IMPO DiarioOficial
Centro de Información Oficial - impo.com.uy

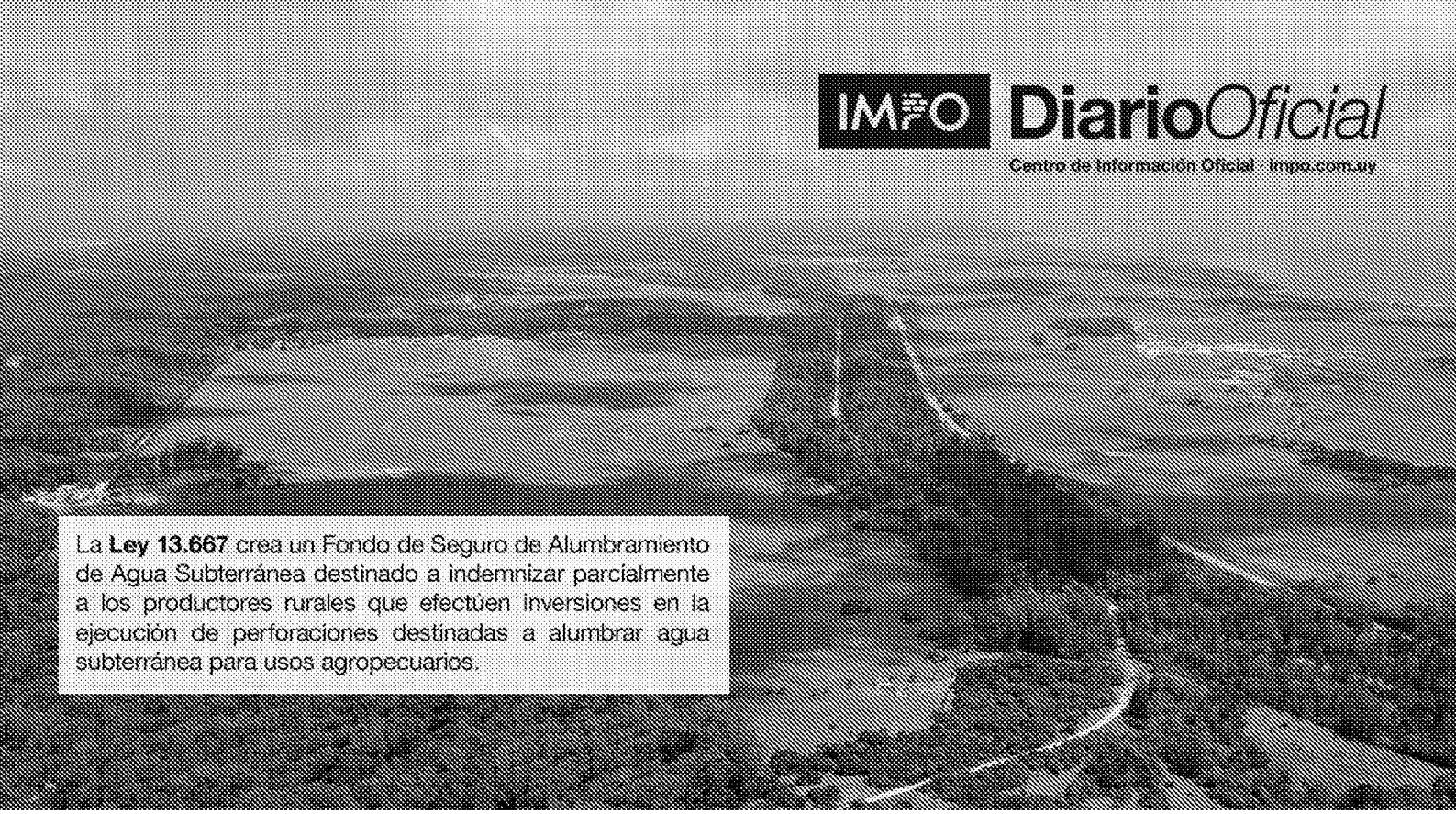

La **Ley 13.667** crea un Fondo de Seguro de Alumbramiento de Agua Subterránea destinado a indemnizar parcialmente a los productores rurales que efectúen inversiones en la ejecución de perforaciones destinadas a alumbrar agua subterránea para usos agropecuarios.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - Nº 31.456 - Montevideo, viernes 5 de julio de 2024

AVISOS

Convocatorias ..... Pág. 155

Expropiaciones ..... Pág. 156

Licitaciones ..... Pág. 156

Edictos Matrimoniales ..... Pág. 157

Propiedad Literaria y Artística ..... Pág. 159

Remates ..... Pág. 159

Sociedades de Responsabilidad Limitada ..... Pág. 160

Venta de Comercios ..... Pág. 160

Varios ..... Pág. 160

Sociedades Anónimas y Balances ..... Pág. 167

Tarifas ..... Pág. 169

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1 - Decreto 180/024.- Apruébase la Ejecución del Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2022. (3.056*R) ..... Pág. 4

2 - Decreto 181/024.- Apruébase la ejecución del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al Ejercicio 2022. (3.057*R) ..... Pág. 5

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

3 - Resolución S/n.- Incorpóranse las lámparas LED con balasto incorporado (también llamadas "lámparas LED integradas", o simplemente "lámparas LED") al Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética, que se denominará "Reglamento Técnico de eficiencia energética de lámparas LED". (2.952*R) ..... Pág. 7

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

4 - Resolución S/n.- Apruébase el cuadro de valores propuesto por la Dirección Nacional de Hidrografía, para los derechos que percibe dicha dependencia con motivo de los permisos que otorga para la extracción de arena, canto rodado y conchilla en las zonas de dominio público de cauces, costas y riberas. (3.202*R) ..... Pág. 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

5 - Resolución 379/024.- Apruébanse las modificaciones a las especificaciones del gas oil 10S contenidas en el Anexo XVII del R.E.T.C.O.L. (3.201*R) ..... Pág. 22

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General**: Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General**: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camarlati (mcamarlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED DOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

6 - Notificación 26/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.167)..... Pág. 23

INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

7 - Resolución 173/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.166)..... Pág. 28

8 - Notificación 187/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.163)..... Pág. 54

9 - Notificación 188/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.164)..... Pág. 66

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

10 - Resolución 1.551/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas (3.152)..... Pág. 79

11 - Resolución 1.535/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.138)..... Pág. 80

12 - Resolución 1.536/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.139)..... Pág. 89

13 - Resolución 1.537/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.140)..... Pág. 117

14 - Resolución 1.540/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.147)..... Pág. 135

15 - Resolución 1.541/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.148)..... Pág. 135

16 - Resolución 1.542/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.149)..... Pág. 136

17 - Resolución 1.543/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.150)..... Pág. 136

18 - Resolución 1.544/024.- Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a las infracción constatada. (3.153)..... Pág. 137

19 - Resolución 1.545/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.154)..... Pág. 138

20 - Resolución 1.546/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.155)..... Pág. 138

21 - Resolución 1.547/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.156)..... Pág. 139

22 - Resolución 1.548/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas (3.157)..... Pág. 142

23 - Resolución 1.549/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.158)..... Pág. 142

24 - Resolución 1.550/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.159)..... Pág. 143

25 - Resolución 1.552/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.160)..... Pág. 144

26 - Resolución 1.553/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.161)..... Pág. 144

27 - Resolución 1.554/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.162)..... Pág. 144

28 - Notificación 2.964/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.141)..... Pág. 145

29 - Notificación 2.965/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.142)..... Pág. 145

30 - Notificación 2.966/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.143)..... Pág. 146

31 - Notificación 2.967/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.144)..... Pág. 146

32 - Notificación 2.968/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.145)..... Pág. 148

33 - Notificación 2.981/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.174)..... Pág. 149

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

34 - Notificación 185/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.165)..... Pág. 149

INTENDENCIA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

35 - Resolución 74/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.168)..... Pág. 160

36 - Resolución 75/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.169)..... Pág. 151

37 - Resolución 76/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.170)..... Pág. 152

38 - Resolución 77/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.171)..... Pág. 152

39 - Resolución 78/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.172)..... Pág. 153

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO
40 - Notificación 14/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.173)..... Pág. 153

Documentos

Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 25 de junio, 1, 2 y 3 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1

Decreto 180/024

Apruébase la Ejecución del Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2022.

(3.056*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Junio de 2024

VISTO: La Ejecución del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2022.

RESULTANDO: I) Que el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2022 fue aprobado por Decreto No. 410/021 de 16 de diciembre de 2021.

II) Que los créditos vigentes a nivel global si bien fueron suficientes para imputar el gasto operativo e inversiones realizados en el ejercicio 2022, se produjo un desvío en el objeto 620 - "Intereses y Gastos de Deuda Externa";

III) Que la Empresa ha explicado los desvíos incurridos.

CONSIDERANDO: I) Que es conveniente proceder a la regularización de su situación presupuestal.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen sin salvedades.

ATENTO: A lo establecido en el artículo Nº 211 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la Ejecución del Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	EJE 2022
INGRESOS	**14.911.272.394**
EGRESOS	**62.217.685.186**
Operativos	3.536.513.721
Operaciones Financieras	58.586.181.659
Intereses	19.022.955.971
Diferencias de cambio	39.546.766.992
Amortización Deuda Interna	16.458.696
Inversiones	94.989.806
RESULTADO OPERATIVO	**-47.306.412.792**
Ingresos por Gestión Monetaria	**0**
Operaciones Financieras	837.669.466.727
Intereses Instrumentos Regulación Monetaria	22.102.026.727
Amortización Instrumentos Regulación Monetaria	815.567.440.000
RESULTADO POR GESTIÓN MONETARIA	**-837.669.466.727**
RESULTADO GLOBAL	**-884.975.879.519**
Financiamiento	**884.975.879.519**
Emisión Monetaria	0
Emisión de Valores	814.610.484.000
Variación Reservas/Ps c/ SF	70.365.395.519

1 – RECURSOS		**829.521.756.394**
	1, Ingresos Financieros	**13.227.075.223**
	1,1, Sector Externo	5.606.338.879
	Intereses	5.606.338.879
	Diferencia Cotización	0
	1,2, Sector Público no Financiero	4.066.668.617
	1,3, Sector Financiero	0
	1,4,Operaciones de Mercado abierto	62.080.414
	1,5, Otros	3.491.987.313
	2, Ingresos no Financieros	**1.684.197.171**
	2,1, Ingresos de funcionam. y otros ingresos	1.684.197.171
	TOTAL DE INGRESOS	**14.911.272.394**
	EMISION DE VALORES	**814.610.484.000**
	Títulos y Bonos emitidos	814.610.484.000
	EMISION MONETARIA	**0**
	Billetes y monedas emitidos	0
2 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
0	**SERVICIOS PERSONALES**	**2.961.075.465**
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	**1.397.697.512**
011	Sueldos Básicos de cargos	1.025.330.566
011.01	Retribuciones Básicas	1.025.330.566
011.04	Sueldo Directores	0
012	Incremento por Mayor Horario Permanente	180.345.009
013	Dedicación Total	190.171.237
015	Gastos de Representación en el país	1.850.700
02	RETRIB. PERSONAL CONTRATADO PERMANENTE	**29.381.444**
021	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	21.702.123
022	Incremento por Mayor Horario Permanente.	3.737.827
023	Dedicación Total.	3.941.494
03	RETRIB. PERSONAL CONTRATADO NO PERMANENTE	**1.141.135**
031	Becas estudio y/o trabajo	1.141.135
04	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	**72.156.786**
041	Coordinación semana móvil	1.670.662
042	Funcionarios de otros organismos en comisión	8.952.785
043	Compensaciones estructura anterior al 1.4.93	0
044	Prima por Antigüedad	53.871.880
045	Quebrantos de caja	3.598.276
046	Diferencia por Subrogación	4.063.183
048	Adelanto a cuenta (Retribución por reestructura)	0
049	Partida extraordinaria convenio colectivo 2012	0
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	**555.666.590**
051	Compensación por semana móvil	6.218.550
052	Compensación por trabajo en Horas Extras	928.085
053	Compensación personal por reestructura	588.083
054	Compensaciones estructura vigente	27.578.707

055	Sistema de remuneración por cumplimiento de metas	271.832.665
056	Compensación por trabajo en horarios especiales	3.327.873
057	Licencias generadas y no gozadas	50.020.706
058	Aportes personales a cargo del B.C.U.	44.859.490
059	Sueldo Anual complementario	150.312.431
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	**103.021.385**
062	Subsidio ex Directores (Ley 15.900)	0
064	Contribuciones por Asistencia Médica	85.026.822
065	Otros beneficios al personal	17.994.563
07	BENEFICIOS FAMILIARES	**5.532.818**
071	Prima por Matrimonio	48.200
072	Hogar Constituido	5.418.686
073	Prima por Nacimiento	65.932
076	Prestaciones Especiales por Fallecimiento	0
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	**796.477.795**
081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib	702.984.339
083	Aporte patronal funcionarios en comisión	669.759
087	Aporte Patronal FONASA	92.823.697
9	OTRAS RETRIBUCIONES	0
091	Ley 18.651 Art. 49 del 19/02/10	0
092	Partida global a redistribuir	0
1	**BIENES DE CONSUMO**	**30.106.472**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES (s/ Tributos y c/ MO Propia)**	**529.455.062**
	Tributos	**12.215.722**
5	**TRANSFERENCIAS**	**3.661.000**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**	**0**
	TOTALES FUNCIONAMIENTO	**3.524.297.999**
	TOTALES FUNCIONAMIENTO + Tributos (G.Op.)	**3.536.513.721**
3 - OPERACIONES FINANCIERAS		
6	**INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA**	**80.671.749.690**
	Intereses deuda interna	3.425.546
	Intereses deuda externa	452.194.993
	Intereses instrumentos de regulación monetaria	22.102.026.727
	Diferencias de cambio	39.546.766.992
	Otros intereses y egresos	18.567.335.432
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**	**815.583.898.696**
	Amortización deuda interna	16.458.696
	Amortización de instrumentos de regulación monetaria	815.567.440.000
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**896.255.648.386**
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO Y OPERACIONES FINANCIERAS		**899.792.162.107**
4 – INVERSIONES		
32	**MAQUINAS MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA**	**25.955.125**
322	Equipos de telefonía y similares	170.268
323	Equipos de informática	17.330.312
325	Equipos eléctricos de uso doméstico	1.199.130
326	Mobiliario de oficina	1.594.591
329	Otros equipos	5.660.824
34	**EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL CULTURAL Y RECREATIVO**	**1.186.521**
341	Equipos audiovisuales fotografía y similares	1.186.521
342	Obras de arte y piezas de museo	0
38	**CONSTRUCCIONES MEJORAS Y REPARAC. MAYORES**	**13.087.453**
389	Otras construcciones de dominio público	13.087.453
39	**OTROS BIENES DE USO**	**54.760.707**
393	Programas de computación y similares	46.460.428
399	Equipos de seguridad central	8.300.279
TOTAL INVERSIONES		**94.989.806**
TOTAL PRESUPUESTO		**899.887.151.913**

Artículo 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

2

Decreto 181/024

Apruébase la ejecución del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al Ejercicio 2022.

(3.057*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Junio de 2024

VISTO: la ejecución del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al Ejercicio 2022.

RESULTANDO: I) Que el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al Ejercicio 2022 fue aprobado por el Decreto Nº 362/021, de 21 de octubre de 2021.

II) Que, si bien los créditos vigentes a nivel global fueron suficientes para imputar el gasto operativo e inversiones realizados en el Ejercicio 2022, se produjeron desvíos en el objeto 015000 – "Gastos de Representación Directorio" y el objeto 830000 – "Amortización Deuda Externa", este último adicionalmente corresponde a una partida no limitativa.

III) Que la empresa ha explicado los desvíos incurridos.

CONSIDERANDO: I) Que es conveniente proceder a la regularización de su situación presupuestal.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República ha emitido su informe sin observaciones y el Tribunal de Cuentas su dictamen sin salvedades.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la ejecución del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al Ejercicio 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1.- INGRESOS	47.382.743.421
2.- EGRESOS	41.123.856.220
2.1.- Egresos Operativos	29.328.306.686
2.1.1.- Mano de Obra	10.329.654.936
2.1.2.- Bienes y Servicios	18.998.651.750
2.2.- Operaciones Financieras	1.512.353.372
2.3.- Inversiones	926.760.023
2.4.- Versión de Resultados	9.356.436.139
3.- SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTAL	6.258.887.201
4. VARIACION DE DEPOSITOS	-9.772.470.889
5. VARIACIÓN DE COLOCACIONES.	-5.957.905.138
6. RESULTADO OPERAC. BANCARIAS.	-3.814.565.752
7.- RESULTADO GLOBAL	2.444.321.449

	TOTAL RECURSOS	47.382.743.421
1.-	**Ingresos**	47.382.743.421
1.1.-	Ingresos Financieros	35.132.485.000
1.2,-	Resultado por Servicios	6.423.377.427
1.3,-	Diferencias de Cambio Operativas	4.119.455.000
1.4,-	Otros Ingresos	1.707.425.994

GRUPO	DENOMINACION	$
	EGRESOS OPERATIVOS	**38.684.742.825**
0	**SERVICIOS PERSONALES**	**10.329.654.936**
1	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	4.478.288.699
11000	Sueldos Básicos de Cargos	4.475.361.227
15000	Gastos de Representación Directorio	2.927.472
2	RETRIB. PERSONAL CONTRATADO PERMANENTE	0
21100	Sueldos Básicos de Cargos Contratados	0
3	RETRIB. PERSONAL CONTRATADO NO PERMANENTE	0
37000	Enfermeros Suplentes	0
4	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.772.835.606
42002	Complemento especial por dedicación total	17.354.518
42003	Complemento Core Bancario	0
42010	Complemento por Especialización	1.237.612
42026	Complemento por Docencia	465.029
42033	Compensación Zonal Sucursales	23.371.409
42038	Otros (Compensaciones Diversas)	32.946.323
42087	Art. 30º Estatuto del Funcionario	467.509.247
42088	SRCM - Sistema de Remunerac. por Cumplim. de Metas	439.664.410
44001	Prima por Antigüedad	371.330.264
45005	Quebrantos de Caja	208.809.758
45006	Complemento por cajero	22.703.374
45007	Complemento ex funcionarios Caja Obrera	151.838
45008	Complemento Aux. RD 28/01/2004	6.441.227
45009	Complemento por escala	10.042.701
45012	Complemento Escribanos	736.504
46001	Diferencia por Subrogación - Partida Supletoria	162.022.281
46003	Asignación de Funciones	8.049.112
5	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	1.030.015.243
52000	Compensación por Horario Nocturno	11.503.891
52001	Compensación Autómatas Bancarios	85.864.153
52002	Compensación Protección de Activos	3.487.858
52003	Complemento por Semana Móvil	9.329.809
52004	Complemento Soporte Técnico Continuo	9.277.437
52005	Compensación por Remate	4.069.190
52006	Complemento Clearing Dependencias	1.705.284
52007	Complemento RCCA y Crédito Social	25.740.855
52008	Tareas Especiales G2 G1	216.282
52009	Complemento Auditorías en Dependencias Interior	963.474
52010	Complemento Ayudantes de Agronomía	805.108
53000	Licencia no Gozada	45.617.922
54000	Partida Directores Ley 17.556 art. 23º	10.955.978
57000	Becas y Pasantías	20.255.154
58000	Compensación Horas Extra	88.376.476
59000	Sueldo Anual Complementario	546.838.222
59001	Aportes Personales sobre Aguinaldo (Cargo Banco)	163.362.557
59010	Sueldo Anual Complementario - Becas y Pasantías	1.273.256
59011	Aport. Pers. s/Aguin. (Cargo Banco) Becas	372.337
59014	Impuestos Personales (cargo banco)	0
6	BENEFICIOS AL PERSONAL	435.038.949
64000	Contribuciones por Asistencia Médica	137.680.269
64001	Contribuciones por Asistencia Médica (Jubilados)	121.416.416
65000	Conv. Laboral 26/dic/2012 Art. 28º i Guardería	62.412.246
65001	Conv. Laboral 26/dic/2012 Art. 28º i Premio Efic. Depend.	85.499.880
65002	Conv. Laboral 26/dic/2012 Art. 28º i Trayectoria Bancaria	0
65003	Conv. Laboral 26/dic/2012 Art. 28º i Trayectoria BROU	28.030.138
67002	Convenio Banca Oficial	0
7	BENEFICIOS FAMILIARES	239.514.381
71000	Prima por Matrimonio	160.704
72000	Hogar Constituido	27.706.390
73000	Prima por Nacimiento	396.216
74000	Prestaciones por Hijo	61.776
79001	Contrib. por Asist. Médica - sin SNIS	779.024
79002	Contribuciones por Asistencia Médica - afiliación prenatal	0
79003	Contribuciones por Asistencia Médica - SNIS	110.652.679
79004	Contribuciones por Asistencia Médica - FONASA (Jubilados)	99.757.592
8	CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	2.275.075.879
81000	Aporte Patronal Jubilatorio	1.848.597.073
81001	Aporte Patronal Jubilatorio contratados permanentes	0
81002	Ap. Patronal jubilatorio - Becas	5.114.347
82000	Fondo Nacional de Vivienda	73.083.329
82001	Fondo Nacional de Vivienda contratados permanentes	0
82002	Fondo Nacional de Vivienda Becas	202.550
84000	Aporte Patronal FONASA	347.065.839
84001	Aporte Patronal FONASA contratados permanentes	0
84002	Aporte Patronal FONASA Becas.	1.012.742
9	OTRAS RETRIBUCIONES	98.886.179
91000	Previsiones	0
94001	Reserva para Discapacitados - Ley 17296 art.9	59.202.611
94002	Reserva para Afrodescendientes	39.171.839
94003	Reserva Transgenero	511.729
1	**BIENES DE CONSUMO**	**175.444.947**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**18.800.462.395**
5	**TRANSFERENCIAS**	**9.373.758.121**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**	**5.422.426**

GRUPO	DENOMINACION	$
	OPERACIONES FINANCIERAS	**1.512.353.372**
6	**INT. Y OTROS GASTOS DE DEUDA**	**1.284.151.878**
621000	Costo Financiero	876.059.098
630000	Servs. De Deuda - Intereses	408.092.780
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**	**228.201.494**
820000	Variación de Colocación	0
830000	Amort. Deuda Ext.	228.201.494
862000	Obligaciones pendientes pagos ej anteriores	0

GRUPO	DENOMINACION	$
	INVERSIONES	**926.760.023**
Proyecto 010	Ampl. y renov. parque máquinas oficina	4.691.614
Proyecto 020	Adq. Equipos p/func. diversos servicios	65.517.334
Proyecto 030	Equipos de informática	561.990.430
Proyecto 040	Ampliac. y renov. Flota vehicular	0
Proyecto 050	Adquisición mobiliario para dependencias	16.567.890
Proyecto 051	Obras de arte, monedas y billetes	0
Proyecto 080	Mejoras, adiciones y reparac. Extraordinarias	251.425.610
Proyecto 090	Construcciones	26.567.146
Proyecto 300	Core Bancario	0

	TOTAL EGRESOS	41.123.856.220

Artículo 2º- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3º- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
3
Resolución S/n

Incorpóranse las lámparas LED con balasto incorporado (también llamadas "lámparas LED integradas", o simplemente "lámparas LED") al Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética, que se denominará "Reglamento Técnico de eficiencia energética de lámparas LED".

(2.952*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
188/22

Montevideo, 13 de Junio de 2024

VISTO: que la Ley Nº 18.597 de 21 de setiembre de 2009, declara de interés nacional el uso eficiente de la energía con el propósito de contribuir con la competitividad de la economía nacional, el desarrollo sostenible del país y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero;

RESULTANDO: I) que el artículo 4 de la mencionada Ley Nº 18.597, encomendó al Ministerio de Industria, Energía y Minería (en adelante "MIEM") la elaboración del Plan Nacional de Eficiencia Energética para su aprobación por parte del Poder Ejecutivo;

II) que el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2015-2024, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Nº 211/015, de 3 de agosto de 2015, establece dentro de la sección 5.1.3 en las "Principales líneas de acción vinculadas al Programa de Normalización y Etiquetado de Eficiencia Energética" la necesidad de establecer a las lámparas LED entre las próximas incorporaciones al sistema nacional de etiquetado de eficiencia energética (SNEEE);

III) que la Política Nacional de Cambio Climático, aprobada mediante el artículo 1 del Decreto Nº 310/017, de 3 de noviembre de 2017, establece en su Anexo 1, Párrafo 18 la necesidad de extender la promoción de la eficiencia y el uso responsable de la energía;

IV) que la Primera Contribución Determinada a nivel Nacional de la República Oriental del Uruguay (CDN), atendiendo a las disposiciones del Acuerdo de Paris, que fuera aprobada por el artículo 2 del citado Decreto Nº 310/017, establece dentro del Anexo II, Sección II. ii en las "Principales medidas de mitigación en implementación y a ser implementadas que aportan al logro de los objetivos incondicionales" para el "Sector Energía" la necesidad de implementar el etiquetado obligatorio de eficiencia energética de lámparas de uso doméstico;

V) que acorde al numeral 8) del artículo 403 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, es competencia de la Dirección Nacional de Energía del MIEM "Definir los lineamientos políticos para la elaboración y revisión de la reglamentación y normativa asociada a la seguridad, calidad y defensa del consumidor, brindando asesoramiento técnico y colaborando con otros actores con competencias específicas en estas temáticas en el sector energía.";

CONSIDERANDO: I) que conforme al artículo 12 de la referida Ley Nº 18.597, se establece que sólo podrá comercializarse en el país el equipamiento que utilice energía para su funcionamiento que incluya información normalizada de aplicación nacional referente al consumo y desempeño energético mediante etiquetas o sellos de eficiencia energética y que será el MIEM quien establecerá las modalidades y plazos de aplicación del etiquetado de eficiencia energética según el tipo de equipamiento;

II) que la inclusión de un equipamiento en el Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética (SNEEE) se efectúa cuando se definen las modalidades y plazos de aplicación de su etiquetado de eficiencia energética;

III) que el artículo 1 del Decreto Nº 429/009, de 22 de setiembre de 2009, en la redacción dada por el Decreto Nº 125/022, de 11 de abril de 2022, establece que "Los equipos, artefactos y vehículos (en adelante equipamiento) que consumen energía cualquiera sea su fuente y que sean destinados a su comercialización en el territorio nacional, serán evaluados en su conformidad con la norma UNIT de etiquetado de eficiencia energética que corresponda";

IV) que el artículo 4 del Decreto Nº 116/011, de 23 de marzo de 2011, en la redacción dada por el Decreto Nº 346/022, de 25 de octubre de 2022, dispone que será la URSEA quien definirá los procedimientos específicos para los controles y fiscalización del equipamiento incluido en el SNEEE;

V) que el artículo 2 del Decreto Nº 359/011, de 11 de octubre de 2011, establece que las modalidades y plazos de aplicación del SNEEE que hubieren sido hasta la fecha aprobados por Decreto mantendrán su vigencia, salvo en lo que las nuevas reglamentaciones que se aprueben por Resolución del MIEM establezcan lo contrario;

VI) que en esta instancia, el MIEM entiende necesario incorporar a las lámparas LED en el SNEEE de forma de velar por el desempeño y la eficiencia energética de las lámparas LED, tanto en sus primeras horas de uso como a lo largo de su vida útil;

VII) que para incorporar las lámparas LED en el SNEEE deben definirse las modalidades y plazos de aplicación del etiquetado, los cuales para este equipamiento se definirán mediante el establecimiento de la norma técnica nacional aplicable, la definición técnica de aquellas lámparas LED abarcadas y/o excluidas de la reglamentación y las fechas en las que el etiquetado de eficiencia energética será de carácter voluntario y obligatorio respectivamente, entre otros aspectos;

VIII) que se encuentra vigente la norma técnica UNIT 1218:2020 Eficiencia energética - Lámparas LED - Especificaciones y etiquetado, que resulta aplicable al etiquetado de eficiencia energética de lámparas LED;

IX) que acorde a lo establecido en la Resolución del MIEM del 17 de marzo de 2023, publicada en el Diario Oficial del 27 de abril de 2023, a partir de la fecha de publicación de dicha resolución y por un plazo de 60 (sesenta) días corridos los interesados pudieron realizar aportes sobre el reglamento técnico referente a la incorporación de lámparas LED al SNEE puesto en consulta pública, todo lo cual fue oportunamente publicado a través del sitio web www.eficienciaenergetica.gub.uy;

X) que el 23 de febrero de 2024, la Dirección Nacional de Energía del MIEM publicó en el sitio web www.eficienciaenergetica.gub.uy, su Pronunciamiento a la consulta pública, junto a una "Propuesta de Proyecto de Reglamento Técnico para la incorporación de lámparas LED al Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética", conforme a lo dispuesto por el numeral 4º de la resolución antes mencionada;

XI) que en base a los aportes recibidos luego de presentar públicamente la mencionada Propuesta, la Dirección Nacional de Energía del MIEM, redactó el texto final del mencionado Reglamento Técnico;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto en la normativa citada, así como a lo informado por la Dirección Nacional de Energía, y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Incorporación de las lámparas LED al Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética

1.1 Objeto.

La presente Resolución (que se denominará "Reglamento Técnico de eficiencia energética de lámparas LED", o "Reglamento Técnico" a efectos de la presente Resolución) incorpora a las "lámparas LED con balasto incorporado" (también llamadas "lámparas LED integradas", y que serán denominadas "lámparas LED" a efectos del presente Reglamento Técnico) al Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética.

1.2 Alcance y exclusiones.

Dispónese que el presente Reglamento Técnico aplicará a todos los tipos (formas y acabados) de lámparas LED, destinadas a la iluminación general, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Están destinadas a operar en una red de corriente alterna de 230V y 50Hz.

2. En el caso de lámparas LED no tubulares, tienen base: B15d, B22d, Ell, E12, E14, E17, E26, E27, E40, G4, G9, GU10, GZ10, GX53, GX5.3 o GU5.3

3. En el caso de lámparas LED tubulares de doble casquillo (también denominados "tubos LED'), tienen base: G5 o G13.

El presente Reglamento Técnico no se aplicará a las lámparas LED que se especifican en el listado de exclusiones que se adjunta como Anexo y que forma parte integrante del presente Reglamento Técnico.

1.3 Clasificación de lámparas LED

A efectos del presente Reglamento Técnico, se clasifican las lámparas LED conforme a los grupos de la tabla siguiente:

Grupo de lámpara	Características
Grupo 1	Forma de bulbo: A, BT, P, PS y T
Grupo 2	Forma de bulbo: AR111, BR, ER, MR, PAR y R
Grupo 3	Forma de bulbo: BA, C, CA, F y G
Grupo 4	Tubos LED
Grupo 5	Forma de bulbo: Otras

1.4 Plazos del etiquetado.

Dispónese que a partir de la fecha de publicación del presente Reglamento Técnico comenzará la etapa transitoria de evaluación de la conformidad y de carácter voluntario, para el etiquetado de eficiencia energética de lámparas LED, acorde a lo establecido en el Numeral 2º del presente Reglamento Técnico.

Dispónese que lo establecido en los Numerales 2º y 3º del presente Reglamento Técnico será de carácter obligatorio según los plazos establecidos en la tabla siguiente:

Fases de reglamentación	Fecha de inicio de etapa obligatoria
Fase 1: Incluye a las lámparas LED que cumplen: 1. Tienen base: E14, E27. 2. Pertenecen al Grupo 1. 3. Flujo lumínico de hasta 2500 lm (inclusive).	12 meses contados a partir de la publicación del presente Reglamento Técnico
Fase 2: Incluye a las lámparas LED que cumplen: 1. Tienen base: GX5.3, GU5.3, GU10, o GZ10. 2. Pertenecen al Grupo 2. 3. Flujo lumínico de hasta 2500 lm (inclusive).	18 meses contados a partir de la publicación del presente Reglamento Técnico
Fase 3: Incluye a todas las lámparas LED (tubulares) que cumplen: 1. Tienen base: G5, G13. 2. Pertenecen al Grupo 4.	24 meses contados a partir de la publicación del presente Reglamento Técnico
Fase 4: Todas las demás lámparas alcanzadas por el presente Reglamento Técnico.	A definir

Posteriormente a la publicación del presente Reglamento Técnico, el Ministerio de Industria, Energía y Minería podrá definir, oportuna y anticipadamente, las eventuales fechas de inicio de etapa obligatoria correspondientes a las lámparas incluidas en la Fase 4 de reglamentación.

2º.- Evaluación de la conformidad para el etiquetado de eficiencia energética de lámparas LED

2.1 Procedimiento de certificación y etiquetado

La evaluación de la conformidad de lámparas LED se realizará en base a la norma UNIT 1218:2020, acorde a lo establecido en el documento denominado "Procedimiento de certificación y etiquetado de eficiencia energética de lámparas LED" (de aquí en adelante Procedimiento) que se adjunta y se considera parte integrante del presente Reglamento Técnico.

La norma UNIT 1218:2020 será de acceso universal y gratuito a través de la página web www.eficienciaenergetica.gub.uy.

2.2 Sobre los certificados de conformidad

Con respecto a los certificados de conformidad emitidos en el marco del ámbito de aplicación del presente Reglamento Técnico, y atento a lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto Nº 429/2009, de 22 de setiembre de 2009, en la redacción dada por el Decreto Nº 125/022 , de 11 de abril de 2022, se establece que:

i) Previamente a la fecha de inicio de la etapa obligatoria de la Fase 1 de reglamentación (definida en el Numeral 1.4 del presente Reglamento Técnico), los certificados deberán ser otorgados por Organismos de Certificación con presencia comercial en el país y reconocidos por la URSEA.

ii) A partir de la fecha de inicio de la etapa obligatoria de la Fase 1 de reglamentación, los certificados deberán ser otorgados por Organismos de Certificación que se encuentren acreditados por el Organismo Uruguayo de Acreditación (OUA).

3º.- Información al público en el marco del etiquetado de eficiencia energética de lámparas LED.

3.1 Marcado y etiquetado exigido

La información técnica que debe incluirse en el cuerpo de cada lámpara, en su embalaje y las características de la etiqueta de eficiencia energética y su formato se establecen en la Sección "Requisitos de etiquetado y marcado" del Procedimiento de Certificación y Etiquetado de Eficiencia Energética de lámparas LED.

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000, la información deberá encontrarse en idioma español sin perjuicio que puedan emplearse además otros idiomas.

3.2 Información técnica a disposición pública

Exhórtase a la URSEA a publicar en su sitio web la información actualizada de los equipamientos que cuenten con el registro o autorización para el uso de la etiqueta de eficiencia energética, así como una versión imprimible de la "Ficha de Información sobre el Producto" de cada modelo autorizado para el uso de la etiqueta de eficiencia energética, según el formato exigido en el Anexo B del Procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Nº 429/009, de 22 de setiembre de 2009, en la redacción dada por el Decreto Nº 125/022, de 11 de abril de 2022.

3.3 Información en puntos de exhibición y material publicitario

Cuando las lámparas LED se exhiban, para promoción o venta, sin su embalaje o sin la posibilidad de que la totalidad de la información requerida por la norma técnica en el embalaje y/o la etiqueta de eficiencia energética sean claramente visibles y legibles se deberán tomar las medidas necesarias para exponer dicha información con total claridad junto al producto exhibido. Entre otros casos, esto aplica a puntos físicos de exhibición, material publicitario, sitios web u otros medios electrónicos.

En el caso especial de material en formato impreso en el que no exista espacio suficiente para incluir la totalidad de la información del párrafo anterior, se deberá incluir, como mínimo, la clase de eficiencia energética, la vida útil, la potencia nominal y el flujo nominal de cada lámpara exhibida.

3.4 Información clara y veraz en el marcado

Las lámparas LED que se exhiban para promoción o venta, no

podrán presentar en su marcado (cuerpo de la lámpara, embalaje y etiqueta de eficiencia energética) información técnica contradictoria a la informada en el marco del etiquetado nacional (a través de la Ficha de Información sobre el Producto detallada en el Numeral 3.2 del presente Reglamento Técnico). No se admiten etiquetas de eficiencia energética diferentes a las exigidas por el etiquetado nacional vigente, salvo cuando la totalidad de la información técnica informada en dichas etiquetas coincida con la informada en el marco del etiquetado nacional, incluyendo su clase de eficiencia energética.

A efectos de promocionar o comercializar una lámpara que en principio no cumpla con lo especificado en los párrafos anteriores, deberán disponerse las medidas necesarias para que las etiquetas no admitidas, o cualquier otra información contradictoria con el etiquetado nacional, no sean visibles.

3.5 Información clara y veraz en el material publicitario

La información indicada en el material publicitario no podrá ser contradictoria con la información técnica informada en el marco del etiquetado nacional (a través de la Ficha de Información sobre el Producto detallada en el Numeral 3.2 del presente Reglamento Técnico). Cualquier discrepancia podrá ser considerada publicidad engañosa, siendo de aplicación las sanciones dispuestas en la Ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000, sin perjuicio de las acciones que entienda conveniente de implementar la URSEA.

3.6 Información de potencia equivalente con lámparas incandescentes

No es obligatorio que las lámparas abarcadas por el presente Reglamento Técnico provean (ya sea mediante pictogramas, texto, u otros) una potencia equivalente con lámparas incandescentes (por ejemplo: "Esta lámpara es tan brillante como una Incandescente de 60W" o "10W = 60W").

Sin perjuicio de lo anterior, y en línea con lo establecido en los Numerales 3.4 y 3.5 del presente Reglamento Técnico, en caso de que las lámparas informen una potencia equivalente con lámparas incandescentes (ya sea en el empaque, en el marcado de las lámparas o a través de algún otro medio de información), dicha potencia deberá estar definida acorde al formato exigido para la potencia equivalente en la Ficha de Información sobre el Producto del Numeral 3.2 del presente Reglamento Técnico.

4º.- - Fiscalización e importación de productos abarcados por el etiquetado de eficiencia energética de lámparas LED.

4.1 Exhortación a la URSEA

Exhórtase a la URSEA a efectos de que en el marco de sus competencias establecidas en el Decreto Nº 116/011 de 23 de marzo de 2011, en la redacción dada por el Decreto Nº 346/022 de 25 de octubre de 2022, adopte la reglamentación específica que considere conveniente, en particular respecto a la necesidad de:

1) Especificar los procedimientos para los controles y la fiscalización de lámparas LED.

2) Analizar la viabilidad de establecer plazos para la comercialización minorista de los inventarios existentes de lámparas LED que no cuenten con la autorización o registros necesarios para el uso de la etiqueta de eficiencia energética y que hayan sido adquiridas con anterioridad a la entrada en vigencia de las etapas de certificación obligatoria para cada grupo de lámparas LED.

3) Establecer los requisitos para obtener las autorizaciones o registros para el uso de la etiqueta de eficiencia energética que deben tramitarse luego de obtenida la Certificación de Conformidad y previo a su comercialización, referidas en el artículo 5 del Decreto Nº 429/009, de 22 de setiembre de 2009, en la redacción dada por el Decreto Nº 125/022, de 11 de abril de 2022.

4) Dictar la reglamentación tendiente a fijar las condiciones que deberán cumplir las importaciones de lámparas LED, y que requerirán registros o autorizaciones para el uso de la etiqueta de eficiencia energética.

4.2 Excepciones para la importación

Conforme a lo establecido en el artículo 2, numeral II) del Decreto Nº 116/011, de 23 de marzo de 2011, en la redacción dada por el Decreto Nº 346/022, de 25 de octubre de 2022, las importaciones de lámparas LED incluidas en el presente Reglamento Técnico podrán ingresar al país previa autorización de la URSEA, aún cuando no se hubiera todavía demostrado el cumplimiento de la reglamentación (referenciada en el ítem 4 del Numeral 4.1 del presente Reglamento Técnico), en el caso de:

1) Lámparas LED con destino a un laboratorio de ensayo de lámparas establecido en territorio aduanero nacional, ya sea para ser ensayadas o para ser utilizadas como instrumental de laboratorio (por ejemplo, lámparas de referencia). Se incluye en esta excepción a cualquier clase de ensayo fotométrico, de desempeño, de seguridad eléctrica o de eficiencia energética.

2) Otras excepciones establecidas por Resolución del MIEM posteriormente a la publicación del presente Reglamento Técnico, previo análisis técnico favorable por parte de la Dirección Nacional de Energía.

4.3 Incumplimientos

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento Técnico implica un incumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 18.597 de 21 de setiembre de 2009 y al Decreto Nº 429/009, de 22 de setiembre de 2009, en la redacción dada por el Decreto Nº 125/022, de 11 de abril de 2022, lo cual podrá dar lugar a la aplicación de sanciones por parte de la URSEA.

5º.- Monitoreo y evaluación de impacto del etiquetado de eficiencia energética de lámparas LED por parte del MIEM.

5.1 Mantenimiento y mejora del esquema de certificación

Conforme a lo establecido en la norma técnica UNIT-ISO/IEC 17067:2013, encomiéndase a la Dirección Nacional de Energía, la realización de las siguientes tareas de mantenimiento y mejora del esquema de certificación de lámparas LED definido por el presente Reglamento Técnico:

1) La revisión de la operación del esquema de certificación con el objetivo de confirmar su validez e identificar aspectos que requieran mejoramiento.

2) El monitoreo de posibles cambios en las referencias normativas citadas en el Procedimiento.

3) El mantenimiento de la documentación adecuada para mantener el esquema de certificación, por ejemplo:

a. La publicación y el mantenimiento de una fe de erratas actualizada del Procedimiento, de ser necesario.

b. La Publicación y el mantenimiento de documentos interpretativos del presente Reglamento Técnico, de ser necesario.

c. De considerarlo necesario, la especificación de cómo deben llevarse a cabo los procesos definidos en el Procedimiento, mediante consulta previa a la URSEA, al Organismo Uruguayo de Acreditación y a los Organismos de Certificación que cumplan con los requisitos establecidos en el Numeral 2.2 del presente Reglamento Técnico.

4) Incluir al listado de exclusiones que se adjunta como Anexo y que forma parte integrante del presente Reglamento Técnico, según determine posteriormente, otros tipos de lámparas LED que tengan un volumen de comercialización escaso en el mercado nacional.

Los documentos referentes al mantenimiento y mejoramiento del esquema y las ampliaciones del listado de exclusiones referidas en el párrafo anterior se aprobarán mediante Resoluciones de la Dirección Nacional de Energía y serán de público acceso a través de la web www.eficienciaenergetica.gub. uy.

6º.- Comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.

ELISA M. FACIO.

ANEXO

(Exclusiones)

El presente Reglamento Técnico no se aplicará a:

1.- Los siguientes tipos de lámparas LED:

a. Lámparas que intencionalmente producen luz de color.

b. Lámparas que utilizan OLED (LED orgánico).

c. Lámparas con un flujo luminoso inferior a 30 lúmenes o superior a 4500 lm.

d. Lámparas con una potencia superior a 60W.

e. Lámparas que funcionan con cualquier fuente interna de energía (como, pilas, baterías, celdas solares).

f. Lámparas con función «Tunable White» que les permite cambiar de temperatura de color entre fría y cálida.

g. Lámparas comercializadas como partes de una luminaria y no destinadas a ser retirados por el usuario final.

h. Lámparas comercializadas como partes de un producto cuya principal finalidad no es la iluminación.

i. Lámparas que incorporan en el cuerpo de las mismas características que consumen energía en el estado encendido o apagado y que no están relacionadas con el control de la iluminación (por ejemplo, funciones de audio, ambientadores o cámaras).

j. Lámparas que incorporan en el cuerpo de la mismas accesorios de control tales como: fotoceldas, detectores de movimiento, radiocontroles, o atenuadores de luz.

k. Lámparas dimerizables (esto es, que funcionan con dispositivo externo — denominado «dimmer»- para variar su intensidad lumínica).

l. Lámparas con más de una potencia accionadas con un interruptor domiciliario.

m. Lámparas del tipo «fuentes luminosa conectada» (CLS, connected light source) fuente luminosa que incluye piezas de conexión de datos que son física o funcionalmente inseparables de las piezas emisoras luz, a fin de mantener los «ajustes de control de referencia». La fuente luminosa puede tener piezas de conexión de datos integradas físicamente en una única carcasa inseparable, o estar combinada con piezas de conexión de datos físicamente separadas que se introducen en el mercado junto con la fuente luminosa como un único producto.

n. Lámparas LED con funcionalidad que les permita regular su distribución de la intensidad luminosa (por ejemplo, lámparas con ángulo de haz o intervalo de ángulos de haz que puedan regularse).

2.- Las lámparas LED que se comercialicen exclusivamente para aplicaciones en las que su objetivo principal no es la iluminación general, tales como:

i. Emisión de luz como agente en los procesos químicos o biológicos (pero no limitado a polimerización, aplicaciones que requieren un nivel elevado de ultravioleta, terapia fotodinámica, horticultura, cuidado de animales, productos anti-insectos, aplicaciones de medicina humana y veterinaria, laboratorios clínicos, acuarios).

ii. Captación y proyección de imagen (como dispositivos para la producción de destellos fotográficos; fotocopiadoras, videoproyectores).

iii. Calefacción (como lámparas infrarrojas).

iv. Señalización (como las lámparas utilizadas en el control de tráfico o la aviación).

v. La distribución espectral de la luz se ajusta a las necesidades específicas de equipos técnicos particulares, asimismo para hacer visibles al ojo humano a objetos o escenarios (como iluminación de estudios, iluminación para ejecución de efectos especiales, iluminación de teatros).

vi. Un escenario u objeto a ser iluminado requiere de la protección especial contra efectos negativos de la fuente de luz (pero no limitado a, iluminación con un filtro dedicado para pacientes con foto sensibilidad, iluminación con un filtro dedicado para exhibiciones en museos que son foto sensitivas).

3.- Lámparas LED para aplicaciones en las que su objetivo principal es la iluminación y diseñadas específicamente para su funcionamiento:

i. En atmósferas potencialmente explosivas.

ii. En caso de emergencia.

iii. En instalaciones radiológicas y de medicina nuclear.

iv. En el interior o el exterior de equipos, vehículos terrestres, equipos marinos o aeronaves.

v. En el interior o el exterior de vehículos de motor, sus remolques y sistemas, equipos remolcados, componentes y unidades técnicas independientes.

vi. En el interior o el exterior de máquinas móviles no de carretera.

vii. En el interior o el exterior de determinados equipos destinados a ser remolcados.

viii. En el alumbrado de vehículos ferroviarios.

ix. En productos sanitarios.

x. En espectroscopia y aplicaciones fotométricas.

xi. En luminarias diseñadas específicamente para funcionar con algún tipo de tecnología de lámpara (como fluorescentes sin balastro integrado, de vapor de mercurio a alta presión, lámparas de vapor de sodio a baja presión, de haluros metálicos, de descarga de alta intensidad) que generalmente requiera circuitería externa auxiliar para conectarse a la alimentación eléctrica.

4º.- Lámparas LED a las que no les sean aplicables los ensayos de la norma UNIT 1218:2020 que se exigen en el "Procedimiento de certificación y etiquetado de eficiencia energética de lámparas LED" (definido en el presente Reglamento Técnico).

Procedimiento de certificación y etiquetado de eficiencia energética de lámparas LED

Versión: Versión 1.0 (*aprobada en el segundo cuatrimestre de 2024*)

Contenido

Sección 1- Introducción 4
1.1. Objeto 4
1.2. Alcance y exclusiones 4
1.3. Siglas y abreviaturas 4
1.4. Convenciones 5
Sección 2 - Documentos de referencia 5
Sección 3 - Términos y definiciones 5
Sección 4 - Método de evaluación de la conformidad 7
4.1. Definición del esquema de certificación utilizado 7
4.2. Agrupamiento a efectos de la certificación 7
4.3. Fases de un ciclo típico de certificación 7
Sección 5 - Ciclo de certificación 7
5.1. Fase 1- Solicitud de certificación 7
5.1.1. Requerimientos 7
5.2. Fase 2- Evaluación inicial del producto 8
5.2.1. Introducción y requerimientos 8
5.2.2. Verificación de requisitos de marcado en la EIP 8
5.2.3. Verificación de requisitos de desempeño en la EIP 9
5.2.4. Tratamiento de no conformidades detectadas durante la EIP 10
5.3. Fase 3- Emisión del certificado 11
5.4. Fase 4- Vigilancia del certificado 11
5.4.1. Periodicidad y plazos de las APV 11
5.4.2. Actividades a realizar en cada APV 12
5.4.3. Selección de modelos y toma de muestras en cada APV 12
5.4.4. Verificación de requisitos de desempeño en cada APV 13
5.4.5. Verificación de identidad en cada APV 14
5.4.6. Verificación de requisitos de marcado en cada APV 14
5.4.7. Tratamiento de no conformidades detectadas en la fase de Vigilancia 14
Sección 6 - Disposiciones referentes a la certificación y los certificados 15
6.1. Productos incluidos en un certificado 15
6.2. Validez de los certificados 15
6.3. Renovación de los certificados 15
6.4. Finalizar, reducir, suspender o retirar la certificación 15
6.5. Suspensión de un certificado 15
6.5.1. Causales para la suspensión de un certificado 15
6.5.2. Procedimiento de suspensión de un certificado 16
6.5.3. Suspensión de un certificado por mutuo acuerdo 17
6.6. Baja de un certificado 17
6.6.1. Causales para dar de baja un certificado 17
6.6.2. Procedimiento para dar de baja un certificado 17
6.7. Ampliación, modificación o reducción de un certificado 17
6.8. Cambios a los productos certificados 18
6.9. Sobre procesos de certificación diferentes 18
6.10. Quejas y apelaciones 19
6.11. Utilización de resultados de evaluación de la conformidad emitidos por terceros 19
6.11.1. Responsabilidad del OCP 19
6.11.2. Análisis necesario para utilizar un resultado de evaluación de la conformidad 19

6.11.3. Requisitos para utilizar un resultado de evaluación de la conformidad 19
6.11.4. Evaluación de competencia de laboratorios por parte del OCP....20
6.12. Toma de muestras....20
6.13. Criterio sobre el uso de la incertidumbre....21
6.13.1. Uso de la incertidumbre en la fase de evaluación inicial del producto 21
6.13.2. Uso de la incertidumbre en la fase de vigilancia...21
6.14. Registros 21
Sección 7 - Requisitos de etiquetado y marcado....22
7.1. Requisitos de marcado 22
7.2. Requisitos de etiquetado....22
7.3. Diseño de la etiqueta....22
7.3.1. Especificaciones de la etiqueta 22
7.3.2. Código de trazabilidad de la etiqueta 23
7.3.3. Uso de la etiqueta en embalajes de pequeño tamaño....23
Sección 8 - Requisitos de eficiencia energética y desempeño 24
8.1. Evaluación de requisitos de desempeño a realizar en la EIP 24
8.1.1. Evaluación extendida de requisitos de desempeño en la EIP....24
8.1.2. Evaluación reducida de requisitos de desempeño en la EIP....24
8.2. Evaluación de requisitos de desempeño a realizar en cada APV 24
8.2.1. Evaluación extendida de requisitos de desempeño en cada APV 24
8.2.2. Evaluación reducida de requisitos de desempeño en cada APV....24
Anexo A - Tipos de bulbos....25
Anexo B — Ficha de información sobre el producto — Lámparas LED....26
Anexo C — Documentación técnica 30

Sección 1- Introducción

1.1. Objeto

Este documento establece el Procedimiento para la evaluación de la conformidad (PEC) en el marco del "Reglamento Técnico de etiquetado de eficiencia energética de lámparas LED" aplicable en la República Oriental del Uruguay.

Las disposiciones de este PEC son adicionales a las impuestas por otras normas legales, técnicas y disposiciones del Organismo Uruguayo de Acreditación (OUA) relacionadas a los requisitos que deben cumplir los Organismos de Certificación habilitados para emitir la certificación descripta en este PEC.[1]

1.2. Alcance y exclusiones

Este PEC aplica a las lámparas incluidas en la sección 1.2 "Alcance y exclusiones" del *Reglamento Técnico* de etiquetado de eficiencia energética de lámparas LED.

1.3. Siglas y abreviaturas

Tabla 1: Siglas de instituciones

URSEA	Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua
MIEM	Ministerio de Industria, Energía y Minería
UNIT	Instituto Uruguayo de Normas Técnicas
OUA	Organismo Uruguayo de Acreditación
ISO	Organización Internacional de Normalización (International Organization for Standardization)
IEC	Comisión Electrotécnica Internacional (International Electrotechnical Commission)

Tabla 2: Abreviaturas utilizadas

EIP	Evaluación inicial del producto
APV	Actividad periódica de vigilancia
OCP	Organismo(s) de certificación de productos
PEC	Procedimiento para la evaluación de la conformidad
PAC	Plan de acciones correctivas
REC	Resultado(s) de evaluación de la conformidad

1.4. Convenciones

En este PEC se hace uso de las siguientes convenciones:

1. Se utilizan las siguientes formas verbales:
   a. "Debe" indica un requisito.
   b. "Puede" indica un permiso, una posibilidad o una capacidad.
2. Las expresiones del tipo *"UNIT 1218"* deben entenderse como *"la norma técnica UNIT 1218"*. En caso de no explicitar la versión, cada documento referenciado se corresponde a la versión indicada en la Sección 2 - de este PEC.
3. La palabra "etiqueta" se refiere a la etiqueta nacional de eficiencia energética.
4. La referencia a certificados corresponde a certificados de conformidad.
5. La referencia a laboratorios corresponde a laboratorios de ensayo.
6. Por requisitos de desempeño se refiere a requisitos de eficiencia energética y desempeño.
7. Por requisitos de marcado se refiere a requisitos de etiquetado y marcado.
8. Cuando se dice que cierta actividad se realiza "sobre 1 de cada 5 modelos" del certificado, ello se debe entender en el sentido siguiente: si el certificado tiene un alcance de 1 a 5 productos, corresponde realizar la actividad sobre 1 producto; si abarca de 6 a 10 productos, corresponde realizarla sobre 2 productos, y así sucesivamente.

Sección 2 - Documentos de referencia

Tabla 3: Referencias normativas

UNIT 1218:2020	Eficiencia energética - Lámparas LED - Especificaciones y etiquetado
UNIT-ISO/IEC 17065:2012	Evaluación de la conformidad. Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios
UNIT-ISO/IEC 17067:2013	Evaluación de la conformidad Fundamentos de la certificación de producto y directrices para los esquemas de certificación de producto
REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/2015	REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/2015 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2019 (referente al etiquetado energético de las fuentes luminosas).

Sección 3 - Términos y definiciones

Para los fines de este PEC se adoptan las definiciones de UNIT 1218 junto a las siguientes definiciones:

1. **Producto**: Se refiere a las lámparas LED referidas en el alcance del presente PEC.
2. **Modelo**: Nombre o código que identifica unívocamente al producto. La pertenencia de una lámpara a un determinado modelo implica idénticas características o valores, según sea el caso, de:
   1) Tecnología del LED.[2]
   2) Tipo de base y forma de bulbo.
   3) Los parámetros que definen a un modelo de lámpara según UNIT 1218.[3]
3. **Familia**: Conjunto de modelos de lámparas LED fabricados

[1] En particular, es adicional a todos los requisitos de UNIT-ISO/IEC 17065 (la cual especifica requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios), que es la norma técnica que los OCP deben cumplir para obtener y mantener su acreditación.

[2] Ejemplo (no taxativo) de tecnologías: Dual in line, SMD, COB, S-COB, high power, mid power.

[3] Más específicamente, los especificados en el Capítulo 9 — Tabla 7 — Marcado requerido para las "Hojas de Datos del Producto" de UNIT 1218.

en la misma planta fabril cuyos principios funcionales y de construcción mecánica y eléctrica son agrupados, simultáneamente, conforme a los requisitos detallados a continuación.

1) Misma tecnología del LED.
2) Misma vida declarada (nominal).
3) Mismo grupo de lámpara, según se definen en la Tabla 4:

Tabla 4: Definición de grupos de lámparas

Grupo de lámpara	Características[4]
Grupo 1	Forma de bulbo: A, BT, P, PS y T
Grupo 2	Forma de bulbo: AR111, BR, ER, MR, PAR y R
Grupo 3	Forma de bulbo: BA, C, CA, F y G
Grupo 4	Lámparas LED tubulares (tubos LED)
Grupo 5	Forma de bulbo: Otras

4. **Cliente (del OCP)**: Organización responsable ante un OCP de asegurar que se cumplen los requisitos de certificación, incluyendo los requisitos exigidos al producto.[5]
5. **Certificado de conformidad provisorio**: certificado mediante el cual el OCP hace constar que un producto, o una familia de productos determinados, cumple con las especificaciones establecidas en este PEC, a las mil horas (tiempo de valoración del flujo luminoso T1 definido en UNIT 1218). El mismo se sustituye posteriormente por el certificado de conformidad final, en caso de cumplir los requisitos correspondientes.
6. **Certificado de conformidad final**: certificado mediante el cual el OCP hace constar que un producto o una familia de productos determinados, cumple con la totalidad de las especificaciones establecidas en este PEC.
7. **Suspensión del certificado de conformidad**: acto mediante el cual el OCP interrumpe la validez de manera temporal, parcial o total, del certificado.
8. **Baja del certificado de conformidad**: acto por medio del cual el OCP deja sin efectos de modo definitivo el certificado.[6]
9. **Ampliación o reducción del certificado**: cualquier modificación al certificado durante su vigencia en modelos, marcas, especificaciones técnicas o domicilios, entre otros, siempre y cuando se cumpla con los criterios generales en materia de certificación y con los requisitos establecidos en el presente PEC.
10. **Resultado de evaluación de la conformidad**: certificado o informe de ensayo emitido por un Organismo de Evaluación de la Conformidad.

Sección 4 - Método de evaluación de la conformidad

4.1. Definición del esquema de certificación utilizado

El método de evaluación de la conformidad utilizado es la certificación y la norma técnica de aplicación es la UNIT 1218.

El esquema de certificación utilizado se corresponde con un "esquema de certificación del producto tipo 2" según la clasificación de UNIT-ISO/IEC 17067.[7]

4.2. Agrupamiento a efectos de la certificación

La certificación de lámparas LED debe ser realizada por familia.

4.3. Fases de un ciclo típico de certificación

La Figura 1 ilustra las fases de un ciclo de certificación típico, junto con las secciones del presente PEC en la que estas se describen:

Figura 1: Fases de un ciclo de certificación típico

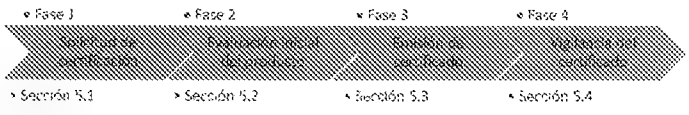

Sección 5 - Ciclo de certificación

5.1. Fase 1- Solicitud de certificación

El ciclo de certificación comienza en la Fase de Solicitud de certificación, cuando el Cliente potencial presenta al OCP una solicitud para la certificación de una familia de lámparas.

5.1.1. Requerimientos

5.1.1.1. Información que debe proporcionar el OCP

El OCP debe proporcionar a sus potenciales clientes toda la información necesaria para comprender y seguir la totalidad de las reglas relacionadas a la obtención y mantenimiento de la certificación. Dicha información debe estar actualizada y disponible públicamente. La información debe incluir las últimas versiones de: el presente Procedimiento, la Resolución ministerial del cual este Procedimiento forma parte, la norma técnica UNIT 1218:2020, y de cualquier otro documento (emitido por ejemplo por el MIEM, la URSEA, el OUA o el propio OCP) que esté vigente al momento de la solicitud y sea relevante para el proceso de certificación.

5.1.1.2. Información que debe proporcionar el Cliente
En cada solicitud el Cliente debe presentar, como mínimo:

a. Información sobre el solicitante del certificado.
b. Información referente al fabricante de las lámparas LED y su lugar de fabricación.
c. Propuesta de agrupación de la familia a certificar: listado de modelos de lámparas LED que componen la familia.[8]
d. Para cada modelo solicitado, la siguiente documentación, en formato digital:
   i. Ficha de información sobre el producto, según Anexo B.
   ii. Documentación técnica, según Anexo C.

5.1.1.3. Selección de modalidad de Evaluación Inicial del Producto

El Cliente debe optar entre dos modalidades de EIP, las cuales difieren en cómo se verifica el cumplimiento de los requisitos de desempeño en dicha fase[9]:

* **Modalidad A**: En la que no se utilizan certificados o informes de ensayo generados antes de la solicitud del certificado.
* **Modalidad B**: En la que sí se utilizan certificados o informes de ensayo generados antes de la solicitud del certificado.

5.1.1.4. Procesamiento de la solicitud

Una vez recibida la solicitud, el OCP verifica que la información sea suficiente, y de no serlo le solicita al Cliente información adicional.[10]

[4] Observación: Los dibujos característicos de cada tipo de bulbo presente en la Tabla 4 se presentan en el Anexo A.

[5] Observación: A lo largo de este PEC, al Cliente del OCP se lo denomina también solicitante o titular del certificado, dependiendo la fase del ciclo de certificación a la que se hace referencia.

[6] Observación: Una baja puede ser a solicitud del Cliente o porque el OCP retira el certificado.

[7] Observación: Un esquema tipo 2 se caracteriza por la necesidad de aplicar vigilancia (repetición sistemática de actividades de evaluación de la conformidad como base para mantener la validez del certificado) mediante el ensayo de muestras provenientes del mercado.

[8] El OCP debe verificar que la propuesta de agrupación cumple con la definición de familia de la Sección 3 -.

[9] Observación: Por detalles sobre las particularidades de cada Modalidad ver 5.2.3..

[10] Observación: La información debe ser brindada por el Cliente, por lo que el OCP no puede deducir información no informada por el Cliente en su solicitud. A modo de ejemplo, si el Cliente no informa explícitamente algún parámetro nominal, el OCP no podrá definir el mismo como el resultado de un ensayo.

5.2. Fase 2- Evaluación inicial del producto

5.2.1. Introducción y requerimientos

Durante esta fase el OCP verifica si el Cliente demuestra o no cumplir con los requisitos de certificación, incluyendo los requisitos del producto. [11]

La EIP incluye las siguientes actividades, que son realizadas por el OCP:

a. Verificación de requisitos de etiquetado y marcado (según 5.2.2.).
b. Verificación de requisitos de eficiencia energética y desempeño (según 5.2.3.).

En caso de detectar no conformidades, el OCP procederá según 5.2.4.

5.2.2. Verificación de requisitos de marcado en la EIP

El OCP efectúa la verificación de requisitos de marcado sobre la totalidad de los modelos del certificado según lo establecido en la Sección 7 -, utilizando como insumo la información proporcionada por el Cliente para cada modelo (descripta en 5.1.1.2.).

5.2.3. Verificación de requisitos de desempeño en la EIP

5.2.3.1. Descripción

El OCP efectúa la verificación de requisitos de desempeño sobre la totalidad de los modelos del certificado, teniendo en cuenta lo siguiente:

a. Debe realizar la *verificación extendida* de requisitos de desempeño (según se define en 8.1.1.) sobre uno de cada cinco modelos del certificado.
b. Debe realizar la *verificación reducida* de requisitos de desempeño (según se define en 8.1.2.) sobre los modelos restantes del certificado.

5.2.3.2. Procedimiento de verificación para Modalidad A de EIP

1-Toma de muestras y realización de ensayos

1. El OCP es responsable por seleccionar y lacrar muestras de la totalidad de los modelos del certificado.[12]
2. Las muestras son enviadas a un laboratorio (por el Cliente o por el OCP).

2-Solicitud de certificado provisorio (opcional)

El Cliente puede obtener el certificado de conformidad final del producto, sin que necesariamente obtenga un certificado de conformidad provisorio. En caso de que el Cliente desee obtener el certificado provisorio, se le deberá exigir al laboratorio que emita los informes de ensayo correspondientes en las dos Etapas sucesivas definidas en la Tabla 5.

Tabla 5: Entrega de informes para solicitud de certificado provisorio

Etapa 0 (entrega de informes luego de la evaluación en T1)	Etapa 1 (entrega de informes luego de la evaluación en T2)
• Se entrega el informe de ensayo de la totalidad de los modelos con evaluación reducida. • Para cada uno de los modelos con evaluación extendida, se entrega un primer informe (denominado "informe provisorio") que incluya la evaluación del mantenimiento de flujo en T1=1.000h. (6.3 de UNIT 1218) [13]	• Para cada uno de los modelos con evaluación extendida, se entrega el informe final luego de finalizada la evaluación del mantenimiento del flujo luminoso en T2 (6.3 de UNIT 1218).

Los informes emitidos en la Etapa 0 podrán ser utilizados para obtener un certificado provisorio y tendrán una vigencia de 60 días para dicho fin.

Evaluación de la conformidad cuando el Cliente solicita certificado provisorio

1.Al recibir los informes de la Etapa 0, el OCP evalúa la conformidad: [14]

a. *Si alguna de las muestras no cumple con algún requisito:* No corresponde emitir el certificado provisorio. El OCP debe tratar las no conformidades (según 5.2.4.2.).
b. *Si la totalidad de las muestras cumplen los requisitos:* el Cliente puede solicitar al OCP la emisión del certificado provisorio.

2. Al recibir los informes de ensayo de la Etapa 1, el OCP evalúa la conformidad)[15]
   a. *Si alguna de las muestras no cumple con algún requisito:* El OCP debe tratar las no conformidades (según 5.2.4.2.).
   b. *Si la totalidad de las muestras cumplen los requisitos:* el Cliente puede solicitar al OCP la emisión del certificado final.

5.2.3.3. Procedimiento de verificación para Modalidad B de EIP

1- Toma de muestras y realización de ensayos

1. El Cliente provee al OCP de informes de ensayo que cumplan:
   a. Los requisitos exigidos en 6.11..
   b. Estar realizados sobre muestras representativas de la producción.[16]
   c. Incluyen la evaluación de la totalidad de los requisitos de desempeño correspondientes (descriptos en 5.2.3.1.).

2-Utilización de ensayos realizados a 220V y 50 Hz en la fase de EIP (opcional)

Se acepta que el OCP realice la verificación de cumplimiento de requisitos de desempeño de la EIP a partir de ensayos realizados a una tensión de 220V y 50Hz. Para ello, el OCP debe solicitar previamente una *Declaración* en la que el Cliente:

1. Se compromete (en base a razones técnicas justificadas y adjuntas a la Declaración)[17] que todos los miembros de la familia cumplen con los ensayos de la EIP realizados en las condiciones usuales (230V y 50Hz).
2. Declara comprender que los ensayos de la fase de vigilancia (descripta en 5.4.) y de fiscalización (que eventualmente realice la URSEA) serán realizados a 230V y 50Hz.

Evaluación de la conformidad a partir de ensayos realizados a 220V/50Hz

La realiza el OCP verificando que las lámparas de la muestra (medidas a una tensión de ensayo de 220V/50Hz) cumplen con los requisitos de conformidad correspondientes. Para ello deben compararse las mediciones — realizadas a 220V/50Hz — con los valores nominales informados en la *Ficha de Información sobre el Producto* (ver Anexo B) — correspondientes a 230V/50Hz —.

[11] Observación: En esta fase se engloban las etapas de Evaluación, Revisión y Decisión de certificación de UNIT-ISO/IEC 17065.

[12] La toma de muestras debe ser acordada entre el Cliente y el OCP.

[13] Esto es: incluye la verificación de todos los requisitos exigidos en 5.2.3.1., excluyendo el mantenimiento de flujo en T2 - evaluación del requisito b) del apartado 6.3 de UNIT 1218-.

[14] Para los modelos con evaluación reducida (ver 5.2.3.1.). deben evaluarse los requisitos de 8.1.1. . Para los modelos con evaluación extendida, deben evaluarse los requisitos de 8.1.1., incluyendo la condición de flujo mínimo mantenido en T1= 1.000h - requisito a) del apartado 6.3 de UNIT 1218-.

[15] Sin incluir el cumplimiento de la condición de flujo mínimo mantenido en T1=1.000h (que únicamente se evalúa en Etapa 0 con el objetivo de decidir si corresponde o no emitir un certificado provisorio).

[16] El Cliente debe comprometerse contractualmente con el OCP a que las muestras sean representativas.

[17] Ejemplo: El Cliente adjunta a la Declaración información técnica que permite verificar que todos los modelos de lámpara del certificado incluyen circuitería interna que permite proveer a sus LED de una alimentación que es independiente de si la tensión de alimentación de la lámpara es 220V o 230V.

5.2.4. Tratamiento de no conformidades detectadas durante la EIP

5.2.4.1. No conformidades en los requisitos de marcado

Si el OCP determina que algún producto no cumple con los requisitos de marcado en la fase de EIP, debe solicitarle al Cliente que presente las correcciones correspondientes, para luego repetir la evaluación de la conformidad de los requisitos de marcado.

5.2.4.2. No conformidades en los requisitos de desempeño.

Si el OCP determina que algún producto evaluado no cumple con los requisitos de desempeño en la fase de EIP, debe realizar una de las siguientes acciones:

a. Solicitar al Cliente que identifique satisfactoriamente la causa de las fallas, emprenda las acciones correctivas necesarias y las informe al OCP. Posteriormente repetir las partes necesarias de la EIP para asegurarse de que las no conformidades han sido remediadas satisfactoriamente.
   En función de las no conformidades observadas, el OCP deberá evaluar si corresponde realizar evaluaciones extendidas sobre modelos que se prevé incluir en el certificado y que originalmente tuvieron una evaluación reducida.
b. En caso de que algún modelo no cumpla las tolerancias indicadas en UNIT 1218: notificar al Cliente sobre la posibilidad de cambiar los valores nominales (actualizando consecuentemente el marcado correspondiente) y solicitar el reinicio del ciclo de certificación.[18]
c. Detener el proceso de certificación.

En casos que considere excepcionales, el OCP puede tomar otra acción.

5.3. Fase 3- Emisión del certificado

Una vez que el OCP verifica que los productos cumplen con los requisitos correspondientes, comunica al Cliente los resultados y otorga el certificado con el alcance correspondiente.

La conformidad de cada modelo se evidencia a través de la etiqueta nacional de eficiencia energética correspondiente según la Sección 7 - de este PEC.

5.4. Fase 4- Vigilancia del certificado

Una vez que se emite un certificado, se da comienzo a la fase de vigilancia del mismo. El objetivo de esta fase es que el OCP verifique que los productos introducidos en el mercado luego de la certificación inicial cumplen con los requisitos especificados.[19] La fase de vigilancia incluye la repetición sistemática de actividades periódicas de vigilancia (APV) por parte del OCP como base para extender la validez del certificado.

5.4.1. Periodicidad y plazos de las APV

Las APV tienen periodicidad anual: las verificaciones de la primera APV deben finalizar antes de los 12 meses contados desde la fecha de emisión del certificado final, las de la segunda APV antes de los 24 meses, y así sucesivamente.

Las verificaciones de cada APV pueden iniciar inmediatamente luego de finalizadas las verificaciones de la APV anterior (o luego de la emisión del certificado, si se trata de la 1ra APV). La verificación de cada APV finaliza cuando se realizan las verificaciones descriptas en 5.4.2., independientemente del resultado de las mismas. El posterior tratamiento de las eventuales no conformidades detectadas (descripto en 5.4.7.) puede realizarse pasados los plazos aquí mencionados. No se admite que el OCP extienda los plazos de las APV.

5.4.2. Actividades a realizar en cada APV

5.4.2.1. Descripción

En cada APV deben realizarse[20] las siguientes verificaciones:

a. Verificación de requisitos de desempeño (según 5.4.4.).
b. Verificación de identidad (según 5.4.5.).
c. Verificación de requisitos de marcado (según 5.4.6.).

Dichas verificaciones se realizan únicamente sobre muestras de un subconjunto de modelos del certificado, los cuales son seleccionados según 5.4.3.

5.4.2.2. Excepción para la Modalidad A de EIP

Si se opta por la Modalidad A de EIP (descripta en 5.1.1.3.), en la 1ra APV únicamente será obligatoria la verificación de requisitos de marcado (ver 5.4.2.1.).

5.4.3. Selección de modelos y toma de muestras en cada APV

5.4.3.1. Selección de modelos

Las verificaciones de cada APV (indicadas en 5.4.2.) se realizan sobre uno de cada cinco modelos del certificado correspondiente.

Al inicio de cada APV, el OCP debe realizar la selección de modelos a evaluar de forma aleatoria, independientemente de los modelos evaluados en las APV anteriores, y documentando debidamente cómo la realizó. Luego de seleccionar los modelos a evaluar en una APV, el OCP procede a la toma de muestras, según 5.4.3.2..

5.4.3.2. Toma de muestras

Para la toma de muestras el OCP debe procurar:

a. Realizarla preferentemente en uno o más puntos de venta al público o alternativamente en depósitos, ubicados en territorio nacional.
b. La muestra a la que se le realizará una verificación extendida de requisitos de desempeño (ver 5.4.4.1.) debe retirarse exclusivamente de puntos de venta al público.
c. Localizar productos con fechas de importación o de fabricación posteriores a la emisión del certificado, o del inicio de la APV previa, según corresponda.

Se admite la toma de muestras que no cumplan con la totalidad de las condiciones anteriores en el caso que el OCP no pueda localizar muestras que sí las cumplan. En este caso el OCP deberá fundamentar y documentar debidamente su decisión.

Una vez localizadas y seleccionadas las muestras, el OCP procede a su lacrado. Las muestras destinadas a la verificación de requisitos de desempeño (según 5.4.4.) y a la verificación de identidad (según 5.4.5.) son enviadas conjuntamente a un laboratorio (por el Cliente o por el OCP).

El OCP debe documentar el proceso de selección de toma de muestras.

5.4.4. Verificación de requisitos de desempeño en cada APV

5.4.4.1. Descripción y requerimientos

La verificación de requisitos de desempeño se realiza sobre muestras de los modelos seleccionados según 5.4.3..

[18] Si el Cliente opta por reiniciar el ciclo, deberá corregir su solicitud para que los valores nominales declarados en la nueva solicitud sean compatibles con el resultado de los ensayos. En ningún caso se permite que el OCP defina valores nominales, ni siquiera si éstos provienen de ensayos.

[19] Observación: No debe confundirse la vigilancia (del certificado) con la fiscalización. La primera es realizada por el OCP y regulada por el MIEM, mientras que la segunda (independiente de la certificación) es realizada y regulada por la URSEA.

[20] Aplica la excepción descripta en 5.4.2.2.

El OCP debe realizar la evaluación de la conformidad de:

a. La *verificación extendida* de requisitos de desempeño (según se define en 8.2.1.) de un modelo de los seleccionados para la APV.

b. La *verificación reducida* de requisitos de desempeño (según se define en 8.2.2.) de los modelos restantes seleccionados para la APV.

Selección de modelos a los que se le aplica la verificación extendida

Una vez seleccionados los modelos a evaluar (según 5.4.3.), el modelo al que se le aplica la verificación extendida se define mediante el siguiente procedimiento:

1) Se excluyen los modelos a los que ya se les realizó un ensayo de mantenimiento de flujo en una APV anterior.[21]
2) Entre los modelos no excluidos, se toman todos los que tengan la menor temperatura correlacionada del color.
3) Entre los modelos tomados en el punto 2, se selecciona un modelo al azar.

5.4.4.2. Evaluación de la conformidad de los requisitos de desempeño

Haciendo uso de los informes de ensayo emitidos por el laboratorio, el OCP evalúa la conformidad según UNIT 1218, teniendo en cuenta lo siguiente:

* Para el *flujo luminoso inicial* únicamente se debe evaluar la *condición de conformidad b)* del apartado 6.2 de UNIT 1218.
* Para la *potencia de la lámpara* únicamente se debe evaluar la *condición de conformidad* del último párrafo del apartado 6.5 de UNIT 1218.

El OCP verifica además si se detectó algún incumplimiento grave, según la definición de 5.4.4.3..

5.4.4.3. Definición de incumplimientos graves en los requisitos de desempeño

A efectos de este PEC, se detecta un incumplimiento grave durante la verificación de requisitos de desempeño de un modelo si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

a. Durante el ensayo de la verificación reducida de requisitos de desempeño al menos una lámpara de la muestra emite luz de manera intermitente o deja de funcionar.[22]
b. Durante el ensayo de la verificación extendida de requisitos de desempeño al menos dos lámparas de la muestra emiten luz de manera intermitente o dejan de funcionar.[23]
c. Se detecta un incumplimiento en un requisito, y además en dicho requisito se verifica la condición extra definida para dicho requisito en Tabla 6.

Tabla 6: Condición extra para incumplimiento grave

Requisito	Apartado (UNIT 1218)	Condición extra para incumplimiento grave
Flujo luminoso inicial	6.2	El flujo luminoso medido promedio es menor que el nominal en más del 15%
Mantenimiento de flujo	6.3	El flujo mantenido medido en T2 es menor que el *mantenimiento de flujo mínimo mantenido (%)* en T2 en más de 6%.[24]
Factor de desplazamiento	6.4	El factor de desplazamiento medido promedio es menor que el nominal en más de 0.1.
Potencia de la lámpara	6.5	La potencia medida promedio es mayor que la nominal en más del 15%.

[21] Si a todos los modelos seleccionados se les hubiera realizado un ensayo de mantenimiento de flujo en una APV anterior, no se excluye ningún modelo seleccionado.

[22] Observación: Esto implica un incumplimiento automático de la condición 6.2 a) de UNIT 1218.

[23] Observación: Esto implica un incumplimiento automático de la condición 6.2 a) de UNIT 1218.

[24] Dentro de este 6% ya se incluye la tolerancia de 3% prevista en el apartado 6.3 de UNIT 1218.

5.4.5. Verificación de identidad en cada APV

El laboratorio debe fotografiar el cuerpo y los componentes internos de una unidad de cada modelo que ensayó. A estos efectos debe utilizar una unidad diferente a las sometidas a los ensayos de desempeño.

El OCP debe comparar las *fotos externas e internas de la lámpara* entregadas por el Cliente al inicio del ciclo de certificación (sección 5.1.1.2.) con las tomadas por el laboratorio, para verificar que las lámparas ensayadas se corresponden con el modelo certificado.

En caso de que el OCP note discrepancias relacionadas a la fabricación del producto, debe solicitar al Cliente las aclaraciones correspondientes. En base a las mismas decidirá si corresponde definir un incumplimiento con lo establecido en 6.8. (Cambios a los productos certificados).

5.4.6. Verificación de requisitos de marcado en cada APV

Se refiere a la verificación del cumplimiento de la Sección 7 - de este PEC. Se realiza por el OCP sobre la totalidad de los modelos seleccionados (según 5.4.3.) comparando el marcado de una lámpara de la muestra (cuerpo y empaque) con los valores certificados. El OCP debe guardar la evidencia fotográfica de la verificación.

5.4.7. Tratamiento de no conformidades detectadas en la fase de Vigilancia

Las no conformidades detectadas por el OCP durante la fase de vigilancia, y en particular aquellas detectadas durante una APV, deben ser debidamente tratadas. Si el OCP detecta no conformidades u otras situaciones causales de suspensión o retiro de un certificado (definidas en 6.5.1. y en 6.6.1.), debe aplicar los procedimientos definidos para suspender o retirar el certificado (definidos en 6.5.2. y 6.6.2.).

Sección 6 - Disposiciones referentes a la certificación y los certificados

6.1. Productos incluidos en un certificado

Cada certificado debe incluir solamente productos de una misma familia. No hay límite para la cantidad de modelos a incluir en una familia.

6.2. Validez de los certificados

a. Los certificados provisorios tienen una vigencia de 6 meses a partir de su emisión.
b. Los certificados finales tienen una vigencia de 1 año a partir de la fecha de su emisión, independientemente de si sustituyen o no a un certificado provisorio.

6.3. Renovación de los certificados

Los certificados provisorios no se renuevan. Una vez que vence su plazo de vigencia estos son sustituidos por un certificado final o dados de baja según el resultado de los ensayos de mantenimiento de flujo en T2 (ver 5.2.3.2.).

Para extender la validez de un certificado (final) es necesario finalizar en tiempo y forma (según 5,4.1. y 5.4.2.) las verificaciones de cada APV. Al finalizar una APV se renueva el certificado extendiendo su validez por un año, contado desde la fecha de validez anterior.

6.4. Finalizar, reducir, suspender o retirar la certificación

Cuando el OCP confirma un incumplimiento con los requisitos de la certificación, ya sea como resultado de la vigilancia o de otro modo[25], debe considerar y decidir sobre la acción adecuada.

La acción adecuada debe incluir una de las siguientes actividades:

[25] Por ejemplo, luego de gestionar una queja o apelación (según lo establecido en las sección 6.10.).

a. Suspender la certificación (según 6.5.).
b. Retirar la certificación (según 6.6.).
c. Reducir el alcance de la certificación (según 6.7.)
d. En casos excepcionales, mantener la certificación bajo condiciones especificadas por el OCP.

6.5. Suspensión de un certificado

6.5.1. Causales para la suspensión de un certificado

El OCP debe iniciar un proceso de suspensión de un certificado (según 6.5.2.) cuando detecta, ya sea como resultado de la vigilancia o de otro modo:

a. Incumplimientos con los requisitos de marcado.
b. Que una APV no puede llevarse a cabo por causas atribuibles al Cliente.
c. Que el Cliente no presenta al OCP el informe de ensayo de una APV antes de 30 días corridos contados desde la fecha de finalización del ensayo.
d. El uso inapropiado del certificado o de la marca de conformidad (por ejemplo, publicaciones engañosas).
e. Incumplimientos con los requisitos de desempeño no catalogados como graves (según 5.4.4.3.).
f. Cambios o modificaciones a las especificaciones o diseño de los productos certificados que no hayan sido comunicados por el Cliente al OCP.

6.5.2. Procedimiento de suspensión de un certificado

1. Si el OCP identifica una o más causales para la suspensión de la certificación (según 6.5.1.) notificará al cliente por escrito. Corresponde al cliente analizar críticamente las causales identificadas así como proponer acciones correctivas mediante un plan de acciones correctivas (PAC). Las acciones correctivas deben involucrar también a todos los modelos del certificado que podrían encontrarse en incumplimiento.
2. El cliente deberá enviar el PAC al OCP, en un plazo máximo de 30 días corridos.[26]
3. El plan PAC deberá prever un plazo máximo de 60 días corridos[27] para demostrar la implementación de las acciones correctivas.
4. El OCP debe evaluar, antes del plazo del numeral 3, la efectividad de las acciones correctivas propuestas en el PAC y verificar si fueron implementadas.
5. La no presentación del PAC antes del plazo del numeral 2, la negativa del cliente a implementar las acciones correctivas, o la identificación de cualquier incumplimiento sin evidencia de tratamiento vencido el plazo del numeral 3, dará lugar a la suspensión inmediata de la certificación.
6. La suspensión de la certificación referida en el numeral 5 debe aplicarse a todos los modelos del certificado involucrados en el PAC (ver Numeral 1), y podría llegar a extenderse a otros modelos del certificado no involucrados en el PAC, a la totalidad del certificado, o a otras familias, a criterio del OCP y de forma debidamente justificada.
7. Una vez que se suspende la certificación, el titular del certificado deberá presentar un nuevo PAC dentro de los 15 días corridos a partir de la suspensión. La certificación entrará en vigor nuevamente cuando las acciones correctivas sean consideradas efectivas por el OCP, respetando el límite de validez del certificado. La efectividad de las acciones correctivas deberá ser confirmada a través de pruebas, auditorías y/o análisis de documentos, a criterio del OCP. Si el cliente no cumple con dicho plazo, la certificación deberá ser suspendida de forma inmediata y se dará inicio a un procedimiento de retiro del certificado, según 6.6.2.
8. En casos excepcionales, el cliente y el OCP podrán acordar la extensión de alguno de los plazos definidos según los numerales 2, 3 y 7, siempre que la extensión sea solicitada formalmente por el cliente, justificada por el cliente y evaluada por el OCP.
9. En caso de ocurrencia de incumplimiento(s) en los requisitos de desempeño catalogados como graves (según 5.4.4.3.), o de incumplimiento(s) que puedan poner en peligro la salud o seguridad de las personas, el OCP deberá suspender de forma inmediata (a partir de la notificación del numeral 1) la certificación, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 7, independientemente de los plazos establecidos para proponer acciones correctivas por parte del cliente, durante el tiempo necesario para corregir el causal de suspensión, respetando el límite de validez del certificado.
10. Cuando el OCP suspende un certificado de conformidad o un modelo incluido en un certificado, el mismo debe notificar inmediatamente por escrito al cliente y dar aviso a la URSEA, en un plazo de 30 días corridos, informando detalladamente los motivos de ésta.

6.5.3. Suspensión de un certificado por mutuo acuerdo

Un certificado también puede suspenderse por mutuo acuerdo entre el OCP y el Cliente, siempre y cuando no se esté ejecutando un procedimiento de suspensión o de retirada de un certificado (definidos en 6.5.2. y 6.6.2. respectivamente).

Para restablecer la certificación después de la suspensión de un certificado por mutuo acuerdo es necesario que previamente se realice una APV extraordinaria y se cumpla con los requisitos de la misma. En este caso los plazos de las subsecuentes APV quedarán definidos a partir de la fecha en que se retira la suspensión del certificado, independientemente de la fecha de emisión del certificado base.

6.6. Baja de un certificado

6.6.1. Causales para dar de baja un certificado

A. El OCP debe dar de baja el certificado (retirando la certificación) en los siguientes casos:
   a. Si detecta alteración indebida de los documentos relativos a la certificación.
   b. A raíz de un procedimiento de suspensión del certificado (según 6.5.2.) que no fue debidamente resuelto.
   c. Cuando el certificado pierde su vigencia (según 6.2.).
B. Un certificado también puede ser dado de baja en los siguientes casos:
   a. A petición del Cliente o si el Cliente deja de existir.
   b. En base a otras disposiciones especificadas contractualmente entre el Cliente y el OCP.

En ningún caso la baja es por modelo, sino que siempre aplica a la totalidad del certificado.

6.6.2. Procedimiento para dar de baja un certificado

1. Para dar de baja un certificado según el literal A de 6.6.1., el OCP debe notificar por escrito al Cliente y otorgar un plazo de 30 días corridos entre la notificación y la baja definitiva del certificado. Dicho plazo no aplica si el certificado se retira por pérdida de vigencia del certificado.
2. Cuando el OCP da la baja definitiva de un certificado, debe dar aviso a la URSEA en un plazo de 30 días corridos, informando detalladamente los motivos de ésta.

6.7. Ampliación, modificación o reducción de un certificado

Una vez otorgado el certificado se puede ampliar o reducir a petición del titular del certificado, siempre y cuando se demuestre que se cumple con los requisitos del presente PEC, mediante análisis documental y, de ser necesario, ensayos.

El titular de la certificación puede solicitar al OCP el ampliar,

[26] La duración de este plazo (menor o igual a 30 días corridos) será definida por el OCP en función de la naturaleza del incumplimiento detectado. Los días se cuentan a partir de la notificación del numeral 1.

[27] La duración de este plazo (menor o igual a 60 días corridos) será acordada entre el cliente y el OCP en función de la naturaleza del incumplimiento detectado. Los días se cuentan a partir de la notificación del numeral 1.

modificar o reducir en los certificados, modelos, marcas, especificaciones técnicas o domicilios, entre otros, siempre y cuando se cumpla con los criterios generales en materia de certificación y correspondan a la misma familia de productos.

Para ampliar, modificar o reducir el alcance del certificado, se debe presentar información técnica que justifique los cambios solicitados y que demuestre el cumplimiento con las especificaciones establecidas en este PEC, con los requisitos de agrupación de familia.

No se permite reducir el alcance de un certificado quitando del mismo a un modelo al que previamente se le detectó una causal de suspensión (según 6.5.1.) o una causal de baja de certificado (definidos en 6.6.1.) como forma de evitar iniciar un procedimiento de suspensión del certificado (según 6.5.2.) o de retiro del mismo (según 6.6.2.). Únicamente se permite reducir el alcance de la certificación para eliminar las variantes de un producto no conforme si ello se realiza como parte de un plan de acciones correctivas llevada a cabo en un procedimiento de suspensión del certificado (según 6.5.2.).

Los certificados emitidos como consecuencia de una ampliación, modificación o reducción quedarán condicionados a la vigencia y plazos de las APV de los certificados bases.

Cuando el OCP realice una ampliación, modificación o reducción de un certificado, el mismo debe dar aviso a la URSEA, en un plazo de 30 días corridos, informando detalladamente los motivos de ésta.

6.8. Cambios a los productos certificados

El Cliente debe notificar al OCP acerca de cualquier modificación prevista en alguno de los modelos del certificado, brindando información técnica que detalle las modificaciones previstas e indicando cuáles son los parámetros nominales del producto modificado.

Una vez notificado, el OCP debe evaluar la información técnica brindada por el Cliente (mediante análisis documental y, de ser necesario, ensayos) y decidir si los cambios previstos son tales que el producto modificado efectivamente pertenece al mismo modelo que el original, según la definición de modelo dada en la Sección 3 -.

En estos casos no se permite que se inicie la comercialización de productos abarcados por el certificado, resultantes de dichos cambios, hasta que el OCP le notifique al Cliente que el producto modificado efectivamente puede ser considerado parte del mismo modelo.[28]

6.9. Sobre procesos de certificación diferentes

No es posible que coexistan, para el mismo Cliente, dos o más certificados vigentes del mismo modelo emitidos por el mismo OCP. El cumplimiento de este requisito es responsabilidad del OCP y del titular del certificado.

No es posible que coexistan, para el mismo Cliente, dos certificados vigentes del mismo modelo, emitidos por diferentes OCP. El cumplimiento de este requisito es responsabilidad del Cliente.

En el marco de sus competencias, la DNE podrá reglamentar al respecto de la coexistencia de dos certificados vigentes del mismo modelo solicitados a nombre de diferentes Clientes.

6.10. Quejas y apelaciones

Al recibir quejas y apelaciones, el OCP debe aplicar su proceso de quejas y apelaciones, como se describe en el apartado 7.13 de UNIT-ISO/IEC 17065.

El Cliente tiene derecho a presentar quejas al OCP acerca del servicio prestado o a apelar las decisiones del OCP acerca de la emisión, mantenimiento, ampliación, suspensión y dada de baja del certificado.

[28] El OCP realiza la notificación cuando determinó que no se requieren acciones extra o cuando las acciones que requirió el OCP (como ensayos, análisis documental u otra acción) fueron realizadas en tiempo y forma.

Independientemente de la identidad del reclamante, si durante el tratamiento de una queja/apelación el OCP detecta la no conformidad de un producto ya certificado, deberá realizar el tratamiento de no conformidades (según 5.4.7.) como parte de las acciones necesarias para resolver la queja/apelación.

6.11. Utilización de resultados de evaluación de la conformidad emitidos por terceros

6.11.1. Responsabilidad del OCP

El OCP asume la responsabilidad por cada resultado de evaluación de la conformidad (REC) emitido por terceros que utiliza, de acuerdo a lo establecido en los apartados 6.2 y 7.4.5 de UNIT-1S0/IEC 17065.

El OCP debe realizar un análisis para decidir si utilizar o no cada uno de los REC a los que accede durante la certificación, según se exige en 6.11.2.

6.11.2. Análisis necesario para utilizar un resultado de evaluación de la conformidad

El OCP solo puede utilizar un REC si este cumple con lo exigido en 6.11.3.

Durante su análisis el OCP deberá dejar registros, según se establece en 6.14., independientemente de si finalmente acepta o no un REC. Dichos registros incluirán el detalle de cómo se evaluó el cumplimiento de cada uno de los requisitos enumerados en 6.11.3., junto con las evidencias correspondientes.

En casos que considere excepcionales, el OCP podrá no utilizar un REC que cumpla con los requisitos exigidos en 6.11.3. En dichos casos, deberá incluir en los registros un informe donde justifique su decisión.

6.11.3. Requisitos para utilizar un resultado de evaluación de la conformidad

Para utilizar un REC, el OCP debe asegurarse durante el análisis descripto en 6.11.2, que se cumplen los siguientes requisitos:

1. Que el REC es válido para demostrar el cumplimiento de los requisitos a evaluar.
2. Que el REC se corresponde con el producto a certificar, verificándolo mediante una o más de las siguientes maneras:
   a. El producto evaluado fue muestreado y lacrado por el propio OCP (o un organismo subcontratado por este).
   b. El REC correspondiente está emitido bajo un identificador de producto (como código de serie) que el OCP puede verificar por sí mismo. En este caso, el OCP deberá examinar conjuntamente el documento y la información sobre el producto suministrada por el Cliente, de forma de poder asegurar la correspondencia.
   c. Cualquier otro método que a criterio del OCP acredite dicha correspondencia.
3. Que el REC proviene de un organismo de evaluación de la conformidad (laboratorio o OCP, según corresponda) que opera de manera competente, coherente e imparcial, verificándolo, para el alcance pertinente, según los siguientes requisitos:
   i. Para el caso de un OCP, que el OCP cumple con el requisito de estar debidamente acreditado.
   ii. Para el caso de un laboratorio, que el laboratorio cumple uno de los siguientes:
      (a) El laboratorio cumple con el requisito de estar debidamente acreditado.
      (b) El laboratorio cumple con los requisitos establecidos en 6.11.4..
4. Si el REC es un informe de ensayo, que el ensayo correspondiente haya finalizado como máximo hasta 12 meses antes de hacer uso del REC.
5. Si el REC es un certificado, que se encuentre vigente y no suspendido (al momento en el que se pretende hacer uso del REC).

6.11.4. Evaluación de competencia de laboratorios por parte del OCP

En caso de no estar disponible en el país un laboratorio debidamente acreditado, y hasta el 31 de diciembre de 2026, el OCP podrá aplicar el procedimiento para evaluar la competencia, coherencia, e imparcialidad de laboratorios establecido a continuación.

El OCP debe evaluar el cumplimiento del laboratorio con la norma UNIT-ISO/IEC 17025 teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Que el laboratorio acredite haber recibido una evaluación presencial conforme durante los 12 meses previos (al momento en el que se pretende hacer uso del resultado). Dicha evaluación debió haber sido realizada por el OUA, o alternativamente por el OCP bajo requisitos establecidos por el OUA.
2. Todos los demás requisitos de competencia establecidos por el OUA para que un OCP acreditado evalué el cumplimiento de un laboratorio con ISO/IEC 17025.

6.12. Toma de muestras

Cuando el OCP realiza la toma de muestras debe elaborar un informe en el que se detalle la fecha, el local de toma de muestras, las condiciones de almacenamiento y los detalles[29] sobre la identificación de la muestra.

No se permite que la toma de muestras sea realizada de forma remota.

6.13. Criterio sobre el uso de la incertidumbre

Los criterios sobre el uso de la incertidumbre en las mediciones de los laboratorios dependen de la Fase en la que se encuentra el proceso.

6.13.1. Uso de la incertidumbre en la fase de evaluación inicial del producto

En los ensayos realizados en la EIP se debe tomar el resultado de las medidas sin considerar la incertidumbre asociada al resultado de la medida informada.

Cuando alguno de los valores medidos sea cercano al valor límite definido a partir de la tolerancia permitida en la norma para cada magnitud, el OCP debe informar al Cliente el riesgo asociado de certificar al producto, ya que este hecho podría implicar que en las instancias de vigilancia o fiscalización el producto resulte no conforme. Debe existir una cláusula en el acuerdo de certificación que establezca que el Cliente entiende dicho riesgo.

6.13.2. Uso de la incertidumbre en la fase de vigilancia

En la Fase de vigilancia, el OCP debe realizar la evaluación de la conformidad de los resultados de cada ensayo, usando como tolerancia a favor del Cliente la incertidumbre expandida (factor de cobertura k=2) informada por el laboratorio para dicho ensayo. Al evaluar el ensayo de mantenimiento de flujo (punto 6.3 de UNIT 1218) no se tendrá en cuenta dicha tolerancia (se adopta la tolerancia definida en UNIT 1218).

Si el laboratorio no informa debidamente las incertidumbres en su informe de ensayo, el OCP debe realizar la evaluación de la conformidad sin considerar la incertidumbre.

6.14. Registros

El OCP debe conservar registros que demuestren que se cumplieron todos los requisitos de la certificación - en particular, pero no limitado a los requisitos de este PEC (ver párrafo 2 de sección 1.1.) -. Los registros deben incluir informes claros, debidamente justificados y detallados de todos los procesos emprendidos por el OCP en el marco de la certificación. Los registros deben ser almacenados de forma digital por tiempo indefinido.

Sección 7 - Requisitos de etiquetado y marcado

7.1. Requisitos de marcado

Cada modelo de lámpara debe cumplir con el Capítulo 9 de UNIT 1218.

7.2. Requisitos de etiquetado

Cada modelo de lámpara debe cumplir con el Capítulo 5 de UNIT 1218, teniendo en cuenta los apartamientos previstos en 7.3, .

7.3. Diseño de la etiqueta

7.3.1. Especificaciones de la etiqueta

La etiqueta de cada modelo de lámpara debe cumplir con el Capítulo 10 de UNIT 1218, con las modificaciones previstas en la presente sección.

Una vez certificado un modelo, la etiqueta de la Figura 1 de UNIT 1218 deberá adecuarse al modelo de etiqueta especificado en la Figura 2.

Figuro 2: Etiqueta a color

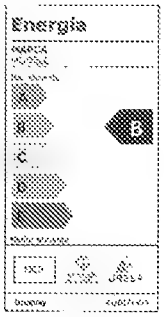

El rectángulo señalado como "OCP" en la Figura 2 se sustituirá por el sello de conformidad del OCP. Las fuentes, cotas y dimensiones de la etiqueta a color no mostradas en la Figura 2 se especifican en UNIT 1218.

La etiqueta podrá imprimirse en monocromático, únicamente si el resto de la información que figura en el embalaje, incluidos los gráficos, está impresa en monocromático. La etiqueta en versión monocromática se muestra en la Figura 3. Las fuentes, cotas y dimensiones de la etiqueta monocromática coindicen con las de la etiqueta a color. Si se hace uso de la etiqueta monocromática no debe evaluarse el apartado 5.4 de UNIT 1218.

Figuro 3: Etiqueta monocromática

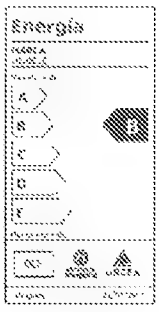

La etiqueta monocromática es de color negro y fondo blanco o transparente. Cuando el fondo es transparente, se debe garantizar que la etiqueta se aplica sobre una superficie con un color tal que preserve la legibilidad de todos los elementos de la etiqueta.

7.3.2. Código de trazabilidad de la etiqueta

El código indicado en el ángulo inferior derecho de la etiqueta se denomina código de trazabilidad de la etiqueta y busca identificar de forma unívoca a cada modelo etiquetado.

[29] Ejemplo: Modelo/marca, lote y fecha de fabricación, cantidades muestreadas, entre otros.

Dicho código debe tener el siguiente formato:

Año de emisión de la primera certificación del modelo / Código del OCP /Código del modelo

Donde:

* El año de emisión de la primera certificación del modelo corresponde a las últimas dos cifras del año en que se certificó el modelo por primera vez.
* El código del OCP coincide con el *"Nº de registro del OCP"* del Registro de Organismos de *Certificación* de la URSEA.
* El código del modelo es definido por el OCP, identifica unívocamente al modelo, y no varía ante renovaciones o modificaciones de certificados.

Ejemplo:

2	5	/	0	1	/	2	9	0	4

El código de trazabilidad de cada modelo debe informarse en el certificado de conformidad correspondiente.

7.3.3. Uso de la etiqueta en embalajes de pequeño tamaño

Dependiendo del tamaño del embalaje, la etiqueta puede ser reducida según las condiciones establecidas en el apartado 5.3 de UNIT 1218. Sin embargo, cuando las dimensiones del embalaje son menores a las indicadas en el párrafo 4 de dicho apartado, se debe adjuntar la etiqueta a cada embalaje individual, de forma que esta sea visible, esté unida con firmeza (mediante cualquier medio) al embalaje y cumpla con los requisitos de tamaño mínimo establecidos en el apartado 5.3 de UNIT 1218.

Sección 8 - Requisitos de eficiencia energética y desempeño

8.1. Evaluación de requisitos de desempeño a realizar en la EIP

8.1.1. Evaluación extendida de requisitos de desempeño en la EIP

Descripción:	- Deben evaluarse los requisitos del Capítulo 6 de UNIT 1218, excluyendo su apartado 6.8 - Únicamente debe realizarse la *evaluación del mantenimiento del flujo luminoso en T1* del apartado 6.3, si se solicita el certificado provisorio (ver 5.2.3.2.).
Método de ensayo:	Según el Capítulo 8 de UNIT 1218. [30]
Cantidad de unidades de una muestra:	Según el Capítulo 7 de UNIT 1218

8.1.2. Evaluación reducida de requisitos de desempeño en la EIP

Descripción	Deben evaluarse los requisitos del capítulo 6 de UNIT 1218, excluyendo sus apartados 6.3 y 6.8
Método de ensayo	Según el Capítulo 8 de UNIT 1218 [31]
Cantidad de unidades de una muestra	Según el Capítulo 7 de UNIT 1218.

8.2. Evaluación de requisitos de desempeño a realizar en cada APV

8.2.1. Evaluación extendida de requisitos de desempeño en cada APV

Descripción:	Deben evaluarse los requisitos del Capítulo 6 de UNIT 1218, excluyendo: sus apartados 6.6, 6.7, 6.8 y la *evaluación del mantenimiento del flujo luminoso en T1* del apartado 6.3.
Método de ensayo:	Según el Capítulo 8 de UNIT 1218.
Cantidad de unidades de una muestra:	Según el Capítulo 7 de UNIT 1218

[30] Ver excepción sobre la tensión de ensayos admitida en la modalidad A de EIP (5.2.3.3.).

[31] Ver excepción sobre la tensión de ensayos admitida en la modalidad A de EIP (5.2.3.3.).

8.2.2. Evaluación reducida de requisitos de desempeño en cada APV

Descripción	Deben evaluarse los requisitos del Capítulo 6 de UNIT 1218, excluyendo sus apartados 6.3, 6.6, 6.7 y 6.8
Método de ensayo	Según el Capítulo 8 de UNIT 1218.
Cantidad de unidades de una muestra	Las mismas 5 unidades para todos los ensayos. [32]

Anexo A - Tipos de bulbos

Se presentan ilustraciones de los diferentes formatos de bulbos.[33]

Figura 4: ilustración de los formatos de bulbos

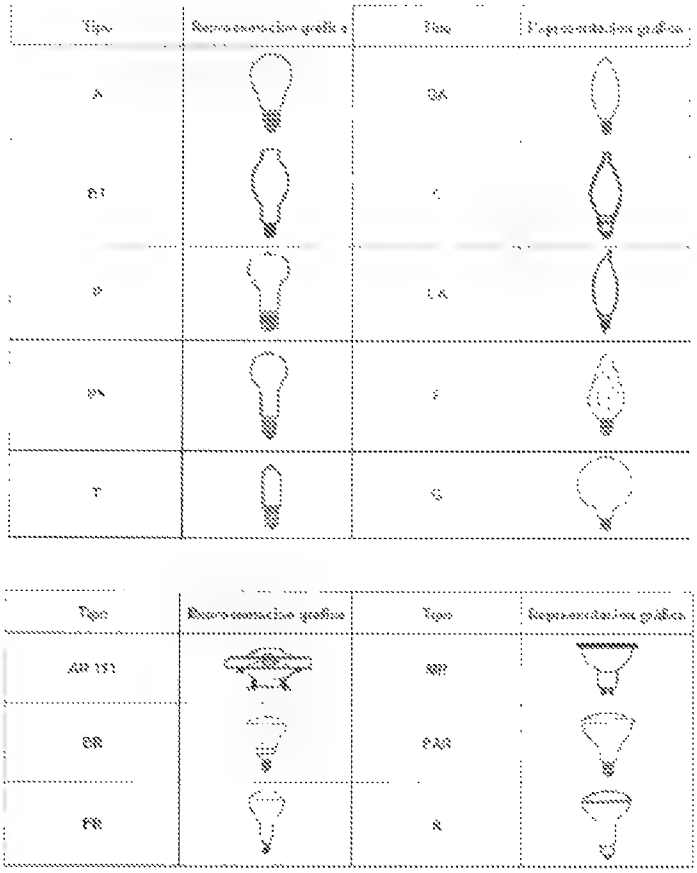

Anexo B— Ficha de información sobre el producto — Lámparas LED

El solicitante del certificado deberá entregar al OCP una propuesta de "Ficha de información sobre el producto" acorde al modelo de este Anexo.

El titular del certificado deberá entregar al OCP toda la documentación técnica que contenga los datos que fundamenten los valores declarados en la presente Ficha, como parte de la Documentación técnica (ver Anexo C).

Una vez obtenido el certificado, y a efectos de comercializar cada modelo, el Titular del Certificado deberá poner a disposición del público la versión definitiva de la *Ficha de información sobre el producto*[34].

[32] Observación: para esta evaluación queda sin efecto el tamaño mínimo definido en (el cap. 7) de UNIT 1218.

[33] Fuente: Norma Oficial Mexicana NOM-030-ENER-2016, Eficacia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (led) integradas para iluminación general. Límites y métodos de prueba.

[34] Esto es, la propuesta de Ficha entregada al inicio del proceso de certificación con las correcciones que eventualmente hayan sido realizadas durante el proceso de certificación-

En dicha ficha se debe sustituir el campo "Solicitante del certificado" por "Titular del Certificado".

Ficha de Información estandarizada - Reglamento de certificación y etiquetado de eficiencia energética de lámparas LED de la República Oriental del Uruguay.

Empresa solicitante del certificado:			
Marca de la lámpara:			
Modelo de la lámpara:			
Características referentes al tipo de fuente luminosa:			
No direccional o direccional:	[NDLS/DLS]		
Forma de bulbo	x	Tipo de base	x
Tensión nominal (V)	[x/x.. x]	Frecuencia nominal (Hz)	[x/x. x]
Fuente luminosa de color variable.	[sí/no]	Incluye protección anti deslumbramiento[35]:	[sí/no]
Atenuable:	[sí/solo con atenuadores/ no]		
Parámetros generales del producto:[36]			
Parámetro	Valor	Parámetro	Valor
Flujo luminoso nominal (lm)	x	Clase de eficiencia energética	[A/B/C/D/E]
Vida nominal (L70F50) (h)	x	Eficacia nominal (lm/W)	x
Temperatura de color correlacionada[37] (K) o Color nominal[38]	x	Índice de reproducción del color (CRI)[39], redondeado al entero más próximo	x
Potencia en espera (P_{sb}) (W) *(Declaración voluntaria)*	x,xx	Tiempo de encendido (s) *(Declaración voluntaria)*	x
Dimensiones, incluyendo tolerancias dimensionales (mm)[40]	Altura	x	Distribución espectral de la potencia en el intervalo de 250 nm a 800 nm, a plena carga *(Declaración voluntaria)*	[gráfico]
	Anchura	x		
	Profundidad	x		
Declara potencia equivalente	[sí/no]	En caso afirmativo, potencia equivalente (W)[41]	x
Código fotométrico[42]	x	Coordenadas de cromaticidad (x e y)	0,xxx 0,xxx
Factor de desplazamiento (cos φ1)	x,xx		
Declara sustituir a una fuente luminosa fluorescente sin balasto integrado de un determinado vataje	[sí/no]	En caso afirmativo, declaración de sustitución (W)[43]	x
Unidad de medida del parpadeo (Pst LM) *(Declaración voluntaria)*	x,x	Unidad de medida del efecto estroboscópico (SVM) *(Declaración voluntaria)*	x,x
Parámetros de fuentes luminosas direccionales:			
Parámetro	Valor	Parámetro	Valor
Intensidad en el eje del haz (cd)	x	Ángulo del haz en grados	x
Flujo luminoso útil (Φ_{uso}), en lm, indicando si se refiere al flujo en una esfera (360°), en un cono amplio (120°) o en un cono estrecho (90°) *(Declaración voluntaria)*	x en [esfera/cono amplio/cono estrecho]		

La empresa titular del certificado declara que:

* La información sobre el producto brindada en la presente Ficho es verídica y se encuentra debidamente respaldada por la documentación técnica correspondiente.

* La información contenida en la presente Ficha no podrá diferir de la indicada en el marcado del producto, o material de carácter publicitario. A su vez, entiende que cualquier discrepancia podrá ser considerada publicidad engañosa, siendo de aplicación las sanciones dispuestas en la Ley Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000, sin perjuicio de las acciones que entienda conveniente de iniciar la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua.

[35] Protección anti deslumbramiento»: deflector opaco de tipo mecánico u óptico, reflectante o no, diseñado para bloquear la radiación visible directa emitida por el emisor de luz de una fuente luminosa, a fin de evitar el deslumbramiento parcial temporal (deslumbramiento incapacitador) de un observador que la mire directamente.

[36] La totalidad de estos parámetros se debe informar según UNIT 1218:2020, a excepción de los parámetros indicados como de (Declaración voluntaria). En caso de informar un parámetro indicado como de (Declaración voluntaria) se debe dejar constancia - en la Documentación técnica (ver Anexo C) - de la normativa técnica de referencia mediante la cual se respalda la información brindada. En caso de no informar un campo indicado como de (Declaración voluntaria) se deberá completar el campo con "No se declara". Los parámetros indicados como de (Declaración voluntaria) pueden informarse opcionalmente. Sin embargo, la declaración de cualquiera de estos parámetros (en la presente Ficha de Información) es obligatoria si dicho parámetro se informa en el embalaje del producto.

[37] Redondeada a los 100 K más próximos

[38] Ver observación b de la Tabla 7 de UNIT 1218.

[39] (CRI calcar rendering index). En español el mismo se simboliza como IRC y se denomina también como «Índice de rendimiento de color».

[40] Dimensiones exteriores, sin mecanismo de control independiente, piezas de control de la iluminación ni piezas ajenas a la iluminación, de haberlos.

[41] En caso afirmativo, la potencia equivalente debe declararse en base a la potencia nominal, acorde a lo establecido en el REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/2015 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2019 (referente a etiquetado energético de las fuentes luminosas).

[42] Según Anexo B de UNIT-IEC 62612

[43] En caso afirmativo, la potencia equivalente debe declararse en base a la potencia nominal, acorde a lo establecido en el REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/2015 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2019 (referente a etiquetado energético de las fuentes luminosas). En caso negativo, este campo se completa con "no".

Anexo C — Documentación técnica

La Documentación técnica a la que se refiere 5.1.1.2. debe incluir, para cada modelo:

1. el nombre y la dirección del solicitante del certificado;
2. el identificador del modelo de lámpara;
3. el identificador del modelo de todos los modelos equivalentes ya introducidos en el mercado, si corresponde;
4. fotos externas e internas de la lámpara (cuerpo, LED y dispositivo de control);
5. marcado previsto del producto y su embalaje (incluido el prototipo de etiqueta acorde a la Figura 1 de UNIT 1218);
6. la identidad y la firma de la persona que esté facultada para actuar en nombre del titular del certificado;
7. documentación que respalde la información declarada en cada Ficha de información sobre el producto;
8. hojas de datos del producto;
9. los cálculos efectuados con los parámetros, en especial la determinación de la clase de eficiencia energética;
10. las condiciones de ensayo (en particular, el tiempo de envejecimiento (h), en caso de ser diferente de 0h) ;
11. las precauciones específicas que deberán tomarse durante el montaje, la instalación, el mantenimiento o el ensayo del modelo.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución S/n

Apruébase el cuadro de valores propuesto por la Dirección Nacional de Hidrografía, para los derechos que percibe dicha dependencia con motivo de los permisos que otorga para la extracción de arena, canto rodado y conchilla en las zonas de dominio público de cauces, costas y riberas.

(3.202*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1º de Julio de 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con la actualización de los valores por derecho de extracción de materiales (arena, canto rodado, y conchilla) en zonas de dominio público (cauces, costas y riberas);

RESULTANDO: **I)** que la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informa: a) que tomando en cuenta la consideración y sugerencia realizada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a los efectos del presente ajuste, se ha contemplado un período que permita estar lo más cerca posible a la vigencia de los valores propuestos; b) que para tal actualización de precios, se considera el promedio aritmético, entre la variación de los datos del período: octubre 2023 - abril 2024, proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística; c) que por tal motivo corresponde una reducción de un 0,34 % sobre los precios vigentes, y d) que se mantiene un criterio a afectos de cubrir los necesarios gastos de control de inspecciones periódicas, y se establece que los permisos mínimos a otorgar corresponden a la extracción de 25 m^3 (veinticinco metros cúbicos) de arena, 10 m3 (diez metros cúbicos) de canto rodado, 15 m^3 (quince metros cúbicos) de arena y canto rodado y 10 m^3 (diez metros cúbicos) de conchilla;

II) que en el cuadro de valores elaborado por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se mantienen los valores correspondientes al Océano Atlántico y Río de la Plata, aunque se hayan suspendido la mayoría de los permisos en esas zonas;

III) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha tomado la intervención que le compete sin realizar observaciones al respecto;

ATENTO: a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo, de 18 de junio de 1986 y a lo expuesto;

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Apruébase el siguiente cuadro de valores, propuesto por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para los derechos que percibe dicha dependencia con motivo de los permisos que otorga para la extracción de arena, canto rodado y conchilla en las zonas de dominio público de cauces y costas y riberas, expresado en $ (pesos uruguayos) por metro cúbico de material extraído:

LUGAR	Arena	Arena y Canto Rodado	Canto Rodado	Conchilla
Océano Atlántico Río de la Plata	126,60	161,30	200,10	39,80
Río Uruguay Río Negro (hasta Paso Palmar) **Río Santa Lucía** (hasta desembocadura Río Santa Lucía Chico)	42,10	53,50	73,60	39,80
Otros Cauces	34,70	40,90	48,70	39,80

Los derechos mínimos de extracción se establecen de la siguiente manera:

25 m^3 (veinticinco metros cúbicos) de Arena
10 m^3 (diez metros cúbicos) de Canto Rodado
15 m^3 (quince metros cúbicos) de Arena y Canto Rodado
10 m^3 (diez metros cúbicos) de Conchilla

2º.- Establécese que los valores referidos en el numeral precedente rigen a partir del 1º de julio de 2024.

3º.- Comuníquese, publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial y siga a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.

JOSÉ LUIS FALERO.

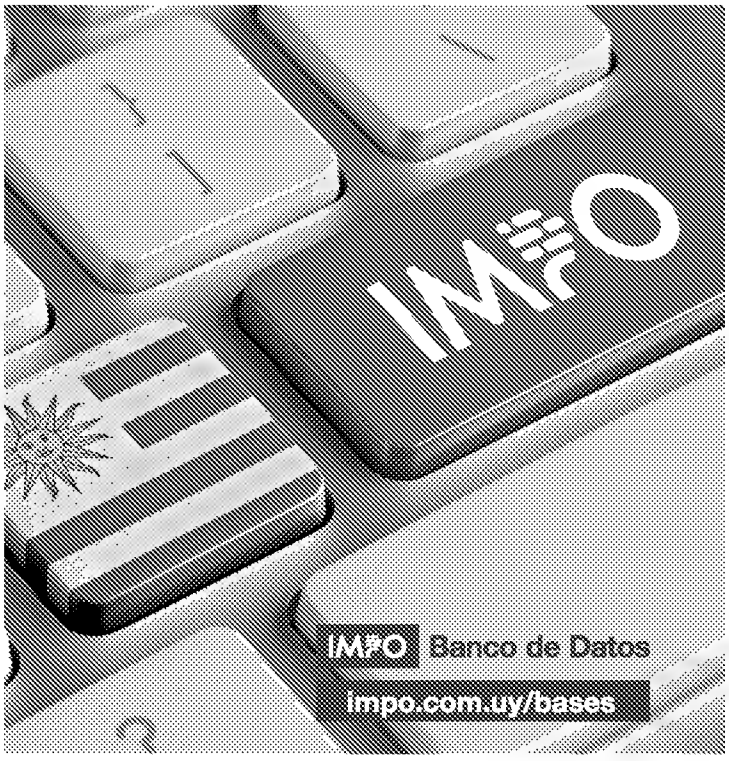

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

5

Resolución 379/024

Apruébanse las modificaciones a las especificaciones del gas oil 10S contenidas en el Anexo XVII del R.E.T.C.C.L.

(3.201*R)

Resolución Nº	Fecha	Trámite
379/024	26/06/2024	0608-69-001-2023

VISTO: el expediente Nº 0608-69-001-2023 referido a las notas presentadas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (en adelante ANCAP) donde solicita la modificación de las especificaciones del Gas oil 10S;

RESULTANDO: I) a- que ANCAP, expresa en la nota que la modificación se solicita a los efectos de alinear las especificaciones a las establecidas para gas oil a nivel europeo en la EN 590:2022; b- que se funda en el artículo 6º del Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos (en adelante, R.E.T.C.C.L.) el cual establece que la comercialización de un combustible distinto o diferenciado de los normados en el mismo, requiere la previa aprobación de sus especificaciones de calidad por la Ursea y c- que en tal sentido solicita: la modificación del mínimo establecido para el parámetro número de cetano del Gas oil 10S (Anexo XVII); además solicita se incorpore a la especificación del citado producto, el parámetro hidrocarburos aromáticos policíclicos y que se establezca en qué casos se requiere informar el parámetro número ácido;

II) que la técnica de la Gerencia de Fiscalización sugiere: a- hacer lugar a lo solicitado por la ANCAP; b- previo a concluir al respecto, entiende pertinente recabar la opinión de ACAU, ASCOMA y de la DINACEA y c- asimismo, sugiere remitir el presente expediente al sector Regulación de la Unidad para consideración de la solicitud de modificación solicitada por ANCAP;

III) que la Gerencia de Regulación encomienda al sector Aspectos Económicos determinar el impacto en el PPI de las modificaciones propuestas. Que en informe técnico el Asesor actuante concluye que "el efecto en del cambio en el parámetro número de cetano de 50 a 51 lleva a un incremento de PPI en Precio Ex Planta del gas oil 10S en términos absolutos entre 0.60 USD/m3 y 0.63 USD/m3 ";

IV) que otorgada vista a ACAU, ASCOMA y DINACEA, la misma no fue evacuada;

V) que después de revisar nuevamente la solicitud de ANCAP, la técnica de combustibles concluye recomendar la aceptación de la misma. En consecuencia, sugiere realizar las siguientes modificaciones a las especificaciones del gasoil 10S que se encuentran en el Anexo XVII del R.E.T.C.C.L.: a) introducir nota al pie de las especificaciones estableciendo cuando es requerido informar el valor del parámetro número ácido; b) Aumentar el mínimo establecido para el parámetro número de cetano a 51. c) incorporar a las especificaciones el parámetro hidrocarburos policíclicos aromáticos, estableciendo como máximo valor admitido para el mismo 8 % m/m y como métodos de referencia para su determinación los métodos ASTM D 6591 y EN 12916 y d- adjunta el Anexo XVII del R.E.T.C.C.L. con las modificaciones propuestas;

VI) que la asesora jurídica, comparte lo informado por la técnica de la Ursea y considera que no hay observaciones jurídicas que realizar de lo actuado;

CONSIDERANDO: I) que se cumplió en el caso con el debido procedimiento;

II) que las Gerencias de la Ursea comparten lo informado y elevan las actuaciones por lo que resulta necesario resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002, con sus modificativas y concordantes, y al artículo 6º del Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos;

EL DIRECTORIO DE URSEA
RESUELVE:

1.- Hacer lugar a la solicitud de ANCAP y por lo tanto realizar las siguientes modificaciones a las especificaciones del gas oil 10S contenidas en el Anexo XVII del R.E.T.C.C.L.:

i. Introducir nota al pie de las especificaciones estableciendo cuando es requerido informar el valor del parámetro número ácido.

ii. Aumentar el mínimo establecido para el parámetro número de cetano a 51.

iii. Incorporar a las especificaciones el parámetro hidrocarburos policíclicos aromáticos, estableciendo como máximo valor admitido para el mismo 8 % m/m y como métodos de referencia para su determinación los métodos ASTM D 6591 y EN 12916.

2.- Aprobar el Anexo XVII que se incluyen a continuación con las modificaciones establecidas en el numeral 1, considerándoselos como parte integrante del Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos aprobado por la Resolución Nº 150/008 con sus actualizaciones.

3.- Notifíquese y publíquese.

Aprobado según Acta Nº 36/2024 de fecha 26/06/2024

ANEXO XVII - Especificaciones del Gas oil 10S

Aspecto		Limpido y exento de impurezas		Visual
Color			2	ASTM D 1500
Densidad a 15 ºC	kg/m³	820	860	ASTM D 4052
Corrosion en lámina de cobre (3h a 50ºC)		—	1	ASTM D 130
Punto de inflamación PM	ºC	45		ASTM D 93
Viscosidad cinemática a 40ºC	cSt	2,0	4,5	ASTM D 445
Viscosidad Saybolt Universal a 37,8ºC	s	34	42	ASTM D 88
Número de Cetano (1)		51		ASTM D 613
Índice de cetano		46		ASTM D 4737
Punto de escurrimiento	ºC	—	-5	ASTM D 97
Agua	mg/kg	—	200	ASTM D 6304
Agua y sedimentos	% vol	—	0,05	ASTM D 2709
Azufre total	ppm	—	10	ASTM D 5453
Cenizas	% en peso	—	0,005	ASTM D 482
Residuo Carbonoso Conradson en 10% del residuo de destilación	% en peso	—	0,15	ASTM D 189 ASTM D 4530
Destilación 95% recuperado	ºC	—	360	ASTM D 86
Punto de obturación de Filtro en Frío (abril y agosto)	ºC	—	1	ASTM D 6371
Punto de obturación de Filtro en Frío de mayo a julio (inclusive)	ºC	—	3	ASTM D 6371
Punto de obturación de Filtro en Frío setiembre y octubre	ºC	—	0	ASTM D 6371
Estabilidad a la oxidación	g/m³	—	25	ASTM D 2274
Estabilidad a la oxidación (2)	horas	20		EN 15751
Contaminación por partículas	g/m³	—	20,6	ASTM D 6217
Número ácido (3)	mg KOH/g	Informar		ASTM D 664
Lubricidad	micrones	—	460	ASTM D 6079
Biodiesel (UNIT 1100)	% vol	—	7	EN 14078
Conductividad (4)	pS/m	25		ASTM D 2624
Hidrocarburos policíclicos aromáticos	% m/m	—	8	ASTM D 6591 EN 12916

(1) Alternativamente puede usarse el método ASTM D 4737 para estimar el número de cetano, teniendo presente las limitaciones. En caso de desacuerdo o arbitraje el método de referencia para la determinación del Número de cetano es el ASTM D 613.

(2) Este es un requisito adicional cuando el Gas Oil contenga Biodiesel por encima de 2% (V/V)

(3) Será requerida la determinación de este parámetro cuando el contenido de biodiesel en el gas oil sea igual o superior a 6% vol.

(4) La conductividad eléctrica del gas oil debe medirse en el momento de entrega de combustible y a la temperatura de la misma. El

requerimiento mínimo de 25 pS/m en conductividad aplica en todas las instancias en que la velocidad de transferencia es mayor a 7 m/s, pero para los casos de transportes móviles a veces aplica a menores velocidades de acuerdo con las condiciones de transferencia que se detallan a continuación en la TABLA 1.

TABLA 1: Condiciones de Transferencia

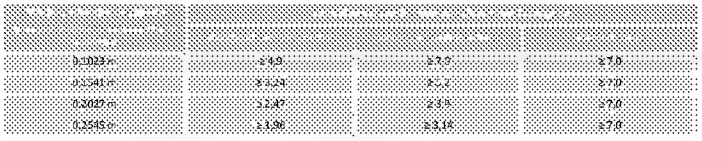

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
6
Notificación 26/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.167)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRICULA	INFRACCION	VALOR	FECHA	HORA	UBICACIÓN	LOCALIDAD
AAH 5553	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	22/06/2024	15:04	TREINTA Y TRES	MINAS
ABA 4984	ADELANTAR EN ZONA NO PERMITIDA	3	23/06/24	12:18	AV. FABINI Y J. P VARELA	SOLIS
ABC 6792	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULULAR	3	21/06/2024	13:12	25 DE MAYO Y BRÍGIDO	MINAS
ABK 8980	NO USAR LUCES CORTAS (O DRL) ENCENDIDAS EN FORMA PERMANENTE	0,5	22/06/2024	21:50	ROOSEVELT Y 25 DE MAYO	MINAS
B 305213	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULULAR	3	27/06/2024	22:40	TREINTA Y TRES Y D. PEREZ	MINAS
B 139450	NO RESPETAR PREFERENCIA POR LA DERECHA	4	22/06/2024	16:47	D. PEREZ Y ROOSEVELT	MINAS
B 145986	ESTACIONAR A MAYOR DISTANCIA DEL CORDÓN QUE LA PERMITIDA	1	12/6/2024	10:54	TREINTA Y TRES FRENTE AL 686	MINAS
B 145986	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	12/6/2024	10:54	TREINTA Y TRES FRENTE AL 686	MINAS
BAA 9722	NO RESPETAR SEÑALAMIENTO	1,5	21/06/2024	21:00	TREINTA Y TRES Y DOMINGO PÉREZ	MINAS
BAA 9722	CONDUCIR A VELOCIDAD O FORMA IMPRUDENTE O DESATENTA	4	21/06/2024	21:00	TREINTA Y TRES Y DOMINGO PÉREZ	MINAS
BAA 9722	NO RESPETAR SEÑALES LUMINOSAS	6	21/06/2024	21:00	TREINTA Y TRES Y DOMINGO PÉREZ	MINAS
BAA 9722	NO DAR PREFERENCIA AL PEATÓN EN CRUCE SEÑALIZADO	6	21/06/2024	21:00	TREINTA Y TRES Y DOMINGO PÉREZ	MINAS
BAK 776	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	23/06/24	12:15	AV. FABINI Y 18 JULIO	SOLIS
BCW 927	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	20/06/24	20:30	Camino Paso de la Azotea	Minas
BCW 927	No respetar señalamiento	1,5	20/06/24	20:30	Camino Paso de la Azotea	Minas
BCW 927	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	20/06/24	20:30	Camino Paso de la Azotea	Minas
BCW 927	Conducir con imprudencia	2	20/06/24	20:30	Camino Paso de la Azotea	Minas
BCW 927	Circular contramano	4	20/0624	20:30	Camino Paso de la Azotea	Minas
BCW 927	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentaria	0,5	20/06/24	20:30	Camino Paso de la Azotea	Minas
BEC 416	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	23/06/24	16:00	Juan Farina y Lavalleja	Minas
BEF 370	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULULAR	3	23/06/2024	15:30	ESTHER MORE Y SARANDÍ	MINAS

CAA 7157	No dar preferencia al peatonen cruce señalado	6	24/06/24	12:59	Gral.Jose Artigas esquina Jose Maria Dubra	J.BATLLE Y ORDOÑEZ
CAD 678	Llevar acompañante en birrodado no habilitado (tres pasajeros)	2	20/06/24	13:19	España	Minas
CAG 431	CONDUCIR CON CUIDADO O ATENCIÓN A LOS PEATONES	2	21/06/2024	22:26	ROOSEVELT Y 25 DE MAYO	MINAS
CAG 431	ADELANTAR POR DERECHA	3	21/06/2024	22:26	ROOSEVELT Y 25 DE MAYO	MINAS
DAC 0472	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULULAR	3	22/06/2024	13:12	L.A. DE HERRERA Y ELLAURI	MINAS
DAY 0307	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	23/06/2024	19:56	DOMINGO PÉREZ Y LAVALLEJA	MINAS
DAY 0307	NO RESPETAR PREFERENCIA POR LA DERECHA	4	23/06/2024	19:56	DOMINGO PÉREZ Y LAVALLEJA	MINAS
DAY 0307	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	23/06/2024	19:56	DOMINGO PÉREZ Y LAVALLEJA	MINAS
DAY 0307	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	23/06/2024	19:55	DGO PEREZ Y ROOSEVELT	MINAS
DAY 0307	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	23/06/2024	19:55	DGO PEREZ Y ROOSEVELT	MINAS
DAY 0307	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	23/06/2024	19:50	ROOSEVELT Y DGO. PÉREZ	MINAS
DAY 0307	CONDUCIR SIN CUIDADO O ATENCIÓN A LOS PEATONES	2	23/06/2024	19:50	ROOSEVELT Y DGO. PÉREZ	MINAS
EBR 0553	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	25/06/2024	18:27	W. BELTRÁN Y L.A. DE HERRERA	MINAS
EBR 0553	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	25/06/2024	18:27	W. BELTRAN Y L.A. DE HERRERA	MINAS
EMB 6629	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULULAR	3	23/06/2024	17:00	L.A. DE HERRERA Y R. PEREZ DEL PUERTO	MINAS
EMB 9223	ADELANTAR EN ZONA NO PERMITIDA	3	27/06/2024	17:00	L.A. DE HERRERA Y R. PEREZ DEL PUERTO	MINAS
LAB 1299	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	21/06/2024	16:19	25 DE MAYO Y 18 DE JULIO	MINAS
LAB 7355	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	21/06/2024	13:33	DIAGONAL ORIBE	MINAS
LFA 2320	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULULAR	3	24/06/2024	15:18	SARANDÍ Y TREINTA Y TRES	MINAS
MAK 3914	Conducir manipulando telefono celular	3	27/06/24	11:35	Rivera Esquina Giannarelli	J.BATLLE Y ORDOÑEZ
NAQ 8088	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULULAR	3	27/06/2024	12:19	L.A. DE HERRERA Y R. PEREZ DEL PUERTO	MINAS
NTP 6074	CONDUCIR A VELOCIDAD O FORMA IMPRUDENTE O DESATENTA	4	27/06/2024	9:25	L.A. DE HERRERA Y F. ALDUNATE	MINAS
OAA 4473	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULULAR	3	26/06/2024	14:41	AV. GRAL FLORES Y BATLLE	MINAS
OAA 5139	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULULAR	3	21/06/2024	13:06	25 DE MAYO Y BATLLE	MINAS
OAD 2748	FALTA DE PLACA MATRÍCULA O ILEGIBLE	2	23/06/2024	16:34	L.A DE HERRERA Y R. PÉREZ DEL PUERTO	MINAS
OAD 8437	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULULAR	3	27/06/2024	13:59	AV. VARELA Y J. SUÁREZ	MINAS
PAA 8025	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULULAR	3	24/06/2024	16:06	ITUZAINGÓ Y ELLAURI	MINAS
PAA 8611	NO DAR PREFERENCIA AL PEATÓN EN CRUCE SEÑALIZADO	6	21/06/2024	12:56	BRÍGIDO Y 25 DE MAYO	MINAS
PAB 6032	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	21/06/2024	16:36	25 DE MAYO ESQ. BATLLE	MINAS
PAB 7358	NO RESPETAR SEÑALES LUMINOSAS	6	21/06/2024	21:15	TREINTA Y TRES Y DOMINGO PÉREZ	MINAS
PAB 7798	ESTACIONAR EN ENTRADA DE INMUEBLE	1	13/06/2024	18:36	CLAUDIO WILLIMAN	MINAS
PAB 7995	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULULAR	3	21/06/2024	14:23	WASHINGTON Y RODÓ	MINAS
PAB 8216	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULULAR	3	24/06/2024	12:50	SARTANDÍ Y TREINTA Y TRES	MINAS
PAB 9905	CIRCULAR CONTRAMANO	4	24/06/2024	15:42	ANIBAL DEL CAMPO Y CARABAJAL	MINAS
PAC 0380	NO RESPETAR SEÑALES LUMINOSAS	6	22/06/2024	8:02	AV. FLORES Y MANUEL BENAVENTE	MINAS
PAC 1323	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	23/06/2024	11:44	DR. RIVERO Y GUERNICA	MINAS
PAC 1334	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	24/06/2024	18:45	DGO. PÉREZ Y 18 DE JULIO	MINAS
PAC 2220	CIRCULACION INCORRECTA EN ROTONDAS	2	27/06/2024	17:26	ROTONDA RUTA 8 Y 12	MINAS
PAC 3929	ADELANTAR EN ZONA NO PERMITIDA	3	23/06/2024	16:48	L.A. DE HERERA Y R. PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAC 4165	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	21/06/2024	11:41	25 DE MAYO CASI BATLLE	MINAS

PAC 4399	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	22/06/2024	15:25	25 DE MAYO Y 18 DE JULIO	MINAS
PAC 4783	ADELANTAR EN ZONA NO PERMITIDA	3	23/06/2024	16:20	L.A DE HERRERA Y R. PÉREZ DEL PUERTO	MINAS
PAC 5048	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	21/06/2024	14:20	J.E. RODÓ Y 18 DE JULIO	MINAS
PAC 6055	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULULAR	3	22/06/2024	12:34	L.A DE HERRERA (ROTODA)	MINAS
PAC 6537	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	24/06/2024	20:42	FCIO SANCHEZ Y WASHINGTON BELTRÁN	MINAS
PAC 7373	ADELANTAR EN ZONA NO PERMITIDA	3	23/06/2024	16:30	L.A DE HERRERA Y R. PÉREZ DEL PUERTO	MINAS
PAC 7434	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULULAR	3	27/06/2024	17:07	L.A. DE HERRERA Y R. PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAC 7472	ESTACIONAR EN PARADA DE TRANSPORTE COLECTIVO	3	23/06/2024	11:44	DR. RIVERO Y GUERNICA	MINAS
PAC 7541	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULULAR	3	24/06/2024	17:34	JUAN FARINA Y ROOSEVELT	MINAS
PAH 170	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	27/06/2024	17:32	ROTONDA RUTA 8 Y 12	MINAS
PAH 170	CARECER DE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3	27/06/2024	17:32	ROTONDA RUTA 8 Y 12	MINAS
PAK 313	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	23/06/2024	16:00	ROOSEVELT Y AROSTEGUI	MINAS
PAK 313	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMÍNICO. POR VEHÍCULO EN FORMA ENTIRREGLAMENTARIA	0,5	23/06/2024	16:00	ROOSEVELT Y AROSTEGUI	MINAS
PAK 313	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	23/06/2024	16:00	ROOSEVELT Y AROSTEGUI	MINAS
PAK 313	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	23/06/2024	16:00	ROOSEVELT Y AROSTEGUI	MINAS
PAM 497	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	23/06/2024	9:25	BARRIOS AMORÍN SEMÁFORO COSÚ	MINAS
PAM 802	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULULAR	3	21/06/2024	12:46	BRIGIDO Y 25 DE MAYO	MINAS
PAQ 562	Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6	23/06/24	20:08	Herrera y Barreiro	Minas
PAR 650	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	21/06/2024	14:40	AV. VARELA Y CARABAJAL	MINAS
PAR 650	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	21/06/2024	14:40	AV. VARELA Y CARABAJAL	MINAS
PAR 650	CARECER DE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3	21/06/2024	14:40	AV. VARELA Y CARABAJAL	MINAS
PAV 1403	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	23/06/2024	18:00	CARABAJAL Y AV. VARELA	MINAS
PAV 1403	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	23/06/2024	18:00	CARABAJAL Y AV. VARELA	MINAS
PAV 1403	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMÍNICO. POR VEHÍCULO EN FORMA ENTIRREGLAMENTARIA	0,5	23/06/2024	18:00	CARABAJAL Y AV. VARELA	MINAS
PAV 1403	ADELANTAR POR DERECHA	3	23/06/2024	18:00	CARABAJAL Y AV. VARELA	MINAS
PAV 1403	NO RESPETAR SEÑALES LUMINOSAS	6	23/06/2024	18:00	CARABAJAL Y AV. VARELA	MINAS
PAV 1403	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	23/06/2024	18:00	CARABAJAL Y AV. VARELA	MINAS
PAV 1786	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMÍNICO. POR VEHÍCULO EN FORMA ENTIRREGLAMENTARIA	0,5	24/06/2024	17:00	25 DE MAYO Y CARABAJAL	MINAS
PAV 1786	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	24/06/2024	17:00	25 DE MAYO Y CARABAJAL	MINAS
PAV 1897	CARECER DE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3	22/06/2024	10:52	RODÓ Y BRÍGIDO	MINAS
PAV 3230	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMÍNICO. POR VEHÍCULO EN FORMA ENTIRREGLAMENTARIA	0,5	24/06/2024	17:05	25 DE MAYO Y CARABAJAL	MINAS
PAV 3230	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	24/06/2024	17:05	25 DE MAYO Y CARABAJAL	MINAS
PAV 3508	NO RESPETAR CARTEL DE CEDA EL PASO	6	23/06/2024	16:30	18 DE JULIO Y L.A. DE HERRERA	MINAS
PDI 0186	ADELANTAR EN ZONA NO PERMITIDA	3	27/06/2024	17:09	L.A. DE HERRERA Y P. DEL PUERTO	MINAS
PSB 0628	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	26/06/24	14:00	AV. FABINI	SOLIS
PSB 0628	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	26/06/24	14:00	AV. FABINI	SOLIS
PVC 0670	Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6	04/06/24	13:00	Podestá y Rivera	J. P. Varela
QAD 9120	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULULAR	3	27/06/2024	17:01	L.A. DE HERRERA Y R. PEREZ DEL PUERTO	MINAS
SBF 4605	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULULAR	3	21/06/2024	16:03	BATLLE Y RODÓ	MINAS

SBJ 2281	ESTACIONAR EN ENTRADA DE INMUEBLE	1,5	27/06/2024	22:32	D. PEREZ Y CALLEJÓN VIDAL Y FUENTES	MINAS
SCG 970	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULULAR	3	27/06/2024	14:52	ROTANDA RUTA 8 Y 12	MINAS
SCI 2275	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	20/06/2024	12:45	SARANDÍ ESQ. TREINTA Y TRES	MINAS
SCL 5592	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	25/06/2024	14:59	18 DE JULIO PASANDO WILLIMAN	MINAS
SMT 742	FALTA DE PLACA MATRÍCULA O ILEGIBLE	2	23/06/2024	16:45	L.A. DE HERRERA Y R. PÉREZ DEL PUERTO	MINAS

INTENDENCIA DE MALDONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
7
Resolución 173/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.166)

RESOLUCION Nº 173/024

Maldonado, 01 de julio de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por medio de los equipos de Fiscalización Electrónica.
RESULTANDO: I) Que se constataron las infracciones de tránsito que surgen del listado que se detalla a continuación.
II) Que esta Dirección General ha verificado que se ha cumplido con el plazo requerido para la presentación de descargos por parte de los titulares municipales de los vehículos, no surgiendo defensa alguna.
CONSIDERANDO: Que se han cumplido todos los extremos exigidos en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
ATENTO: A los informes que anteceden y a las facultades delegadas por Resolución Nº 05626/2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
EN USO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1) Declárase la aplicación de las infracciones de tránsito a los titulares municipales de los vehículos que surgen del siguiente listado.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
A028YXJ	10/06/2024 15:07	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000979286	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A103RUS	09/06/2024 01:55	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000977525	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A173JRQ	08/06/2024 09:56	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000976464	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A173JRQ	11/06/2024 10:52	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000980202	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA141CE	30/04/2024 21:53	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000936877	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA307XA	09/06/2024 10:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000977787	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAA2218	09/06/2024 02:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000977553	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAA4275	10/06/2024 19:36	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000979637	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAAB622	10/06/2024 18:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000979579	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAB7254	08/06/2024 20:39	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000977264	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AABD746	08/06/2024 14:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000976775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAC4704	08/06/2024 19:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000977202	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAE9922	08/06/2024 14:58	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000976833	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAG2353	10/06/2024 13:53	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000979203	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAG2606	08/06/2024 21:32	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000977320	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAG4084	09/06/2024 17:34	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000978257	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAH1267	09/06/2024 17:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000978241	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJ6553	09/06/2024 19:33	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000978383	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAJ6736	08/06/2024 16:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000977014	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAMB532	08/06/2024 17:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000977031	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAN2640	07/06/2024 21:12	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000975947	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAN4512	08/06/2024 17:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000977035	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AANB475	07/06/2024 16:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000975644	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAO6402	10/06/2024 08:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000978943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AAQ1688	09/06/2024 11:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977824	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAQ5926	07/06/2024 20:42	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000975916	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR3102	07/06/2024 21:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000975937	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAR3472	08/06/2024 16:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977012	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAS3829	07/06/2024 19:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000975876	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAS7676	08/06/2024 01:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000976157	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAS8981	09/06/2024 10:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000977774	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAU8814	09/06/2024 12:53	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000977907	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAV4909	08/06/2024 06:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000976338	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV8559	08/06/2024 07:54	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000976359	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW5463	08/06/2024 09:42	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000976444	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW7172	07/06/2024 16:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000975606	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAW9888	08/06/2024 09:31	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000976438	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX1064	07/06/2024 22:20	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000976006	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX3815	09/06/2024 22:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000978571	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAX5683	11/06/2024 07:18	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000980010	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX9010	07/06/2024 15:07	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000975542	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY5338	09/06/2024 14:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000977979	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY5908	08/06/2024 11:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000976539	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY6722	08/06/2024 14:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000976795	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ1516	08/06/2024 15:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000976840	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ5221	10/06/2024 07:58	Ruta 60 y Tala	IDM 0000978890	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ8182	08/06/2024 03:31	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000976245	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAZ8520	08/06/2024 17:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977106	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AB274TB	08/06/2024 12:52	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000976648	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB274TB	08/06/2024 12:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976624	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB397KR	11/06/2024 08:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000980111	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB576NN	10/06/2024 11:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000979091	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB614VB	09/06/2024 16:30	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000978193	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AB993PT	08/06/2024 15:01	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000976843	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABA4047	09/06/2024 16:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000978168	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABA6494	09/06/2024 15:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000978147	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABB5907	11/06/2024 04:03	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000979940	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC7713	08/06/2024 09:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000976431	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD4195	08/06/2024 21:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000977302	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABD6439	08/06/2024 14:41	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000976807	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABE5749	07/06/2024 19:03	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000975831	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF3831	09/06/2024 12:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000977881	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABF6228	09/06/2024 23:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000978611	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF8184	07/06/2024 17:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000975745	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABF9249	09/06/2024 20:27	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000978450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC024WH	11/06/2024 08:05	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000980059	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC461OS	11/06/2024 09:07	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000980116	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC461OS	11/06/2024 09:07	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000980116	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AC521CE	09/06/2024 17:45	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000978272	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC569ZU	08/06/2024 22:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977379	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC698LN	07/06/2024 23:53	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000976099	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC743XX	10/06/2024 20:05	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000979668	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC749WD	10/06/2024 15:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000979326	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC867GS	25/05/2024 15:50	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000962515	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC867GS	25/05/2024 15:51	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000962520	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC889QF	10/06/2024 18:15	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000979555	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AC938HE	08/06/2024 00:37	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000976141	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC938HE	07/06/2024 22:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC938HE	09/06/2024 03:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000977593	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC938HE	07/06/2024 15:19	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000975550	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC962YL	09/06/2024 12:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000977890	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD325ZG	09/06/2024 20:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000978472	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD506QD	07/06/2024 21:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000975961	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD506QD	07/06/2024 21:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000975977	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD506QD	09/06/2024 11:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977853	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD522YU	10/06/2024 20:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000979715	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD522YU	10/06/2024 20:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000979714	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD522YU	10/06/2024 20:50	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000979719	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD758WA	10/06/2024 11:15	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000979054	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD807LN	07/06/2024 14:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000975520	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD816WM	08/06/2024 13:16	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000976691	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD816WM	08/06/2024 13:15	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000976696	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE312VD	09/06/2024 00:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977453	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE329KD	09/06/2024 07:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000977679	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE500HM	08/06/2024 19:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977164	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE517VO	07/06/2024 23:52	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000976101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE721TU	08/06/2024 13:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976664	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE765OG	08/06/2024 16:10	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000976933	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE905NA	10/06/2024 12:57	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000979151	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF141LQ	10/06/2024 20:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000979716	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF175DI	09/06/2024 21:04	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000978483	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF214BJ	09/06/2024 12:14	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000977868	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RV	08/06/2024 13:17	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000976693	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF252RV	08/06/2024 17:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000977050	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF252RV	08/06/2024 12:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976577	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RV	08/06/2024 14:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976823	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF252RV	08/06/2024 16:58	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000977017	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF252RV	08/06/2024 15:12	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000976864	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF421HD	09/06/2024 15:39	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000978117	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF421HD	09/06/2024 15:39	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000978117	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AF421HD	08/06/2024 17:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000977096	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF421HD	08/06/2024 17:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000977096	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AF439ZX	10/06/2024 14:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000979257	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF482MC	07/06/2024 23:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000976104	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF485LB	10/06/2024 01:50	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000978755	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF485LB	11/06/2024 01:30	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000979899	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF580ME	09/06/2024 06:09	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000977650	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF580ME	09/06/2024 06:10	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000977654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF580ME	08/06/2024 18:02	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000977116	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF580ME	08/06/2024 15:51	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000976911	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF738ZU	08/06/2024 16:16	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000976934	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF804WZ	08/06/2024 20:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000977253	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF884GR	08/06/2024 14:25	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000976796	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG045DI	10/06/2024 16:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000979418	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG074PB	10/06/2024 12:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000979135	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG244HC	08/06/2024 01:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000976165	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AG244HC	09/06/2024 11:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977848	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG244HC	08/06/2024 14:34	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000976806	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG305AV	08/06/2024 13:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000976698	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG305AV	08/06/2024 10:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000976495	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG306GW	09/06/2024 12:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000977913	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG306GW	08/06/2024 12:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976578	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG306GW	10/06/2024 08:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000978912	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG306GW	08/06/2024 11:45	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000976570	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG306GW	10/06/2024 08:13	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000978906	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG306GW	08/06/2024 11:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976575	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG306GW	09/06/2024 12:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000977908	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG306GW	10/06/2024 08:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000978911	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG439ZX	10/06/2024 14:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000979243	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG499ZL	08/06/2024 09:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000976441	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG564XQ	07/06/2024 21:06	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000975940	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ATC2218	09/06/2024 17:52	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000978279	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATC2219	09/06/2024 09:24	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000977738	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ATP6516	11/06/2024 04:16	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000979942	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AUT564	09/06/2024 14:34	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000978014	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUT564	09/06/2024 14:34	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000978014	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AUT564	10/06/2024 15:42	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000979329	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVI1723	07/06/2024 16:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000975688	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVI1723	07/06/2024 16:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000975688	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2
AVI1723	07/06/2024 16:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000975688	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4
AVI1723	07/06/2024 12:58	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000975379	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVI9910	30/04/2024 19:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000936754	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVK1870	08/06/2024 08:59	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000976418	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVK1870	08/06/2024 08:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000976404	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK1870	09/06/2024 09:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977730	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVL2005	11/06/2024 10:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000980196	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVM9725	27/04/2024 16:08	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000933037	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVN5144	07/06/2024 21:17	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000975951	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B009059	07/06/2024 21:21	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000975957	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B021059	09/06/2024 08:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977722	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B114521	08/06/2024 21:47	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000977328	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B114770	08/06/2024 02:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000976219	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B122261	09/06/2024 18:08	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000978298	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B128390	07/06/2024 15:35	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000975566	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B128723	07/06/2024 21:19	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000975948	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B130762	07/06/2024 22:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000976048	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B130815	09/06/2024 14:28	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000978006	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B133765	08/06/2024 22:06	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000977349	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B136064	10/06/2024 09:08	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000978959	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B137102	07/06/2024 15:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000975600	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B137631	08/06/2024 11:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000976540	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B137817	08/06/2024 22:33	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000977377	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B138328	11/06/2024 08:03	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000980050	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

B139575	07/06/2024 23:29	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000976080	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139921	10/06/2024 01:12	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000978741	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B139921	10/06/2024 01:12	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000978741	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B139921	09/06/2024 22:48	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000978588	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B140109	09/06/2024 17:43	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000978264	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B140203	10/06/2024 15:27	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000979311	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B140868	10/06/2024 15:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000979354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B140902	09/06/2024 06:16	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000977659	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B141516	08/06/2024 07:06	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000976342	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B141569	09/06/2024 13:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000977947	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B141960	08/06/2024 22:11	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000977357	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B142042	08/06/2024 15:51	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000976912	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B142245	08/06/2024 10:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000976484	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B143828	10/06/2024 16:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000979443	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B143895	09/06/2024 04:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000977601	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B143967	09/06/2024 02:27	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000977545	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B143974	08/06/2024 19:31	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977187	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B144200	09/06/2024 05:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000977640	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B144200	09/06/2024 02:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977540	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B144622	07/06/2024 20:00	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000975877	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B145342	10/06/2024 15:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000979339	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145342	07/06/2024 15:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000975593	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145725	11/06/2024 06:04	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000979964	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B145879	07/06/2024 16:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000975697	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B148029	10/06/2024 12:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000979098	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B148088	25/05/2024 01:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000961900	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B149158	07/06/2024 20:55	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000975926	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B204132	09/06/2024 16:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000978160	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B205105	09/06/2024 08:16	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000977708	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B206964	08/06/2024 03:48	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000976253	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B208176	08/06/2024 03:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000976232	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B208254	09/06/2024 19:19	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000978362	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B208399	08/06/2024 15:37	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000976892	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B208755	10/06/2024 11:36	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000979070	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B209489	09/06/2024 14:05	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000977982	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B209530	09/06/2024 13:47	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000977959	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B210397	07/06/2024 14:58	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000975531	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B211137	11/06/2024 08:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000980061	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B211172	08/06/2024 09:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000976424	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B21132	08/06/2024 17:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977042	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B211665	08/06/2024 04:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000976261	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B211825	08/06/2024 10:59	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000976525	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B212523	08/06/2024 02:26	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000976208	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B212523	08/06/2024 02:26	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000976208	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B301525	08/06/2024 00:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000976151	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B301880	08/06/2024 05:57	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000976315	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B304336	10/06/2024 00:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000978662	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B507561	08/06/2024 00:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000976117	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B517343	29/04/2024 06:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000935038	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B521919	09/06/2024 21:47	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000978521	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B526481	08/06/2024 19:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000977195	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B526800	10/06/2024 21:55	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000979770	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B528528	08/06/2024 15:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976909	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B530767	10/06/2024 06:29	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000978817	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

B540721	10/06/2024 16:09	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000979373	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B543328	09/06/2024 15:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000978072	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B543709	09/06/2024 17:38	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000978261	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B547304	10/06/2024 07:45	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000978878	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B551481	08/06/2024 10:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000976518	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B556471	08/06/2024 16:24	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000976954	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B559522	11/06/2024 09:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000980125	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B561525	09/06/2024 06:45	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000977668	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B562256	09/06/2024 20:28	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000978444	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B563077	10/06/2024 10:47	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000979034	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B563148	08/06/2024 20:18	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000977236	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B564111	10/06/2024 17:44	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000979511	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B564418	09/06/2024 14:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000977974	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B568440	10/06/2024 05:52	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000978806	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B569018	10/06/2024 04:49	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000978795	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B569038	11/06/2024 05:59	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000979962	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B570602	09/06/2024 15:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000978089	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B572768	09/06/2024 07:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B573642	07/06/2024 16:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000975645	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B574076	11/06/2024 10:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000980195	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B575040	08/06/2024 19:17	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000977177	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B575582	10/06/2024 11:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000979076	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B575582	10/06/2024 15:19	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000979308	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B575582	10/06/2024 11:40	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000979080	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B575971	08/06/2024 19:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977183	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B576076	07/06/2024 22:33	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000976022	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B576477	09/06/2024 10:46	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000977782	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B576966	09/06/2024 04:43	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000977616	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B577024	10/06/2024 04:41	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000978793	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B577235	10/06/2024 13:21	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000979177	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B579887	08/06/2024 08:29	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000976387	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580012	09/06/2024 08:07	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000977705	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580313	09/06/2024 21:54	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000978532	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B580896	10/06/2024 09:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000979001	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B580959	09/06/2024 18:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000978334	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B581145	10/06/2024 12:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000979133	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B581216	08/06/2024 06:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976335	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B581231	09/06/2024 12:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000977888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B581364	08/06/2024 01:42	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000976194	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B581364	10/06/2024 12:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000979105	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B581646	09/06/2024 15:39	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000978119	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582051	07/06/2024 22:45	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000976038	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582270	08/06/2024 23:27	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000977427	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582732	07/06/2024 18:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000975795	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582892	08/06/2024 01:40	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000976190	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583093	08/06/2024 06:33	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000976325	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583348	25/05/2024 15:45	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000962511	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B584536	09/06/2024 15:34	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000978111	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B584991	10/06/2024 19:57	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000979657	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B585187	09/06/2024 14:35	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000978019	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B585522	08/06/2024 02:54	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000976220	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B588176	08/06/2024 03:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000976225	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B588289	07/06/2024 15:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000975592	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B588330	08/06/2024 08:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976374	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B588513	08/06/2024 14:34	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000976794	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B588766	09/06/2024 16:41	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000978203	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B589294	07/06/2024 21:12	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000975945	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B589535	09/06/2024 16:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000978164	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590949	09/06/2024 05:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977649	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B591020	10/06/2024 12:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000979134	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B591051	09/06/2024 18:12	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000978304	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B591399	09/06/2024 12:17	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000977874	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B591409	10/06/2024 20:40	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000979708	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B591547	10/06/2024 10:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000979038	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B591685	08/06/2024 18:24	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000977135	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B592542	25/05/2024 11:31	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000962181	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B592764	09/06/2024 11:04	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000977801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B593054	10/06/2024 18:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000979551	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B705033	08/06/2024 15:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000976914	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B706475	09/06/2024 12:39	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000977895	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B707798	08/06/2024 18:52	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000977161	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B708894	10/06/2024 12:54	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000979146	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B714921	09/06/2024 22:37	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000978579	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B715058	09/06/2024 03:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000977579	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B803908	09/06/2024 21:27	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000978501	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA0269	08/06/2024 13:08	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000976666	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA2151	10/06/2024 08:00	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000978898	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA2295	08/06/2024 12:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000976594	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA2411	08/06/2024 11:06	Ruta 60 y Tala	IDM 0000976531	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA2414	10/06/2024 09:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000979000	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA2496	07/06/2024 23:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000976086	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA2556	08/06/2024 00:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000976128	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA3167	07/06/2024 21:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000975979	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA3247	08/06/2024 21:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000977308	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3394	09/06/2024 22:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000978564	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA4134	08/06/2024 10:22	Ruta 60 y Tala	IDM 0000976482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4997	09/06/2024 09:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000977744	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5227	09/06/2024 11:23	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000977818	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5341	09/06/2024 03:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000977570	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6585	10/06/2024 00:21	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000978689	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA6743	09/06/2024 15:46	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000978129	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA6983	08/06/2024 16:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000976964	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA7205	09/06/2024 22:21	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000978562	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA8219	09/06/2024 14:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000977991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8672	25/05/2024 20:46	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000962696	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9759	08/06/2024 08:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976378	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9941	09/06/2024 22:08	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000978549	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAB0384	10/06/2024 09:04	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000978955	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAB0401	10/06/2024 04:15	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000978791	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAB0401	10/06/2024 04:12	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000978790	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAB0517	08/06/2024 20:22	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000977240	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAB0533	07/06/2024 15:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000975559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAB0726	10/06/2024 10:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000979011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL1582	07/06/2024 16:40	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000975670	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL1582	07/06/2024 16:41	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000975659	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAT0098	11/06/2024 08:58	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000980109	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAT0186	08/06/2024 22:04	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000977343	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAU875	08/06/2024 09:53	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000976456	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAU875	10/06/2024 02:36	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000978771	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BAU875	09/06/2024 09:50	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000977756	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAU875	10/06/2024 02:37	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000978772	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAU875	09/06/2024 09:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977757	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAU875	10/06/2024 05:50	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000978805	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAV658	10/06/2024 16:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000979424	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAX811	07/06/2024 22:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000976013	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBA0053	30/04/2024 19:26	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000936779	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA0341	08/06/2024 12:45	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000976642	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBA0806	09/06/2024 11:15	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000977814	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1168	11/06/2024 08:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000980093	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1776	08/06/2024 16:48	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000976996	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBA2426	08/06/2024 09:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000976466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA3039	07/06/2024 16:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000975609	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBB140	08/06/2024 14:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976760	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBE932	07/06/2024 16:15	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000975622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBI916	09/06/2024 13:31	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000977942	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBK753	09/06/2024 08:57	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000977719	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBK753	09/06/2024 08:57	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000977719	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBN887	29/04/2024 16:16	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000935412	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBN887	08/06/2024 12:19	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000976610	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBP116	07/06/2024 06:07	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000975009	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBS101	09/06/2024 19:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000978387	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBS804	08/06/2024 20:45	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000977276	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBT473	07/06/2024 20:07	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000975879	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBT473	07/06/2024 20:07	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000975879	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BBW958	08/06/2024 04:55	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000976285	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBY362	09/06/2024 09:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000977729	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBY362	09/06/2024 09:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000977729	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2
BBZ022	10/06/2024 10:31	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000979022	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCA0540	08/06/2024 18:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000977147	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA1199	07/06/2024 20:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000975891	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1357	07/06/2024 14:43	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000975512	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA1988	08/06/2024 14:13	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000976769	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCA2037	07/06/2024 16:24	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000975628	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA2096	08/06/2024 22:55	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000977405	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA2239	10/06/2024 15:49	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000979348	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCA2553	07/06/2024 17:00	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000975707	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCA440	08/06/2024 13:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000976728	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA440	10/06/2024 01:00	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000978729	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCA440	11/06/2024 03:22	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000979931	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCB101	08/06/2024 18:42	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000977153	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCB101	08/06/2024 18:07	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000977121	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCB101	08/06/2024 18:07	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000977121	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4
BCG224	09/06/2024 21:29	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000978499	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCG309	08/06/2024 09:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCH900	02/03/2024 05:51	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000842067	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCH900	02/03/2024 05:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000842559	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BCH900	08/06/2024 19:52	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000977207	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCK628	09/06/2024 23:42	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000978640	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCM139	08/06/2024 04:59	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000976284	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCO428	09/06/2024 15:52	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000978141	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCP001	08/06/2024 17:28	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000977063	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCP773	08/06/2024 11:45	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000976571	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCP773	11/06/2024 07:47	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000980041	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCQ349	08/06/2024 01:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976178	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCR473	30/04/2024 21:04	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000936848	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCR473	30/04/2024 21:04	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000936848	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
BCR473	28/04/2024 22:06	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000934862	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCR473	28/04/2024 22:06	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000934862	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
BCR473	29/04/2024 03:35	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000935017	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCR473	29/04/2024 03:35	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000935017	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
BCW111	08/06/2024 14:54	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000976820	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCW111	09/06/2024 17:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000978233	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCW111	09/06/2024 17:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000978233	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCX987	08/06/2024 10:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976496	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX987	10/06/2024 09:26	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000978969	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDA0259	08/06/2024 14:56	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000976831	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDA0718	08/06/2024 12:46	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000976646	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDA604	09/06/2024 20:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000978430	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDB264	08/06/2024 15:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000976883	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDB436	08/06/2024 08:13	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000976381	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDC906	07/06/2024 20:33	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000975903	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDE092	09/06/2024 07:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000977684	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDE092	09/06/2024 07:07	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000977685	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDE121	09/06/2024 12:02	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000977862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDE198	08/06/2024 05:54	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000976310	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDE234	09/06/2024 19:22	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000978370	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDE960	07/06/2024 16:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000975686	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDE960	10/06/2024 08:35	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000978933	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDH485	07/06/2024 17:02	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000975701	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDH485	09/06/2024 09:49	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000977749	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDI0472	09/06/2024 13:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977977	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDI589	10/06/2024 18:44	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000979571	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDJ086	10/06/2024 16:58	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000979438	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ086	10/06/2024 08:08	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000978905	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDK168	09/06/2024 20:09	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000978427	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDK470	07/06/2024 21:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000975964	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDK766	14/12/2023 19:14	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000665770	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDK766	25/05/2024 17:14	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000962591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDL118	10/06/2024 14:32	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000979239	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDL891	07/06/2024 14:53	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000975525	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDM465	09/06/2024 17:14	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000978227	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDN213	08/06/2024 10:17	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000976478	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDN237	08/06/2024 16:35	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000976981	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDO025	09/06/2024 11:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000977822	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDO201	11/06/2024 08:01	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000980052	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDO365	25/05/2024 13:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000962332	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BDO365	08/06/2024 05:54	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000976316	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDO365	28/04/2024 13:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000933831	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDO365	28/04/2024 13:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000933831	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
BDO395	08/06/2024 22:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000977360	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDO470	08/06/2024 12:05	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976588	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP145	11/06/2024 06:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000979990	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP153	10/06/2024 06:27	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000978816	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDR083	09/06/2024 02:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977568	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDT956	11/06/2024 08:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000980086	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	09/06/2024 08:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000977714	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	09/06/2024 08:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977724	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	07/06/2024 17:01	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000975699	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	08/06/2024 16:55	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000977013	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	10/06/2024 08:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000978939	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDU121	07/06/2024 21:40	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000975970	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV255	10/06/2024 17:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000979504	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDV352	08/06/2024 13:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976720	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV352	11/06/2024 09:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000980162	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDV352	11/06/2024 09:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000980162	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BDV352	08/06/2024 03:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976254	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW197	09/06/2024 09:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977762	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW197	10/06/2024 11:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000979057	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW197	08/06/2024 11:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000976556	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW381	10/06/2024 06:36	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000978824	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW452	08/06/2024 20:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977244	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW725	08/06/2024 04:42	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000976276	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDW742	08/06/2024 07:32	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000976351	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW742	08/06/2024 07:33	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000976352	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDW876	07/06/2024 10:30	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000975220	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX766	09/06/2024 09:49	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000977750	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY796	08/06/2024 05:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000976300	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDZ605	08/06/2024 08:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976389	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0056	09/06/2024 02:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977539	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA0584	08/06/2024 16:17	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000976932	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0636	10/06/2024 00:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000978719	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA1783	08/06/2024 21:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977324	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA2509	08/06/2024 06:11	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000976319	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA3393	08/06/2024 09:27	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000976434	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3585	08/06/2024 13:28	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000976712	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA3761	08/06/2024 08:41	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000976400	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA4246	10/06/2024 16:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000979395	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA4564	07/06/2024 21:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000975985	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA4760	09/06/2024 03:14	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000977582	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA4829	09/06/2024 00:53	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000977483	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA5101	08/06/2024 16:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976961	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5331	09/06/2024 17:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000978285	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA5622	09/06/2024 15:29	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000978110	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA5631	07/06/2024 15:45	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000975582	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEA6087	10/06/2024 11:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000979083	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7315	08/06/2024 09:18	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000976428	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7846	10/06/2024 11:54	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000979087	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA7947	09/06/2024 20:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000978469	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8374	10/06/2024 14:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000979226	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA9628	07/06/2024 22:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000975991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9785	09/06/2024 17:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000978235	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA9812	07/06/2024 16:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000975642	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0442	07/06/2024 16:39	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000975662	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0661	09/06/2024 14:59	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000978051	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB0661	08/06/2024 03:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000976227	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB1291	08/06/2024 23:14	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000977418	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB1475	08/06/2024 13:44	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000976729	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB1475	07/06/2024 16:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000975616	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB1801	08/06/2024 06:35	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000976328	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB1882	08/06/2024 00:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000976126	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB222	07/06/2024 23:57	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000976103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2266	08/06/2024 13:38	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000976721	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB2431	07/06/2024 19:09	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000975834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2988	12/05/2024 15:36	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000949111	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3261	09/06/2024 13:41	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000977952	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3356	11/06/2024 03:15	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000979927	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3798	07/06/2024 19:45	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000975865	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4165	07/06/2024 15:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000975580	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4381	07/06/2024 16:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000975687	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4966	11/06/2024 01:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000979888	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB5139	08/06/2024 15:04	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000976852	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB5797	10/06/2024 13:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000979172	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5797	10/06/2024 13:22	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000979174	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6062	10/06/2024 19:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000979606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB607	07/06/2024 14:43	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000975505	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6811	07/06/2024 19:51	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000975864	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB6856	07/06/2024 16:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000975667	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6875	10/06/2024 18:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000979538	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB713	08/06/2024 08:18	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000976384	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB7368	08/06/2024 03:57	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000976257	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7378	08/06/2024 07:27	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000976347	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7417	07/06/2024 16:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000975654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7730	10/06/2024 13:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000979197	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB8064	09/06/2024 13:00	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000977917	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8233	08/06/2024 14:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976761	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8845	11/06/2024 01:20	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000979896	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB8849	09/06/2024 22:05	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000978541	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8951	09/06/2024 15:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000978104	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB9323	08/06/2024 12:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000976608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9473	09/06/2024 20:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000978429	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC0679	08/06/2024 11:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000976564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0843	08/06/2024 13:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000976680	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1073	07/06/2024 14:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000975514	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC1491	11/06/2024 08:23	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000980066	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1641	08/06/2024 05:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000976294	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC1802	10/06/2024 13:58	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000979205	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2172	11/06/2024 06:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000979985	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2365	07/06/2024 17:35	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000975753	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2964	10/06/2024 15:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000979355	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3029	08/06/2024 23:35	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000977434	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEC3216	08/06/2024 10:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000976520	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3449	07/06/2024 16:36	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000975649	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3481	07/06/2024 20:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000975919	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3739	07/06/2024 14:47	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000975517	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3768	10/06/2024 16:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000979413	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4040	08/06/2024 23:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977424	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC4810	09/06/2024 04:21	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000977610	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC4870	08/06/2024 15:47	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000976897	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5175	10/06/2024 17:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000979525	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5293	10/06/2024 09:28	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000978973	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5375	07/06/2024 19:20	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000975843	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5508	09/06/2024 05:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000977631	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5528	08/06/2024 16:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000976973	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC5549	10/06/2024 18:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000979543	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6092	10/06/2024 16:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000979434	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6158	09/06/2024 22:25	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000978567	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC6658	08/06/2024 22:36	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000977382	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6660	09/06/2024 09:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000977747	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6695	09/06/2024 21:19	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000978488	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6885	07/06/2024 21:05	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000975943	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC7105	08/06/2024 20:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000977262	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC7105	08/06/2024 20:32	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000977255	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC7105	11/06/2024 00:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000979873	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC7105	11/06/2024 00:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000979872	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC7105	08/06/2024 12:17	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000976598	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC7121	09/06/2024 11:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000977838	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC7221	10/06/2024 00:54	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000978724	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC7337	08/06/2024 18:10	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000977127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC7350	08/06/2024 15:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976927	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC7376	08/06/2024 16:03	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000976920	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC7417	07/06/2024 16:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000975692	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC7490	09/06/2024 01:41	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977515	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC7736	10/06/2024 10:31	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000979023	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC8104	10/06/2024 15:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000979318	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC8147	09/06/2024 03:27	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000977585	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC8520	07/06/2024 20:39	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000975906	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC8589	08/06/2024 11:34	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000976559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC8620	10/06/2024 09:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000978965	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC8630	10/06/2024 19:08	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000979603	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC8778	08/06/2024 12:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976652	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC9191	07/06/2024 15:09	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000975547	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC9191	07/06/2024 15:09	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000975547	ART. 16.5: No respetar giros	4
BEC9526	08/06/2024 09:39	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000976440	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC9830	08/06/2024 05:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000976289	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BED062	08/06/2024 04:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976263	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED062	07/06/2024 18:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000975808	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED062	08/06/2024 05:03	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000976286	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED062	07/06/2024 23:45	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000976094	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED062	08/06/2024 04:48	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000976277	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BED062	08/06/2024 05:00	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000976291	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED0645	08/06/2024 11:08	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000976532	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED190	10/06/2024 20:13	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000979688	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED571	07/06/2024 16:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000975650	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED894	09/06/2024 23:36	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000978631	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED947	08/06/2024 16:34	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000976967	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED947	10/06/2024 11:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000979089	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE155	10/06/2024 08:59	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000978948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE155	09/06/2024 13:18	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000977934	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE439	10/06/2024 20:07	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000979672	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEE807	07/06/2024 18:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000975813	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEF609	09/06/2024 07:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977678	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEF792	08/06/2024 12:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000976638	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEF792	08/06/2024 09:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000976435	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEF842	08/06/2024 08:48	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000976403	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEG172	08/06/2024 18:34	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000977145	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG611	07/06/2024 19:34	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000975856	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG864	08/06/2024 08:18	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000976385	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG864	08/06/2024 12:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000976639	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEH913	30/04/2024 21:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000936854	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEJ173	09/06/2024 16:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000978188	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ173	09/06/2024 20:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000978464	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEJ173	08/06/2024 16:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976963	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ173	08/06/2024 12:17	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000976600	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ173	09/06/2024 22:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000978581	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEJ275	08/06/2024 13:25	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000976703	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEJ497	10/06/2024 06:58	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000978841	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEJ755	09/06/2024 21:10	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000978487	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK395	08/06/2024 23:26	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000977428	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEK416	11/06/2024 08:27	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000980068	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK416	10/06/2024 12:26	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000979123	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL968	10/06/2024 13:37	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000979188	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL975	10/06/2024 17:00	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000979456	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM080	09/06/2024 15:13	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000978083	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM080	07/06/2024 16:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000975638	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM080	26/05/2024 13:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000963273	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEM080	08/06/2024 16:01	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000976926	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM080	09/06/2024 15:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000978077	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM327	08/06/2024 01:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000976158	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEM858	08/06/2024 21:46	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000977327	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEN509	09/06/2024 05:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000977630	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO202	09/06/2024 16:40	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000978205	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO222	07/06/2024 21:50	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000975978	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO368	08/06/2024 13:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000976733	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO368	08/06/2024 13:42	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000976724	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEO368	08/06/2024 14:10	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000976767	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO368	09/06/2024 02:35	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000977551	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEO915	08/06/2024 17:33	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000977064	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP088	07/06/2024 23:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000976091	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP088	08/06/2024 14:53	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000976821	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP319	09/06/2024 08:53	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000977725	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP613	08/06/2024 14:58	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000976828	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEP613	08/06/2024 14:58	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000976828	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
BEP891	10/06/2024 07:57	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000978888	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BER360	07/06/2024 22:46	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000976037	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BER602	08/06/2024 01:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000976175	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER602	10/06/2024 17:11	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000979482	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BER726	08/06/2024 23:17	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000977419	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER899	10/06/2024 14:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000979247	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BES341	07/06/2024 16:51	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000975691	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BET510	10/06/2024 09:47	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000978989	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BET524	10/06/2024 00:06	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000978666	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET524	09/06/2024 11:45	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000977849	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BET537	10/06/2024 16:39	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000979416	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BET585	08/06/2024 11:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976526	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BET585	10/06/2024 11:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000979045	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BET585	08/06/2024 13:50	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000976740	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BET585	08/06/2024 13:51	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000976745	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BET585	10/06/2024 23:35	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000979844	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BET832	09/06/2024 23:13	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000978608	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEU069	08/06/2024 16:40	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000976989	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEU762	08/06/2024 14:48	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000976817	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV067	09/06/2024 17:11	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000978225	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV067	09/06/2024 08:51	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000977721	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV111	10/06/2024 17:13	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000979472	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEV440	07/06/2024 23:20	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000976073	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV765	07/06/2024 14:35	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000975497	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW440	10/06/2024 06:41	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000978826	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEW709	09/06/2024 13:08	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000977921	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEX527	08/06/2024 13:36	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000976722	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX687	09/06/2024 05:45	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000977644	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEX687	09/06/2024 05:47	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000977643	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX966	08/06/2024 15:46	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000976902	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEY033	09/06/2024 19:43	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000978389	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY166	09/06/2024 17:41	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000978263	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY426	26/05/2024 08:27	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000963017	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEY426	08/06/2024 08:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000976382	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEY426	08/06/2024 08:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000976382	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY426	25/05/2024 10:38	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000962142	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEY799	10/06/2024 13:10	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000979167	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY890	07/06/2024 18:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000975796	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ122	08/06/2024 21:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977314	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ191	09/06/2024 22:46	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000978587	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ383	08/06/2024 18:31	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000977146	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ468	09/06/2024 06:58	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000977674	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ468	09/06/2024 06:58	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000977674	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA0072	08/06/2024 22:24	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000977368	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BFA0226	07/06/2024 20:25	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000975899	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0534	09/06/2024 16:21	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000978187	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA0757	09/06/2024 18:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000978346	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0995	07/06/2024 14:35	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000975501	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA1109	10/06/2024 11:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000979049	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFA1217	08/06/2024 13:19	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000976687	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA1248	08/06/2024 10:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000976504	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA156	11/06/2024 07:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000980025	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA211	08/06/2024 12:29	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000976622	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA362	07/06/2024 17:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000975736	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA362	07/06/2024 18:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000975810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA448	08/06/2024 01:02	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000976156	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA749	10/06/2024 23:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000979840	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA749	08/06/2024 21:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000977335	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB081	08/06/2024 04:48	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000976279	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFB875	09/06/2024 03:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977577	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFB875	08/06/2024 03:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000976226	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB875	09/06/2024 03:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000977580	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB971	08/06/2024 03:16	A ntonio Lussich y Messina	IDM 0000976235	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
BFB971	07/06/2024 23:27	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000976076	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFC001	08/06/2024 11:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000976574	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC169	09/06/2024 15:34	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000978113	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC266	10/06/2024 17:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. JoséR. Cortez	IDM 0000979532	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC407	09/06/2024 13:51	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000977964	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC407	09/06/2024 13:55	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000977973	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC540	09/06/2024 11:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC821	09/06/2024 23:49	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000978647	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFC891	07/06/2024 16:27	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000975640	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD269	09/06/2024 20:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000978432	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD317	11/06/2024 04:00	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000979938	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD577	09/06/2024 15:08	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000978074	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD901	08/06/2024 17:04	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000977025	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD935	08/06/2024 08:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000976401	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD935	08/06/2024 13:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976674	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE041	09/06/2024 20:36	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000978457	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE244	10/06/2024 16:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000979371	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE300	09/06/2024 17:19	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000978229	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE768	09/06/2024 22:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000978560	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE768	09/06/2024 18:37	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000978326	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE768	08/06/2024 18:53	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000977158	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE768	09/06/2024 21:35	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000978507	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFE768	08/06/2024 18:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977160	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE768	09/06/2024 20:51	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000978475	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE768	08/06/2024 20:57	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000977280	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE768	07/06/2024 22:05	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000975993	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFE786	08/06/2024 11:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976553	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE819	09/06/2024 07:23	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000977686	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BFE820	08/06/2024 17:36	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000977077	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE980	08/06/2024 08:58	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000976416	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF078	09/06/2024 09:07	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000977732	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF422	08/06/2024 15:46	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000976899	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFF422	08/06/2024 15:46	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000976899	ART. 16.5: No respetar giros	4
BFF695	09/06/2024 17:22	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000978236	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF695	08/06/2024 17:33	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000977069	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFG226	07/06/2024 22:19	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000976001	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFG512	09/06/2024 14:15	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000977996	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG750	08/06/2024 03:17	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000976237	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG849	10/06/2024 16:12	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000979368	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG849	10/06/2024 07:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000978892	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFH110	11/06/2024 07:09	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000980001	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH386	07/06/2024 21:00	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000975932	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH767	09/06/2024 19:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000978407	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH901	08/06/2024 10:05	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976473	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH903	08/06/2024 02:48	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000976218	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH966	10/06/2024 00:00	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000978661	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFI318	08/06/2024 15:53	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000976910	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI503	09/06/2024 20:02	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000978418	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI503	08/06/2024 19:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977219	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI503	09/06/2024 20:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000978419	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI503	10/06/2024 00:02	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000978658	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI503	08/06/2024 22:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977372	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFI503	09/06/2024 20:01	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000978416	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI522	08/06/2024 19:59	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000977217	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFI544	08/06/2024 14:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000976819	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFI587	08/06/2024 12:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976640	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI587	09/06/2024 03:26	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000977588	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFJ701	08/06/2024 00:26	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000976135	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ766	08/06/2024 05:32	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000976301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ766	08/06/2024 05:32	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000976301	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4
BFJ959	07/06/2024 20:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000975922	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFK220	25/05/2024 17:27	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000962599	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
BFK220	25/05/2024 17:27	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000962599	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
BFK220	25/05/2024 16:32	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000962556	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK279	09/06/2024 11:39	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000977832	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK279	08/06/2024 21:26	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000977315	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK356	09/06/2024 11:48	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000977850	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK460	10/06/2024 13:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000979202	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK652	11/06/2024 01:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000979901	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK786	08/06/2024 00:50	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000976149	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL154	08/06/2024 18:39	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000977152	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL154	08/06/2024 18:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000977143	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL154	09/06/2024 11:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000977834	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL154	09/06/2024 00:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000977489	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL458	10/06/2024 17:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000979518	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL560	28/04/2024 00:55	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000933422	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL621	09/06/2024 23:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000978635	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL787	10/06/2024 07:50	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000978884	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL962	11/06/2024 11:06	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000980217	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

BFM1496	07/06/2024 17:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000975775	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1499	07/06/2024 23:40	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000976092	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1887	07/06/2024 20:37	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000975908	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2486	10/06/2024 17:05	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000979467	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2698	10/06/2024 14:07	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000979211	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM2698	10/06/2024 14:07	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000979211	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2718	10/06/2024 12:44	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000979136	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2718	10/06/2024 11:49	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000979081	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2718	08/06/2024 11:45	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000976573	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2718	10/06/2024 06:39	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000978827	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2871	10/06/2024 12:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000979128	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM2985	10/06/2024 07:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000978865	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM3181	08/06/2024 22:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977354	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM3235	09/06/2024 15:25	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000978102	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM437	08/06/2024 13:22	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000976697	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM437	08/06/2024 13:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976684	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM437	08/06/2024 12:39	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000976631	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM437	11/06/2024 00:28	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000979870	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4694	08/06/2024 18:08	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000977117	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5177	07/06/2024 15:08	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000975541	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5201	28/04/2024 18:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000934652	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5400	08/06/2024 20:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000977283	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5441	08/06/2024 04:16	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000976270	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM5616	10/06/2024 21:53	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000979768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5616	10/06/2024 17:58	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000979530	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5678	08/06/2024 00:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000976116	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM5681	07/06/2024 23:47	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976095	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5854	08/06/2024 23:40	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000977435	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5854	10/06/2024 23:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000979827	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM5854	08/06/2024 20:22	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000977237	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5854	08/06/2024 20:56	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000977281	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5934	08/06/2024 12:16	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000976606	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM6021	10/06/2024 09:58	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000979005	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6065	08/06/2024 12:33	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000976623	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6316	07/06/2024 22:58	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000976044	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6316	08/06/2024 20:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977259	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6392	09/06/2024 13:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000977968	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM643	10/06/2024 06:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000978842	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM643	09/06/2024 06:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977677	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM643	10/06/2024 15:16	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000979296	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM643	09/06/2024 06:55	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000977675	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM643	09/06/2024 06:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000977673	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6476	08/06/2024 18:24	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000977140	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM6893	09/06/2024 13:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000977969	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6893	09/06/2024 14:46	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000978042	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM6950	10/06/2024 19:17	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000979612	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6988	08/06/2024 13:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000976676	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFM7105	26/05/2024 17:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000963566	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM7105	26/05/2024 17:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000963566	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4
BFM7378	09/06/2024 17:40	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000978258	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM7378	08/06/2024 04:17	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000976269	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM7536	08/06/2024 01:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976177	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7627	28/04/2024 03:17	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000934055	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7627	29/04/2024 08:55	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000935142	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7627	27/04/2024 23:03	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000933332	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7627	25/05/2024 16:23	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000962541	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7923	08/06/2024 12:10	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976593	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8096	10/06/2024 06:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000978814	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM8096	10/06/2024 06:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000978814	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8206	08/06/2024 14:29	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000976789	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8752	09/06/2024 02:15	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000977536	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9075	09/06/2024 07:32	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000977692	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9142	09/06/2024 16:04	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000978157	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9209	08/06/2024 11:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000976554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9219	09/06/2024 16:16	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000978184	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9219	07/06/2024 18:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000975821	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM927	11/06/2024 07:00	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000980000	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM9279	09/06/2024 12:11	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000977871	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9748	10/06/2024 07:36	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000978874	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9815	08/06/2024 22:25	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000977370	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM9818	09/06/2024 23:56	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000978654	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM9841	28/04/2024 11:08	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000933731	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9841	28/04/2024 15:08	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000933924	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9841	29/04/2024 14:10	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000935340	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9882	08/06/2024 16:16	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000976941	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9980	10/06/2024 10:59	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000979043	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0033	09/06/2024 17:50	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000978278	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO0204	09/06/2024 14:51	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000978043	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0347	07/06/2024 19:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000975868	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0395	26/05/2024 00:34	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000962850	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0424	11/06/2024 08:16	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000980063	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0678	09/06/2024 21:58	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000978528	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO0785	08/06/2024 16:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000976944	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1241	09/06/2024 22:55	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000978594	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1254	09/06/2024 13:39	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000977948	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1825	10/06/2024 12:03	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000979099	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1825	07/06/2024 23:01	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976052	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1825	09/06/2024 13:49	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000977961	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1825	09/06/2024 13:49	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000977961	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4
BFO1825	08/06/2024 15:57	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000976921	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO1825	08/06/2024 15:57	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000976921	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4
BFO1844	08/06/2024 16:28	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000976958	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO1880	08/06/2024 11:12	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000976537	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2117	09/06/2024 11:42	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000977843	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO2184	08/06/2024 08:12	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000976380	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2184	10/06/2024 08:09	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000978913	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2184	08/06/2024 16:10	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000976930	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2358	09/06/2024 22:38	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000978585	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2379	09/06/2024 19:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000978413	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFO2480	09/06/2024 20:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000978453	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO2599	09/06/2024 12:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000977906	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO2675	07/06/2024 22:13	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000975996	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2743	08/06/2024 09:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000976459	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2782	08/06/2024 08:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000976398	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2828	09/06/2024 20:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000978458	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2828	07/06/2024 17:36	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000975755	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2829	08/06/2024 00:05	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976114	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO2846	09/06/2024 16:04	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000978156	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2898	08/06/2024 20:30	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000977261	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO2908	08/06/2024 04:55	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000976283	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO2990	09/06/2024 01:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000977508	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO3157	08/06/2024 00:29	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000976130	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3290	09/06/2024 20:53	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000978476	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO3329	08/06/2024 03:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000976255	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3501	08/06/2024 13:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000976723	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO3546	07/06/2024 15:01	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000975537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3546	08/06/2024 04:27	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000976273	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO3559	09/06/2024 04:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000977618	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3662	08/06/2024 01:29	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000976179	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO3744	09/06/2024 12:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000977880	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3772	10/06/2024 15:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000979281	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO4341	09/06/2024 20:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000978433	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4437	08/06/2024 13:15	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000976690	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4442	07/06/2024 15:20	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000975556	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4477	09/06/2024 12:44	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000977899	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4477	09/06/2024 12:44	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000977899	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
BFO4477	09/06/2024 12:43	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000977898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4477	09/06/2024 12:43	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000977898	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
BFO4615	08/06/2024 11:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000976533	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4615	08/06/2024 11:05	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000976530	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4626	09/06/2024 23:09	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000978606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4634	11/06/2024 09:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000980133	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4634	10/06/2024 08:17	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000978909	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4688	09/06/2024 00:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000977463	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO4688	09/06/2024 21:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000978500	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO4688	09/06/2024 21:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000978494	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO4768	10/06/2024 23:26	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000979839	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4785	07/06/2024 20:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000975886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4820	08/06/2024 14:55	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000976824	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4929	08/06/2024 14:02	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000976753	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4986	08/06/2024 20:36	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000977257	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4987	08/06/2024 03:44	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000976250	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO5012	30/04/2024 22:27	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000936915	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO5057	07/06/2024 19:12	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000975841	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO5073	10/06/2024 09:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000978978	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO5165	10/06/2024 19:39	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000979643	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO5239	08/06/2024 19:13	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000977178	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO5242	08/06/2024 02:32	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000976211	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO5301	08/06/2024 18:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000977110	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFO5405	11/06/2024 08:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000980089	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO5405	08/06/2024 10:55	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976522	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO5421	09/06/2024 15:46	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000978130	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO5464	07/06/2024 17:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000975762	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO5499	09/06/2024 18:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000978328	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO5557	08/06/2024 19:01	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000977168	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO5896	08/06/2024 00:26	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000976131	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO5911	09/06/2024 07:40	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000977695	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO5942	08/06/2024 15:48	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000976900	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO5996	08/06/2024 20:46	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000977274	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO6307	09/06/2024 00:11	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000977457	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO6396	08/06/2024 10:51	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000976519	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6396	10/06/2024 10:39	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000979026	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6433	09/06/2024 20:41	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000978463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6433	07/06/2024 19:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000975872	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO6649	09/06/2024 21:01	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000978479	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6671	11/06/2024 05:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000979947	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO6688	08/06/2024 00:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000976107	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO6698	09/06/2024 14:14	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000977997	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6704	10/06/2024 14:46	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000979260	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO6824	07/06/2024 18:46	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000975819	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO7124	07/06/2024 17:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000975758	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO7181	09/06/2024 20:42	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000978462	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO7472	10/06/2024 13:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000979176	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA0155	07/06/2024 19:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000975850	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA0155	07/06/2024 20:51	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000975924	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA0460	07/06/2024 16:45	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000975672	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA0945	09/06/2024 02:00	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000977527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA1371	08/06/2024 09:42	Ruta 60 y Tala	IDM 0000976449	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA2109	10/06/2024 03:22	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000978785	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BGA2529	10/06/2024 13:38	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000979189	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BGA2727	09/06/2024 01:44	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000977514	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA3138	08/06/2024 22:35	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000977384	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA3241	07/06/2024 17:49	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000975763	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BGA4026	07/06/2024 16:58	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000975694	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BGA4092	10/06/2024 08:13	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000978914	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BHA0362	08/06/2024 13:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000976726	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA0409	09/06/2024 01:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000977506	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA1285	08/06/2024 14:13	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000976766	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA1285	08/06/2024 14:14	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000976765	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BIM1775	10/06/2024 12:29	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000979122	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BKT039	08/06/2024 17:29	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000977059	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BKT039	09/06/2024 14:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000978024	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTP2178	10/06/2024 16:42	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000979420	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BTX1539	08/06/2024 06:16	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000976322	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BTX1544	09/06/2024 01:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977526	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BTX1624	10/06/2024 07:21	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000978858	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BTX1628	08/06/2024 06:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000976331	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAA4226	07/06/2024 14:50	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000975526	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA7431	09/06/2024 03:00	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000977574	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA9368	09/06/2024 16:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000978215	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAB214	09/06/2024 19:00	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000978345	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ6284	08/06/2024 16:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976969	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAJ7468	08/06/2024 10:27	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000976485	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAJ7692	08/06/2024 15:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976867	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB0215	09/06/2024 18:36	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000978327	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

CBB0592	10/06/2024 17:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000979515	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB1351	09/06/2024 20:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000978460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB1667	11/06/2024 09:41	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000980142	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB1679	08/06/2024 15:13	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000976859	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBB1960	10/06/2024 08:54	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000978947	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB2067	07/06/2024 17:26	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000975740	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB3920	10/06/2024 15:21	Ruta 60 y Tala	IDM 0000979303	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC3361	08/06/2024 13:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000976746	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC4583	09/06/2024 15:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000978060	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC4671	09/06/2024 07:07	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000977682	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBC5755	08/06/2024 08:13	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000976379	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCA3729	09/06/2024 05:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000977647	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CCA7095	08/06/2024 10:03	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000976470	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCB4141	27/04/2024 11:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000933950	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCB8708	07/06/2024 16:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000975693	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCM2864	10/06/2024 02:09	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000978760	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CCO045	07/06/2024 17:34	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000975744	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CEO535	11/06/2024 07:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000980033	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAA8977	09/06/2024 00:08	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000977454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAA9585	08/06/2024 18:21	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000977134	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DAB3893	08/06/2024 11:25	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976548	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAB6124	10/06/2024 19:37	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000979642	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAC0668	08/06/2024 16:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977007	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAT945	08/06/2024 22:43	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000977387	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DIE9A71	07/06/2024 16:27	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000975636	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DOF0366	08/06/2024 12:04	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000976582	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBC098	09/06/2024 16:16	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000978176	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EBH0620	09/06/2024 14:43	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000978028	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBM0394	09/06/2024 12:00	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000977858	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBS0316	09/06/2024 13:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000977966	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ELX364	08/06/2024 11:10	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000976538	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EM54891	27/04/2024 06:53	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000932635	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EM54891	29/04/2024 22:18	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000936245	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMA9920	08/06/2024 10:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000976492	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMC2509	10/06/2024 20:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000979709	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMC2509	10/06/2024 20:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000979705	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EPN0507	18/03/2024 08:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000873703	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ERB2106	10/06/2024 23:26	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000979836	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ESH680	09/06/2024 15:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000978148	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EZZ455	10/06/2024 15:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000979349	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FCK3C84	07/06/2024 22:30	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000976017	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FGS7G48	09/06/2024 02:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977560	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FGS7G48	09/06/2024 03:09	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000977578	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FLW7A24	09/06/2024 12:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000977905	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FRD7944	09/06/2024 11:05	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000977805	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRF2673	08/06/2024 04:41	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000976280	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FRF5771	08/06/2024 04:26	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000976272	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FRF8193	09/06/2024 13:36	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000977946	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRG2104	09/06/2024 16:13	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000978172	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRZ095	10/06/2024 11:32	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000979060	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FVV541	08/06/2024 16:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000977010	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GDA1464	10/06/2024 02:10	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000978762	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

GJFV88	08/06/2024 16:20	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000976942	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GMQ150	09/06/2024 02:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000977533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAA1948	08/06/2024 18:03	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000977111	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAB3096	08/06/2024 16:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000976988	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAC9639	08/06/2024 09:10	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000976422	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAD4723	10/06/2024 05:55	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000978810	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIA7748	28/04/2024 08:03	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000933634	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIA7748	28/04/2024 08:03	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000933634	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
HIA7748	28/04/2024 08:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000933636	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HIA7748	28/04/2024 08:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000933636	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
HIA7748	28/04/2024 08:04	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000933635	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HIA7748	28/04/2024 08:04	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000933635	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
HIB4158	08/06/2024 07:28	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000976346	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HIC2560	09/06/2024 02:31	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000977546	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HIL2J93	07/06/2024 17:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000975728	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HKA617	08/06/2024 16:13	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000976931	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HKA617	09/06/2024 16:05	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000978158	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HLV474	07/06/2024 14:57	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000975528	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAC1626	09/06/2024 08:51	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000977718	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IAE9519	25/05/2024 16:34	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000962555	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE9519	10/06/2024 03:22	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000978787	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IAF8226	08/06/2024 05:05	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000976292	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG2246	07/06/2024 20:46	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000975915	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG675	09/06/2024 09:41	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000977745	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAL1192	07/06/2024 20:36	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000975907	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICI289	08/06/2024 18:05	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000977124	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IIU1J15	07/06/2024 15:49	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000975594	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ILO7C32	09/06/2024 15:46	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000978135	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IQG5478	10/06/2024 14:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000979241	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IQM2F90	09/06/2024 18:17	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000978307	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ITP2D82	08/06/2024 12:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000976627	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IWY8A95	09/06/2024 11:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977797	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IXE181	09/06/2024 22:13	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000978552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYW1949	10/06/2024 08:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000978919	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZP4F40	09/06/2024 14:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000978053	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZZ8A31	10/06/2024 14:47	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000979263	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAE1H14	08/06/2024 03:15	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000976233	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JAQ9I85	08/06/2024 09:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000976448	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAW6E03	08/06/2024 16:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976986	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBW6I98	10/06/2024 07:07	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000978853	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCA3A53	07/06/2024 17:10	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000975720	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JCK7H13	07/06/2024 14:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000975521	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JDG3A44	07/06/2024 21:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000975976	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFT373	11/06/2024 10:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000980181	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JGS203	08/06/2024 20:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000977268	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JPC699	09/06/2024 14:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000978002	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JTA340	08/06/2024 17:06	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000977034	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JTA340	08/06/2024 17:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000977061	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KB5523	09/06/2024 13:30	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000977941	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KB5523	09/06/2024 13:33	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000977943	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KHU721	09/06/2024 00:14	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000977461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KKZ218	07/06/2024 20:29	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000975898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KKZ218	10/06/2024 11:41	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000979078	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

KMB2366	08/06/2024 11:20	Ruta 60 y Tala	IDM 0000976552	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMY140	08/06/2024 20:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000977277	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KQA913	09/06/2024 15:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000978094	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KWM584	08/06/2024 22:33	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000977376	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KXG305	07/06/2024 18:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000975824	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KZA803	09/06/2024 11:22	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000977819	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAB4695	08/06/2024 04:05	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000976264	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAB4695	09/06/2024 07:28	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000977687	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAC4662	10/06/2024 09:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000978972	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAE4948	07/06/2024 17:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000975721	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAF0741	09/06/2024 10:54	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000977785	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF1221	08/06/2024 21:48	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000977329	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAF2518	07/06/2024 18:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000975820	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LBT005	08/06/2024 12:40	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000976636	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCA9018	08/06/2024 15:05	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000976858	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCB1358	09/06/2024 14:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000978050	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDB1555	09/06/2024 13:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000977935	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LEA5604	09/06/2024 06:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977651	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LEB276	09/06/2024 18:35	Ruta 60 y Tala	IDM 0000978325	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LFA3507	08/06/2024 14:51	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000976818	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LFA3507	10/06/2024 12:30	Ruta 60 y Tala	IDM 0000979129	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LFC155	09/06/2024 16:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000978190	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LGA5894	10/06/2024 00:02	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000978660	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LHY9393	07/06/2024 21:26	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000975958	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LMV9B61	08/06/2024 21:12	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000977299	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LSR624	09/06/2024 08:09	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000977707	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAC1635	08/06/2024 05:43	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000976305	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAC7213	08/06/2024 12:17	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000976604	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAD9940	10/06/2024 07:55	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000978886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAE5600	07/06/2024 22:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000975982	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAE7433	08/06/2024 10:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000976490	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAE8307	08/06/2024 08:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000976376	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAG2495	09/06/2024 14:51	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000978046	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAG8068	07/06/2024 21:31	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000975960	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAH4666	07/06/2024 21:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000975939	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI5099	11/06/2024 11:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000980225	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAI7584	10/06/2024 14:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000979272	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAJ2127	07/06/2024 21:19	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000975950	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK1119	11/06/2024 08:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000980112	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3338	11/06/2024 09:34	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000980131	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK4130	08/06/2024 20:25	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000977247	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK4130	08/06/2024 20:24	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000977242	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK4130	11/06/2024 11:17	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000980221	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK4130	09/06/2024 11:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000977823	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4362	09/06/2024 15:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000978132	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK4610	09/06/2024 16:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000978181	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK6273	08/06/2024 13:47	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000976735	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCA703	10/06/2024 19:28	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000979627	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MCA703	10/06/2024 19:28	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000979627	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MDY132	09/06/2024 14:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000978025	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MIG3A02	09/06/2024 12:57	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000977910	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

MIZ0A04	09/06/2024 14:06	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000977980	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MMU464	09/06/2024 16:11	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000978170	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MOU354	10/06/2024 20:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000979720	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAA1102	10/06/2024 14:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000979231	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NAM882	07/06/2024 20:46	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000975918	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NAX6373	30/04/2024 17:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000936671	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NBA449	09/06/2024 03:03	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000977571	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCA9872	09/06/2024 04:46	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000977622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCL2340	10/06/2024 10:37	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000979025	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCM3080	07/06/2024 20:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000975894	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NHO021	10/06/2024 11:13	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000979052	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NLC158	08/06/2024 12:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000976644	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NNM668	08/06/2024 15:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000976869	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NOE238	07/06/2024 18:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000975816	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NOW880	07/06/2024 15:33	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000975564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NOW880	07/06/2024 15:33	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000975570	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NOW880	11/06/2024 10:55	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000980205	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAA8494	10/06/2024 08:05	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000978903	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAC7715	09/06/2024 23:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000978624	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAE2436	10/06/2024 15:20	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000979300	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAE7718	09/06/2024 09:47	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000977746	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAO422	09/06/2024 16:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000978208	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAO422	08/06/2024 15:58	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000976916	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAX251	09/06/2024 11:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000977807	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OBG170	09/06/2024 00:33	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000977473	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OBP7225	10/06/2024 16:06	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000979358	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OBP7225	10/06/2024 16:06	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000979358	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4
OBP9056	11/06/2024 08:05	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000980058	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ODW5C06	07/06/2024 18:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000975829	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OLH631	08/06/2024 19:20	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000977181	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OQQ7880	09/06/2024 12:08	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000977861	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OWJ624	07/06/2024 20:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000975910	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAA1146	10/06/2024 14:53	Ruta 60 y Tala	IDM 0000979267	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAA4923	07/06/2024 18:57	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000975826	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAA6312	08/06/2024 11:39	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000976567	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAA6312	11/06/2024 03:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000979932	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PAA6312	10/06/2024 02:13	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000978763	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAA8064	07/06/2024 20:57	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000975930	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC0126	09/06/2024 15:36	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000978118	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC3483	09/06/2024 12:06	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000977860	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC3652	08/06/2024 09:48	Ruta 60 y Tala	IDM 0000976451	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC7374	09/06/2024 19:29	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000978372	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC7587	09/06/2024 19:10	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000978356	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAH591	09/06/2024 12:21	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000977873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAH631	08/06/2024 17:59	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000977105	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAH631	08/06/2024 17:59	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000977105	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
PAI980	08/06/2024 14:32	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976797	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAJ088	08/06/2024 05:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000976288	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAT995	08/06/2024 21:19	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977306	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV1173	07/06/2024 15:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000975577	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

PAV1173	09/06/2024 12:06	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000977863	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV1550	08/06/2024 13:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976719	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV1550	08/06/2024 13:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976719	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
PAV1550	08/06/2024 11:31	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000976558	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV2163	09/06/2024 14:52	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000978045	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PJK207	09/06/2024 10:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977770	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PKR930	09/06/2024 12:36	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000977891	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PKR930	09/06/2024 12:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000977904	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PKR930	09/06/2024 12:48	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000977903	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PKR930	08/06/2024 16:56	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000977009	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PKR930	09/06/2024 14:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000978012	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PKR930	08/06/2024 17:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000977032	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PRA0084	09/06/2024 13:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977932	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PSB0529	08/06/2024 03:28	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000976240	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PVA3602	10/06/2024 10:14	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000979012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PZA225	08/06/2024 12:27	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000976616	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAA7919	08/06/2024 02:09	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000976203	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAB9818	10/06/2024 16:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000979357	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAD1966	06/06/2024 15:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000974403	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAD1966	06/06/2024 15:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000974403	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
QAD3909	10/06/2024 16:28	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000979389	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAD8228	09/06/2024 10:40	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000977780	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAE8780	08/06/2024 04:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000976268	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAF1338	09/06/2024 06:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000977663	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAF1704	25/05/2024 12:15	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000962235	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAX973	07/06/2024 16:49	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000975666	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QHY7C09	10/06/2024 14:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000979269	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QJO9802	07/06/2024 18:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000975801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAC3040	09/06/2024 16:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000978167	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAC7073	09/06/2024 12:29	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977882	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RAD9165	08/06/2024 10:24	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000976477	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RLC7B06	08/06/2024 10:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000976501	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RXGB45	09/06/2024 12:50	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000977911	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RYL1E11	09/06/2024 13:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000977970	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAA2796	08/06/2024 00:29	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000976136	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAA6098	11/06/2024 10:49	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000980197	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAA8189	09/06/2024 02:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977530	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAB3671	10/06/2024 11:21	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000979055	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAB4203	08/06/2024 14:17	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000976773	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAB4203	08/06/2024 00:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000976144	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAB4203	08/06/2024 15:13	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000976866	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAB4519	09/06/2024 13:04	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000977918	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAH8067	10/06/2024 09:35	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000978982	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAJ9980	08/06/2024 05:21	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000976297	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAK7789	07/06/2024 21:40	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000975974	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAN3441	10/06/2024 16:28	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000979388	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAQ4286	08/06/2024 19:55	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000977218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAR3206	09/06/2024 23:53	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000978648	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAS6780	07/06/2024 22:23	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000976007	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SAS6780	07/06/2024 21:43	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000975971	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAU7328	09/06/2024 22:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000978546	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAV3998	09/06/2024 21:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000978491	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAW8102	09/06/2024 20:41	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000978461	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAX8107	09/06/2024 21:40	Ruta 60 y Tala	IDM 0000978514	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
SAX8107	09/06/2024 21:53	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000978525	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAZ8894	10/06/2024 01:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000978747	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
SAZ8894	08/06/2024 22:52	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000977404	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAZ8894	10/06/2024 01:25	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000978746	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBA8375	08/06/2024 03:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000976256	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBD5234	08/06/2024 20:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000977248	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBD6561	09/06/2024 17:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000978275	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBD8335	07/06/2024 22:13	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000975994	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBF6572	07/06/2024 16:17	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000975626	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBF9674	08/06/2024 04:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000976262	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBF9674	08/06/2024 03:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976258	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBG2368	08/06/2024 01:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000976164	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBG3644	07/06/2024 23:18	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000976067	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBG6911	10/06/2024 09:36	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000978979	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBG6911	10/06/2024 09:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000978983	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBJ6436	08/06/2024 22:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977385	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBJ7413	08/06/2024 06:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976323	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK1785	09/06/2024 03:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000977591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK1785	09/06/2024 03:28	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000977586	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK2302	09/06/2024 11:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000977837	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBK2302	09/06/2024 11:42	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000977839	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK6869	09/06/2024 16:59	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000978220	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK7635	07/06/2024 16:35	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000975647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK9985	10/06/2024 15:28	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000979309	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBL2335	08/06/2024 13:23	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000976689	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBM3664	08/06/2024 03:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000976228	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM5207	09/06/2024 14:05	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000977989	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBM6179	07/06/2024 17:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000975723	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBN2386	07/06/2024 16:59	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000975704	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBN7236	07/06/2024 22:05	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000975992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBN7423	08/06/2024 04:07	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000976265	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBO3414	09/06/2024 22:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000978558	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBO6018	08/06/2024 04:08	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000976266	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBP8699	08/06/2024 02:19	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000976205	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
SBR4375	08/06/2024 08:47	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000976402	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBR4967	08/06/2024 14:25	Ruta 60 y Tala	IDM 0000976787	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBR9563	07/06/2024 16:11	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000975615	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS2390	08/06/2024 12:38	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000976629	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBS9670	08/06/2024 12:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000976649	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBT3549	07/06/2024 20:51	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000975925	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBT5749	08/06/2024 13:26	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000976714	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU5214	10/06/2024 06:55	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000978843	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU6937	08/06/2024 11:09	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000976536	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU7499	08/06/2024 19:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000977191	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBV2365	09/06/2024 19:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000978396	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW1128	10/06/2024 05:57	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000978809	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW2106	07/06/2024 15:18	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000975549	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBW5007	09/06/2024 09:27	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000977741	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBX3494	08/06/2024 21:16	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000977307	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

SBZ1669	09/06/2024 18:54	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000978339	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBZ9129	10/06/2024 12:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000979125	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCB1509	07/06/2024 14:50	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000975524	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCB5562	28/04/2024 05:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000933570	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCB5562	28/04/2024 05:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000933570	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SCE9732	07/06/2024 18:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000975780	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE9935	06/06/2024 15:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000974342	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF1216	08/06/2024 15:42	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000976896	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCF9264	25/05/2024 20:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000962684	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCG1810	08/06/2024 10:03	Ruta 60 y Tala	IDM 0000976471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG2109	08/06/2024 12:19	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000976605	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG4457	10/06/2024 14:18	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000979223	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH3615	07/06/2024 14:47	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000975513	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH4924	09/06/2024 16:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000978159	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH5517	25/05/2024 08:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000962066	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH6328	08/06/2024 12:57	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000976656	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH6382	09/06/2024 15:18	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000978091	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH7388	10/06/2024 13:59	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000979206	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCH9451	25/05/2024 14:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000962415	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI1758	07/06/2024 23:17	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000976068	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCI1768	07/06/2024 15:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000975540	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI5428	08/06/2024 18:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000977162	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI8150	09/06/2024 07:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000977680	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI9949	08/06/2024 06:15	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976321	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCJ2960	09/06/2024 17:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000978252	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK3677	07/06/2024 14:48	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000975509	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK3677	07/06/2024 14:59	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000975527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL9206	07/06/2024 22:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000976023	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL9206	07/06/2024 22:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000976023	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SCM1546	09/06/2024 09:18	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000977736	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM2235	08/06/2024 21:24	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000977319	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM7884	09/06/2024 17:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000978245	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN5450	25/05/2024 09:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000962100	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN6661	08/06/2024 14:29	Ruta 60 y Tala	IDM 0000976788	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN6714	08/06/2024 10:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000976514	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ4656	10/06/2024 10:55	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000979039	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCQ5305	08/06/2024 13:16	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000976695	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ5611	07/06/2024 15:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000975539	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ6372	07/06/2024 20:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000975923	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ6372	08/06/2024 00:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000976134	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR2555	08/06/2024 12:56	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000976655	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR6974	10/06/2024 21:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000979737	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS1910	08/06/2024 08:56	Ruta 60 y Tala	IDM 0000976417	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS2740	09/06/2024 10:25	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977771	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCS2995	09/06/2024 14:58	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000978056	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS4857	08/06/2024 17:31	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000977065	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS8185	07/06/2024 21:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000975968	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS8216	09/06/2024 20:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000978474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT2019	07/06/2024 15:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000975538	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT3336	09/06/2024 11:50	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000977856	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU3418	08/06/2024 12:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000976621	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU4109	09/06/2024 12:07	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000977865	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCU5139	08/06/2024 10:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000976472	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU7049	08/06/2024 12:53	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000976650	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU8817	07/06/2024 17:39	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000975754	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCU9471	09/06/2024 14:12	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000977999	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV4267	08/06/2024 22:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977366	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCV6146	08/06/2024 01:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000976153	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SCW6803	09/06/2024 11:45	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000977844	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCX1472	09/06/2024 14:15	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000978000	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX9264	09/06/2024 02:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977566	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCY5852	25/05/2024 19:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000962665	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ2403	08/06/2024 19:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000977163	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ4785	08/06/2024 10:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000976493	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCZ4785	08/06/2024 10:35	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000976494	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ6055	10/06/2024 08:36	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000978928	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ6055	10/06/2024 08:35	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000978929	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ7635	07/06/2024 23:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000976066	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ8567	10/06/2024 09:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000978984	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA1370	09/06/2024 18:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000978309	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA1393	08/06/2024 19:40	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000977194	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDA5672	10/06/2024 04:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000978794	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDA6820	10/06/2024 09:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000978988	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDA9789	08/06/2024 22:53	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000977394	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA9789	08/06/2024 22:53	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000977393	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDB4389	10/06/2024 14:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000979215	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB4389	10/06/2024 11:48	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000979079	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB4389	10/06/2024 13:26	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000979179	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB4789	08/06/2024 12:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000976645	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB9952	10/06/2024 00:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000978705	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC1708	08/06/2024 10:55	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000976523	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC2100	11/06/2024 09:47	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000980146	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC9959	10/06/2024 13:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000979195	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDD2515	07/06/2024 22:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000976003	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDD3711	09/06/2024 10:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000977767	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDD7650	07/06/2024 20:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000975890	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SHR771	08/06/2024 15:36	Ruta 60 y Tala	IDM 0000976889	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SHR771	08/06/2024 15:36	Ruta 60 y Tala	IDM 0000976889	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
SJA348	07/06/2024 18:29	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000975806	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SJM263	09/06/2024 15:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000978092	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SJM263	10/06/2024 17:15	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000979484	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKL893	07/06/2024 12:45	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000975370	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLG700	10/06/2024 00:57	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000978730	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLS778	26/05/2024 14:54	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000963370	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLX397	09/06/2024 22:46	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000978591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SME3709	08/06/2024 13:22	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000976694	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMN077	26/05/2024 12:43	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000963201	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMN077	26/05/2024 12:47	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000963210	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMN753	07/06/2024 15:58	Ruta 60 y Tala	IDM 0000975599	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SMU443	09/06/2024 01:32	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000977505	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMU443	08/06/2024 22:12	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000977353	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMU443	10/06/2024 23:38	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000979847	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNF071	09/06/2024 15:25	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000978103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SNF291	08/06/2024 11:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976545	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SNF291	08/06/2024 09:15	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000976425	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SNN741	08/06/2024 17:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000977030	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
STU2236	09/06/2024 19:31	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000978379	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
TKGV32	08/06/2024 14:08	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000976762	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
WHDE161	11/06/2024 07:15	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000980009	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

WLAG090	10/06/2024 14:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000979208	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
X2FVS	10/06/2024 09:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000978981	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ZZH30700	07/06/2024 14:40	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000975507	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ZZH30700	08/06/2024 20:45	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000977272	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ZZH30700	07/06/2024 14:47	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000975523	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

2) Notifíquese mediante el Diario Oficial lo actuado.

8

Notificación 187/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.163)

Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y/o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
8LZE209	25/06/2024 16:07	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000996295	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A088YMO	26/06/2024 11:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000997004	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA479YP	26/06/2024 19:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997352	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAD5974	26/06/2024 09:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000996952	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAG9070	26/06/2024 23:39	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000997398	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAO1690	26/06/2024 08:51	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997148	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAP9160	25/06/2024 20:55	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000996603	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAQ2917	15/06/2024 10:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000984617	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAQ2917	15/06/2024 10:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000984617	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AAQ9836	27/06/2024 06:58	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000997436	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU9651	27/06/2024 11:13	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000997512	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU9996	26/06/2024 11:45	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000997022	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV8886	26/06/2024 11:54	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000997184	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY1206	27/06/2024 11:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997508	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY3496	26/06/2024 17:26	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997320	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY6870	27/06/2024 03:29	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000997415	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY7015	26/06/2024 11:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997172	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ3875	26/06/2024 09:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000996944	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB541DX	26/06/2024 13:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000997088	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB541DX	25/06/2024 16:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000996308	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB737JC	25/06/2024 23:53	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000996763	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABD5730	26/06/2024 11:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997173	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABD9973	27/06/2024 03:31	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997416	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE7712	26/06/2024 09:02	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997151	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF8125	26/06/2024 13:16	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000997077	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABF8739	26/06/2024 01:13	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000996811	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC774GC	26/06/2024 13:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997100	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC940JM	25/06/2024 19:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000996491	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD264BD	25/06/2024 23:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000996744	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD595PP	25/06/2024 14:40	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000996217	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AE507WH	25/06/2024 17:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000996368	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF252RV	26/06/2024 15:55	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000997294	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF938WJ	27/06/2024 09:19	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000997475	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG219DN	26/06/2024 10:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000996969	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG549CP	26/06/2024 11:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000997001	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AJE966	25/06/2024 14:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000996194	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ARH662	25/06/2024 13:44	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000996151	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVI9910	17/06/2024 18:19	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000987617	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVI9910	11/06/2024 18:38	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000980810	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVI9910	17/06/2024 18:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000987618	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVJ1162	25/06/2024 17:16	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000996361	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVM3515	26/06/2024 01:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000996807	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVO1693	26/06/2024 06:15	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000996846	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVO1956	27/06/2024 11:44	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000997517	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B101241	26/06/2024 08:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997166	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B104219	25/06/2024 21:41	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000996648	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B104219	25/06/2024 21:37	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000996644	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B109669	25/06/2024 13:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000996126	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B121873	27/06/2024 13:58	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997568	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B126883	13/06/2024 21:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000983267	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B130550	25/06/2024 14:41	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000996218	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B136471	11/06/2024 07:13	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000980007	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B137078	27/06/2024 10:24	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997492	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B137817	25/06/2024 20:51	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000996597	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B138608	26/06/2024 10:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000996978	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B138608	26/06/2024 11:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000996993	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139889	26/06/2024 08:54	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000996928	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B140254	26/06/2024 10:24	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997156	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B141813	26/06/2024 10:39	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000996976	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B142016	22/06/2024 12:52	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000993030	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B142126	27/06/2024 13:13	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997550	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B144525	27/06/2024 12:02	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997525	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B144971	25/06/2024 14:52	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000996226	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145342	26/06/2024 09:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000996951	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B146905	25/06/2024 16:27	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000996316	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B148176	26/06/2024 14:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997182	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B202842	26/06/2024 12:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000997046	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B206673	25/06/2024 19:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000996519	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B210907	26/06/2024 10:33	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000996973	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B211435	25/06/2024 16:35	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000996321	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B211792	26/06/2024 12:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997061	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B304189	25/06/2024 17:27	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000996376	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B305804	25/06/2024 08:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000995904	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B400887	26/06/2024 13:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000997072	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B502357	26/06/2024 00:42	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000996793	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B512656	25/06/2024 23:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000996734	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B526223	25/06/2024 22:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000996677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B526223	25/06/2024 22:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000996677	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
B536425	25/06/2024 20:13	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000996568	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B554737	26/06/2024 12:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997062	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B559799	26/06/2024 06:44	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000997269	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B564903	12/06/2024 08:38	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000981300	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B570998	25/06/2024 19:32	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000996517	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

B573642	26/06/2024 10:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000996977	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B574345	27/06/2024 00:07	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997401	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B575259	25/06/2024 16:37	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000996323	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B576089	25/06/2024 15:24	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000996252	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B577146	25/06/2024 19:45	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000996536	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B578599	26/06/2024 06:56	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000996864	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580460	26/06/2024 16:35	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000997307	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B580969	27/06/2024 09:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997481	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B582039	27/06/2024 11:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997513	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B582626	26/06/2024 12:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000997050	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585666	27/06/2024 10:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997500	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B587757	26/06/2024 13:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000997087	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B587917	26/06/2024 11:59	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000997037	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B588326	26/06/2024 11:54	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000997027	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B589440	27/06/2024 01:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997409	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B59157	25/06/2024 18:15	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000996436	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B591739	26/06/2024 06:49	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000996854	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B592170	26/06/2024 11:46	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000997019	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592815	25/06/2024 13:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000996148	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B593190	26/06/2024 09:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000996943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B600750	25/06/2024 14:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000996174	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B714016	25/06/2024 12:29	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000996086	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B714366	25/06/2024 08:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000995912	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B805620	26/06/2024 09:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997168	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA0784	26/06/2024 06:56	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000996861	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA1576	25/06/2024 15:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000996260	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BAA2566	26/06/2024 17:35	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997323	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA2932	26/06/2024 12:32	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000997052	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA2957	25/06/2024 19:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000996504	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA3345	25/06/2024 13:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000996159	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3764	25/06/2024 12:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000996080	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4091	26/06/2024 12:44	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000997058	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA5042	25/06/2024 14:40	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000996221	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA5319	25/06/2024 16:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000996338	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BAA6241	26/06/2024 07:35	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000996883	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA7232	25/06/2024 18:42	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000996474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9444	26/06/2024 13:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997070	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAB0908	26/06/2024 11:26	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997248	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAB1126	26/06/2024 12:09	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000997039	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAK959	25/06/2024 14:56	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000996233	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAL2147	26/06/2024 17:46	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000997327	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAM185	26/06/2024 01:28	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000996815	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAT0060	26/06/2024 11:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997021	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAX811	25/06/2024 22:46	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000996717	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAX811	25/06/2024 23:11	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000996730	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAZ564	26/06/2024 22:28	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000997384	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBA0347	26/06/2024 12:26	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000997049	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA0511	25/06/2024 22:48	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000996719	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBA1021	25/06/2024 18:16	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000996447	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA2680	26/06/2024 14:23	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000997129	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBF307	26/06/2024 17:46	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997325	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BCA1322	26/06/2024 16:41	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997310	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCA1462	26/06/2024 00:22	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000996787	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA2332	26/06/2024 10:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997170	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCE231	26/06/2024 06:32	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997238	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCL926	25/06/2024 20:02	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000996559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCW111	27/06/2024 08:09	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000997462	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCW111	26/06/2024 07:47	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000997258	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX975	27/06/2024 00:56	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000997406	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCY381	25/06/2024 16:54	Ruta 60 y Tala	IDM 0000996336	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCY649	16/06/2024 23:20	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000986614	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCZ646	25/06/2024 20:59	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000996600	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCZ992	27/06/2024 07:49	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000997450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDB937	25/06/2024 07:14	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000995834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDC662	25/06/2024 22:21	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000996690	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDH029	25/06/2024 14:43	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000996223	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDH470	26/06/2024 08:57	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000996934	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDI589	25/06/2024 20:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000996584	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ138	26/06/2024 07:37	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000996886	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDJ920	25/06/2024 17:21	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000996372	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ956	25/06/2024 06:18	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000995803	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDL118	25/06/2024 15:01	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000996234	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDL118	25/06/2024 17:34	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000996386	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDL118	26/06/2024 21:49	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000997376	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM404	25/06/2024 16:44	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000996325	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDN051	25/06/2024 20:44	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000996596	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDN080	26/06/2024 07:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000996874	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDN457	25/06/2024 22:46	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000996716	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDO365	25/06/2024 13:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000996155	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDO365	27/06/2024 13:51	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997566	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP153	27/06/2024 04:28	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997419	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDP153	26/06/2024 06:31	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000996849	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDT356	26/06/2024 07:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000996877	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	26/06/2024 08:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000996929	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV946	27/06/2024 07:50	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997452	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW742	25/06/2024 20:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000996593	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW742	25/06/2024 07:28	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000995852	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX979	26/06/2024 09:09	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000997234	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX979	26/06/2024 09:20	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000996947	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDY520	27/06/2024 07:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997451	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDY626	26/06/2024 06:44	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997239	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDZ061	27/06/2024 07:10	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000997439	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ061	25/06/2024 17:55	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000996413	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDZ662	26/06/2024 22:17	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997383	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0352	27/06/2024 07:47	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997449	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA3136	26/06/2024 07:29	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000996878	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4053	25/06/2024 22:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000996714	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA4172	25/06/2024 18:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000996470	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA4639	26/06/2024 14:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997128	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4703	26/06/2024 11:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000997010	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5121	25/06/2024 16:26	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000996315	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA7434	26/06/2024 09:22	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7981	26/06/2024 23:06	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997392	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9420	26/06/2024 09:06	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997153	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA9590	26/06/2024 12:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000997277	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0117	26/06/2024 07:08	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000997257	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEB0718	25/06/2024 14:28	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000996208	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB1373	26/06/2024 10:41	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000996981	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2326	27/06/2024 10:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997506	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2490	26/06/2024 23:30	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997394	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB3196	25/06/2024 15:47	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000996277	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3211	27/06/2024 10:58	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997505	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3700	25/06/2024 18:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000996444	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4371	25/06/2024 20:03	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000996552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB607	25/06/2024 15:23	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000996253	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6607	27/06/2024 13:34	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997557	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB6890	27/06/2024 13:03	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997541	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB7448	26/06/2024 11:36	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997249	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB7571	26/06/2024 13:13	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000997076	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB8849	25/06/2024 21:32	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000996642	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB9021	25/06/2024 15:19	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000996249	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB9245	25/06/2024 21:31	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000996640	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9879	26/06/2024 13:56	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000997108	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0251	27/06/2024 08:43	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000997465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0450	25/06/2024 15:48	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000996279	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0846	26/06/2024 10:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000996967	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1933	25/06/2024 16:09	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000996307	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC2079	25/06/2024 21:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000996652	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2188	25/06/2024 13:27	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000996134	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2207	25/06/2024 14:38	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000996219	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2686	25/06/2024 16:47	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000996331	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC2738	26/06/2024 10:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000996959	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC3544	09/06/2024 00:43	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000977479	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3802	25/06/2024 14:09	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000996185	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC4597	27/06/2024 12:01	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000997523	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4752	25/06/2024 19:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000996532	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC489	26/06/2024 11:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997024	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5100	25/06/2024 22:37	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000996705	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5340	25/06/2024 10:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000996013	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5690	26/06/2024 08:05	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000997192	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5719	25/06/2024 13:58	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000996163	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5982	26/06/2024 12:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000997045	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6277	26/06/2024 09:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000996940	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6408	26/06/2024 08:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000996914	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6455	26/06/2024 13:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000997081	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC7128	26/06/2024 09:38	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000996950	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC7647	27/06/2024 11:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997522	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC7690	25/06/2024 22:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000996665	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC7703	25/06/2024 22:19	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000996686	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC7755	26/06/2024 03:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000996833	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC8250	27/06/2024 11:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997520	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC8407	27/06/2024 13:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997563	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC8881	26/06/2024 14:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997110	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC9239	26/06/2024 09:31	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997154	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC9492	26/06/2024 12:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000997068	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEF031	25/06/2024 18:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000996473	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEF907	26/06/2024 14:02	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000997203	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEJ892	25/06/2024 15:27	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000996255	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK416	26/06/2024 08:26	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997221	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL786	25/06/2024 08:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000995919	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL968	27/06/2024 09:21	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997479	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEL968	27/06/2024 09:21	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997479	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO222	25/06/2024 21:39	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000996647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP193	26/06/2024 17:46	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000997328	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ019	26/06/2024 07:42	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000996884	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEQ301	25/06/2024 21:06	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000996611	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ301	26/06/2024 23:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997396	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ301	25/06/2024 21:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000996615	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ652	25/06/2024 20:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000996566	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEQ968	26/06/2024 09:38	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000997143	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEQ968	26/06/2024 09:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000996948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ982	26/06/2024 06:29	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997145	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BER417	26/06/2024 06:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000996853	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER602	27/06/2024 12:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997544	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER602	27/06/2024 12:52	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000997539	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES117	26/06/2024 00:06	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000996770	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BES524	25/06/2024 21:18	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000996623	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES922	25/06/2024 14:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000996182	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BET524	26/06/2024 12:03	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000997031	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET585	25/06/2024 23:04	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000996723	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BET585	25/06/2024 23:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000996759	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BET585	25/06/2024 20:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000996569	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BET585	26/06/2024 10:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000996985	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU166	26/06/2024 14:26	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000997213	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU166	25/06/2024 22:44	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000996707	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU166	25/06/2024 14:38	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000996213	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEU166	26/06/2024 14:31	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000997136	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEU543	27/06/2024 06:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997430	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEU590	25/06/2024 16:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000996311	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV357	07/06/2024 10:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000975218	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEV357	07/06/2024 10:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000975218	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BEV736	26/06/2024 12:43	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997056	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX690	10/06/2024 10:25	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000979017	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX690	25/06/2024 16:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000996344	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX690	12/06/2024 17:57	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000981879	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY426	25/06/2024 23:44	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000996758	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEY798	17/06/2024 09:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000987038	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY798	17/06/2024 14:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000987329	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ725	25/06/2024 17:07	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000996352	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ957	26/06/2024 13:42	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000997090	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA0226	27/06/2024 09:27	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997480	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0867	26/06/2024 17:21	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997317	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA087	25/06/2024 16:09	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000996298	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA723	27/06/2024 13:09	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997549	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA876	25/06/2024 22:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000996685	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFB876	25/06/2024 20:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000996564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD050	27/06/2024 06:42	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000997433	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD935	27/06/2024 09:46	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997486	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD935	25/06/2024 14:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000996173	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFE021	25/06/2024 18:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000996487	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFE768	26/06/2024 11:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997026	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE768	25/06/2024 15:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000996236	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF983	25/06/2024 19:09	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000996501	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG849	27/06/2024 07:56	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000997458	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFG849	27/06/2024 07:56	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000997458	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH518	27/06/2024 10:36	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000997497	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH903	25/06/2024 18:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000996463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH903	26/06/2024 14:56	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000997187	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFH966	25/06/2024 17:25	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000996369	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFI597	26/06/2024 21:24	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000997373	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ077	25/06/2024 20:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000996589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ093	25/06/2024 13:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000996136	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ573	25/06/2024 22:15	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000996683	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK022	25/06/2024 21:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000996659	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK239	26/06/2024 11:18	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000996999	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFK279	25/06/2024 20:00	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000996556	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK297	25/06/2024 14:22	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000996196	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFL154	25/06/2024 19:45	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000996537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL154	25/06/2024 19:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000996522	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL154	26/06/2024 00:18	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000996784	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL154	26/06/2024 11:42	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000997012	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL560	17/06/2024 19:21	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000987682	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFL560	17/06/2024 18:18	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000987610	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL685	25/06/2024 16:32	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000996320	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL685	25/06/2024 16:36	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000996322	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL685	26/06/2024 09:52	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000997209	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1662	25/06/2024 22:07	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000996674	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1662	25/06/2024 13:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000996139	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2360	08/06/2024 10:33	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000976497	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2698	25/06/2024 12:03	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000996066	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2871	26/06/2024 16:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997256	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM3119	26/06/2024 19:35	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997349	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3509	26/06/2024 14:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997112	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM437	27/06/2024 12:08	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997530	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM437	27/06/2024 12:00	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997524	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM437	26/06/2024 00:08	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000996777	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4959	25/06/2024 17:38	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000996391	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5074	26/06/2024 20:35	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000997361	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5854	26/06/2024 00:36	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000996788	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM5935	26/06/2024 08:58	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000997193	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6316	13/06/2024 16:00	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000982925	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM6316	12/06/2024 21:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000982108	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6316	08/06/2024 01:17	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000976171	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6316	13/06/2024 19:03	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000983117	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6316	12/06/2024 12:27	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000981482	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM643	26/06/2024 15:17	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000997188	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM643	25/06/2024 16:10	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000996309	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFM6487	25/06/2024 21:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000996654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6524	26/06/2024 19:38	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997350	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM6714	26/06/2024 11:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000996996	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM698	25/06/2024 21:27	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000996632	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7627	15/06/2024 11:18	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000984683	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7719	25/06/2024 01:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000995748	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8107	25/06/2024 22:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000996720	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8377	26/06/2024 13:16	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000997080	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8535	17/06/2024 18:35	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000987628	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8623	25/06/2024 17:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000996397	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8691	26/06/2024 05:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000996842	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM9209	25/06/2024 07:15	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000995841	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9209	26/06/2024 07:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000996871	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9479	25/06/2024 06:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000995820	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9479	26/06/2024 07:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000996869	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM955	25/06/2024 19:47	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000996533	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM961	25/06/2024 18:26	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000996459	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9729	25/06/2024 05:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000995791	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9748	25/06/2024 07:44	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000995864	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9748	25/06/2024 07:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000995871	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0126	26/06/2024 07:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000996894	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0144	25/06/2024 20:24	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000996570	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0629	26/06/2024 12:46	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997226	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1065	25/06/2024 01:21	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000995752	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1696	27/06/2024 09:59	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997489	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1696	26/06/2024 11:21	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997225	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1825	10/06/2024 14:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000979225	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1825	25/06/2024 11:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000996050	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1825	08/06/2024 14:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976771	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1825	08/06/2024 14:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000976771	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4
BFO2023	26/06/2024 00:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000996800	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO2023	26/06/2024 00:57	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000996804	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2098	26/06/2024 07:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000996873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2258	26/06/2024 00:51	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000996798	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2633	11/06/2024 18:55	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000980828	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2894	10/06/2024 16:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000979419	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3078	08/06/2024 13:59	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000976749	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3259	25/06/2024 13:08	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000996115	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3305	25/06/2024 13:36	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000996140	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3321	26/06/2024 14:01	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000997103	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3392	26/06/2024 10:32	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000996974	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO4002	25/06/2024 17:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000996404	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4009	25/06/2024 17:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000996399	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4211	06/06/2024 13:51	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000974254	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4211	06/06/2024 13:29	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000974221	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO4211	06/06/2024 11:28	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000974115	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO4290	27/06/2024 10:49	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000997503	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO4869	25/06/2024 10:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000995986	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFO5012	09/06/2024 13:57	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000977965	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO5309	11/06/2024 18:50	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000980821	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO5585	26/06/2024 09:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000996939	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO5597	26/06/2024 18:26	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997338	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO5888	27/06/2024 08:13	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO5960	26/06/2024 13:21	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997078	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6267	25/06/2024 13:48	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000996153	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6601	25/06/2024 22:34	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000996709	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO6671	25/06/2024 22:30	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000996699	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6946	25/06/2024 17:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000996360	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO6946	27/06/2024 08:10	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997460	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO7353	16/06/2024 01:14	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000986478	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO7442	25/06/2024 21:32	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000996639	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO7526	25/06/2024 21:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000996635	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO7526	25/06/2024 21:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000996635	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO7541	26/06/2024 12:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000997067	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA0155	25/06/2024 22:41	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000996713	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA0260	26/06/2024 15:47	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000997291	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA0336	26/06/2024 17:47	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000997329	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA1360	25/06/2024 00:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000995732	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA1759	27/06/2024 07:54	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997457	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BHA0875	25/06/2024 17:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000996354	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BHA1391	26/06/2024 13:25	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000997288	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTP1352	26/06/2024 15:48	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997164	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BTP1448	24/06/2024 17:02	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000995305	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTU1099	27/06/2024 09:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997487	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BVF179	25/06/2024 18:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000996478	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA4627	26/06/2024 11:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997005	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA4627	26/06/2024 11:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997005	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
CAA650	25/06/2024 19:37	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000996524	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA6948	26/06/2024 09:17	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000997283	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB7609	26/06/2024 03:28	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000996836	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBB8919	26/06/2024 14:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997114	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC3008	25/06/2024 13:58	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000996169	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CCA3845	25/06/2024 14:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000996198	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCA3845	25/06/2024 16:04	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000996291	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCA8162	26/06/2024 22:29	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000997385	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CXP854	26/06/2024 17:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997318	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAR533	26/06/2024 14:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997252	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAZ0651	26/06/2024 02:15	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000996824	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAZ0651	27/06/2024 05:14	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000997425	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DBB0104	25/06/2024 22:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000996691	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EBD427	25/06/2024 23:24	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000996745	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBQ0342	26/06/2024 08:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000996924	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMA8933	25/06/2024 20:10	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000996567	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EMB3728	26/06/2024 16:33	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997306	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EZN112	26/06/2024 11:44	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000997013	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRF3125	26/06/2024 20:51	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000997363	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FRF8985	25/06/2024 17:22	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000996362	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
GKZ160	26/06/2024 09:49	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000996954	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HEV801	25/06/2024 14:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000996209	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HIC2560	09/06/2024 02:30	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000977542	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
HIF442	25/06/2024 07:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000995842	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HSY718	26/06/2024 13:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997091	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAB9645	25/06/2024 18:26	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000996456	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

IAB9912	25/06/2024 13:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000996124	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAB9912	26/06/2024 00:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000996782	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAE9476	26/06/2024 10:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997169	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IBX689	26/06/2024 14:32	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000997140	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICV1541	27/06/2024 13:46	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000997565	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IVX9H72	25/06/2024 18:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000996479	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IXK883	26/06/2024 00:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000996799	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IYT3668	26/06/2024 10:13	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000996963	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZF4E92	27/06/2024 11:48	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997518	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IZL4J54	25/06/2024 13:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000996145	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JBT2F84	26/06/2024 10:59	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000997196	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBV5G40	26/06/2024 19:41	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000997351	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JBW9H71	25/06/2024 21:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000996604	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
JBW9H71	25/06/2024 20:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000996602	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JFB3576	25/06/2024 21:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000996646	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB9220	13/06/2024 19:05	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000983119	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JFB9220	13/06/2024 19:05	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000983119	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
JLZ665	26/06/2024 09:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000996953	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JPC1177	15/06/2024 03:57	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000984430	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JRS671	26/06/2024 02:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000996827	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KCG413	25/06/2024 13:50	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000996162	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDA6935	26/06/2024 11:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000996997	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMB2729	26/06/2024 10:19	Ruta 60 y Tala	IDM 0000996966	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMB4546	25/06/2024 16:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000996328	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KRE1031	25/06/2024 20:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000996601	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAA6226	26/06/2024 12:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997176	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAB1506	25/06/2024 12:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000996085	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAB7331	25/06/2024 15:42	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000996271	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAC3345	26/06/2024 22:01	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000997378	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAC8023	25/06/2024 19:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000996528	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAC8681	25/06/2024 22:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000996689	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCH284	27/06/2024 00:39	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000997404	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDB3149	26/06/2024 00:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000996780	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LEA3071	26/06/2024 12:14	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000997040	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LGA4118	25/06/2024 18:34	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000996471	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LIB733	25/06/2024 17:35	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000996390	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LIB733	26/06/2024 14:15	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000997125	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LOZ857	25/06/2024 15:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000996248	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAE5239	25/06/2024 17:01	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000996343	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF2090	26/06/2024 16:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997295	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAG5300	16/06/2024 12:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000986938	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAH2288	25/06/2024 18:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000996448	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAH8028	26/06/2024 14:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997137	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI8001	27/06/2024 10:55	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997507	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4129	25/06/2024 21:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000996609	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK4410	26/06/2024 07:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000996868	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK4581	27/06/2024 10:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997494	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4993	26/06/2024 13:03	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000997237	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MMU464	25/06/2024 16:42	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000996326	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MMU464	26/06/2024 11:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997000	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MMU464	25/06/2024 14:50	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000996228	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MVD069	25/06/2024 18:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000996480	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

MVD069	26/06/2024 01:33	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000996818	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MVD069	25/06/2024 18:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000996486	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAM882	09/06/2024 14:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000977987	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NAM882	07/06/2024 22:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000976009	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NAM882	07/06/2024 22:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000976009	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAT0468	15/06/2024 13:17	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000984849	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OAA9840	26/06/2024 12:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997177	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAC1005	26/06/2024 05:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000996841	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAD1401	25/06/2024 23:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000996755	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAL929	26/06/2024 08:30	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000996917	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OBP9056	25/06/2024 11:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000996062	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ODW5C06	27/06/2024 12:08	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997528	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ODW5C06	26/06/2024 18:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997336	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OKP149	27/06/2024 12:11	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000997529	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OLH631	25/06/2024 13:29	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000996137	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAA6312	27/06/2024 03:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997414	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAA6525	26/06/2024 22:57	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000997390	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB6116	25/06/2024 09:57	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000995968	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV0423	25/06/2024 06:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000995809	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV0705	25/06/2024 19:20	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000996508	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV3512	27/06/2024 04:53	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000997422	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV3512	27/06/2024 05:02	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000997423	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PBV016	26/06/2024 13:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000997094	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PFB382	26/06/2024 06:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000996857	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PGQ284	25/06/2024 17:34	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000996384	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PJC407	25/06/2024 13:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000996128	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAD7086	26/06/2024 13:58	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000997099	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAF4728	26/06/2024 16:14	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997292	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAF6487	26/06/2024 09:35	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000996949	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAX973	26/06/2024 11:23	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000997260	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QIE5E27	26/06/2024 14:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000997120	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAB7511	26/06/2024 08:22	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000996915	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBG422	27/06/2024 11:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997511	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAC5383	26/06/2024 07:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000996891	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAX3858	25/06/2024 22:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000996684	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAY1998	25/06/2024 23:16	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000996743	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBA5654	26/06/2024 15:42	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997162	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBD2241	25/06/2024 15:08	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000996242	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBD5286	26/06/2024 00:50	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000996802	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBD5286	26/06/2024 02:41	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000996826	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBD5286	25/06/2024 13:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000996168	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBD5286	26/06/2024 00:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000996796	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBD9709	25/06/2024 18:01	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000996422	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBF5074	25/06/2024 20:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000996586	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBG5602	26/06/2024 08:32	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000996920	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBI3346	16/06/2024 10:41	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000985969	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBK4797	25/06/2024 18:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000996475	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL2737	26/06/2024 17:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997326	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBL7437	26/06/2024 10:18	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997155	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBM4564	26/06/2024 21:00	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997367	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBO1110	25/06/2024 16:50	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000996334	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBQ6019	16/06/2024 03:36	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000986197	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBR5625	26/06/2024 12:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000997063	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS2353	25/06/2024 12:28	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000996089	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

SBT8497	27/06/2024 09:16	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000997476	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBV2229	27/06/2024 09:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997484	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX7056	26/06/2024 12:15	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000997185	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBY1376	26/06/2024 07:31	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000997191	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBZ7617	06/06/2024 15:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000974344	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBZ7617	06/06/2024 15:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000974344	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SCA2963	26/06/2024 12:05	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000997286	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE1805	25/06/2024 14:36	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000996215	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF4654	25/06/2024 17:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000996355	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCF6384	10/06/2024 06:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000978815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCF6384	10/06/2024 06:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000978815	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SCF8616	07/06/2024 19:03	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000975832	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCF8616	07/06/2024 19:03	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000975832	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SCF9310	08/06/2024 14:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000976779	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCF9310	08/06/2024 14:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000976779	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SCG6180	26/06/2024 14:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000997138	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH3615	07/06/2024 04:21	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000974992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH3812	26/06/2024 13:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997178	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI9231	26/06/2024 13:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997179	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCK5261	26/06/2024 10:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000996960	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCK8325	26/06/2024 12:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997174	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCO7225	26/06/2024 09:01	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997150	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS5272	25/06/2024 13:33	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000996138	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCT7185	27/06/2024 10:15	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU6048	26/06/2024 20:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997362	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV4275	25/06/2024 14:09	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000996183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV8376	27/06/2024 10:33	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997495	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV9631	25/06/2024 17:18	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000996365	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW2905	27/06/2024 11:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997519	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW3862	26/06/2024 09:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000996941	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX7622	26/06/2024 11:55	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997158	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX9701	25/06/2024 19:47	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000996534	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY8025	26/06/2024 13:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997181	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY8025	26/06/2024 13:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000997093	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ8567	27/06/2024 09:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997488	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB4389	26/06/2024 11:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000996988	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB4389	26/06/2024 10:40	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000996975	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB4389	26/06/2024 10:22	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000996970	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB4389	25/06/2024 16:02	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000996292	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB4389	26/06/2024 13:22	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000997079	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB4389	25/06/2024 14:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000996207	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB4389	25/06/2024 13:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000996149	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB4389	25/06/2024 14:21	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000996195	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB4908	27/06/2024 11:29	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000997515	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SGH949	25/06/2024 14:06	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000996181	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SIO949	25/06/2024 19:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000996527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SJM263	26/06/2024 12:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000997060	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLQ1182	25/06/2024 17:14	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000996353	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMU443	25/06/2024 20:29	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000996582	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SOF7934	27/06/2024 07:12	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000997442	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

Intendencia de Maldonado.

9

Notificación 188/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.164)

Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y/o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
A166RVB	28/06/2024 09:15	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000999336	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAD5974	26/06/2024 17:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000998285	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAF4704	27/06/2024 20:07	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000998777	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAF8155	28/06/2024 10:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000999431	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAF8883	27/06/2024 12:10	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000998276	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAG1192	28/06/2024 05:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000999150	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAI5442	27/06/2024 16:39	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000998420	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAK7337	28/06/2024 08:01	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000999277	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAN6322	27/06/2024 16:49	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000998483	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAN6322	28/06/2024 08:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000999304	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAQ8245	26/06/2024 14:59	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000998245	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAX9869	27/06/2024 06:47	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000997915	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY2163	28/06/2024 11:23	Ruta 60 y Tala	IDM 0000999449	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY4310	28/06/2024 09:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000999331	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY6023	28/06/2024 11:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000999450	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY7429	27/06/2024 16:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000998453	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ9846	27/06/2024 22:10	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000998909	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB016CH	26/06/2024 17:04	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000997843	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AB831XW	08/06/2024 09:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000976463	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC1132	27/06/2024 07:37	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000997916	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC3666	27/06/2024 22:55	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000998978	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABD7094	27/06/2024 13:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000997896	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABD9973	27/06/2024 03:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000998159	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE7712	28/06/2024 12:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000999512	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE9837	26/06/2024 16:59	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000997934	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC024WH	26/06/2024 20:47	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000997908	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC560FD	27/06/2024 17:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000998554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD072HX	27/06/2024 11:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998017	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD213BT	27/06/2024 11:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000997892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD595PP	26/06/2024 19:21	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000997936	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD762LM	27/06/2024 11:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998018	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE291KL	27/06/2024 14:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000997902	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE291KL	27/06/2024 14:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997687	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE846QI	27/06/2024 10:15	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000997873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE846QI	28/06/2024 12:20	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000999491	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE868TI	26/06/2024 15:30	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998194	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RV	27/06/2024 16:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000998409	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF252RV	27/06/2024 16:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000998306	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF252RV	27/06/2024 15:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997789	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AF632AE	27/06/2024 20:01	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000998768	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF692MY	27/06/2024 17:30	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000998614	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF934QF	28/06/2024 12:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000999511	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF934QF	28/06/2024 12:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000999510	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF938WJ	27/06/2024 09:35	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000997831	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF938WJ	27/06/2024 08:53	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000998064	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF938WJ	27/06/2024 08:48	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000997847	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG100ZP	27/06/2024 14:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG100ZP	27/06/2024 16:14	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000998271	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG100ZP	27/06/2024 16:07	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000998191	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG487KB	27/06/2024 18:49	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000998683	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AKZ165	27/06/2024 14:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998037	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AKZ165	27/06/2024 14:25	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000997662	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ARI371	07/06/2024 12:04	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000975308	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ARI371	08/06/2024 11:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000976555	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUR917	27/06/2024 10:59	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000998396	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVK1870	26/06/2024 21:25	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997644	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVK1870	27/06/2024 08:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997987	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM3515	27/06/2024 01:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997943	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B121619	28/06/2024 11:59	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000999475	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B125299	27/06/2024 16:47	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000998484	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B126833	27/06/2024 10:10	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000998395	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B127528	28/06/2024 10:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000999424	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B136511	27/06/2024 14:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000998542	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139767	27/06/2024 14:29	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000998514	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B141661	26/06/2024 18:15	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000997709	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B142112	27/06/2024 23:36	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000999002	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B143738	27/06/2024 18:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998700	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B144086	27/06/2024 16:16	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000998268	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B144550	28/06/2024 00:46	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000999061	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B147117	27/06/2024 13:43	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000998507	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B149627	28/06/2024 00:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000999039	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B149797	27/06/2024 14:47	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000997658	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B1L229	28/06/2024 02:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000999102	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B1L229	28/06/2024 02:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000999104	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B203134	27/06/2024 14:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998032	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B205290	28/06/2024 00:12	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000999036	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B207720	27/06/2024 06:31	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000997733	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B208206	26/06/2024 23:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998087	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B209724	27/06/2024 22:14	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998913	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B210966	28/06/2024 12:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000999471	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B211172	28/06/2024 12:27	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000999496	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B305383	28/06/2024 07:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000999242	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B401479	27/06/2024 13:24	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000997784	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B401601	28/06/2024 10:06	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000999373	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B507561	28/06/2024 11:08	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000999436	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B515744	27/06/2024 09:24	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000998274	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B518990	27/06/2024 07:21	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000997683	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B531586	27/06/2024 18:37	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000998677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B536471	26/06/2024 18:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998120	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B541273	27/06/2024 20:44	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998804	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B541409	27/06/2024 13:07	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997959	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B541990	27/06/2024 15:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997748	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B551223	27/06/2024 19:16	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000998726	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B560043	26/06/2024 20:15	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998122	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B566814	28/06/2024 02:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000999111	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B569540	28/06/2024 05:59	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000999157	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B570370	28/06/2024 11:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000999452	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B571375	28/06/2024 06:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000999184	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B572108	27/06/2024 12:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998021	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B575047	27/06/2024 08:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000998299	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B575297	27/06/2024 21:45	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000998875	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B576019	27/06/2024 21:29	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998852	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B576815	27/06/2024 00:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997942	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B578379	28/06/2024 09:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000999332	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B578607	28/06/2024 07:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000999209	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B578684	28/06/2024 13:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000999535	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B579624	27/06/2024 22:34	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000998945	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B579627	27/06/2024 13:06	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000997837	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B580110	27/06/2024 13:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998413	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B581989	28/06/2024 06:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000999193	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582763	27/06/2024 11:05	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000997600	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B583706	26/06/2024 17:27	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000997923	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583794	27/06/2024 14:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998035	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B584547	27/06/2024 22:36	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000998943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585666	28/06/2024 10:48	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000999415	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B585715	27/06/2024 06:20	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000997914	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B586422	28/06/2024 08:21	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000999295	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586803	26/06/2024 15:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998195	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B588326	26/06/2024 20:27	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000997760	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B588330	27/06/2024 08:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000998295	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589203	27/06/2024 12:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997957	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589203	27/06/2024 12:49	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000997782	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589527	27/06/2024 08:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000998460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590359	27/06/2024 07:44	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000997872	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B591068	26/06/2024 23:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B593266	27/06/2024 17:50	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000998625	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B593449	28/06/2024 00:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000999056	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B600750	28/06/2024 12:27	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000999499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B600992	26/06/2024 16:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997800	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B710134	28/06/2024 10:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000999393	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B711243	26/06/2024 17:40	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000997729	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B711671	28/06/2024 06:11	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000999164	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B804821	28/06/2024 06:45	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000999179	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA1093	26/06/2024 22:46	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000997731	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA2048	26/06/2024 16:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998075	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA3864	27/06/2024 11:10	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998405	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4495	27/06/2024 19:56	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000998762	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5846	27/06/2024 15:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998320	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA5861	27/06/2024 09:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998215	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6891	27/06/2024 10:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000998530	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6891	27/06/2024 10:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000998465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7198	28/06/2024 06:06	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000999160	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BAA7198	28/06/2024 06:06	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000999160	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BAA7580	27/06/2024 21:49	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998874	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7720	28/06/2024 06:37	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000999172	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7727	27/06/2024 10:51	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000997874	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8145	26/06/2024 15:49	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000997853	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA8814	26/06/2024 15:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997788	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9341	28/06/2024 11:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000999464	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9358	27/06/2024 14:27	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000998543	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9668	28/06/2024 13:18	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000999542	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAB0092	28/06/2024 10:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000999389	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAB0255	27/06/2024 13:42	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000998454	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAB0910	28/06/2024 07:11	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000999227	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAB1290	27/06/2024 17:06	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000998572	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAL1582	27/06/2024 11:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998307	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAT0186	28/06/2024 08:07	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000999282	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAV658	27/06/2024 07:52	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000998266	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAX811	27/06/2024 22:25	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000998922	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBA0173	26/06/2024 15:26	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000997762	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA0382	28/06/2024 10:03	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000999372	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBA0435	27/06/2024 11:06	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000997614	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1123	27/06/2024 16:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998488	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA2669	28/06/2024 10:01	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000999370	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA3032	28/06/2024 10:51	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000999419	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBC806	27/06/2024 22:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000998969	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBE196	27/06/2024 15:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000997904	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBM758	28/06/2024 06:49	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000999182	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBT127	28/06/2024 08:11	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000999288	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBU354	27/06/2024 13:30	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997960	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA0583	26/06/2024 16:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997797	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1615	27/06/2024 00:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000998156	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1771	27/06/2024 12:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000998471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1936	28/06/2024 11:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000999438	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA440	26/06/2024 15:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997793	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCE231	28/06/2024 06:37	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000999175	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCE240	27/06/2024 15:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000998012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCS470	26/06/2024 15:12	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000997603	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCV330	27/06/2024 10:07	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997953	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX537	28/06/2024 08:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000999300	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCX537	28/06/2024 08:40	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000999302	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX987	28/06/2024 09:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000999360	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX987	27/06/2024 09:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997951	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX987	28/06/2024 09:25	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000999342	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDA0263	27/06/2024 11:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998339	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDD087	26/06/2024 16:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997631	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDG246	27/06/2024 16:07	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000998179	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDH029	26/06/2024 14:35	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000997674	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDH135	28/06/2024 00:28	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000999049	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDH556	27/06/2024 22:53	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000998965	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDK964	28/06/2024 08:08	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000999285	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDL118	27/06/2024 06:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998334	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
BDM363	26/06/2024 17:39	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000997649	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDO293	27/06/2024 21:56	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000998891	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDP356	27/06/2024 16:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000998506	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BDP356	27/06/2024 09:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997952	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDR542	27/06/2024 08:08	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000997716	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT262	27/06/2024 15:50	Ruta 60 y Tala	IDM 0000998071	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	28/06/2024 09:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000999321	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	28/06/2024 09:01	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000999328	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	28/06/2024 08:55	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000999320	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDV064	27/06/2024 17:08	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000998569	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDV246	26/06/2024 19:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997639	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDZ040	26/06/2024 17:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997634	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ082	26/06/2024 17:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000998282	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1063	26/06/2024 20:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000997766	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA1245	28/06/2024 10:51	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000999426	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1928	26/06/2024 17:20	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000997697	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA2650	27/06/2024 22:54	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000998975	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3136	27/06/2024 07:45	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000998060	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5416	27/06/2024 09:05	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000997613	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA672	28/06/2024 02:15	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000999109	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA6869	27/06/2024 17:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000998635	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7145	27/06/2024 20:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998785	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7702	28/06/2024 09:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000999355	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA7966	28/06/2024 00:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000999033	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8864	27/06/2024 16:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000998406	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0730	27/06/2024 14:40	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000997601	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1212	28/06/2024 13:26	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000999554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2181	27/06/2024 12:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998019	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2434	27/06/2024 03:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000998257	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2455	26/06/2024 14:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000997876	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2978	28/06/2024 07:58	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000999273	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB3170	26/06/2024 21:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000998148	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3529	26/06/2024 20:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997812	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3561	27/06/2024 21:45	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000998873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB419	27/06/2024 12:08	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000998327	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB4348	28/06/2024 09:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000999340	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4871	26/06/2024 18:40	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000997870	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5093	27/06/2024 15:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997836	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5135	28/06/2024 00:42	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000999055	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB536	28/06/2024 10:53	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000999425	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5405	28/06/2024 08:54	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000999317	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5803	27/06/2024 12:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000998473	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6126	28/06/2024 10:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000999430	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB6604	28/06/2024 10:01	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000999365	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB7395	28/06/2024 10:36	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000999408	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8166	27/06/2024 16:53	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000998512	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB8233	28/06/2024 09:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000999325	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB8388	27/06/2024 07:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000997715	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8689	27/06/2024 16:51	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000998504	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9317	27/06/2024 18:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998672	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0055	27/06/2024 07:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998095	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC011	27/06/2024 22:34	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000998936	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC1389	28/06/2024 03:59	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000999131	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC2741	26/06/2024 23:24	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000998433	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3092	28/06/2024 12:01	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000999474	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEC3371	27/06/2024 17:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998615	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3450	28/06/2024 10:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000999381	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3460	27/06/2024 10:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998337	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC3553	28/06/2024 03:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000999117	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3768	27/06/2024 18:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000998687	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4442	28/06/2024 07:41	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000999250	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4537	27/06/2024 11:28	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000997781	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4830	26/06/2024 19:03	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000997759	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5481	27/06/2024 12:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998024	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5490	26/06/2024 15:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998069	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC5677	27/06/2024 12:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998023	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5919	27/06/2024 14:03	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000997735	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC6413	27/06/2024 17:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998582	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6446	27/06/2024 16:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998108	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC7021	28/06/2024 10:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000999392	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC7128	27/06/2024 14:54	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000998008	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC7165	27/06/2024 20:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000998798	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC7165	27/06/2024 16:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000998324	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC7924	28/06/2024 02:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000999100	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC8250	27/06/2024 19:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998764	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC8881	26/06/2024 16:32	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997627	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC9099	28/06/2024 12:30	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000999501	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC9121	27/06/2024 16:17	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000998261	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC9948	27/06/2024 10:27	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998402	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED336	26/06/2024 22:29	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000997730	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BED401	28/06/2024 10:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000999417	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE708	27/06/2024 22:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998904	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEE774	27/06/2024 13:57	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000997726	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEF907	27/06/2024 09:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998217	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEF907	27/06/2024 09:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998217	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH057	27/06/2024 16:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000998561	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEH057	27/06/2024 16:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000998561	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BEH057	27/06/2024 00:20	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000997610	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI619	27/06/2024 14:02	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000998510	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ171	27/06/2024 22:40	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000998948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ399	27/06/2024 19:57	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000998763	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEK209	27/06/2024 17:03	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000998564	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK209	27/06/2024 17:00	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000998555	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK718	28/06/2024 00:33	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000999053	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL786	27/06/2024 17:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000998586	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM080	27/06/2024 15:00	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000997963	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM747	27/06/2024 00:30	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000998255	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEM935	27/06/2024 02:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998329	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN209	26/06/2024 17:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998202	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEN509	27/06/2024 22:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998950	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN509	28/06/2024 07:09	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000999221	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN659	27/06/2024 22:55	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000998973	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO222	27/06/2024 21:45	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000998870	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO308	28/06/2024 12:15	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000999487	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEP891	27/06/2024 19:00	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000998709	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEQ108	27/06/2024 12:53	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000997725	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BER014	27/06/2024 09:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998336	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER014	27/06/2024 09:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998336	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BER360	27/06/2024 14:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998036	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER360	27/06/2024 23:49	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000999011	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BES017	27/06/2024 17:00	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000998563	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES945	27/06/2024 01:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998131	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BET078	27/06/2024 21:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998833	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BET256	28/06/2024 07:04	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000999208	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET524	27/06/2024 18:01	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000998640	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET585	27/06/2024 23:34	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000998998	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BET585	27/06/2024 23:34	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000998998	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BET585	26/06/2024 23:46	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000997912	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET585	26/06/2024 23:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998128	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BET585	27/06/2024 19:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000998735	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BET585	27/06/2024 22:29	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000998924	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BET785	27/06/2024 17:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000998565	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU166	27/06/2024 22:30	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000998935	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU166	27/06/2024 22:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998928	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU166	28/06/2024 07:03	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000999204	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU166	28/06/2024 07:02	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000999205	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU166	28/06/2024 07:07	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000999218	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU166	26/06/2024 22:53	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000997609	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU166	27/06/2024 20:20	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000998791	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU166	27/06/2024 22:24	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000998920	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU166	27/06/2024 22:28	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000998926	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU762	26/06/2024 14:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997624	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU898	26/06/2024 16:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998074	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEV067	27/06/2024 08:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997990	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV438	28/06/2024 08:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000999276	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW157	27/06/2024 08:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997988	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEW703	27/06/2024 02:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998213	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEW964	26/06/2024 17:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997636	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX087	27/06/2024 18:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000998655	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX135	27/06/2024 21:22	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000998845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX166	28/06/2024 13:09	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000999530	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEX423	27/06/2024 18:07	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998648	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX459	27/06/2024 09:34	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000997830	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX464	28/06/2024 07:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000999243	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX538	27/06/2024 16:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000998410	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX690	27/06/2024 18:28	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000998668	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX757	28/06/2024 12:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000999514	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX757	26/06/2024 19:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997638	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY135	27/06/2024 14:01	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000997569	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEY217	28/06/2024 09:51	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000999359	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEY537	27/06/2024 21:35	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000998864	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEY798	27/06/2024 10:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997995	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ264	27/06/2024 09:01	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000998270	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ413	27/06/2024 09:10	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998216	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ797	28/06/2024 02:35	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000999114	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ957	26/06/2024 14:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998110	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA0773	27/06/2024 17:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000998599	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA0863	27/06/2024 14:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998417	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA1142	26/06/2024 19:09	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000998252	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA227	28/06/2024 00:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000999068	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA227	27/06/2024 22:50	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000998957	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA230	27/06/2024 16:31	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000998357	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFA362	27/06/2024 16:20	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000998273	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA723	27/06/2024 13:06	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000998366	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA723	27/06/2024 12:44	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000997673	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB465	27/06/2024 08:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997986	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB677	28/06/2024 07:16	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000999233	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC454	26/06/2024 19:41	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000997699	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFD004	28/06/2024 06:36	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000999174	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFD012	27/06/2024 14:14	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000997661	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFD755	28/06/2024 11:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000999460	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFD927	27/06/2024 22:22	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000998919	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD935	27/06/2024 09:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000998360	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD977	27/06/2024 12:58	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000997616	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE471	28/06/2024 13:00	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000999524	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE768	26/06/2024 16:11	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000998049	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE768	26/06/2024 16:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997795	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF695	27/06/2024 16:29	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000998493	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF880	28/06/2024 08:07	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000999283	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFG513	26/06/2024 17:56	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000997907	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFG815	26/06/2024 22:10	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000997845	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFG849	27/06/2024 16:11	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000998190	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG849	27/06/2024 07:55	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000997771	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG849	28/06/2024 07:57	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000999267	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG902	27/06/2024 12:51	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000997867	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG967	27/06/2024 14:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998314	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH144	27/06/2024 22:06	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000998907	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH269	28/06/2024 10:53	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000999418	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH386	28/06/2024 09:20	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000999339	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFH903	26/06/2024 14:50	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998068	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI065	28/06/2024 10:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000999416	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI639	27/06/2024 10:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998014	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFI639	28/06/2024 11:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000999468	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI938	27/06/2024 14:15	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000998006	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFI994	27/06/2024 02:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998332	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFJ959	27/06/2024 20:47	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000998806	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFJ959	27/06/2024 20:49	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000998807	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ959	27/06/2024 22:26	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000998927	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFJ959	27/06/2024 22:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998932	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFJ959	27/06/2024 22:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998932	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK034	28/06/2024 11:20	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000999448	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK087	27/06/2024 09:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997950	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK206	27/06/2024 19:25	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000998736	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFK220	28/06/2024 11:56	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000999466	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFK220	28/06/2024 11:56	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000999466	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
BFK220	09/06/2024 11:37	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000977833	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK220	09/06/2024 11:37	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000977833	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
BFK279	27/06/2024 07:37	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000998393	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK460	27/06/2024 11:58	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000997704	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK880	28/06/2024 01:39	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000999089	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFK880	28/06/2024 03:14	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000999118	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFL154	27/06/2024 01:30	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000998256	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL154	28/06/2024 02:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000999103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL727	27/06/2024 06:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997984	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL962	27/06/2024 17:16	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000998594	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFM076	26/06/2024 22:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998208	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM1157	08/06/2024 10:16	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000976479	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1603	27/06/2024 21:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998853	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1662	27/06/2024 22:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998966	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2633	27/06/2024 21:59	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000998883	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2698	27/06/2024 13:18	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000997839	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2698	28/06/2024 13:18	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000999540	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM2698	28/06/2024 12:40	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000999509	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2775	27/06/2024 22:51	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000998971	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2871	26/06/2024 15:55	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000997676	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM3006	26/06/2024 16:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998072	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM437	28/06/2024 11:14	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000999445	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM437	28/06/2024 11:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000999446	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM437	27/06/2024 00:31	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000998055	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4564	27/06/2024 15:54	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000998098	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5074	27/06/2024 17:23	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000998589	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM543	27/06/2024 22:06	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000998906	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5616	27/06/2024 21:09	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000998828	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5804	28/06/2024 07:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000999232	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM5854	27/06/2024 00:40	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000997711	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM643	26/06/2024 15:18	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000997692	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM643	28/06/2024 08:53	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000999310	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM643	27/06/2024 06:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000997713	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM643	28/06/2024 08:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000999311	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM643	27/06/2024 15:12	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000997964	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM643	27/06/2024 06:55	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000997769	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM649	26/06/2024 23:00	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000997927	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM7533	27/06/2024 14:57	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000997997	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM7627	08/06/2024 20:35	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000977266	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7708	27/06/2024 18:48	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000998688	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7827	27/06/2024 20:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000998776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8135	27/06/2024 18:27	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000998659	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8137	27/06/2024 15:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000998011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8178	27/06/2024 22:27	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000998931	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8547	27/06/2024 11:21	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000997659	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM8547	27/06/2024 21:27	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000998851	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM8547	27/06/2024 21:27	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000998851	: Circular a contramano	4
BFM8695	28/06/2024 07:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000999203	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8749	27/06/2024 12:52	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000997835	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8894	26/06/2024 20:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998081	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8940	28/06/2024 12:00	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000999469	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM945	27/06/2024 22:30	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000998937	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9662	26/06/2024 20:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998121	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0750	27/06/2024 20:57	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000998813	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0848	27/06/2024 23:39	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000999009	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0910	27/06/2024 09:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1005	27/06/2024 19:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000998756	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1022	27/06/2024 01:20	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998211	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO1258	28/06/2024 06:52	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000999196	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1328	27/06/2024 21:07	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000998826	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFO1538	27/06/2024 03:41	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000998258	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1752	27/06/2024 15:07	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000998456	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO1825	26/06/2024 22:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997648	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2418	28/06/2024 00:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000999037	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2828	28/06/2024 09:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000999350	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2947	07/06/2024 22:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000976043	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4002	27/06/2024 09:18	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000997930	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4095	27/06/2024 21:57	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000998893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4157	27/06/2024 21:34	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000998856	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO4211	07/06/2024 13:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000975440	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO4211	07/06/2024 13:43	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000975441	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO4211	08/06/2024 12:58	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000976661	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4369	28/06/2024 01:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000999078	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4458	27/06/2024 17:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4613	27/06/2024 13:19	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000998450	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO4636	27/06/2024 15:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998319	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO5001	28/06/2024 00:29	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000999044	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO5627	26/06/2024 17:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000997763	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO5657	09/06/2024 12:40	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000977901	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO5657	09/06/2024 12:40	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000977901	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
BFO6004	26/06/2024 16:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998119	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO6020	27/06/2024 21:37	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000998858	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6077	28/06/2024 12:41	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000999513	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO6081	27/06/2024 20:15	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000998790	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6131	28/06/2024 00:11	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000999035	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6226	27/06/2024 19:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998734	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6347	26/06/2024 20:17	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998205	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6729	27/06/2024 20:24	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000998792	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6892	27/06/2024 21:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998832	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6946	28/06/2024 06:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000999188	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6946	27/06/2024 08:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000998353	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6961	26/06/2024 20:48	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000997909	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO7181	27/06/2024 22:37	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000998941	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO7181	27/06/2024 22:37	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000998941	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO7444	28/06/2024 10:05	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000999374	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO7472	28/06/2024 12:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000999505	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO7837	26/06/2024 17:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997633	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA0808	27/06/2024 18:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998681	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2712	27/06/2024 14:57	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000997921	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BGA3415	26/06/2024 15:14	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000997708	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BGA3790	27/06/2024 09:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000997890	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BHA0720	27/06/2024 11:53	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000997834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BIM1749	26/06/2024 16:35	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000997696	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA8596	26/06/2024 22:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998086	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAA8635	28/06/2024 07:10	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000999223	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAE872	27/06/2024 06:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997946	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAF095	27/06/2024 23:36	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000999008	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAJ5527	27/06/2024 20:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000998803	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAJ6053	27/06/2024 18:55	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000998701	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAJ6053	27/06/2024 18:55	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000998701	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4

CBB0355	27/06/2024 11:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998407	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB0555	26/06/2024 17:12	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000998247	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBB0592	26/06/2024 15:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000998138	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB0592	27/06/2024 08:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000998298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB3700	28/06/2024 05:08	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000999140	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CBB3700	28/06/2024 05:01	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000999139	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB3700	28/06/2024 01:15	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000999080	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC5730	27/06/2024 15:39	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000997970	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBC6821	28/06/2024 11:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000999461	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCA9013	26/06/2024 21:03	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000997855	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CCE606	27/06/2024 00:25	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000997732	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CRH3621	26/06/2024 21:02	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000997599	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB4033	28/06/2024 10:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000999407	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB8924	27/06/2024 12:35	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000997671	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAT945	26/06/2024 22:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997939	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAX834	07/06/2024 20:32	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000975901	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAZ0651	27/06/2024 05:28	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998214	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DBA0858	27/06/2024 07:20	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000998059	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DBA0858	28/06/2024 11:14	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000999444	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBE030	26/06/2024 15:22	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000997727	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EBE030	26/06/2024 15:22	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000997727	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4
EBH0620	26/06/2024 14:50	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000997761	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBQ0342	27/06/2024 08:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000998296	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBQ0342	28/06/2024 08:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000999318	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EIN0331	27/06/2024 11:33	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000997721	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ELX193	27/06/2024 09:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000998461	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ELX193	26/06/2024 15:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000998279	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMC3658	28/06/2024 09:00	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000999326	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FAK6294	27/06/2024 00:07	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000998381	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FAK6294	27/06/2024 00:09	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997941	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FAN0024	07/06/2024 14:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000975499	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FRB6434	28/06/2024 08:05	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000999284	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRF3125	26/06/2024 22:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998085	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
GMC104	28/06/2024 10:39	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000999413	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GMC104	28/06/2024 10:40	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000999414	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC2148	26/06/2024 16:04	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000997694	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAU290	28/06/2024 07:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000999216	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAY327	27/06/2024 19:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998742	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IAB7112	27/06/2024 18:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998641	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAE5858	28/06/2024 07:19	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000999235	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE9519	27/06/2024 16:18	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000998260	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF5172	28/06/2024 00:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000999057	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF6103	27/06/2024 12:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000997893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICT5727	27/06/2024 22:30	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000998942	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IKE084	26/06/2024 15:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000998280	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ISZ8G14	28/06/2024 11:00	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000999433	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IVE3D08	28/06/2024 09:04	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000999324	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IVX5345	28/06/2024 09:09	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000999335	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYQ2J05	28/06/2024 10:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000999398	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYR4E56	27/06/2024 19:23	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000998727	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

IYW7177	28/06/2024 10:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000999386	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYW7177	28/06/2024 11:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000999462	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IYW7177	27/06/2024 16:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998479	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IZJ1H29	27/06/2024 19:35	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000998746	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JAT5F58	27/06/2024 15:41	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000998005	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAX2B71	27/06/2024 11:06	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998304	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JBK2F65	27/06/2024 16:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000998223	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB9751	26/06/2024 17:14	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000997758	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JPC117	28/06/2024 01:41	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000999091	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDA8908	28/06/2024 13:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000999539	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDA9772	27/06/2024 17:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998574	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KDB2846	27/06/2024 18:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000998653	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KJV593	27/06/2024 12:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000998469	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KRA2872	09/06/2024 10:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000977772	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KRA2872	09/06/2024 10:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000977772	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
KXV627	27/06/2024 14:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997583	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KXZ778	27/06/2024 17:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000998631	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LBA1212	27/06/2024 16:46	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000998489	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LCA4992	26/06/2024 19:33	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000998254	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LCA6627	28/06/2024 10:45	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000999421	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCE762	28/06/2024 06:09	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000999159	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LFA4472	27/06/2024 21:13	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000998836	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LUC637	27/06/2024 15:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000998003	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAF8189	27/06/2024 10:51	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998403	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF9849	26/06/2024 15:43	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000998163	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAG6967	27/06/2024 14:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998316	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAG9863	28/06/2024 12:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000999494	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAH3462	27/06/2024 07:04	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000998262	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAH5060	28/06/2024 06:18	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000999165	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH6671	28/06/2024 12:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000999484	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI7253	28/06/2024 03:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000999128	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAL3688	26/06/2024 15:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000998278	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAL3688	27/06/2024 10:21	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000997720	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MJV4A06	26/06/2024 20:57	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998207	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MMU464	28/06/2024 11:07	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000999441	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MMU464	27/06/2024 15:45	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000998046	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MPI056	26/06/2024 14:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000997878	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MQV313	28/06/2024 13:12	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000999537	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MUE287	27/06/2024 22:28	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000998923	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MVD069	27/06/2024 14:03	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000997571	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MVD069	27/06/2024 13:58	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000997785	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MWE578	28/06/2024 10:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000999367	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAM882	07/06/2024 22:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000976008	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NBB2010	27/06/2024 18:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000998671	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NPQ060	27/06/2024 17:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000998577	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAD2419	26/06/2024 18:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000997883	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ODW5C06	28/06/2024 07:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000999241	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

OGL676	28/06/2024 08:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000999279	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB1525	28/06/2024 06:17	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000999167	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAB2582	27/06/2024 12:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998341	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAB9148	26/06/2024 16:18	Ruta 60 y Tala	IDM 0000997744	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC7565	27/06/2024 22:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998970	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAT995	28/06/2024 11:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000999470	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV3512	27/06/2024 02:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998333	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAV3512	27/06/2024 02:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998333	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV3512	27/06/2024 13:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998027	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PDU859	26/06/2024 16:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000998227	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PNT370	27/06/2024 23:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000999005	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PVC510	26/06/2024 16:07	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998198	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QBI3626	26/06/2024 15:59	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000997665	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QBI4267	27/06/2024 03:10	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998093	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QHQ9I08	27/06/2024 16:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998482	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QXC4D01	27/06/2024 08:11	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000997917	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAB3571	26/06/2024 18:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000998286	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAC7509	26/06/2024 18:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000997807	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAD8193	27/06/2024 21:06	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000998827	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RAF1G52	27/06/2024 17:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000998573	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
RAJ914	27/06/2024 21:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000998848	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBU4H93	27/06/2024 15:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998076	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBU4H93	28/06/2024 12:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000999495	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBU4H93	27/06/2024 15:41	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000998033	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBU4H93	28/06/2024 12:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000999515	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RXO4I99	28/06/2024 12:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000999482	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAF3020	27/06/2024 12:13	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000998364	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAF7653	27/06/2024 20:58	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000998819	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAS4188	27/06/2024 17:57	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000998632	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBA1561	28/06/2024 09:17	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000999337	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBC3722	27/06/2024 16:00	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000998104	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBD5024	28/06/2024 12:58	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000999518	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBL4367	27/06/2024 17:27	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000998605	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBO8552	27/06/2024 22:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBP8699	26/06/2024 20:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000997642	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBQ8669	28/06/2024 01:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000999081	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU7249	26/06/2024 21:45	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000997857	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU7249	27/06/2024 07:31	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000997703	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBY3717	27/06/2024 15:23	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000997898	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBY3717	27/06/2024 15:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998041	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCB5977	28/06/2024 03:34	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000999125	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCF5552	27/06/2024 20:53	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000998812	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCF8813	28/06/2024 10:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000999409	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG9264	28/06/2024 09:44	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000999358	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH1323	28/06/2024 03:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000999129	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCH3615	26/06/2024 16:08	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000997594	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCI3498	28/06/2024 08:13	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000999289	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI9231	26/06/2024 19:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000998289	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ8562	27/06/2024 16:12	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000998193	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM6914	27/06/2024 16:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998480	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCN5568	26/06/2024 21:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000997885	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN7262	26/06/2024 15:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998114	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCP6080	27/06/2024 12:54	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000997783	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR6585	28/06/2024 08:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000999319	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SCR7023	28/06/2024 08:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000999301	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR7232	27/06/2024 12:52	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000997586	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS9800	27/06/2024 16:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000998264	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT9813	27/06/2024 17:11	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000998583	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCU1662	27/06/2024 15:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000997967	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA9302	27/06/2024 16:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998481	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA9509	27/06/2024 16:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000998368	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB9182	27/06/2024 14:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000998034	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDE3372	26/06/2024 17:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998077	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SHD360	28/06/2024 01:35	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000999088	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SHR771	27/06/2024 02:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000998331	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLL352	27/06/2024 00:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000998090	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMG627	28/06/2024 01:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000999082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMX245	08/06/2024 22:23	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000977369	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMX245	08/06/2024 22:21	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000977367	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
SMX245	08/06/2024 20:30	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000977256	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SMX245	08/06/2024 19:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000977189	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
SMX245	08/06/2024 13:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000976711	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SMX245	08/06/2024 16:05	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000976928	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOF9213	28/06/2024 10:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000999383	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

Intendencia de Maldonado.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
10
Resolución 1.551/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.(3.152)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 8 de diciembre de 2023

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató la contravención a lo dispuesto en el Art 9 del Texto Ordenado del Sucive.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

El Director del Departamento de Movilidad
RESUELVE - Resolución número 1179/23/1500

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, la multa dispuesta en el artículo 9 del texto Ordenado del Sucive, equivalente al 25% del valor de la patente anual del vehículo, en base a la infracción constatada.

Matrícula	Artículo
SAB5915	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAZ9225	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBI5129	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBK6610	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBL2691	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBR6992	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCI8579	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCL9238	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCM1668	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCQ6040	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCT1896	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCX1785	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SDA4671	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

11

Resolución 1.535/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.138)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 20 de junio de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

Director Interino de la División Tránsito
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA1295	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAA1783	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAA2294	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAA5832	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAA7235	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAA7414	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAB6474	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAB9989	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAC9075	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAD 8626	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAD1310	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAD1741	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAD1861	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAD8462	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAE1911	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAF1736	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAF7227	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAF7876	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAF9257	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAG5457	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAG6142	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAG7207	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAH2263	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAH6625	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAH8770	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAH9187	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAI 8238	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAI2001	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAI2762	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAI4187	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAI4187	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAI4187	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAI4645	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAI5573	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
aai7033	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
aaj2470	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAJ6283	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAJ7005	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAK4098	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAK4778	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAK9104	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAK9803	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAN1953	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAN4544	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAN4959	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAN6690	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAN7061	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAN7967	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAO 1024	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
AAO 5428	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

AAO 8063	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
aao6901	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAO8098	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAO8843	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAO9949	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAP 4082	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAP2820	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAP3409	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAP4016	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAP4463	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAP5660	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAP9063	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAQ1388	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAQ3114	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAQ6512	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAQ7872	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAQ9035	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAQ9035	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AAR 9076	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAR4434	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAR6123	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAR9752	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS2001	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAS4766	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS7033	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAU 8455	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAU6541	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
aau6898	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAU7382	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAU7474	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAV 4946	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV3338	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAV4984	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV6147	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV7305	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW1531	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW4756	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAW5961	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX 9279	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX1816	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX2905	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAX3071	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAX3617	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX8111	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAX8312	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX8811	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY 8098	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY2389	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY2742	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY3057	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY4905	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY5202	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY5432	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY6020	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY6440	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY7356	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAY7774	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY7870	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY9995	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAZ 3097	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAZ 3853	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ 3992	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAZ1989	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ3273	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ3936	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAZ5516	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ8012	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA 4878	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA3988	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABA6268	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABA6329	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB 2443	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB 5953	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB 7307	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB2437	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB3128	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC3860	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC4278	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

ABC7519	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC9860	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD 6730	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
ABD 6730	ART. 10.17: Letreros/adhesivos perjudican la visión	2
ABD1255	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD1510	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD3379	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD4755	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABD7027	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABD8838	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABD8977	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD9933	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE4064	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE4300	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE4429	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE5727	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABE7353	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE8081	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
abe9518	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF 1089	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF1083	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF1941	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF2451	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABF2749	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABF3027	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF7488	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
APL240	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AQP283	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ara352	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ARC994	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ARH 684	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
ARM 794	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
ARM 794	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
ARM 794	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
ART885	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ary907	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ASH384	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AST849	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ASY 514	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ATC 1235	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATC 1746	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATC 490	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATC 932	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ATC490	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATC932	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATT625	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATT625	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
aua916	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AUA916	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUC606	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AUF250	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUM909	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AUP 260	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
AUV577	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUZ 297	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVI5079	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ 8964	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ1573	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVJ4329	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
avj9090	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK 3632	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK 6924	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK2815	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AVK3348	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK6924	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL 5373	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
AVL3005	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL4925	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL7200	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVL9124	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL9213	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVM 3004	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVM 3529	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
AVM 3529	ART. 7.6: Carecer de luz de giro o no funciona	2
avm2622	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
avm3114	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVM4070	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVN 1753	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

AVN 7691	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVN 7691	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN1981	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVN2870	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
avn5283	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVN6186	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVN6365	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN6375	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
avn7109	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN7371	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN7691	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVN8198	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN8568	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 133119	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 133686	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B 150351	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 305607	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 542242	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 558427	ART. 10.17: Letreros/adhesivos perjudican la visión	2
B 561734	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 566381	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 584201	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 590093	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 710021	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 714371	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 805194	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B122586	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B122586	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
B140252	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B140252	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B143861	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B149804	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B202348	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B305970	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B401938	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B506933	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B532805	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
b534502	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B542593	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
b548110	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B554559	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B556170	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
b561546	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B569875	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B574143	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B576858	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B576858	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B577868	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
b578721	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B582986	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B589619	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B590811	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B590860	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B600195	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B711901	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B713011	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B713340	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B804811	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAA4424	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BAB0313	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAL1858	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
bcr865	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCS 289	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BCY832	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
bda0186	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BDM886	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BDQ 294	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA 7076	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEA1407	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA3761	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA4354	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA5294	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA5793	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA6070	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA8702	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA9115	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA9998	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB0400	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

BEB2494	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEB3656	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB4190	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB6853	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB8420	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC 1711	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC 3246	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
bec0857	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
BEC3590	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEC5414	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
beg143	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BGA 3574	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BGA2116	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BGA3457	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CAA1547	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAA9552	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAA9552	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
CAD 061	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CAJ 9532	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBB 0789	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
CBB 0789	ART. 7.3.2: Carecer de luz posición trasera carece o no funciona	3
CBB 0789	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
CBC 3072	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBC 5232	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBC5232	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBC5232	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBC5232	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
CCA2714	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CCA3028	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CCA3449	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CCA3452	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CCB8339	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
DAA 6207	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
DAB 2073	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
DAB1822	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
DAB5805	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DAB8501	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EAR5003	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EBE761	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ebp0006	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EBS0020	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMA3240	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
EMA3406	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
EMA3406	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMA9990	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EMB4930	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMB4930	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
EMB6054	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMB8511	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EPL0871	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
EPL131	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EPL131	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FAK 4296	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FAK 8603	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
FRB 1824	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
FRB3064	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FRB3994	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
GAA2760	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
GAB 2871	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
gba3517	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
GBA5149	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
gba5574	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
GEE1805	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
hAA3987	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAB 345	ART. 10.2: Carecer de silenciador o no funciona	3
HAB7670	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAD6603	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAB9528	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAD 5227	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAD2164	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAF6160	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IAG 7731	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAG7468	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ICU 2191	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
JFC4287	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
jnb0732	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
JYO3758	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JYO8433	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

KCA2899	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
KDA4605	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KDB3481	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KDL 791	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMA7846	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMB 9238	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
KMB 9411	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMB2008	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KMB5785	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMC6977	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMC7912	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KTX3006	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAA1516	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAA8671	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAB 9355	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAB7982	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAC4258	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
LAE 8514	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAE1366	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAE8514	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
LAE9614	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAF0891	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAF2068	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAL9498	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LCA5768	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LCA8980	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LCJ 298	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
LCJ 298	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
LCJ 298	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
LDA1513	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LDA6205	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LFA4255	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LFA5680	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LGA1355	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LJA3428	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LJA3546	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LKA2373	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LMB981	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LQA1515	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LSA 2427	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAB 092	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
MAB 092	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
MAB1250	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAB2413	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAB2709	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
mab3632	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAB4758	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAC 6439	ART. 7.3.2: Carecer de luz posición trasera carece o no funciona	3
MAC 6439	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
MAC4639	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAD3128	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAD5534	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAE9531	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAF 5478	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAF1779	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAF4980	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAF4984	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAF5413	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAF7553	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAF9353	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAF9869	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAG 2049	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAH1268	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH2236	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH5936	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH8843	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH9445	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI 5998	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
MAI 709	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAI3157	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI3359	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAI7082	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI709	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ2399	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ3795	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ4210	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ5424	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ5854	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

MAJ7091	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ7150	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAJ7413	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ8095	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ8095	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAJ8994	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK1652	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAK2330	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAK2591	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK2591	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK2860	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK3216	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK4449	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK4449	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAK6233	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK6233	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK6543	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAL844	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAR9531	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
mbc493	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MBG 704	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MBG704	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MBT 039	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBU639	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBX 718	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MBX718	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MCB2152	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MCB2647	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MCC6197	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MTP 4463	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
MTR7815	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
mtu1242	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NAJ404	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAO6642	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAT2131	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAY 7677	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
NAZ8302	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
NBB2098	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
NCC2507	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NCE4541	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NCG6895	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCH7489	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCI8175	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAA8090	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAB6813	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
oad7177	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAD7451	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAE2997	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
oae3413	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAE7079	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
OBE140	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
OBE140	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OBL124	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OBN 170	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OBO693	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
OBO693	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
OBQ 3092	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAB6805	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAC7276	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAB229	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAB4290	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAB7146	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAD4867	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAD7181	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RAB2533	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
rab6018	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
RAB6018	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
RAC2917	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
saa2062	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAE 822	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAF 2863	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SAH2175	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAI4575	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAQ6571	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SAR7332	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SAR7332	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAS7711	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAU4802	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

SAV 7162	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAW2642	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SAW2730	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAY7723	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBC 5786	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SBc9838	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
sBI7201	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBM 3829	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBN 2614	ART. 7.30: No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
sbp 2683	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBP 7360	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBQ 4482	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBR 8737	ART. 7.3.1: Carecer de luz posición delantera carece o no funciona	3
SBU 3510	ART. 7.30: No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
SBU 3510	ART. 7.3.1: Carecer de luz posición delantera carece o no funciona	3
SBU 3510	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
SBU 8243	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBU 997	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBU 997	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBV 1684	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBW 7444	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sbw5355	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBW9449	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sbx5194	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sbx6902	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBZ 1265	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBZ 4865	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCA 6236	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCA 8802	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCE 1507	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCE 5340	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCE 5561	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCF 3235	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
scf3866	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCG 1172	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
scg1181	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCH 1441	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SCH 1932	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
SCH 1932	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
SCH 5848	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCH2099	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SCI 8788	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SCJ 3956	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCJ 7591	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCK 4560	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCL 4572	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCL 8173	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCN 5132	ART. 7.30: No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
SCP 3480	ART. 7.30: No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
SCP 3480	ART. 10.17: Letreros/adhesivos perjudican la visión	2
SCP 7277	ART. 7.3.1: Carecer de luz posición delantera carece o no funciona	3
SCP 7277	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
SCP 7277	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
SCQ9651	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCR 8587	ART. 18.1.1: Estacionar en sentido contrario al de circulación	3
scr3024	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCr4657	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ScR9981	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCS 5103	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCT 8912	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV 7090	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV 7239	ART. 18.4: Ponerse en movimiento en forma insegura y/o sin señalizar	3
SCV 7239	ART. 7.30: No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
SCV 9171	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCW 3338	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCW 4393	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCX 5174	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCX 9349	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
scx1838	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
scx4795	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
scy1284	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCy5203	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCZ 4853	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCZ 5863	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDA 6047	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SDA 6405	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SDA 8033	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sda4703	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

SDB 2862	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDB 3738	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC 2151	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC 3179	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD 3233	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD 3301	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD 4337	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDD 5382	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDH136	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDI 3951	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
sfb334	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SFD 818	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SGA 933	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SGB 344	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
SGB 344	ART. 7.6: Carecer de luz de giro o no funciona	2
SGB 344	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
SGD 756	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SGG 152	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sgr608	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SGX 769	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SGX 769	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHH 624	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SHH 624	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHR 421	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SHZ 408	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIA 472	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sia086	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SII 468	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SII 501	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SIZ 287	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SIZ 287	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SIZ 287	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
SJB 639	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SJB 639	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
SJQ 163	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJT 181	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJX 057	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SKA 067	ART. 7.1b: Carecer de luz alta o no funciona	4
SKE 569	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKG 971	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SKO 634	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SKO 952	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SKP 805	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKT 445	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKW 485	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLA 092	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLC 205	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
slc319	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLF4587	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLI 407	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLI 979	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SLI 979	ART. 7.1b: Carecer de luz alta o no funciona	4
SLK 023	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLL 018	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLM 178	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
sln774	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLP 652	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SLP 652	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
SLR 596	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLT 792	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
slt683	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLW 382	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLW 453	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLW 568	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SLX 576	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SLY 708	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SMA 316	ART. 7.30: No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
SMA 316	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SMA 767	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
smf214	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMG 676	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
smg559	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMJ 146	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SMJ 210	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SML 989	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMM 263	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
smn886	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMO 482	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SMQ 120	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMQ 657	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMR 203	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMR 870	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SMR 870	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
SMR 870	ART. 7.6: Carecer de luz de giro o no funciona	2
SMT 172	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SMT 702	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMU 462	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMU 529	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMW 902	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SMY 777	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
smy805	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNA 053	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNA 902	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNB 252	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNC 463	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNC 463	ART. 10.16.1: Falta espejo retrovisor plano	2
snc487	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SNF 205	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNF 600	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNF 888	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
snf 925	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNH 728	ART. 7.1: Carecer de faros delanteros reglamentarios	4
SNI 134	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SNI 546	ART. 10.16.2: Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
SNI 546	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNI 797	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNJ 508	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNJ 852	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNJ 884	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNL 304	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNL 549	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNL 966	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
snl270	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
snl731	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNM 056	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNM 692	ART. 7.1b: Carecer de luz alta o no funciona	4
SNM 729	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
snm046	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
snm326	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNP 021	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNP 536	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
STC 2306	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STC 2749	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
stc2537	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STX 0425	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
Ing. Boris Goloubintseff, Director Interino de la División Tránsito.

12

Resolución 1.536/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.139)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 20 de junio de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

Director Interino de la División Tránsito
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
6CLLL	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
aaa1219	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAA3179	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAA4901	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAA7053	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAA7414	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAA8574	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAB 8948	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	4
AAB1981	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAB6073	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAB6610	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAC 3429	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAC 9360	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAC1061	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAC1671	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAC2171	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAC2218	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAC3451	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAC9062	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAD 2015	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAD4200	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAD4200	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAD5201	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAD5201	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAD5201	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAD5201	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAD5321	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAE1648	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAE2538	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAE3069	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAE4765	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAE5027	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAE5908	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAE6236	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAE6596	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAE9456	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAF 1646	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAF 8127	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAF1998	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAF2431	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAF3693	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAF6816	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
AAF8044	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAF8596	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAF8634	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAF8907	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAF9103	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAG2010	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAG3892	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAG4234	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAG4888	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAG5956	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAH1664	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAH2393	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAH2715	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAH4279	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAH4733	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAH4895	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAH5710	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAH6272	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAH7706	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAH8360	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAH8959	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAI 3179	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAI 6154	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAI3073	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAI5440	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAI6303	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAI7458	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAI8007	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAI8638	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAI8673	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAI9000	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAI9293	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAJ 3406	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAJ 3559	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
AAJ 3559	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6

AAJ1375	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAJ1938	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
AAJ2547	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAJ3004	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAJ4378	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAJ4861	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAJ6654	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAJ6834	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAJ7840	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAJ8075	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAJ9099	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAK 2210	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAK 2540	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAK2392	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAK2392	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAK2487	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAK2515	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAK3259	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAK5058	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAK5276	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAK5881	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAK8328	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAK8850	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAK9403	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAK9450	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAK9605	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
AAL 3507	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAL2970	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAL3317	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
AAL4741	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAN1598	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAN2368	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
AAN2623	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAN4369	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAN5420	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAN7201	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAN7291	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAN7724	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAN8927	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAN9547	ART. 2/6 : ESTAC. VEH?C DE CARGA	2,47
AAO 6196	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
AAO 6196	ART. 8/17 : VEHICULO GUINCHADO	3
AAO 8900	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAO 9142	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAO1243	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAO1243	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAO2666	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAO3847	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
AAO4004	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAO8305	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAP 4734	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAP 6505	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
AAP1459	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAP1866	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAP2343	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAP3731	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAP3919	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
AAP4378	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAP4431	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAP6208	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAP7171	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAP8407	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAP8949	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAP9069	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAQ 9047	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAQ2560	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAQ2734	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAQ2945	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAQ4210	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
AAQ5475	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAQ6131	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAQ6650	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAQ6913	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAQ7003	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAQ8058	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAR 6014	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
AAR 6211	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
AAR 6932	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

AAR 9691	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAR1577	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAR1636	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAR1636	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAR2946	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAR3241	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAR3326	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAR3471	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAR3654	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAR4806	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAR6491	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAR7849	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAR9919	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAS 2145	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAS1415	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAS2801	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAS3562	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAS3651	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAS5329	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS5338	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAS6539	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAS7191	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS7266	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAS8384	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS9831	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAT1103	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAU1033	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAU1722	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAU3017	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAU4678	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAU4732	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAU5360	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAU5937	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAU6558	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAU7714	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAU8016	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAU8360	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAU8707	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAU8883	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAU9571	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAV 8077	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAV 9251	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV 9481	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV 9670	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
AAV 9670	ART. 8/17 : VEHICULO GUINCHADO	3
AAV2082	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAV2187	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAV2292	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAV2639	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAV3090	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV3313	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV3784	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV5543	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAV5620	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAV6301	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAV6933	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAV7398	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAV7715	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV8381	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAV8992	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAV9083	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAV9646	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAV9713	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAV9742	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV9907	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW 3199	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW 6491	ART. 15.9.1: No dar preferencia a peatón en cruce señalizado	6
AAW 7278	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW 8984	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW 9662	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW1309	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAW1349	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAW1507	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAW2081	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAW2467	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW2476	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAW2638	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW2683	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2

AAW2775	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAW3643	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAW3782	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAW3882	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW3958	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAW4087	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW4506	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAW4599	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW4646	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAW4775	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAW4834	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
AAW5360	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAW5365	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAW5789	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAW6013	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAW7127	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAw7278	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW7994	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW8117	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAW8167	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
AAW9192	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW9518	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW9682	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAX 1137	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAX 3399	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAX 5881	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX 6797	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAX1045	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX2625	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
AAX3264	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX3433	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAX3591	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX3909	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAX3916	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX4757	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX5483	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAX6108	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX6213	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAX6245	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAX6302	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX7268	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAX8156	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAX8740	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAX9010	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX9065	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX9154	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX9469	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY 6077	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAY 8608	ART. 10.17: Letreros/adhesivos perjudican la visión	2
AAY 8949	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAY1034	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY1648	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY1765	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY1795	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAY1964	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY2250	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY3715	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY4444	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY4681	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY4898	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY5362	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY5657	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY6077	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY6077	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAY6077	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY6394	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAY6607	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY6716	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY6751	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY6786	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAY6878	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
AAY7178	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY7221	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY7221	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY7655	ART. 16.5: No respetar giros o inversiones circunstanciales	4
AAY8098	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAY8188	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY9294	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

AAY9742	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ 3596	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ 8911	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ2423	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
AAZ3483	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAZ3487	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ3487	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAZ3569	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ3853	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ3896	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ4215	ART. 4.3.1: No respetar señalamiento	3
AAZ4308	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ4361	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAZ4944	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ5807	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ5807	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ6570	ART. 18.2.9: Estacionar junto a canteros centrales e islas sep.	3
AAZ7278	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ7609	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAZ7689	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAZ8064	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAZ8566	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA1488	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABA2057	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABA2965	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABA3529	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA3844	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABA3919	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA4431	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA4469	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA4964	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABA5025	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABA5084	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABA5236	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA5534	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABA5919	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABA6131	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABA7298	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA7667	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA8277	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABA8319	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
ABA8386	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA8476	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABA8555	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABA9111	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA9890	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB 2308	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB 7482	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABB 9803	ART. 18.2.3: Estacionar en cruce peatonal	3
ABB2616	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB2808	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABB4282	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB5388	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABB5836	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABB6951	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABB7449	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB7482	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABB7482	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB8067	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB8464	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB8707	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABB8987	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABB9073	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABB9226	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABB9361	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB9447	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABB9912	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC 4453	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC 4743	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
ABC 9339	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABC1377	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABC1643	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABC1741	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC1767	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC2608	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABC2608	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC2759	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABC2766	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1

ABC2951	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC3454	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC3464	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABC3509	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC3569	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC3831	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC3946	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC3958	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
ABC4275	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABC5012	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC5509	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
ABC7521	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC9905	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD 9477	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABD1181	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABD1543	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
ABD1689	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
ABD2622	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD3177	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABD3225	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD3332	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD3475	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD3601	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABD3891	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
ABD4235	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABD4319	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABD4596	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABD5641	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABD5653	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABD6027	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD6125	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD6872	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD6946	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABD7441	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABD7653	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABD7920	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
ABD8050	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABD8735	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABD9748	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE 2876	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE 4004	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE 5333	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABE1697	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABE1750	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE1916	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE1962	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE1962	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
ABE2128	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE2150	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE2325	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABE2350	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE2351	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE3391	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABE4469	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABE5216	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
ABE5334	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABE5421	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE5421	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE5673	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABE5822	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE6170	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABE6345	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
ABE6815	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABE6923	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
ABE7013	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABE7666	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABE7740	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABE8250	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABE8423	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABE8517	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABE9258	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABE9811	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABE9893	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABE9908	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF 2334	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABF 4786	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
abf 7481	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF 8838	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

ABF1397	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF1551	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF1664	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABF1718	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF1998	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF2190	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF2217	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF2249	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABF2328	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF2985	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF3301	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF3709	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF4132	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABF4483	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF4641	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF5104	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF5869	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF5879	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF6388	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABF6391	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF6516	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
ABF6842	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF6987	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABF7012	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF7417	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF7435	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABF7488	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF7636	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF7894	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF8053	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF8053	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
ABF8203	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABF8247	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABF8266	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
ABF8535	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
ADI2341	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AIC2078	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
APN 858	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
APN858	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
APO455	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
APW521	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AQB712	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AQE397	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AQP283	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AQX 451	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ARC741	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ARE998	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ARH 684	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ARM709	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ARU 170	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ARY321	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ARZ 259	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ARZ368	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ARZ685	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ASB 012	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ASG 351	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ASH382	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ASI 779	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ASM494	ART. 7.6: Carecer de luz de giro o no funciona	2
ASM494	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
ASQ482	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ASQ482	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
ASR407	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AST 013	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
ASV 941	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
asv127	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ASV930	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ASW013	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ASY 184	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ASY 729	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ASY130	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ASY184	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATB656	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ATC 1365	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATC 1652	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ATC 1992	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ATC 2196	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATC1726	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

ATC2022	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATC490	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ATC490	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATD760	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ATE960	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATF357	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATG857	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATI 651	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATK 079	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
ATM 457	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ATM1020	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATM5208	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ATM5208	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ATM5615	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATM6037	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATM6037	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
ATM6766	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATP 331	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATP2919	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATP4780	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATV 784	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATX1852	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATX1895	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATY 689	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
ATY 671	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
ATY 689	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATY081	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATZ 004	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
AUA 861	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AUI 417	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
AUI 417	ART. 7.3.2: Carecer de luz posición trasera carece o no funciona	3
AUI851	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUK263	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUK375	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUK375	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
AUK443	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUK443	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
AUK443	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AUL239	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AUL921	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AUM 834	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUM 909	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AUM 909	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AUM 909	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUM549	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUP215	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUQ598	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUQ608	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUR281	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUS924	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUT895	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AUU 604	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUV 455	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AUV699	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUW052	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUX177	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUX832	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AUY 602	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
AUY 743	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AUZ 230	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVH 1097	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVH 671	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVH2194	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVH671	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVH671	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVH6716	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVH6716	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
AVH6716	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AVh9491	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVI 5227	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVI 6673	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVI 6673	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVI 7874	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVI 8912	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVI 9948	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
AVI 9948	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AVI2939	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVI3351	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

AVI4739	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVI5227	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVI5737	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVI5737	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVI6562	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVI6944	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AVI8074	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVI8074	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AVJ 4248	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ 8237	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ 9637	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVJ1098	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ1098	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVJ1146	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ3011	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AVJ6319	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ6360	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVJ6862	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ7068	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ7078	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ7637	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ8237	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK 3348	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVK 3348	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVK 4422	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
AVK 4422	ART. 10.16.2: Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
AVK 7665	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
AVK2719	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK2721	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVK3348	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK3348	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK3348	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK3348	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AVK3348	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVK3639	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVK6010	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVK6010	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AVK6614	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK8308	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK9046	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL 1872	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL 2342	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL 3005	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL 6405	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL1062	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
avl1825	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL1884	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVL2708	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL2860	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL3005	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL3028	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL3028	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AVL4193	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL4925	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL4925	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL4925	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
AVL4925	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL5107	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVL5293	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL5304	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL6877	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL8974	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVM 2996	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVM 5176	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVM 7520	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
AVM 7520	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
AVM 7880	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVM 8112	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVM3543	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVM6942	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVM6942	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVM7969	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVN 1791	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN 2825	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVN 2825	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVN 5421	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN 8421	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN 9141	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

AVN 9840	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN2453	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVN2453	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN3418	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVN3483	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVN3648	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN4314	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN4871	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN5222	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
avn5421	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN5529	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVN6799	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN7691	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVN7704	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AVN8692	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
avn9277	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVN9925	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
avo1155	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVO1480	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B 128488	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B 129931	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 143 064	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B 544296	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B 562015	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 569270	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B 570780	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B 574868	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 586758	ART. 18.1.1: Estacionar en sentido contrario al de circulación	3
B 586758	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B121057	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
B131613	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B134209	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B134912	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
B135037	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B135447	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B135447	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
B140252	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B142070	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B147573	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B147776	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B148316	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
B150517	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B205925	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B207898	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B208307	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B305100	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B305933	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B509531	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
b518615	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B518615	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B526974	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B527764	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B530222	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B535441	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B536459	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B536459	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
B536506	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B540213	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B544114	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B546162	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B546532	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B548925	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B550628	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B552417	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B556009	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B556275	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B557328	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
B558164	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B559440	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B560315	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B563119	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B566737	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B566961	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B568117	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B568372	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B569270	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B570769	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B570885	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

B571012	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B573912	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B574285	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B574523	ART. 1/111/D : EST FRENTE A OBRAS	0,59
B575714	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B576170	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B576730	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B578825	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B578825	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B578957	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
B579657	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B580048	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B581184	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B581184	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B581184	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B581700	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B582178	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B583729	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B585671	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B586610	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B587392	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B588106	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B591995	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B592714	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B600238	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B705523	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B711258	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B711258	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B711402	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B712000	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
B712019	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B712173	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B712419	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B715097	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B804682	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAA 3514	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
BAA0132	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
baa1621	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA2078	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
BAA3511	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAA4290	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAA5867	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAA9982	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAB 0139	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
BAB0522	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAL1783	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAL1971	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
BAL2131	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BAL2471	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAT0064	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BBA2507	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBI661	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BBW 039	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BCA0670	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BCA1524	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BCC2013	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BCT 237	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BCV101	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
bcz496	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDA0300	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BDQ 277	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BDQ294	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BDQ294	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA 8784	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA 9223	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA 9665	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA0392	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA0636	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA3137	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEA3137	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
BEA4198	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA4351	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA6023	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
BEA6070	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
BEA6070	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEA6070	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA6070	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
BEA6079	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

BEA6774	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA7225	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA7865	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA8073	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
BEB 1014	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB 5190	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB 9054	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BEB 9224	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BEB0118	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB0201	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB0357	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB0771	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEB1188	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEB1724	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
BEB2553	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB2559	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEB3302	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB3835	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB4099	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB5396	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB5655	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BEB5751	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB5785	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB6514	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB6853	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB6853	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB7423	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB7992	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB8207	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEB8892	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC 0409	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC 1676	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
BEC 2317	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC1536	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC1703	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC1801	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC1816	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC1925	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEC2239	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
BEC3393	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC4485	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC4649	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC4649	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC5836	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC5836	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEC5836	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
BEC6116	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEC6694	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC6754	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC8757	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BEC9031	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEI 343	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEL 783	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEN 417	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
BEP 571	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEP571	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
BEP571	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BES449	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BET718	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEX 900	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BFA0169	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BFC893	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BFD 248	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BFG 707	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFK 223	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BFM 206	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
BFM 206	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
BFM 2263	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BFM8410	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BFO3778	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BFO6062	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BFO6062	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BGA 2174	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BGA 3026	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
BGA 3450	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BGA 3817	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BGA0100	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BGA1275	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BGA1548	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
BGA2384	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BGA2938	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
BGA3266	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BHA0559	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BHA1321	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
BHA1436	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BTP1959	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BTU1374	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAA3365	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
CAA4354	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CAA4354	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
CAH 260	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBB0798	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
CBB2798	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBB4610	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBB4880	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
CBB5422	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
CBB5447	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
CBB5665	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
CBB9103	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
CBC3528	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
CBC3710	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
CBC5594	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
CBC6554	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CCA3028	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ccb 1470	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CCB6818	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CCB7980	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CCB7980	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CCB9109	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CTR 2638	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
DAA6207	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
DAA6683	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
dab0599	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
DAB1543	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
DAB3687	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
DAB6878	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DAB9600	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
DAC0483	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
DAC0604	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
DCC0991	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
DCD0347	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
DRI0629	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
EAR749	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EAV535	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EAX 039	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
EBB327	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EBB470	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EBC398	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EBE051	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EBE051	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EBJ 0606	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
EBJ 0952	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
EJC0481	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMA 9076	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMA8608	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
EMA9032	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EMA9076	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EMB1187	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EMB6425	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMB7070	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
EMB7782	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMC0064	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
EMC0116	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMC1434	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
EMC1669	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
EMC2601	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
Emc3747	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMC3751	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
EMC4520	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
EMC6225	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
EMC8269	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ENM0072	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EPK 575	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
EPK 575	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
EPM0933	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ERB2872	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

ERB4427	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ETP1397	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FAC379	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FAK8820	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FAL1000	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
FAN 0458	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FAN3543	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FBR287	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FBR287	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
FBR874	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FRA5782	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FRB1015	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FRD 6375	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FRD3288	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FRF5095	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FRF5878	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FRF6217	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FRF8010	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FRF8785	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FRF9703	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
FRG1361	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FRG3307	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
fzr 918	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
GAA1917	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
GAA2760	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
GAB1398	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
GAB3282	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
GAB6280	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
GBA 4742	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
GBM683	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
GDB 0700	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
GEE 1653	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAA8170	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
HAB4354	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAB4671	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAB5296	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAB5296	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
HAB9110	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
HAC 5680	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
HAD 1020	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
HAD 771	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
HAD1067	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAD5400	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAD5710	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAS 097	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAV151	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAW417	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
HAX359	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
HAX359	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
HAX989	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HBH193	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
HDI1262	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HIB 3002	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HIB8199	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HKS 466	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
HTP2283	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IAC2922	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAC3378	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAC3378	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
IAC8106	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAD 5227	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAD2269	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAD2509	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
IAD3881	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IAD8316	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAE5683	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
IAE7756	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
IAE7833	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAE7863	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
IAE9327	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
IAF4722	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
IAF5063	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
IAF5423	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAF5506	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAF7411	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IAG 1116	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAG5909	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
IAG6001	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

IAG6790	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAG7249	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
IAG7978	ART. 18.2.3: Estacionar en cruce peatonal	3
IAG8227	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
IAG8227	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
IBF 259	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ICV1857	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ICV3195	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IFB6616	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JFB9529	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
JFC1768	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
JFC2338	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
JFC2365	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
JFC3841	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JFC5520	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
JFN 2900	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JYI824	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JYO 1115	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JYP 1866	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
JYP1302	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JYP1585	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
JYP3621	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KCA 4997	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KCA2290	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
KCA4951	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KDA 5229	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
KDA4110	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KDA4605	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
KDA6167	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KDA6667	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
KDA6935	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KDA7016	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KDA8585	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
KDA8993	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
KMA 5061	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMA2801	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMA9628	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
KMB6853	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMB8917	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
KMB9445	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
KMC1591	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
kmc1687	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KMC3130	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMC5331	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
KMC6406	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
KMC8864	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
KRB014	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
LAA2110	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAA8683	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LAA9064	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LAB1392	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAB2270	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAB5430	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAB8395	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LAC2672	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAC3167	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LAC5204	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LAC5713	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAC6885	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAC7234	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAC7915	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAC8316	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LAC9136	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAC9934	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
LAD1128	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LAE 7561	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAE 8398	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
lae1366	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAE1585	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAE2893	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
LAE5105	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LAE8881	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAE9096	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAE9303	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAF 2603	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
LAF2226	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
LAF2603	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAL6682	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2

LAN970	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAS 744	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LBA9445	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LBB1130	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LCA9832	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
LCB 3669	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
LCB 3669	ART. 8/17 : VEHICULO GUINCHADO	3
LCB3109	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
LCB3592	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LDA 6205	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LDA2744	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LDA4599	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LDA5531	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LDA6205	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LDA6865	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LDA7019	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LDA8131	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LDA8135	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
LDB1348	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LDB2459	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LDB2867	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LDB4221	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LDB4827	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LDB5052	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LEA2187	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LEA5376	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LFA 2453	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LFA 364	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LFA 4228	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
LFA 6162	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LFA4327	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LFA4818	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LFA6248	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LFA6248	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LFH 328	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
LFH 328	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
LFH 328	ART. 7.6: Carecer de luz de giro o no funciona	2
LGA4898	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LGA5990	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LGA6278	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LHA 2896	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LHA6675	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LHA7025	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LHA8000	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LHA8499	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
LKA2373	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LKA2789	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LMA1858	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
lpb262	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LTP1595	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LTP5880	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LTP6846	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LTX1263	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAA 1000	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAA1847	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAA1912	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAA8215	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAB 4741	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAB 5091	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAB1718	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAB2861	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAB4451	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAB5093	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAB517	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAC1284	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAC2105	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAC3355	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAC5769	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAC6124	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAC7016	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAC7016	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAC7227	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAC7227	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAD4367	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAD5741	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAD6455	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAD6509	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAD6533	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2

MAD6933	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAE5876	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAE7776	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAE7776	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAE9124	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAF 2451	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAF3141	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAF3703	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAF4001	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAF4957	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAF4984	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAF5484	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAF6152	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAF6365	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAF6365	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAF6809	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
MAF7746	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAF9624	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAF9837	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAG 4733	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAG 6190	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAG 6271	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAG2813	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAG3270	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAG3380	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAG9910	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH1427	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAH2565	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAH2637	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAH2969	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAH3265	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
MAH4129	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAH4336	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH4440	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAH4774	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
MAH4935	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAH5956	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH6523	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAH6551	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAH6788	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAH7338	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH7753	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAH8040	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH8673	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
MAH8753	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAH9257	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAH9276	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
MAH9421	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
MAH9759	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAH9759	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAH9759	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAH9919	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI 9367	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAI1121	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAI1172	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAI1733	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
MAI2051	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
MAI2593	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAI3063	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAI3442	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAI3969	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
MAI3969	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAI4571	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI5474	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAI5597	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAI5662	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAI5720	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
MAI5720	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI5768	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI6064	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAI6334	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAI6585	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAI6983	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAI8872	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAI9142	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI9174	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAJ 8560	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ 8637	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

MAJ1909	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAJ2015	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ3778	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ4591	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAJ4930	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAJ5783	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAJ6067	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAJ6292	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAJ6348	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ7420	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAJ7997	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAJ8760	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAJ9505	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAJ9869	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK 3865	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK 3996	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAK 5778	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK 5794	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK1064	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK1074	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAK1470	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAK1700	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK2065	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAK2276	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAK2997	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
MAK2997	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK3216	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAK3548	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK3657	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAK3713	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK3850	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK3886	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK4014	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK4308	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK4387	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK4436	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK4869	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK4990	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK5271	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK5278	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAK5712	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAK6464	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAK6517	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAL4120	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAM 478	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAR 575	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBB193	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MBG 704	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBG 704	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
mbg651	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MBH 629	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MBH356	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
MBM 789	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
MBM805	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBP930	ART. 10.8.1: Cubiertas en mal estado o desgastada	3
MBP930	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
MBP930	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
MBY 689	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBY094	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MBZ 120	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
MBZ947	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MCB 7099	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MCB 8442	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MCB3696	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MCB8420	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MCB9308	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MCC 8643	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MCC5412	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MCC6112	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MCC6547	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MCC7758	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MCC8643	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MCD2031	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MOF1182	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MTC1138	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MTP5752	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MTR6993	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NAA1043	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2

NAC3919	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
NAH 8993	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAJ404	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
NAM4109	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
NAM4846	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
NAN5961	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAT 0635	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAT 0635	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAT2227	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
NAT2579	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
NAU 3668	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
NAU3359	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAU3359	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
NAV4787	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
NAV4892	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAV4892	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCA9175	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
NCC2485	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCD3271	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NCF 5526	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
NCF5637	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
NCG6895	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
NCG6895	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCG6988	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
NCH 7958	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCH7629	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
NCI8095	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCK1091	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NTP4651	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
OAB 6581	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
OAB5001	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAB5706	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
OAB9613	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
OAB9623	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAB9844	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAC 1165	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAC2822	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
oac3537	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAC3537	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAC4932	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
OAC4992	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
OAD 2803	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAD 5848	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAD 9564	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAD1705	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAD1955	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
OAD2026	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
OAD2287	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
OAD5861	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAD7451	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
OAD7451	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
OAD7530	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAD7727	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAD8335	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
OAD8811	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
OAE2036	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
OAE2036	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
OAE4083	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAE4138	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
OAE4955	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
OAE5197	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
OAE6675	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAE7541	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAS 298	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
OAX 712	ART. 7.6: Carecer de luz de giro o no funciona	2
OAX 712	ART. 7.9: Color de las lámparas y dispositivos reflectantes antirreglamentario	2
OAX 712	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
OBH 521	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OBJ128	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OBJ128	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OBM442	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OBO 899	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
OBO 899	ART. 7.1b: Carecer de luz alta o no funciona	4
OBO272	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OBQ 3092	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OBQ3092	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OBQ3092	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OTP2978	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

PAA3946	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAB1938	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
PAB5259	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
PAC 1010	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
PAC 7245	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAC0525	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAC0912	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAC1010	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAC3025	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
PAC3303	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
PAC4847	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
PAF992	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAH118	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
PAN 288	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
PAR 122	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
PAR 122	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
PAR122	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
PAV0884	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PBT1320	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PPA1187	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
PPA1312	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PSA1673	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
PVA3124	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
PZA1233	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAA 8344	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAB3330	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAB3412	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
QAB3412	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAB4173	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
QAB4173	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
QAB4173	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAC1417	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAC2363	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAC3436	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAC3436	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAD 6792	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAD 6792	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAD 9030	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
QAD4038	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
QAD4250	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAD4888	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAD5177	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
QAD5877	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAD6648	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAD9405	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAD9405	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
QAE4751	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
QAE4751	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAE4756	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAE5629	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAE8291	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAF1263	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAF1363	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAF2430	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAF3482	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
QAF3796	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAF4895	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAF6406	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QBI 2258	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
QBI7607	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
QBI9521	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QBJ7520	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QBJ7684	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QBJ9265	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
QBJ9265	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
RAA6644	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
RAA7300	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RAA7300	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
RAB2919	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
RAD 5106	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
RAD 5425	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
RAD 7364	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
RAD9129	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
RAE 1050	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
RAE 1073	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
RAE 1096	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
RAE 2338	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RAE 4971	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

RAE 6856	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RAE1073	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
RAE2653	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
RAE6376	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RAE8605	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
RAO 5288	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
RBA 8538	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
RBA6397	ART. 12.2: Circular sin respetar el uso reglamentario de las sendas	2
RBA9786	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
RBB 1155	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
RBC865	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RCA 2345	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RCG278	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RCG278	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SAA 2256	ART. 18.1.1: Estacionar en sentido contrario al de circulación	3
SAA 8844	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAB 9118	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAB 9300	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SAC 5110	ART. 8/17 : VEHICULO GUINCHADO	3
SAD 5216	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SAD 5216	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SAE 5019	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAE 5034	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SAE 5038	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAE 7019	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SAE 8194	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
sag5028	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAH 6809	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAH6147	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAI 2279	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SAI 3869	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SAJ 6025	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SAK8671	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAM 2056	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SAM 2242	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
SAM 2242	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
SAN 3572	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
SAO 5011	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
SAO9965	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
SAQ 8823	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAR7332	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAS 3986	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
SAS7711	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAT 2415	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAU 8677	ART. 4.11: Circular sin Inspección Técnica Vehicular departamental reglamentaria	2
SAU 8677	ART. 10.8.1: Cubiertas en mal estado o desgastada	3
SAU 8677	ART. 7.30: No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
SAU 8677	ART. 7.9: Color de las lámparas y dispositivos reflectantes antirreglamentario	2
SAU 8677	ART. 7.6: Carecer de luz de giro o no funciona	2
SAV 5978	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
SAV3361	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAW5670	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
SAX 2416	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SAX 5501	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
SAY 4798	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAY5770	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAY5770	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAY8854	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
SAZ 7308	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBB 3773	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SBC 8786	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBD 4822	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBD 6868	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBD9643	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBE 4122	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBF 3066	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sbf3895	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBF6527	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBG4113	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBG4113	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBH 5294	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBI 4262	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
SBI 4262	ART. 1/2: Desobediencia a las disposiciones	1,48
SBI 4262	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
SBI 7967	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBI 9037	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBI 9113	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBI 9528	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

SBJ 3877	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBJ 4302	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
SBJ 7207	ART. 18.2.3: Estacionar en cruce peatonal	3
SBJ7261	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBJ7319	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SBK 1701	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sbk4078	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBL 3551	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SBL 4506	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SBM 6283	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
SBN 4970	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBN 8479	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBO 1458	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
SBO 8960	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBQ 8070	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBR 8765	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBR684	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBS 6206	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBT 6242	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBT 1101	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBT 2751	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBT 2847	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
SBT 2847	ART. 8/17 : VEHICULO GUINCHADO	3
SBT 4544	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
SBT 4544	ART. 10.8.1: Cubiertas en mal estado o desgastada	3
SBT 4544	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
SBT 4857	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBT 9639	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
SBU 1639	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SBU 2573	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBU 4164	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBU 4241	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBU 6781	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
SBU 8621	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
SBU 8621	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
SBV 4496	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBV 5933	ART. 16.5: No respetar giros o inversiones circunstanciales	4
SBW 2083	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBW 4908	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBW 7215	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
SBW 9491	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBW9869	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SBX 4111	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBY 2406	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBZ 1894	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBZ 3527	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBZ 5140	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBZ 9479	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
sbz6552	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SBZ7760	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCA 436	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCA2050	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCB 2268	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCB 3794	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SCB 6313	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SCB 8864	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SCE 1507	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCE 2211	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SCE 3504	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SCE 8185	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCE3058	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCF 1297	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SCF 1523	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SCF 1761	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCF 2649	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCF 4017	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SCF 4017	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCG 2522	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCG 5586	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCG 5843	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SCG 7407	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCH 3309	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCH 5083	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCH 8284	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCH6943	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
sci 6126	ART. 7.3.1: Carecer de luz posición delantera carece o no funciona	3
sci 6126	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
SCI 7444	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SCI 8221	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
SCI5759	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCJ 1411	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCJ 6337	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCK 4132	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SCK 8921	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCK 8921	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SCK7056	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCL 1646	ART. 18.1.1: Estacionar en sentido contrario al de circulación	3
SCL 1646	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCL 2607	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCL 5673	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCL 7925	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SCL 9664	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCL 9685	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
SCL 9685	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
SCM 4718	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCM 8691	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCM 9432	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCN 1858	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCN 5553	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCN 6411	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCO 2250	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCO 3304	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
sco 4265	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCO 5068	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCO 9729	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sco2025	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCP 1692	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SCP 3190	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
SCP 60	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCP6874	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCQ 6464	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCQ 8094	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCQ8078	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCR 3492	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCR 7668	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
SCR 836	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCS 1245	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCS 1402	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCS 2291	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCS 3201	ART. 12.6: Circular a contramano	4
SCS 379	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SCS 4829	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SCS 4984	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCS 7580	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCS 7998	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCS 8290	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCS 8775	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCS 9172	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SCT 2903	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SCT 3599	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCT 4163	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
SCT 5859	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCT 7400	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCT 7602	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCT 9737	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
sct3336	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
Sct8343	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCU 1667	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCU 5098	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCU 8518	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV 2799	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV 3864	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV 4910	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCV 6575	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV 7289	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV 8011	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
SCV 8011	ART. 8/17 : VEHICULO GUINCHADO	3
SCV8722	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCW 5210	ART. 10.17: Letreros/adhesivos perjudican la visión	2
SCW 6936	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCW8120	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCX 1847	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCX4795	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sCX5550	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCX9772	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCY 4548	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2

SCY 4940	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCY 5209	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCY 8505	ART. 1/96: Sale o ingresa a garaje desde la izquierda	1
SCY 9762	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCZ 1225	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCZ 3905	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCZ 5692	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCZ 5976	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SCZ 6839	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCZ 9607	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCZ7585	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sda 2718	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDA 4436	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDA 4436	ART. 8/17 : VEHICULO GUINCHADO	3
SDA 6951	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDA 7448	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDA 9138	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
SDA5603	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDB 1059	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SDB 4165	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDB 6751	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDB 7338	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDB 8479	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDB 9834	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
SDB9461	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC 1400	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC 2088	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDC 2709	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SDC 4467	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
SDC 4467	ART. 8/17 : VEHICULO GUINCHADO	3
SDC 5089	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDC 7260	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SDC 7596	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SDC 7645	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC 9397	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDD 1629	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD 1678	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDD 2235	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDD 2951	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDD 3798	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDD 3832	ART. 7.30: No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
SDD 4785	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
SDD 4785	ART. 8/17 : VEHICULO GUINCHADO	3
SDD 6689	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SDD 6703	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD1527	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDI 3806	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDI 5775	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SEG 967	ART. 10.2: Carecer de silenciador o no funciona	3
SEJ 920	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SEQ 119	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SFL 474	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SFQ 977	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SFW983	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SFW983	ART. 16.5: No respetar giros o inversiones circunstanciales	4
SGH653	ART. 12.2: Circular sin respetar el uso reglamentario de las sendas	2
SGU 219	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SGW 171	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHA 787	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHA 787	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SHA 787	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SHB 511	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHE 638	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SHE 638	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SHF 849	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
SHG 760	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SHH 624	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SHH 624	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SHL 995	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SHP 562	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHR 300	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIB 322	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIB 322	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIF 648	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SII 501	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SII 923	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIK 511	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
SIN 626	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3

SIN 626	ART. 7.3.2: Carecer de luz posición trasera carece o no funciona	3
SIN 626	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
SIS 746	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
sit834	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIU 121	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIX 549	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJF 132	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SJG 850	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
SJL 597	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJL 597	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJL 794	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SJN 362	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJU 217	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJU 452	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJY 132	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SKB 190	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SKB712	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SKD 960	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SKE 175	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SKF 168	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ski791	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKK 875	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SKK500	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SKM 364	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKN 381	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKN 692	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SKO 794	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
sko762	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SKP 823	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SKR 652	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
sku454	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKX 706	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SKY 625	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SKZ 542	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
skz965	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLA 737	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLA 899	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SLA 899	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
sla476	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLB 145	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLB 632	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
slb257	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLC 705	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLE 703	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SLE 703	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SLG 471	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SLG 471	ART. 10.8.1: Cubiertas en mal estado o desgastada	3
SLI 633	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLI 833	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SLI 833	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
sli475	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
sli475	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SLJ 126	ART. 7.9: Color de las lámparas y dispositivos reflectantes antirreglamentario	2
SLJ 126	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
slj 411	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLJ 875	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SLN 289	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLN268	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLO 175	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLO 179	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLQ 2257	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
slq1460	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
slq2070	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLR 913	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLS 154	ART. 7.3.2: Carecer de luz posición trasera carece o no funciona	3
SLS420	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLT 532	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLT 072	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLU 189	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLV 016	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLV 546	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
slv558	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLV850	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLW 592	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLW 635	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLX 688	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
slx 825	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SLY 026	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5

SMA 182	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SMA 326	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SMB 987	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMB 987	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMF 020	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMF 861	ART. 10.8.1: Cubiertas en mal estado o desgastada	3
SMF 861	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
SMG615	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMH 054	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMH 087	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMH 122	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMJ 134	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMJ 226	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMJ 280	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMJ 414	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMJ 744	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMJ 963	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
smj210	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
smj744	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMK 522	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SML 174	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SML 174	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
SMM 471	ART. 10.2: Carecer de silenciador o no funciona	3
SMM 603	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SMM 603	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SMM 603	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SMN 621	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMO 233	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMO 342	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMO 968	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SMQ 345	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SMQ 345	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
SMQ 719	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SMQ 996	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMQ022	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
smq708	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
smq708	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
smq708	ART. 7.9: Color de las lámparas y dispositivos reflectantes antirreglamentario	2
smr449	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMS 264	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
SMS 264	ART. 7.3.2: Carecer de luz posición trasera carece o no funciona	3
SMS 264	ART. 7.6: Carecer de luz de giro o no funciona	2
SMS 557	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMS 830	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMT 068	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMT 702	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
smt877	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMV 100	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SMV 100	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
SMV 828	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMV 993	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SMW 305	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMX 283	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMX 449	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMX 853	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMY 238	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMY 261	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMY 290	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SMY 290	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SMY 290	ART. 7.1: Carecer de faros delanteros reglamentarios	4
SMY 297	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMY 669	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SMY 844	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
smy747	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SNA 212	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SNA 385	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNA 688	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNA 775	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNA 972	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
sna170	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
sna170	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
sna303	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNB 423	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNC 552	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNC 877	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SND 180	ART. 7.9: Color de las lámparas y dispositivos reflectantes antirreglamentario	2
SND 180	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
SND 801	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SND596	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNE 295	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SNE 337	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
sne019	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNF 012	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNF 621	ART. 7.1b: Carecer de luz alta o no funciona	4
SNF 792	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNF 997	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
snf855	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNH 461	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNJ 060	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNJ 345	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SNJ 358	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SNJ 483	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SNJ 494	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNJ 890	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNK 882	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNK 995	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
snk480	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNL 092	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SNL 285	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
snl411	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNM 237	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNM 425	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNM 500	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SNM 585	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SNM 585	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNM 918	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNN 340	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SNN 728	ART. 7.1b: Carecer de luz alta o no funciona	4
SNN 728	ART. 7.9: Color de las lámparas y dispositivos reflectantes antirreglamentario	2
SNO 116	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNO 319	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNO 892	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SNO 892	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SNP 644	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNP 703	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SNP588	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNS 265	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SOF2909	ART. 12.2: Circular sin respetar el uso reglamentario de las sendas	2
SOF4024	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STC 1409	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STC 1426	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STC 2287	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STC 2718	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STC 2974	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
STC 3104	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STC 8022	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STP 4039	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STP 6832	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
STP7286	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STU 1241	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX 1970	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX 2311	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX2016	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
Ing. Boris Goloubintseff, Director Interino de la División Tránsito.

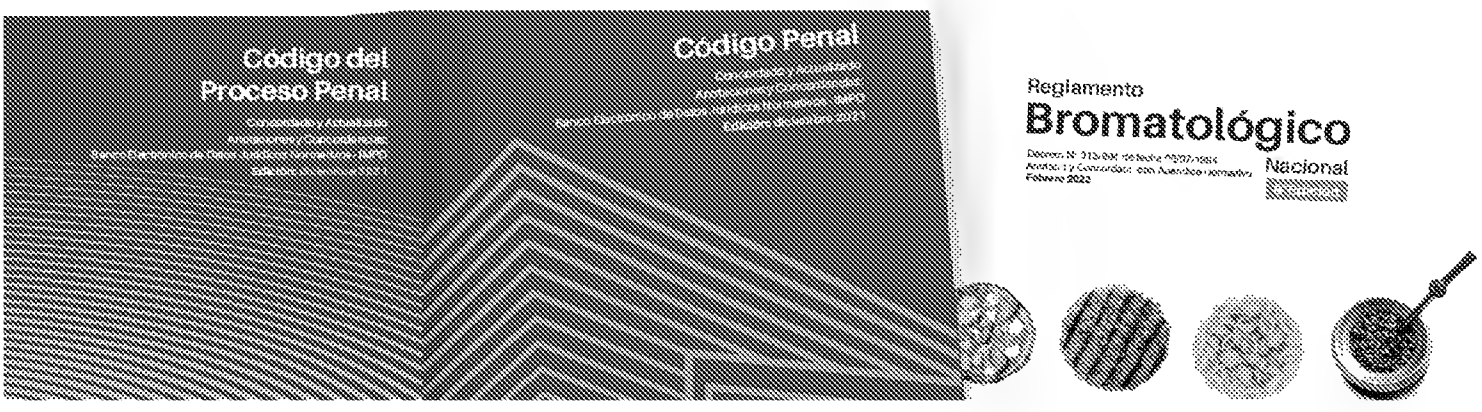

13

Resolución 1.537/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.140)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 20 de junio de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

Director Interino de la División Tránsito
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 6488	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAB 7217	ART. 7.1: Carecer de faros delanteros reglamentarios	4
AAb3198	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAC 5881	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAC2791	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAC4474	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAC7365	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAD4393	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAD4655	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAD6934	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAE 2309	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAE3553	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAE9696	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAF 9682	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
AAF2101	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAF2241	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAF3941	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAF4446	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAF5409	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAF6095	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAF8830	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAG5552	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAG6142	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAG6474	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAG8758	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAH1489	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAH3051	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAH3629	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAH3629	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAH4733	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAH4812	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAH5265	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAH5927	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAH9281	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAI1547	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAI2211	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAI3285	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAI4206	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAI5141	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAI5974	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAI6479	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAI8499	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAJ 4765	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAJ4378	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAJ4541	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAJ4979	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAJ5463	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAJ7108	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAK1003	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

AAK1274	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAK2675	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAK5058	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAK5798	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAK6256	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAK8456	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAK9145	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAL4565	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAN1455	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAN1455	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAN2661	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAN4268	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAN4538	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAN5024	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAN5980	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAN6415	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAO 8730	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
aao2669	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAO3657	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAO4319	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAO4560	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAO5954	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAO7316	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAO8307	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAO9129	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAO9165	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAP 3280	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAP 6574	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAP 8511	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAP1056	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAP2901	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAP5081	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAP6574	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAP6589	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAP7727	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAP8756	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAQ 1980	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAQ 8542	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAQ1925	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAQ2218	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAQ3010	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAQ7370	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAQ7605	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAQ9636	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAQ9792	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAQ9831	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAR1598	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAR1656	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAR4475	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAR5353	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAR9097	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAR9217	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAR9450	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAS 2672	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
aas1335	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAS1656	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS1866	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAS1940	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS3086	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
aas3593	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAS3593	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAS3593	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS3593	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAS3593	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS3593	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS3593	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS4129	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS5662	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS5722	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAS5727	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS6492	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS9542	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAU 2767	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAU4589	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAU6542	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAU6783	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAV1972	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV2697	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

AAV3358	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAV5983	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV6166	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV6956	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV7534	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAV7744	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAV8687	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAV8717	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAV9219	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAW2483	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW2827	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW2833	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW3199	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW3264	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW4167	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
aaw5288	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAW6015	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW6052	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
aaw7403	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW8481	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAX 3668	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAX 7680	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAX1047	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX1313	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAX2501	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX3530	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX4237	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAX4497	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX5347	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX5702	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX6167	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX6392	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAX7527	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX7926	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAX8035	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAX9298	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAX9934	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX9934	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX9967	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY 1677	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY2516	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY5222	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY5493	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY6932	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY7576	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAY7878	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY7948	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY9187	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAZ 1928	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAZ1847	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ2926	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
aaz3251	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAZ3853	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ4015	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ5112	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ8293	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ8487	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ8887	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAZ9868	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA1073	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
aba2596	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
aba5026	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA5026	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB 2196	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
ABB 4213	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABB 5444	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
ABB1236	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB2246	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB2312	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB4085	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB6051	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
abb6065	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB6179	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB6835	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB7301	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB7482	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB7482	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
Abb7662	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

ABB8334	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB9194	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC 2924	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC1338	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC1556	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
ABC2204	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC2438	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABC3165	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC3802	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC3918	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC4510	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC4601	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC4750	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC4763	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC5627	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC7479	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC9518	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD 4795	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD1748	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD2595	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABD2694	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABD3763	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD4373	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABD4772	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABD5159	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD5455	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD5661	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD7810	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
ABD8061	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABD8866	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD9343	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD9569	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD9676	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABE1115	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABE1115	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABE1115	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE2497	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABE2617	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE3009	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE3182	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE4664	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
ABE5599	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE5674	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE6318	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABE6556	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE7149	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE7184	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE7798	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABE7882	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABE7890	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABE8214	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE8328	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE8413	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
abe8530	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE8563	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABE8883	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE9571	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABF 4020	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
ABF 4020	ART. 8/17 : VEHICULO GUINCHADO	3
ABF 9424	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABF 9424	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
ABF 9729	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF2260	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF2464	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF3429	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF3805	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF4364	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF4775	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF5059	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF6104	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF6608	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF6635	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF6727	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF6758	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABF6960	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF8257	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF8554	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF9165	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

ABF9580	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AIC2263	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
APK714	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
APW521	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
APY598	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
APY598	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AQG 584	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AQS800	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AQZ574	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AQZ574	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
AQZ739	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ARN 342	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
ARN 342	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
ARN 342	ART. 10.16.1: Falta espejo retrovisor plano	2
ARN953	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ARP 187	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ARP187	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
ARP187	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ARP187	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
ARU 406	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ARZ368	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ASG351	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ASO 201	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
ASS592	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ASU320	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ASU320	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
asv864	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ASY 060	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
ASY 060	ART. 10.16.1: Falta espejo retrovisor plano	2
ASY 060	ART. 10.8.1: Cubiertas en mal estado o desgastada	3
ASY 060	ART. 7.6: Carecer de luz de giro o no funciona	2
ASY 060	ART. 7.3.2: Carecer de luz posición trasera carece o no funciona	3
ASY 060	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
ATB656	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ATC 490	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ATC203	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATC490	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATC791	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATF426	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ATF426	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATJ 768	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
ATL571	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ATL571	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
ATM 5874	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
ATO841	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATP1355	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATP3590	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATP4095	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATP6461	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATQ 959	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATR8914	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATT 233	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATT 625	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATT233	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ATT780	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATT780	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ATT908	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATW406	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
Atx1816	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATX1864	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATY 058	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATY058	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATZ 143	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
AUA084	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
auh909	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUK698	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUM412	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUN420	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AUP182	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUQ212	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AUQ783	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AUQ783	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AUR 281	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUU604	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AUX 177	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
auy743	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AUZ297	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AUZ851	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

AVG 870	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVH 3016	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
AVH 3606	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVH 6719	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVH 7043	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVH 7983	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVH 9491	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVH 9491	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVH3694	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVH4909	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVH6716	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AVI 5160	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVI 6604	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVI 6944	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVI1146	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVI1925	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVI2592	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVI2768	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVI5079	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AVI5500	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVI9847	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ 2631	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ 4248	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVJ 6604	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
avj1146	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVJ2436	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ2631	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ2631	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ4360	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
avj4519	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ4821	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVJ8032	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ8032	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AVJ8032	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
AVJ9683	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK 2719	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK 4764	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK 6358	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK 9057	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
avk3851	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVK4844	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK5411	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK6614	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVK9500	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK9634	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL 2888	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
AVL 2888	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
AVL 5221	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL 5221	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL 8922	ART. 10.16.2: Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
AVL 8922	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
AVL1484	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL1989	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL2734	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVL3106	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVL4925	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVL4925	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
AVL4925	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL4925	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL4925	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
AVL4925	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVL4925	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVL5304	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL5647	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVL6877	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVL7917	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVL9124	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL9488	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVM 1394	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVM 3271	ART. 7.30: No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
AVM 3479	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVM 6362	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVM1396	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVM2288	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVM6888	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVM6888	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AVM8827	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVM9717	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

AVN 3181	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN 4734	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN 6194	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN 6334	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVN 9339	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
avn5558	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN5614	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
avn6798	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN8016	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
avn8488	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVN9219	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVN9349	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVN9349	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVO 1439	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
AVO1294	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVO1842	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVO2132	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 105181	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B 112869	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B 125447	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B 129444	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 304740	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
B 541606	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 556009	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
B 557 069	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B 564246	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 569850	ART. 7.3.2: Carecer de luz posición trasera carece o no funciona	3
B 569850	ART. 7.3.1: Carecer de luz posición delantera carece o no funciona	3
B 569850	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
B 570319	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B 576795	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 580156	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 585678	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
B 591706	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B 803846	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
b127528	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B129347	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B129758	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B132633	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B134556	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
b139676	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B140862	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B143981	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B144860	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B145977	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B146854	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B148019	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B148092	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B149518	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B207648	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B208596	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B517552	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B517552	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
B525591	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B542013	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
B544245	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B544296	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B550832	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
B550864	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B551360	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B553123	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
b554312	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B555022	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B555763	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B556009	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B557476	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B559854	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
b560050	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B561027	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B562802	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B563253	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
B564550	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B568102	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
b568241	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B569270	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B569270	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B570581	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
b570904	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

B571072	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B571698	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B571698	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
B573463	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
b574458	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B576408	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
b580051	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B580396	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B584268	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
b589805	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B589805	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B589805	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
B592892	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B709052	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B710766	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B711258	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B713985	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
B714689	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
b804908	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B804968	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B805503	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B805503	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
BAA3155	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAA3870	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA6292	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAA7008	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA8657	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAA9243	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BAA9808	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAB0113	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAL2491	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAL2515	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAT 0126	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BBA2376	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BDI999	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BDY120	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA 0392	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEA1161	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEA1197	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA2842	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA6619	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA7079	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA7525	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA8256	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
bea8862	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA9194	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB 2652	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BEB 9054	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BEB1185	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEB3335	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB4503	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB4637	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
BEB5078	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB5087	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB5409	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEB8614	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEC0255	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEC0267	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC1558	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
BEC1602	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC3393	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC5332	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
bec6229	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC6889	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC7295	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC8440	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEP 665	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
BEP 665	ART. 7.1: Carecer de faros delanteros reglamentarios	4
BEV187	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
bex174	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BFE 378	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BFE 673	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BFM7745	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BFO6062	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BGA0187	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BGA0688	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BGA1675	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BGA2196	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

BGA3401	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BGA3528	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BHA0818	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BTP1952	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BTU1337	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
btu1360	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAA 9434	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CAA2082	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
CAA407	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
CAA6060	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CAB1669	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CAJ 6895	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBB 7662	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
CBB2051	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBB2182	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBB2182	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
cbb2762	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBB6815	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBB8480	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBC3255	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBC3255	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBC4622	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CCA2714	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CCA4234	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CCA4430	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
CCA6496	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CCB 7980	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
DAA 3191	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
DAA3191	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
DAB 9346	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
DAB 9346	ART. 8/17 : VEHICULO GUINCHADO	3
DAB0461	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
DAB8986	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
DCD 0347	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
DWE888	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EAX 039	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
EBC991	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EBE051	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ebe793	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EBF0469	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ebp0006	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EIN5186	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMB3228	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMB4403	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMB7407	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EMC 0558	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMC0339	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
EMC1148	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
emc3018	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMC4808	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EmC6540	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EME0191	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EPL 131	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ERB5676	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ETP2674	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ETU 0343	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
FAN3543	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
FAN3543	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FBR 874	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FRA2651	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FRB2044	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FRB2695	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FRD9405	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FRG2749	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ftu 2033	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
gaa6955	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
GAB3116	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
GAB3179	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
GAB4703	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
GAB7324	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
GAC1065	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
GAY 745	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
GBA3839	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
GBA5302	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
GCA1727	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
GDB0700	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
GEB015	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
GEE1805	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

HAA3420	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAA3420	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
hab2655	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAB4552	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
hAB9904	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAC4394	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
hAC7394	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAL 1105	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAX359	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HBD555	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HBD555	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
HCB373	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HKS466	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
IAA5724	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IAD3593	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAD3977	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
iad5404	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAD9715	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAF5411	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAF6783	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAG5363	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JFB7674	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JNB 0309	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JNB0446	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
JNB0637	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JNB0637	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
JYO3198	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JYO3846	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JYO6714	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KCA4158	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KDA4605	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
KDA4874	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KDA8863	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KMA2361	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KMA3775	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMB 5534	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
KMB3772	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMB3772	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMB3772	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMB5323	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMB9020	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KMC 8003	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
KMC 8003	ART. 8/17 : VEHICULO GUINCHADO	3
KMC 8289	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
KMC 8289	ART. 8/17 : VEHICULO GUINCHADO	3
KMC2611	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KMC5550	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
KMC6568	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMC8083	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMC8624	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KNH7138	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KRA2668	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAA 3283	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
LAA 3283	ART. 8/17 : VEHICULO GUINCHADO	3
LAA 9223	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAA1419	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAA4592	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
LAB 1921	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
LAB2270	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAB7138	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
LAB9877	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAC3133	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAC3133	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAC4207	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAC9056	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAE 2282	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
LAE1102	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
LAE3180	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAE3180	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAE7591	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAF 3068	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAF0587	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAF1835	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
LAF2386	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
lal7434	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAL9397	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LBA7231	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LCA8806	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

LCA8979	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LCA8980	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LDA 5431	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LDA6054	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LDA8131	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LDB1134	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
LDC995	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LEA4624	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
LEX1309	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LGA 5394	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
LGA 5394	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
LGA1047	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
LGA1172	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LGA1527	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LPA1410	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LQA1515	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LQA1515	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LQA1515	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LSA2427	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LSA3533	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LTP7140	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAA3726	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAA4705	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAA4972	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAA5728	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAB3632	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
MAB3765	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAB4409	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAB5271	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAC5947	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAD 2644	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
mad5676	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAE 6598	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAE1926	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
mae2524	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAE2725	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAE3514	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
mae3892	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAE4245	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAF 1941	ART. 7.1: Carecer de faros delanteros reglamentarios	4
MAF1342	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAG 6886	ART. 18.2.6: Estacionar a menos 10m de un cartel de Pare , Ceda el Paso o advertencia	2
MAG3330	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAG7181	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAG9707	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH1945	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH5236	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH8645	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH9305	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI 8260	ART. 10.17: Letreros/adhesivos perjudican la visión	2
MAI 8260	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
MAI1435	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI1435	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI5700	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI5720	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI6444	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI7025	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI8460	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI8959	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ 4842	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAJ1596	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAJ1596	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAJ2298	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ4875	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAJ4937	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ4946	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ4956	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ5131	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ6085	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ6228	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAJ8229	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ8229	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ9869	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK 1060	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAK 4213	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
MAK 4739	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK1294	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
mak2120	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

MAK2133	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK2179	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK2552	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK2826	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK3742	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK3850	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK3850	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAK4282	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK4436	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK4621	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK5966	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAK5966	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK5966	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAK6190	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAL3058	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAL4127	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAM 478	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
maw862	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBB193	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
mbg704	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MBH356	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
MBH356	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
MBH544	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBJ356	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MBM 096	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBN 675	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
MBY 463	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBY 558	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBZ101	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBZ120	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MCB 2647	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MCB 5759	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MCC 2892	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MCC 6351	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MCC5412	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MCC6547	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MCC7644	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MTU1233	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MTU1233	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
NAB2544	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
NAE5313	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAE5313	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAO6781	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAT0635	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NAT0635	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4
NAT0635	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
NAT0635	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAT0635	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NAT0635	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAY 7669	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
NCB1686	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCC2049	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCE4413	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
NCG6895	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCH7202	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
nch7563	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NCI8644	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCL2010	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
NCL2010	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NCL2077	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAA1906	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAA2688	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAA4231	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAB2549	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAB6531	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAB6541	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAB7488	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAB8318	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAB9416	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAB9712	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
OAC4667	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAC6599	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
OAC9886	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAD1594	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAD2081	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
OAD4270	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAD6726	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
oad7451	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

OAD7457	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAE1079	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAE7952	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
obj128	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OBM 756	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OBM756	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OBP5491	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OBP9637	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
PAA 4779	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAA8602	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAB 1938	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
PAB3042	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAB3279	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAB8836	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAC1364	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAC1451	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAC7280	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAR 122	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAR 122	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAT 721	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
PAT721	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
PBU 012	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ptc0199	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PVA2337	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAA2958	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAB4749	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
QAD 8647	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
QAE7400	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAF 6659	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAF5461	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAF6041	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAT1041	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAZ754	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QBB 234	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QBB234	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
QBB234	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
QBC 980	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QBJ 7684	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
RAB 4782	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RAC 5207	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RAC 5207	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RAC 5982	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RAC2929	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RAD 6910	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RAE 9287	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RAE7553	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ras304	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RBA 4559	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
rba 5623	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RBA 8873	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RCA 2376	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RME1306	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAA 7860	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
saa1137	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SAC 1278	ART. 18.2.7: Estacionar en parada de transporte colectivo	3
SAD 9883	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
SAE8277	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAF 8048	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAG 1471	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SAG 4470	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SAG5129	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sah9522	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAJ 6854	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SAN 2222	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAO 2993	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAo7057	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAP4686	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAQ 3325	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
SAQ9408	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAR7332	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SAW 1771	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAW 9006	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SAY 5633	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
SAY2426	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBB 4262	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBB 7742	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBC 4187	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBC 9694	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

SbC3818	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBD 4720	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sbg8318	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBH 5321	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBJ 4721	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
sbj3475	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBJ7560	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBK 4520	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
SBL 1923	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
SBL 1923	ART. 8/17 : VEHICULO GUINCHADO	3
SBL 3660	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBL 6188	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBN 6866	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
SBN 6866	ART. 8/17 : VEHICULO GUINCHADO	3
SBO2417	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sbo9088	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBP 3512	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sbp1263	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sbp8079	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBQ 9600	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBQ 2232	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBQ 3093	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBQ 4402	ART. 18.1.2: Estacionar a mayor distancia del cordón que la permitida	2
SBQ 4402	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SBQ 4499	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sbq5048	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBR 5473	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SBR 684	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBr2590	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBR4335	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBR7580	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBS 1909	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBS 7075	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBS 7984	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBS 7984	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SBS7289	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBU 5047	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
SBU 5047	ART. 15.9.2: No dar preferencia a peatón en intersección	4
sbv4145	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBW 6815	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBW9449	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBX 6272	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
SBX 6272	ART. 7.30: No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
SBX 6272	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
SBX 6272	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBX 6272	ART. 16.5: No respetar giros o inversiones circunstanciales	4
sbx 6829	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBX 7288	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBX1151	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sbz3766	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCA 4006	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCA 4006	ART. 8/17 : VEHICULO GUINCHADO	3
sca3798	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sca6494	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCB 4571	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCB 6908	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCB 7551	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
scd5411	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCE 217	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCE 3523	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
SCE 9891	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
sce9135	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCF 5434	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCG 1441	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
SCG 1499	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCG 2327	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
scg7583	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCH 6094	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCI 1618	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SCI 7020	ART. 10.17: Letreros/adhesivos perjudican la visión	2
SCJ 1302	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
SCJ 1302	ART. 8/17 : VEHICULO GUINCHADO	3
scj4837	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
scj9214	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCK 6592	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCK 7078	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
sck6181	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCL 1911	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2

SCL 2770	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCL 8044	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCL 9295	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
scl9830	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
scm6649	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
scn4063	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
scn5785	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
scn9225	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCO 5780	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCO 6191	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCO 8950	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
sco6403	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sco7663	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCP 3590	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCP 3649	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCP 4234	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCP 8643	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCQ 1872	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCQ 2886	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
SCR 8229	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCR 9910	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
SCS 9752	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
scs4480	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
scs9077	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCT 5136	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCT 8506	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCT 8601	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
sct3914	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCU 1962	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCU 4593	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SCU 7497	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
scu6885	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV 7620	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
scv7152	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCv7393	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCW 4359	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCW 7927	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
SCW 7927	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
SCW 9077	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCW7586	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
scw7608	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
scw9693	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCX 4427	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCX 6561	ART. 18.2.5: Estacionar en curva o rasante poca visibilidad	8
SCX 7233	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
SCX 9691	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
scx5893	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
scx6021	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCY 3634	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
SCY 3648	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SCY 3669	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCY 6965	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCY 8585	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCY 8883	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCZ 1380	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCZ 6596	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SCZ 6596	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDA 162	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SDA 162	ART. 7.6: Carecer de luz de giro o no funciona	2
SDA 3252	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SDA 4249	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDA 7652	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDA 8908	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SDA 9765	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sDA3596	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SdA9165	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDB 6536	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SDB 8271	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC 2884	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sdc5626	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sdc8692	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD 5246	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
SDD 6476	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDD 7710	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sdd4559	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDQ 343	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SEE 463	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SEE 622	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

SEF 284	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SEI 289	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SEJ 920	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SEJ378	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
sEJ688	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SEV 348	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SEX 726	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SFC 622	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SFK 105	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sfk105	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SGD 750	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SGF 192	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
sgf374	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SGR 608	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SGS 313	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
sgu219	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SGV723	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SGW 389	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SGW 389	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SGX 769	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SGZ 278	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
SGZ 278	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
sha787	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
sha787	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SHD 796	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
shh624	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
shh624	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SHJ 454	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHL 958	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHL 958	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
shp979	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SHS 382	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
shs561	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHT 910	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHU 686	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
shv461	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SIA 487	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SIA 487	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
sie367	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIH 395	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SII 286	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SII 501	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SII 501	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIJ 164	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sis746	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sit047	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIW 843	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
siw775	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
six785	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SIY 846	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJA 095	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJA 706	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
sjb655	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJC 035	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJG 937	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJK 481	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SJK 682	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SJK 682	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SJR 481	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJR 481	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
sjr484	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJT 128	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJX 440	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJY 132	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJZ 213	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SKC 697	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKD 952	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKD 952	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
skd394	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SkD536	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
skf287	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SKG 816	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
skj834	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKL 437	ART. 7.3.1: Carecer de luz posición delantera carece o no funciona	3
SKL 437	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
SKP 901	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKP 901	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
skp823	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SKQ 909	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
skq431	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SKS 185	ART. 7.6: Carecer de luz de giro o no funciona	2
SKS 185	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SKV 811	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SKW 728	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKX 410	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sky286	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sla615	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
slb725	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLC 910	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
sld 626	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLD 732	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLD 898	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLE 368	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLF 124	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
slk568	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLN 317	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sln296	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLO 977	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLO 989	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SLP 461	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
slq1552	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLR 660	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLS 378	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLV 599	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLX 181	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SLX 181	ART. 7.6: Carecer de luz de giro o no funciona	2
SLX 480	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
sly610	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLZ 732	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
slz060	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMA 018	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMA 349	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SMA 428	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sma935	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMB 580	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMB 890	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMC 449	ART. 12.6: Circular a contramano	4
SMF 849	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
SMF 849	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	2
smf531	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMH 003	ART. 7.3.2: Carecer de luz posición trasera carece o no funciona	3
SMH 003	ART. 7.6: Carecer de luz de giro o no funciona	2
SMH 003	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SMH 003	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMH 087	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMJ 210	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SMK 552	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMK 637	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMK 681	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
smk128	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
smk782	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SML 174	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
smm474	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
smm796	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMN 621	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMN 852	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SMQ 018	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SMQ 643	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMQ 996	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
smr987	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMU 258	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
SMU 258	ART. 7.1b: Carecer de luz alta o no funciona	4
SMU 258	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SMU 258	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SMU 839	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SMU 839	ART. 10.16.1: Falta espejo retrovisor plano	2
SMU 839	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
smu146	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
smu833	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMV 429	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMV 900	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
SMV 900	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
SMW 362	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMX 635	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMY 485	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMY 938	ART. 16.4: Inversión de sentido de marcha en forma imprudente	4

smy261	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
smy261	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
smy888	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMZ 162	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMZ 239	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SMZ 239	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
SMZ 533	ART. 7.9: Color de las lámparas y dispositivos reflectantes antirreglamentario	2
SNA 160	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SNA 160	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SNB 681	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNB 753	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SNB 815	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNC 091	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SNC 700	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
snc144	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SND 111	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SND 363	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
SND 547	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
snd246	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNE 034	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNE 078	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNE 980	ART. 10.2: Carecer de silenciador o no funciona	3
sne534	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNF 474	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SNF 474	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
snf098	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
snf118	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
snh922	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNI 063	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNJ 102	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SNJ 306	ART. 15.9.1: No dar preferencia a peatón en cruce señalizado	6
snj416	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNK 360	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNL 270	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNL 299	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNL 717	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNL 966	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
snl354	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNM 038	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNM 256	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNM 425	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNM 586	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNM 813	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNN 484	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNN 675	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
snN951	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNO 107	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNO 788	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNO 815	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNO 971	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNo014	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sno676	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
sno887	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNP 241	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNP 530	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNQ213	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNQ279	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SRE0004	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STC 3098	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STU 2222	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
STU 648	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
Ing. Boris Goloubintseff, Director Interino de la División Tránsito.

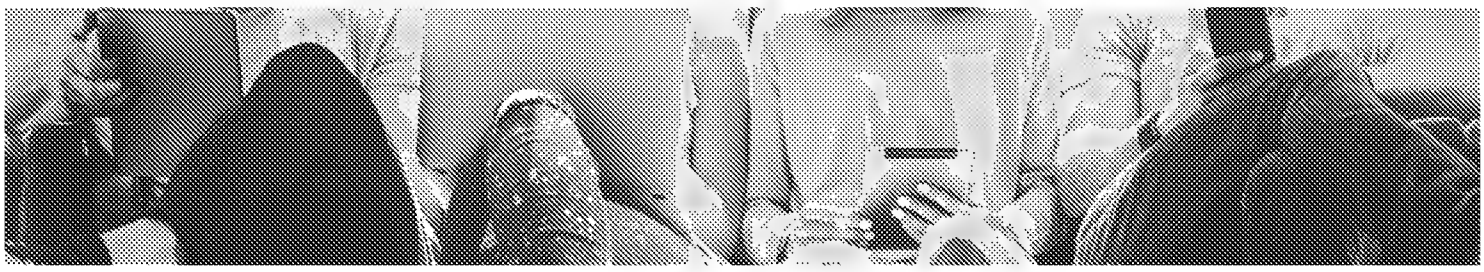

14

Resolución 1.540/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.147)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 23 de enero de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SCJ9087	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCP4607	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCQ 6040	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCR8161	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV3398	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCX7516	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCZ3396	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX0186	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX0301	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

15

Resolución 1.541/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.148)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 23 de enero de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SBH5531	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCJ3379	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCJ7383	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCJ9087	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCM4935	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX 2105	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

stx2285	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

16

Resolución 1.542/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.149)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 14 de febrero de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SCA7868	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCA7868	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCB9535	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
SCU6051	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCW3385	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
STX0255	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

17

Resolución 1.543/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.150)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 15 de mayo de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SBT 6280	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCH3074	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2

SCJ6123	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCP3521	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCV 4927	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCZ4741	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDB 7259	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDB4525	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SDB6897	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX 0075	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX0672	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
stx0809	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STX1696	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STX1834	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX2303	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX2648	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
STX2735	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX3030	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX4254	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
STX4341	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

18

Resolución 1.544/024

Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a las infracción constatada.

(3.153)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 22 de marzo de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

El Director del Departamento de Movilidad
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
STX2313	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas permitidas (doble o más)	15

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

19

Resolución 1.545/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.154)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 28 de febrero de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SJG600	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLP 052	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLX 060	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SLX 060	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

20

Resolución 1.546/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.155)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 14 de marzo de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAS6345	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBE3335	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBO5788	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCF7414	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCG9599	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCI9199	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCJ 6309	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCT 3968	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SCV3398	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCV3398	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
sda6081	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

SLY256	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

21

Resolución 1.547/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.156)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 15 de mayo de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAB5362	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SAB5362	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SAL9823	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SBA2355	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBD6972	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBK6884	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBL3252	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SBL8769	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
SBO 9222	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBO4759	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBO7718	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBO8128	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBO9221	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBQ1992	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SBR 5662	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBR5662	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBR5662	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBS1837	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
SBS4832	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
SBU6781	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBX3399	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SBX4573	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCA5765	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCB2826	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCB3464	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCE1902	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCE5093	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCE7008	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCE8859	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCF 9658	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCF8617	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCF8907	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCG5694	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCG7848	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCH 9766	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
SCI1011	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCI9579	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCJ5751	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCJ6486	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCJ7632	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCJ8270	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCK2146	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SCL 3618	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCL3074	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SCL4149	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCL4816	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCM 7524	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCM1468	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCM1468	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCM2677	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCM5098	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCM8237	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCN 2838	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCN4835	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCO 5700	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCO 6714	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCO2750	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCO5700	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCO5700	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SCO5847	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCP2925	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCP7881	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCP8557	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCQ9542	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCR3509	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
SCR7821	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCS8030	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCT 3397	ART. 16.5: No respetar giros o inversiones circunstanciales	4
SCT1096	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCT1280	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCT7146	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCU 2311	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
SCU2135	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCV1203	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCV1203	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCX2248	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCX2650	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCY 8142	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCY4588	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCY5332	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCZ 8264	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCZ1821	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCZ4741	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCZ4741	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCZ4741	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCZ4741	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCZ4741	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCZ6335	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCZ6948	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCZ7474	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SDA3057	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDA6739	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SDB 1374	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SDB 5545	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDB8601	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SDB8645	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC1445	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SDC2612	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC3499	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC4407	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SDC6231	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC6663	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC7955	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SDC8780	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SDC9432	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SIS132	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SJY536	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLQ 2227	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMB414	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMB414	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMB414	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SML 193	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SRE0332	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SRE0499	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SRE0499	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STC 1617	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STC 1636	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STC 1732	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STC1672	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STX 0243	ART. 12.6: Circular a contramano	4

STX 0671	ART. 7.3.1: Carecer de luz posición delantera carece o no funciona	3
STX 0671	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
STX 0671	ART. 7.1b: Carecer de luz alta o no funciona	4
STX 0745	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX 0816	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX 1413	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
STX 1484	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STX 1659	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX 1842	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX 2955	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX 4021	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
STX 4227	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX0177	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
stx0211	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STX0449	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX0880	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STX1056	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
STX1082	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX1082	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STX1200	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STX1235	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX1250	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX1351	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STX1380	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX1441	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX1479	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX1484	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
stx1520	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STX1587	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX1827	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
STX1834	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STX1856	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STX1947	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX2012	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
STX2037	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX2077	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX2257	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX2560	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX2571	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
stx2629	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
STX2777	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX4094	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX4176	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STX4191	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX4217	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX4263	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX4264	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX4264	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

22

Resolución 1.548/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.157)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 28 de mayo de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SBH4967	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBQ8815	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCO5700	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCO5847	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCO7994	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCQ2011	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SII 083	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
sld623	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
STC 1707	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STX 2367	ART. 16.5: No respetar giros o inversiones circunstanciales	4
STX0315	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX1046	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STx1484	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX1484	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX1826	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX4181	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

23

Resolución 1.549/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.158)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 12 de junio de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SBG6951	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

SBK 3308	ART. 18.2.2: Estacionar en intersección	2
SBP8328	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCH6698	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCJ1770	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCN5594	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCO 5700	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCO 5700	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCO 9051	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCO8010	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
SCQ7669	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDA 2356	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDA3009	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKV243	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SRE0027	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

24

Resolución 1.550/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.159)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 21 de junio de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

Director Interino de la División Tránsito
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SBZ8846	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCE9393	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCJ1770	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCJ9720	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCM9123	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCN 5594	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCU4683	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCU4683	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
Ing. Boris Goloubintseff, Director Interino de la División Tránsito.

25

Resolución 1.552/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.160)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 14 de marzo de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató la contravención a lo dispuesto en el Art 9 del Texto Ordenado del Sucive.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

El Director del Departamento de Movilidad
RESUELVE - Resolución número 235/24/1500

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, la multa dispuesta en el artículo 9 del texto Ordenado del Sucive, equivalente al 25% del valor de la patente anual del vehículo, en base a la infracción constatada.

Matrícula	Artículo
SAS6345	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBE3335	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBM3248	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBV4439	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCA8294	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCF1132	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCF4504	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCH2961	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCO3759	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCO3919	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCT3968	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCT8249	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCU9393	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

26

Resolución 1.553/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.161)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 4 de junio de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató la contravención a lo dispuesto en el Art 9 del Texto Ordenado del Sucive.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

El Director del Departamento de Movilidad
RESUELVE - Resolución número 487/24/1500

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, la multa dispuesta en el artículo 9 del texto Ordenado del Sucive, equivalente al 25% del valor de la patente anual del vehículo, en base a la infracción constatada.

Matrícula	Artículo
SAD3996	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAK7219	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAN8798	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAU2467	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBA3159	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBR2828	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBR4349	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCI3472	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCN4458	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCY6611	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SDA1523	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SDA5111	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SDA5768	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

27

Resolución 1.554/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.162)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 25 de junio de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató la contravención a lo dispuesto en el Art 9 del Texto Ordenado del Sucive.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

Director Interino de la División Tránsito
RESUELVE - Resolución número 580/24/1500

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, la multa dispuesta en el artículo 9 del texto Ordenado del Sucive, equivalente al 25% del valor de la patente anual del vehículo, en base a la infracción constatada.

Matrícula	Artículo
SBV7351	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCJ9010	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCM9123	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCN3638	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCP4092	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCR8715	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCY6620	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SDA9902	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

SDB3371	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SDB7996	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SDC3223	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
STX1104	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
Ing. Boris Goloubintseff, Director Interino de la División Tránsito.

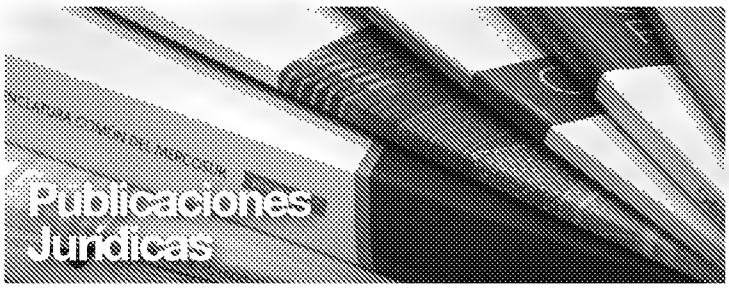

28

Notificación 2.964/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.141)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 11/06/2024 12:28:50, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SCL8609	29/5/2024 11:57	EDUARDO ACEVEDO y AV 18 DE JULIO	SFT 6640142110	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCV8692	29/5/2024 13:27	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y COLONIA	SFT 1044090466	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCW6174	3/6/2024 18:57	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480112805	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

29

Notificación 2.965/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.142)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 17/06/2024 14:54:10, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAJ9665	3/6/2024 14:56	JOSE ARISMENDI y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 6640142937	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABA2950	3/6/2024 15:17	ARENAL GRANDE y PAYSANDU	SFT 6640142950	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABD1163	3/6/2024 15:21	ARENAL GRANDE y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 6640142961	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABD8738	3/6/2024 15:21	ARENAL GRANDE y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 6640142960	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B528076	3/6/2024 15:21	ARENAL GRANDE y AV RIVERA	SFT 6640142958	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

30

Notificación 2.966/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.143)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 18/06/2024 12:30:16, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAR 2969	6/6/2024 16:51	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1086980	ART. 18.2.2: Estacionar en intersección	2
AAV3635	10/6/2024 11:21	ARENAL GRANDE y PAYSANDU	SFT 6640143489	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABE 9605	6/6/2024 16:52	AV ALFREDO AROCENA y CAMBARA	SA 1095839	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BEC 2918	7/6/2024 12:13	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1062377	ART. 18.2.7: Estacionar en parada de transporte colectivo	3
LAC 3913	10/6/2024 16:10	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1070063	ART. 18.2.7: Estacionar en parada de transporte colectivo	3
SBQ 7008	6/6/2024 16:50	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1095815	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
SBZ 3980	6/6/2024 16:51	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1095322	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCP 8633	10/6/2024 18:10	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1070064	ART. 18.2.7: Estacionar en parada de transporte colectivo	3
sdc 8442	6/6/2024 16:52	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1095625	ART. 18.2.2: Estacionar en intersección	2

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

31

Notificación 2.967/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.144)

Director Interino de la División Tránsito de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 25/06/2024 09:39:30, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAG1256	11/6/2024 15:27	ARENAL GRANDE y AV URUGUAY	SFT 6640143680	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
AAI6093	14/6/2024 15:50	JOSE ARISMENDI y GUAYABOS	SFT 1029005010	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAI7098	19/6/2024 8:10	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008120606	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAJ4085	19/6/2024 0:52	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008120603	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAR7182	20/6/2024 12:34	ANDES y PAYSANDU	SFT 1040196864	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAS 7448	13/6/2024 11:35	ARENAL GRANDE y MERCEDES	SA 1095109	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAS9494	14/6/2024 15:13	ARENAL GRANDE y AV URUGUAY	SFT 1029004989	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
aau 3444	11/6/2024 17:8	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1096706	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAV7397	22/6/2024 14:25	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810066348	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX9154	22/6/2024 15:55	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810066351	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ9302	22/6/2024 19:52	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810066361	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
aba 7082	11/6/2024 17:7	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1096705	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABB1345	14/6/2024 15:3	ARENAL GRANDE y AV URUGUAY	SFT 1029004980	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2

ABB6555	18/6/2024 9:28	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008120597	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB9720	20/6/2024 12:30	ANDES y SORIANO	SFT 1011061249	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
ABC3887	18/6/2024 20:36	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480115593	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD8738	14/6/2024 15:7	ARENAL GRANDE y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 1029004986	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABD9494	20/6/2024 16:56	ALZAIBAR y RECONQUISTA	SFT 1057151921	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABE1397	20/6/2024 17:10	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480115751	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE4835	20/6/2024 11:18	EDUARDO ACEVEDO y COLONIA	SFM 1029005111	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
AC980YU	22/6/2024 20:0	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810066362	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
APY 092	8/6/2024 9:1	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1086139	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
AQS 487	18/6/2024 14:59	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480115586	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ASB 829	20/6/2024 16:41	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480115756	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ASQ 374	18/6/2024 13:25	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480115584	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATC2129	18/6/2024 23:58	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480115596	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ8461	20/6/2024 6:55	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008120666	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL2772	18/6/2024 23:14	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008120660	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVL2772	18/6/2024 23:14	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008120660	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
AVL4686	23/6/2024 0:14	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1011061210	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN8136	23/6/2024 2:19	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810066372	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVN8136	23/6/2024 2:19	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810066373	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B 547 625	8/6/2024 11:10	AV AGRACIADA y AV BUSCHENTAL	SA 1064053	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
B571868	22/6/2024 12:34	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1061087365	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
b805124	23/6/2024 6:21	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040196842	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA 4027	12/6/2024 12:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	SA 1067124	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
BEA 4627	12/6/2024 9:24	R REP ARGENTINA y JUAN D JACKSON	SA 1070656	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular-decreto 81/014	3
BEC5836	22/6/2024 15:13	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810066349	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEW223	22/6/2024 23:14	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810066364	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFF 752	15/6/2024 23:24	AV AGRACIADA y CAPURRO	SA 1096739	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
BFF 752	15/6/2024 23:24	AV AGRACIADA y CAPURRO	SA 1096739	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
BGA0953	20/6/2024 14:5	ANDES y CANELONES	SFT 1029005167	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
CBB0421	20/6/2024 16:55	ALZAIBAR y RECONQUISTA	SFT 1057151920	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
EBP 0648	18/6/2024 18:5	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480115620	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
IAG5243	20/6/2024 5:52	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008120665	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
IAG5243	20/6/2024 5:52	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008120664	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KMC1595	18/6/2024 13:21	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480115583	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAB6287	20/6/2024 14:6	ANDES y SORIANO	SFT 1029005168	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LAE1903	23/6/2024 12:46	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1029005257	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
LAL9351	19/6/2024 8:51	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480115598	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LDE798	22/6/2024 17:2	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810066352	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAD8093	12/6/2024 9:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	SA 1066863	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular-decreto 81/014	3
MAI5661	11/6/2024 15:55	JOSE ARISMENDI y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 6640143699	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAI7211	18/6/2024 16:50	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480115587	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ8968	18/6/2024 10:15	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008120599	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK5068	20/6/2024 16:57	ALZAIBAR y SARANDI	SFT 1057151923	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MBH356	22/6/2024 11:13	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1061087324	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCG6318	14/6/2024 15:3	ARENAL GRANDE y AV URUGUAY	SFT 1029004979	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
OAA7965	20/6/2024 12:32	ANDES y COLONIA	SFT 6640144498	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2

OAB9774	20/6/2024 12:35	ANDES y PAYSANDU	SFT 1040196865	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
OAD1232	20/6/2024 14:6	ANDES y SORIANO	SFT 1029005170	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
OAE4955	20/6/2024 14:5	ANDES y MALDONADO	SFT 1029005165	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
PAC 7482	11/6/2024 15:56	AV AGRACIADA y JULIAN ALVAREZ	SA 1096687	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
QAE 5897	21/6/2024 1:6	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480115757	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
QAE2376	20/6/2024 19:36	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480115753	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QBI3374	18/6/2024 19:48	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480115591	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RBA 5864	17/6/2024 15:4	ARENAL GRANDE y AV 18 DE JULIO	SFT 6640144175	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
RBA 6041	19/6/2024 11:57	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480115603	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAJ1140	14/6/2024 15:2	ARENAL GRANDE y PAYSANDU	SFT 1029004976	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SBJ9612	22/6/2024 18:25	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810066356	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sbn3312	11/6/2024 17:18	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1096707	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBU 5922	18/6/2024 18:2	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480115589	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBU 8779	11/6/2024 17:8	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1081793	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBZ 8822	12/6/2024 9:5	CNO ARIEL y IGNACIO RIVAS	SA 1064072	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCJ 7629	11/6/2024 15:55	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	SA 1061563	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCN 1645	11/6/2024 9:22	R REP ARGENTINA y JUAN D JACKSON	SA 1070034	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular-decreto 81/014	3
SCW 8624	18/6/2024 20:12	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480115592	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDB 8808	10/6/2024 16:8	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1070823	ART. 18.2.7: Estacionar en parada de transporte colectivo	3
sdd 2012	11/6/2024 17:8	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1051646	ART. 18.2.7: Estacionar en parada de transporte colectivo	3
SIO 657	19/6/2024 10:33	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480115601	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJM 237	20/6/2024 17:46	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480115752	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMG 496	18/6/2024 13:30	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480115585	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SML 890	8/6/2024 11:4	AV AGRACIADA y AV BUSCHENTAL	SA 1064052	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SMS 372	18/6/2024 17:57	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480115588	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNF 109	19/6/2024 10:36	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480115602	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNO 860	20/6/2024 17:6	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480115750	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
WBNX354	10/6/2024 16:10	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1070824	ART. 18.2.7: Estacionar en parada de transporte colectivo	3

Ing. Boris Goloubintseff, Director Interino de la División Tránsito.

32

Notificación 2.968/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.145)

Director Interino de la División Tránsito de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 25/06/2024 09:39:26, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
OAC 2432	12/6/2024 11:12	R REP ARGENTINA y JUAN D JACKSON	SA 1096573	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
OAC 2432	12/6/2024 11:12	R REP ARGENTINA y JUAN D JACKSON	SA 1096573	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2

Ing. Boris Goloubintseff, Director Interino de la División Tránsito.

33

Notificación 2.981/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.174)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 11/06/2024 12:28:50, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBK9049	28/5/2024 23:5	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008117273	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBL5662	28/5/2024 11:8	EJIDO y PAYSANDU	SFT 6640141987	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SBP9423	27/5/2024 11:13	CANELONES y EJIDO	SFT 6640141878	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SIO985	29/5/2024 14:54	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5060025117	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SJR333	30/5/2024 19:30	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1023030105	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKZ982	30/5/2024 10:31	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1069007277	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

34

Notificación 185/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.165)

Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de la Intendencia Departamental de Paysandú ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización Electrónica y Gestión de Datos se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y/o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, en Unidad de Movilidad Urbana. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAY1988	24/06/2024 11:36	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698029119	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVJ6855	23/06/2024 09:30	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690012131	: No respetar señales luminosas	6
BEA2540	21/06/2024 15:20	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698029118	: No respetar señales luminosas	6
BEA5962	24/06/2024 10:10	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698029122	: No respetar señales luminosas	6
FRA1941	23/06/2024 06:09	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690012129	: No respetar señales luminosas	6
IAA8572	23/06/2024 11:52	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698029128	: No respetar señales luminosas	6
IAE7985	21/06/2024 21:40	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690012118	: No respetar señales luminosas	6
IAE9314	23/06/2024 12:31	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698029127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF8019	22/06/2024 08:57	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690012124	: No respetar señales luminosas	6
IAF8481	24/06/2024 13:24	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698029133	: No respetar señales luminosas	6
IAF8672	25/06/2024 12:29	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690012135	: No respetar señales luminosas	6
IAG2341	23/06/2024 20:29	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698029114	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG3598	23/06/2024 18:31	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698029123	: No respetar señales luminosas	6
IAG8079	24/06/2024 17:11	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698029131	: No respetar señales luminosas	6
IAW692	22/06/2024 17:35	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690012125	: No respetar señales luminosas	6
IBU267	22/06/2024 22:46	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690012126	: No respetar señales luminosas	6
ICO265	25/06/2024 00:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698029130	: No respetar señales luminosas	6
ICR266	23/06/2024 03:09	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690012128	: No respetar señales luminosas	6
ICT2353	24/06/2024 12:45	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690012134	: No respetar señales luminosas	6
ICT8920	23/06/2024 18:51	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698029117	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICU1135	22/06/2024 07:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690012121	: No respetar señales luminosas	6
ICU6796	24/06/2024 16:32	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698029132	: No respetar señales luminosas	6
ICU6796	25/06/2024 08:29	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698029129	: No respetar señales luminosas	6

ICU7130	22/06/2024 07:57	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690012122	: No respetar señales luminosas	6
ICU7856	22/06/2024 00:17	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690012120	: No respetar señales luminosas	6
ICV2210	21/06/2024 21:52	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690012119	: No respetar señales luminosas	6
ICV2332	23/06/2024 12:40	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698029126	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICV2642	23/06/2024 14:34	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698029125	: No respetar señales luminosas	6
ICV3675	21/06/2024 20:12	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698029120	: No respetar señales luminosas	6
ICV4043	23/06/2024 02:16	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690012127	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ITX1304	23/06/2024 19:11	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698029115	: No respetar señales luminosas	6
JSJ0423	24/06/2024 12:43	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690012133	: No respetar señales luminosas	6
JYP3683	22/06/2024 08:34	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690012123	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAE6875	24/06/2024 11:04	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698029121	: No respetar señales luminosas	6
SAW5150	21/06/2024 15:19	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698029116	: No respetar señales luminosas	6
SBL1709	23/06/2024 08:30	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690012130	: No respetar señales luminosas	6
SCC1455	24/06/2024 12:32	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690012132	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDI4467	23/06/2024 16:19	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698029124	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

Intendencia de Paysandú.

INTENDENCIA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
35
Resolución 74/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.168)

RESOLUCIÓN: Nº 74/2024

Mercedes, 03 de julio del 2024.

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO: Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen de listado que se adjuntan.
ATENTO: a las facultades delegadas por Decreto 0.334 de fecha 26/01/2024 la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano
RESUELVE:
Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KRD1522	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KRD1522	Carecer de silenciador o no funciona	3
KCG574	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
LMB454	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
LMB454	Carecer de luz alta o no funciona	2
LMB454	Falta placa matrícula o ilegible	2
LMB454	Carecer de silenciador o no funciona	3
KCF800	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KCF800	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KRD1341	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KRD1555	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KRD1555	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KCF110	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KCF110	Circular a contramano	4
KCF110	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SMM631	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
ATP6693	No exhibir documentación del vehículo o conductor	3
ATP6693	Operaciones de carga y descarga dificultando la circulación	1.5
AUC473	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
AUC473	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
JFK056	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMC6490	Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
KNH6901	Circular a contramano	4
KNH6704	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNH6704	Conducir con impruencia	2
KNH6704	Carecer de silenciador o no funciona	3
KNH6704	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4
KMB2104	Estacionar en sentido contrario al de circulación	3
KNH1812	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KNH1812	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH5480	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNH5480	Conducir con impruencia	2
KNH5480	Carecer de silenciador o no funciona	3

KNH5480	Circular a contramano	4
KNH5480	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4
KNG095	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KDP3267	Conducir con impruencia	2
KDP3267	Carecer de silenciador o no funciona	3
KDP3267	Circular a contramano	4
KDP3267	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4
KMA840	Conducir con impruencia	2
KMA840	Carecer de silenciador o no funciona	3
KMA840	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4

36

Resolución 75/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.169)

RESOLUCIÓN: Nº 75/2024

Mercedes, 03 de julio del 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO: Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen de listado que se adjuntan.
ATENTO: a las facultades delegadas por Decreto 0.334 de fecha 26/01/2024 la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano
RESUELVE:
Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
LMB530	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
LMB530	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
LMB530	Conducir bajo efectos de alcohol o rehusarseal examen (artículo 46 de la ley 18.191)	15
KDL639	Conducir con impruencia	2
KDL639	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4
KDL639	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KDL639	Conducir bajo efectos de alcohol o rehusarseal examen (artículo 46 de la ley 18.191)	15
RCC318	Conducir con impruencia	2
LAF0444	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
LAF0444	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
LMB726	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
LMB726	Falta placa matrícula o ilegible	2
KCH2191	Falta placa matrícula o ilegible	2
KCH2191	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KRD1420	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KRD1420	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
JFN5765	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KDP2645	Conducir con impruencia	2
KMV320	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KMV320	Conducir con impruencia	2
KMV320	Carecer de silenciador o no funciona	3
KMV320	Circular a contramano	4
KND162	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KND162	Conducir con impruencia	2
KND162	Carecer de silenciador o no funciona	3
KND162	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4
KMQ833	Carecer de silenciador o no funciona	3
KMB022	Carecer de luz baja o no funciona	3
KNF023	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNF023	Conducir con impruencia	2
KMC7416	Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
IAE6421	Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3

37

Resolución 76/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.170)

RESOLUCIÓN: Nº 76/2024

Mercedes, 03 de julio del 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO: Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen de listado que se adjuntan.
ATENTO: a las facultades delegadas por Decreto 0.334 de fecha 26/01/2024 la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano
RESUELVE:
Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KNF140	Conducir bajo efectos de alcohol o rehusarseal examen (artículo 46 de la ley 18.191)	15
KNH6474	Conducir con impruencia	2
KNH6474	Carecer de luz alta o no funciona	2
KNH6474	Circular a contramano	4

38

Resolución 77/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.171)

RESOLUCIÓN: Nº 77/2024

Mercedes, 03 de julio del 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO: Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen de listado que se adjuntan.
ATENTO: a las facultades delegadas por Decreto 0.334 de fecha 26/01/2024 la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano
RESUELVE:
Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KMB3813	Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
KMB3813	No respetar señales luminosas	6
KNH3417	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNH3417	Conducir con impruencia	2
KNH3417	Circular a contramano	4
KNB695	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KMF293	Conductor o acompañante sin casco- Bicicleta 1 UR - decreto 81/014	1
KMQ918	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNE475	Circular a contramano	4
KNH6490	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KMC2909	Estacionar en entrada a inmueble	1
KMC5785	No respetar señalamiento	1.5
KMB1484	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KMB1484	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KSC5127	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KSC5127	No respeta giros o inversiones circunstanciales	2

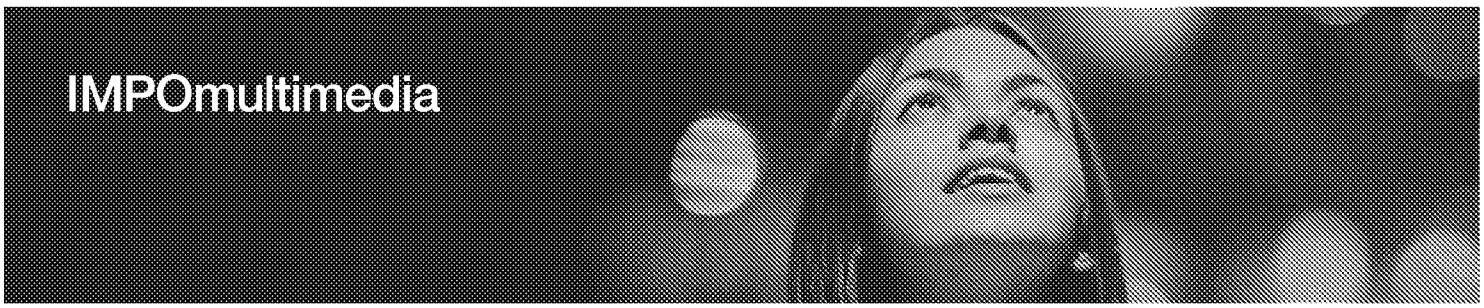

39

Resolución 78/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.172)

RESOLUCIÓN: Nº 78/2024

Mercedes, 03 de julio del 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO: Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen de listado que se adjuntan.
ATENTO: a las facultades delegadas por Decreto 0.334 de fecha 26/01/2024 la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano
RESUELVE:
Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KTX1024	No respeta giros o inversiones circunstanciales	2
KTX1011	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KTX1011	No respetar preferencia de la derecha	4
KMC8078	Estacionar en entrada a inmueble	1
KNC924	No respetar señales luminosas	6
KNH7038	Conducir con impruencia	2
KNH7038	Circular a contramano	4
KNH7038	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMX863	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMA5721	Estacionar en entrada a inmueble	1
KMN824	No respetar señales luminosas	6
KNH6474	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNH6474	Conducir con impruencia	2
KNH6474	Carecer de luz baja o no funciona	3
KRC138	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH5428	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNH5428	Conducir con impruencia	2
KNH5428	Carecer de silenciador o no funciona	3

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO

40

Notificación 14/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.173)

La Intendencia Departamental de Tacuarembó a través de la Dirección de Transito Público del Municipio de Paso de los Toros, ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matricula se detalla en planilla adjunta, que este Municipio, constato la contravención que allí se señala. Se dispone la presente notificación, confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponda.

MATRICULA	FECHA Y HORA	LUGAR	INFRACCION	UR
BAA 3015	26/05/24 01:45HS	18 DE JULIO Y MAGNINI	16.5 GIRO N AUTORIZADO	4
RBA 9870	24/05/24 10:30HS	B.ARTIGAS (COMTA)	18.1 MAL ESTACIONADO	2
RBA 6240	22/05/24 10:30HS	B.ARTIGAS (COMTA)	18.1 MAL ESTACIONADO	2
FRA 9035	22/05/24 10:15HS	B.ARTIGAS (COMTA)	18.1 MAL ESTACIONADO	2
RBA 1100	04/04/24 11:20HS	F.DORREGO Y V.LOPEZ	4.3 DESOBEDIENCIA	6
RBA 1100	04/04/24 11:20HS	F.DORREGO Y V.LOPEZ	4.4 IMPRUDENCIA	4
QAD 1456	23/05/24 15:20HS	B.ARTIGAS Y SARANDY	18.1 MAL ESTACIONADO	3
RBA 9412	25/05/24 17:10HS	BERRUTI 412	18.1 MAL ESTACIONADO	2
JYO 1844	29/05/24 10:55HS	B.ARTIGAS (COMTA)	18.1 MAL ESTACIONADO	2
SBN 2109	29/05/24 10:42HS	B.ARTIGAS (COMTA)	18.1 MAL ESTACIONADO	2
RBA 7427	30/05/24 15:50HS	B.ARTIGAS (COMTA)	18.1 MAL ESTACIONADO	2
RBA 9709	30/05/24 16:30HS	B.ARTIGAS (COMTA)	18.1 MAL ESTACIONADO	2
SCI 7398	19/05/24 02:20HS	R.MAGNINI Y 18 DE JULIO	4.2 ESP: POSITIVA	15
SCI 7398	19/05/24 02:20HS	R.MAGNINI Y 18 DE JULIO	16.5 GIRO N AUTORIZADO	4
IAD 1530	19/05/24 02:25HS	R.MAGNINI	4.2 ESP:POSITIVA	15
IAD 1530	19/05/24 02:25HS	R.MAGNINI	16.5 GIRO NO AUTORIZADO	4
RBF 2716	21/05/24 17:30HS	S.BARRETO	716,717 S/LUZ	2

RBF 2716	21/05/24 17:30HS	S.BARRETO	10.2 CANO ESCAPE LIBRE	3
RBF 2716	21/05/24 17:30HS	S.BARRETO	10.16 S/ESPEJOS	6
RBF 2716	21/05/24 17:30HS	S.BARRETO	18.1 MAL ESTACIONADO	2
RBF 2716	21/05/24 17:30HS	S.BARRETO	10.21 CARECER DE TABLERO	1
RBF 2108	29/05/24 19:50HS	C.VARGAS 1354	4.1 S/REGISTRO	2
RBF 2108	29/05/24 19:50HS	C.VARGAS 1354	10.16 S/ESPEJOS	6
RBF 2108	29/05/24 19:50HS	C.VARGAS 1354	10.13 S/MATRICULA	4
RBF 2108	29/05/24 19:50HS	C.VARGAS 1354	15.4 NO RESPETAR SEÑ LUM	6
RBF 2108	29/05/24 19:50HS	C.VARGAS 1354	26 S/CHALECOS	0,5
RBA 4993	03/06/24 02:00HS	PUYOL Y 18 DE JULIO	4.2 ESP: POSITIVA	15
RBA 4993	03/06/24 02:00HS	PUYOL Y 18 DE JULIO	3.1 S/LICENCIA	15
RBA 4993	03/06/24 02:00HS	PUYOL Y 18 DE JULIO	16.5 GIRO N AUTORIZAD	4
RBA 9762	01/06/24 18:22HS	P.B.GODOY	18.1 MAL ESTACIONADO	2
RBA 3039	03/06/24 08:00HS	18 DE JULIO Y V.BALSAM	15.9 NO DAR PREF PEAT	6
RBF 3385	02/06/24 02:00HS	18 DE JULIO Y MAGNINI	4.3 DESOBEDIENCIA	6
RBF 3385	02/06/24 02:00HS	18 DE JULIO Y MAGNINI	4.4 IMPRUDENCIA	4
RBF 3385	02/06/24 02:00HS	18 DE JULIO Y MAGNINI	26 S/CHALECOS	0,5
RBA 2731	02/06/24 02:10HS	W.FERREIRA	3.1 S/LICENCIA	15
RBA 2731	02/06/24 02:10HS	W.FERREIRA	4.1 S/REGISTRO	2
RBB 1893	02/06/24 01:40HS	18 DE JULIO	16.5 GIRO N AUTORIZAD	4
RBA 9668	02/06/24 01:45HS	18 DE JULIO Y MAGNINI	16.5 GIRO NO AUTORIZA	4
RBA 9745	02/06/24 02:10HS	18 DE JULIO Y MAGNINI	16.5 GIRO N AUTORIZAD	4
RBA 8445	01/06/24 21:55HS	G.RUIZ 316	18.1 MAL ESTACIONADO	3
RBA 7135	01/06/24 20:50HS	V.BALSAMO Y LA VALLEJA	18.1 MAL ESTACIONADO	3
RDA 1315	06/06/24 13:40HS	B.BRUM Y MAGNINI	12.6 CIR CONTRAMANO	4
QBJ 2585	05/06/24 21:15HS	CENTRO CULTURAL	10.2 CANO ESCAPE LIBRE	3
QBJ 2585	05/06/24 21:15HS	CENTRO CULTURAL	716,717 S/LUZ	2
RAD 2573	05/06/24 21:20HS	A.PUYOL	16.5 GIRO N AUTORIZAD	4
QBI 3322	06/06/24 17:55HS	B.ARTIGAS	3.1 C/LIC. VENCIDA	6
RBF 2588	06/06/24 17:55HS	B.ARTIGAS	3.1 S/LICENCIA	15
RBF 2588	06/06/24 17:55HS	B.ARTIGAS	4.1 S/REGISTRO	2
RBF 2529	06/06/24 16:40HS	S.C.ROSSI 687	3.1 S/LICENCIA	15
QBI 9398	06/06/24 17:39HS	B.ARTIGAS	3.1 S/LICENCIA	15
BEC 048	07/06/24 10:30HS	S.C.ROSSI 448	3.1ª LIC. NO HABILITA	6
BEC 048	17/06/24 10:30HS	S.C.ROSSI 448	21.3ª CIRC S/CASCO	1
QAF 5239	07/06/24 10:20HS	18 DE JULIO 817	18.12 MAL ESTACIONADO	2
RBF 2187	06/06/24 18:00HS	B.ARTIGAS Y J.P VARELA	3.1 S/LICENCIA	15
RBF 1233	06/06/24 16:45HS	S.C.ROSSI 687	3.1 S/LICENCIA	15
BFM 9259	06/06/24 16:15HS	S.C.ROSSI 687	3.1 S/LICENCIA	15
RBF 3201	06/06/24 18:05HS	B.ARTIGAS	3.1 S/LICENCIA	15
RBA 9765	07/06/24 17:30HS	18 DE JULIO Y W.FERREIR	16.5 GIRO NO AUTORIZA	4
RBF 2586	06/06/24 16:30HS	S.C.ROSSI Y V.LOPEZ	3.1 S/LICENCIA	15
RBF 2586	06/06/24 16:30HS	S.C.ROSSI Y V. LOPEZ	4.1 S/REGISTRO	2
RBF 3414	10/06/24 20:24	SECCIONAL 3TRA	3.1 S/LICENCIA	15
RBF 3414	10/06/24 20:24HS	SECCIONAL 3TRA	10.16 S/ESPEJOS	6
RBF 2975	10/06/24 14:00HS	18 DE JULIO Y P.B.GODOY	15.9 N RESPETAR PEATON	6
RBF 2852	09/06/24 00:40HS	R.MAGNINI	3.1 S/LICENCIA	15
RBF 2852	09/06/24 00:40HS	R.MAGNINI	2.2 USO INDEVIDO ACERA	3
IAA 5394	09/06724 01:55HS	18 DE DE JULIO Y PUYOL	16.5 GIRO N AUTORIZAD	4
RBF 1670	08/06/24 21:41HS	A.SARAVIA	3.1 S/LICENCIA	15
RBF 1670	08/06/24 21:41HS	A.SARAVIA	21.3ª S/CASCO	1
RBA 7256	07/06/24 17:50HS	B.ARTIGAS	3.1 S/LICENCIA	15
QBJ 2530	06/06/24 17:30HS	B.ARTIGAS	3.1 S/LICENCIA	15
RBF 2893	11/06/24 16:35HS	A.PUYOL	3.1 S/LICENCIA	15
RBF 2893	11/06/24 16:35HS	A.PUYOL	12.6 CIR CONTRAMANO	4
RDI 1094	11/06/24 16:20HS	PUYOL 561	MAL ESTACIONADO	3
RBF 2678	03/06/24 16:20HS	25 DE AGOSTO Y RUTA 5	4.3 DESOBEDIENCIA	6
RBF 2678	03/06/24 16:20HS	25 DE AGOSTO Y RUTA5	4.4 IMPRUDENCIA	4
RBF 2678	03/06/24 16:20HS	25 DE AGOSTO Y RUTA 5	10.2 CANO ESC.LIBRE	3
RBF 2678	03/06/24 16.20HS	25 DE AGOSTO Y RUTA5	10.16 S/ESPEJOS	6
RBF 2678	03/06/24 16:20HS	25 DE AGOSTO Y RUTA 5	10.13 S/MATRICULA	4
RBF 2204	06/06/24 16:35 HS	S.C.ROSSI Y V.LOPEZ	4.3 DESOBEDIENCIA	6
RBF 2204	06/06/24 16:35HS	S.C.ROSSI Y V.LOPEZ	16.4 GIRO N AUTORIZAD	4

Avisos

Convocatorias

MEGAL S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Fecha: 25 de julio de 2024
Lugar: José Batlle y Ordóñez 7420, Montevideo
Primera convocatoria: 14:00 hs.
Segunda convocatoria: 15:00 hs.
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance General de la Sociedad (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultado), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de enero de 2024.
3. Aprobación de gestión del Directorio de la Sociedad.
4. Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio de la Sociedad y fijación de su retribución.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 4468 3/p 16596 Jul 05- Jul 09

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Sindicato Médico del Uruguay convoca a sus afiliados, médicas, médicos y estudiantes de medicina, para participar de la Asamblea General Extraordinaria que considerará el siguiente
Orden del Día:
1. Situación de CASMU
1er llamado lunes 8 de julio, 19:00 h.
2do llamado lunes 8 de julio, 19:30 h.
Modalidad virtual.
Datos de conexión:
https://us02web.zoom.us/j/83020538785?pwd=mExpek3cXmBTfRwx QNiftBZ4LSty1N.1
ID de reunión: 830 2053 8785
Código de acceso: 825369
Comité Ejecutivo del SMU, 3 de julio del 2024.

Única Publicación
03) $ 1024 1/p 16590 Jul 05- Jul 05

BASIREY S.A.

El Directorio de Basirey S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas acorde con los Estatutos y disposiciones legales vigentes, para el jueves 25 de julio de 2024 a las 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:00 en segundo llamado, en local de calle Abacú 2161, Montevideo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial al 30/11/2023 y Estado de Resultados por el ejercicio comprendido entre 01/01/2023 y 30/11/2023.
3.- Destino del resultado del ejercicio.
4.- Designación del Directorio o Administrador y retribución del mismo.
5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Primera Publicación
03) $ 4668 3/p 16587 Jul 05- Jul 09

ACLARACIÓN
"BARRACA DEAMBROSI S.A."

Diarios Oficiales: 02/07/2024 al 04/07/2024, aviso 16329; donde dice: "28 de febrero de 2024"; debió decir: "29 de febrero de 2024".

Única Publicación
03) $ 332 1/p 16584 Jul 05- Jul 05

Multicanal SA

1. Convoca a la Asamblea Ordinaria Especial de Accionistas de la Serie A para el día 26 de julio de 2024 a la hora 9:30. 1er. llamado y a las 10:30 2do. llamado, en Bulevar Artigas 1970, con el siguiente orden del día:
a. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b. Considerar y aprobar el balance cerrado al 31/3/24, su Memoria y sus Notas.
c. Decidir el destino de las utilidades acumuladas según Proyecto de Distribución de Utilidades.
d. Considerar y aprobar la gestión del Directorio y la Gerencia.
e. Designar al presidente del Directorio de Multicanal S.A. para el próximo periodo.
f. Decidir las remuneraciones de los directores por el período 01/04/24 al 31/03/25 o si se desempeñarán en forma honoraria.
g. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2. Convoca a la Asamblea Ordinaria Especial de Accionistas de la Serie B para el día 26 de julio de 2024 a la hora 11:30 1er. llamado y a las 12.30 2do. llamado, en Bulevar Artigas 1970, con el siguiente orden del día:
a. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b. Considerar y aprobar el balance cerrado al 31/3/24, su Memoria y sus Notas.
c. Decidir el destino de las utilidades acumuladas según Proyecto de Distribución de Utilidades.
d. Considerar y aprobar la gestión del Directorio y la Gerencia.
e. Designar al presidente del Directorio de Multicanal S.A. para el próximo periodo.
f. Decidir las remuneraciones de los directores por el período 01/04/24 al 31/03/25 o si se desempeñarán en forma honoraria.
g. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
3. Convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 2024 a la hora 13:30 1er. llamado y 14:30 2do. llamado, en Bulevar Artigas 1970, con el siguiente orden del día:
a. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b. Considerar y aprobar el balance cerrado al 31/3/24, su Memoria y sus Notas.
c. Decidir el destino de las utilidades acumuladas según Proyecto de Distribución de Utilidades.
d. Considerar y aprobar la gestión del Directorio y la Gerencia.
e. Designar al presidente del Directorio de Multicanal S.A. para el próximo periodo.
f. Decidir las remuneraciones de los directores por el período 01/04/24 al 31/03/25 o si se desempeñarán en forma honoraria.
g. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Directorio de Multicanal SA.

Primera Publicación
03) $ 15918 3/p 16581 Jul 05- Jul 09

CÍRCULO AERODEPORTIVO MONTEVIDEO (CAM)

El Consejo Directivo del Círculo Aerodeportivo Montevideo (CAM) convoca la Asamblea General Ordinaria de socios para el día 10 de agosto de 2024, a la hora 16:00, en el domicilio social de la Asociación, sito en Camino Melilla S/N, Aeropuerto Angel S. Adami, Hangar Nº 12, Montevideo, a fin de considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de la memoria anual y balance general de la Asociación correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2023.
3.- Consideración de Asuntos Varios, de acuerdo en lo dispuesto por el Art. 21 Lit c) del Estatuto Social.
4.- Consideración de las elecciones, resultado del escrutinio y proclamación de las nuevas autoridades de la Asociación.

Única Publicación
03) $ 1702 1/p 16567 Jul 05- Jul 05

ASOCIACIÓN CIVIL AGUA CLARA
REGISTRO BPS 1331
SOLICITA HACER ASAMBLEA ORDINARIA
MEMORIA Y BALANCE EJERCICIO 2023

ORDEN DEL DIA
Lectura Acta anterior del ejercicio 2023
Aprobación balance Período 2023
Ratificación de la integración de las Comisiones actuantes
Fecha de la convocatoria 6 de julio 2024
1er Llamado 15.30
2do Llamado 16.00.

Única Publicación
03) $ 678 1/p 16481 Jul 05- Jul 05

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a propietarios y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 1258/2021 de fecha 08/12/2021, se ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, cuyo destino es el emplazamiento de la Perforación Nº 35.2.008, el Padrón Nº 100 (p), ubicado en la localidad catastral El Eucalipto, departamento de Paysandú, zona urbana, y que conforme al Plano de Mensura - Expropiación y Servidumbre de Paso y Acueducto del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú) con el Nº 13.928 el 29/7/21, se identifica como Fracción 3, tiene una superficie afectada de 100 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Norte línea recta de 10 m, al Este línea recta de 10 m, al Sur línea recta de 10 m y al Oeste línea recta de 10 m, todos los vientos lindando con resto del Padrón Nº 100. El bien fue tasado en UR 55. Expediente Nº 1439/2021. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 16413 Jul 04- Jul 15

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los propietarios y/o sucesores a cualquier título, así como a todas las personas con derechos reales y personales sobre el bien que se dirá, que se ha de constituir una Servidumbre de Paso y Acueducto, sobre una fracción de terreno, Padrón Nº 100 (p), ubicada en la localidad catastral El Eucalipto, departamento de Paysandú, zona urbana, y que conforme al Plano de Mensura - Expropiación y Servidumbre de Paso y Acueducto del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú) con el Nº 13.928 el 29/7/21, identificada como Fracción 2, tiene una superficie afectada de 227 m² 70 dm², y se deslinda así: al noreste línea quebrada de dos tramos rectos de 11 m, y 19 m 33 cm; al sureste línea recta de 10 m, al suroeste línea quebrada de dos tramos rectos de 14 m 01 cm y 1 m, todos los vientos lindando con parte del mismo padrón 100, y al noroeste lindando con el arroyo Gualeguay. La indemnización fue tasada en la suma de U.R. 55. El expediente Nº 1436/2021 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275 de Montevideo, 5º piso, Oficina 40. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 3/p 16412 Jul 04- Jul 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Paulina Figari, Laisa Figari, Figari Legrand Juan Maria, Figari Legrand Enrique, Figari Legrand Margarita, Alcria Cima, Buysan Cima Julio, Buysan Cima Pedro, Ruano Figari Maria Margarita, Berta Clotilde,Ruano Figari Maria Lucia, Adela Francisca, Ruano Figari Rafael Enrique, Xavier, Adolfo Reyes, Reyes Buysan Adolfo Julio, Reyes Buysan Maria Teresita, Reyes Buysan Jose Alberto; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº66791 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 38700 de fecha 02/05/2024 y por Resolución Nº 2241/24 de Secretaría General de fecha 20/05/2024, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del Servicio Centro Comunal Zonal Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2024-6402-98-000008 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 16350 Jul 02- Jul 15

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Licitación Pública Nº 02/002/2024

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Departamento Gestión de Compras y Stock
Llamado a Licitación Pública Nº 02/002/2024 para la contratación de una empresa que brinde el servicio de externalización de la atención telefónica y presencial para el MVOT.
Plazo para la recepción de ofertas y Apertura Electrónica: lunes 29 de julio - 15:00 h.
El Pliego no tiene costo y puede encontrarse en
https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/
Toda consulta deben enviarse a:
compras@mvot.gub.uy
Toda la información del llamado se encuentra disponible en los portales web:
www.gub.uy/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial/ y
www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 16599 Jul 05- Jul 05

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN - INDA

Ministerio de Desarrollo Social | Instituto Nacional de Alimentación

MIDES INDA
LICITACIÓN PÚBLICA 15/2024
SERVICIO DE VIGILANCIA

Llamase a Licitación Pública Nº 15/2024, por la Contratación de hasta 59.000 horas por Servicio de Vigilancia (50.000 horas diurnas y 9.000 horas nocturnas) para cubrir las necesidades de Oficinas centrales de INDA, CE.NA.DI, y S.N.C de Montevideo.
Se fija fecha de apertura electrónica para el 30 de julio de 2024 a las 10:00hs.
El pliego no tiene costo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 16572 Jul 05- Jul 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

Intendencia Departamental de Lavalleja
Licitación Pública Nº 02/2024,

OBJETO: "Reciclado del Pavimento de la Av. Artigas entre Av. L. A. de Herrera y Ugolini en la Ciudad de Minas".
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Los oferentes deberán de ingresar su oferta en línea en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy hasta el día 30 de julio del 2024 a la hora 11:00.
APERTURA: La apertura se realizará de forma Electrónica en el sitio de Compras Estatales el día 30 de julio del 2024 a la hora 11:00.
PLIEGOS: Se pueden adquirir en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja en el horario de 08:30 a 14:30 horas. Pudiendo ser consultados los mismos en la siguiente página web: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16476 Jul 05- Jul 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº P149613

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS PARA REALOJOS ASENTAMIENTO
7MANZANAS, ETAPA III, DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.
APERTURA: 01.08.2024 HORA: 12:00:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: TIERRAS Y VIVIENDAS-(STV)
RECAUDOS: El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M.:
https://montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras (buscar el número del llamado) y en el sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy
Valor del pliego: 45.000,00 UYU.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16594 Jul 05- Jul 05

Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 5 de 2024
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JESSICA NOEMÍ HERNÁNDEZ MACHADO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECLIPSE 286 y DIEGO CRISTÓBAL ROSA ACOSTA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ECLIPSE 286.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16558 Jul 05- Jul 09

VIRGINIA SUSANA DE LEÓN CARABAJAL , 57 años, divorciada, ENFERMERA , URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO C GRAUER 3307 y GUSTAVO FERREIRA BARRIOS , 51 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16557 Jul 05- Jul 09

CRISTIAN ANDRÉS ALVAREZ GONZÁLEZ , 29 años, soltero, ESCRIBANO , URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1835 y AGUSTÍN BERARDO PERDOMO , 38 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16550 Jul 05- Jul 09

OFICINA No. 3

GINA ANTONELLA CORBO SILVA, 29 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. MILLÁN 2929 y RICARDO DANILO GÁNDARA ZARZA, 33 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. MILLÁN 2929.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16601 Jul 05- Jul 09

JONATHAN ANDRÉS CONTRERAS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE B 73 y CINTHIA CAROLINA RODRIGUEZ CABALLERO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE B 73.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16552 Jul 05- Jul 09

OFICINA No. 4

LUIS ALFREDO GONZÁLEZ CABRERA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 5061 y ROMINA AINARA DA ROSA TOLEDO, 28 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTE 4454, APARTAMENTO 2.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16583 Jul 05- Jul 09

KARINA MICAELA GIL GARCIA, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio REGULO 4580 y DUNIEL VEGA MARRERO, 35 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio REGULO 4580.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16559 Jul 05- Jul 09

OFICINA No. 5

CAMILO MAURO MARTÍNEZ MORÉ, 29 años, soltero, LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA CIRCUNVALACIÓN 6174 (ATLANTIDA) y ROMINA MARCÉL FALERO RODRÍGUEZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA CIRCUNVALACIÓN 6174 (ATLANTIDA).

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16592 Jul 05- Jul 09

OLGA LUSI QUIROGA LAPAZ , 66 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MADRESELVA 3687 y WALTER OMAR ROBLEDO GUIDO, 72 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MADRESELVA 3687.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16549 Jul 05- Jul 09

PABLO LEONARDO MAZZONI GONZÁLEZ, 48 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CÁDIZ 2985 y KATHERINE PAOLA VEGA BENTANCURT, 38 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CÁDIZ 2985.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16531 Jul 05- Jul 09

OFICINA No. 6

ALINÉ SARKISSIAN KARAKOUSSIAN , 35 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA , lugar de domicilio ARQ. AMÉRICO ILARIA 6563 y MAURO GASTÓN CUELLO TECHERA , 36 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio ARQ. AMÉRICO ILARIA 6563.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16556 Jul 05- Jul 09

PAMELA BETTINA SEIJAS GAVELLO , 35 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTEVIDEO 931 PANDO CANELONES y MATIAS MIGUEL SCOCOZZA FERNÁNDEZ , 33 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO , lugar de domicilio MONTEVIDEO 931 PANDO CANELONES.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16548 Jul 05- Jul 09

GLADYS MABEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ , 44 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA , lugar de domicilio CAYAMBÉ 3534 y ALVARO JAVIER RUFFOLO BENÍTEZ, 49 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO , lugar de domicilio CAYAMBÉ 3534.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16538 Jul 05- Jul 09

JOCELYN VICTOR SOMNIER , 53 años, soltero, GERENTE DE MANTENIMIENTO FERROVIARIO, FRANCES , lugar de domicilio ARTURO PRAT 3758 y JODENNY SOLEDAD GARCÍA DÍAZ , 33 años, soltera, LIC. EN CONTABILIDAD, DOMINICANA , lugar de domicilio ARTURO PRAT 3758.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16533 Jul 05- Jul 09

OFICINA No. 7

LIDIA DAISY PEREIRA PEREIRA, 69 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 2207 APTO. 11 y HUGO IBAÑEZ IGLESIAS, 85 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio AVDA. RIVERA 2207 APTO. 11.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16598 Jul 05- Jul 09

Montevideo, julio 4 de 2024

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CRISTINA SOLEDAD MOTT TASSARA , 31 años, soltera, PSICOLOGA , URUGUAYA , lugar de domicilio 18 DE JULIO 1044 y DIEGO SEBASTIAN ASTOL YAQUES , 34 años, soltero, MUSICO , URUGUAYO , lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 16516 Jul 04- Jul 08

LEANDRO ARRILLAGA LOPEZ , 32 años, soltero, ING AGRONOMO , URUGUAYO , lugar de domicilio BATLLE Y ORDOÑEZ 2428/901 y MARÍA MACARENA PIÑEIRO PAZOS , 30 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 16505 Jul 04- Jul 08

PABLO MATÍAS ILLICH FERRERI, 43 años, divorciado, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE PEREDA 1570 y SILVANA LORENA ACOSTA DIAZ, 41 años, soltera, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 16499 Jul 04- Jul 08

MARCIA ROMINA MUCCI ARAUJO , 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 122/152 y LUCAS ABAL MANTERO , 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAUYO , lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 16490 Jul 04- Jul 08

DOUGLAS ENRIQUE DUARTE MARTINO, 77 años, viudo, RET MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio OBLIGADO 965 y CARMEN MÓNICA VIGÉVANI SIERIG , 75 años, viuda, ABOGADA , URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 16488 Jul 04- Jul 08

OFICINA No. 2

DIEGO VICTOR XIMENEZ ARELLANO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AZARA 3518 y BIANKA SELENA BENITEZ TEJERA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AZARA 3518.

14) $ 623 3/p 16491 Jul 04- Jul 08

OFICINA No. 3

ERNESTO ALEJANDRO CATEURA ARMAS, 27 años, soltero, MÉDICO, CUBANO, lugar de domicilio DURAZNO 1138/009 y LISSET JANY GONZÁLEZ DENIZ, 27 años, soltera, FARMACEÚTICA, CUBANA, lugar de domicilio DURAZNO 1138/009.

14) $ 623 3/p 16517 Jul 04- Jul 08

SEBASTIÁN NICOLÁS CARRASCO CORREA, 38 años, soltero, ADMINISTRADOR DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN SALVADOR 1477/2 y LUCIA PINTO MARTÍNEZ, 34 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN SALVADOR 1477/2.

14) $ 623 3/p 16482 Jul 04- Jul 08

OFICINA No. 4

ALEJANDRO GOMEZ CARRERO, 51 años, soltero, TRANSPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS GÓMEZ 3572 y ROCIO REGALADO CRUDO, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS GÓMEZ 3572.

14) $ 623 3/p 16528 Jul 04- Jul 08

OFICINA No. 5

CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ RODRIGUES, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CONCEPCIÓN DEL URUGUAY 1570/202 y GLORIA SIENRA FATTORUSO, 62 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONCEPCIÓN DEL URUGUAY 1570/202.

14) $ 623 3/p 16524 Jul 04- Jul 08

JENIFER DAIANA MIRANDA PIRIZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORENCIA 3811 y JOSE ELOY ARRÚA PAULETTE, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FLORENCIA 3811.

14) $ 623 3/p 16474 Jul 04- Jul 08

OFICINA No. 6

ARLET PINO CÉSPEDES , 27 años, soltera, VENDEDORA , CUBANA , lugar de domicilio MAGALLANES 1759/1 y ARMANDO JAVIER RONDÓN GONZÁLEZ , 27 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, CUBANO , lugar de domicilio MAGALLANES 1759/1.

14) $ 623 3/p 16521 Jul 04- Jul 08

DAVID EDUARD SALA GOMEZA, 33 años, soltero, PSICÓLOGO, URUGUAYA, lugar de domicilio La Paz 1623 y MARÍA FLORENCIA SCHIAVONI, 34 años, soltera, FERIANTE, ARGENTINA, lugar de domicilio La Paz 1623.

14) $ 623 3/p 16473 Jul 04- Jul 08

DELFINA RODRIGUEZ VARGAS, 25 años, soltera, TESTER DE SOFTWARE, URUGUAYA, lugar de domicilio 19 de abril 3460 y KOBE-DEAN NEUHAUS, 29 años, soltero, EMPLEADO, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio 19 de abril 3460.

14) $ 623 3/p 16472 Jul 04- Jul 08

OFICINA No. 7

DIEGO MARTÍN NÚÑEZ TRINIDAD, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3173 APTO. 401 y CAROL LORELEY RIVERO BLANCO, 26 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3173 APTO. 401.

14) $ 623 3/p 16487 Jul 04- Jul 08

Montevideo, julio 3 de 2024

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MARIELA BUERO, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO DELFIN, 133, PASAJE A y SERGIO GERARDO ROCHA MACEDO, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO DELFIN 133, PASAJE A.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16439 Jul 03- Jul 05

DAVID CRISTHIAN HOFFMANN RIZZO, 27 años, soltero, JARDINERO, URUGUAYA, lugar de domicilio DEMOSTENES 3410/002 y AGUSTINA BELHOT COLISTRO, 29 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEMOSTENES 3410/002.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16427 Jul 03- Jul 05

VICTOR HUGO BAEZA FERNÁNDEZ, 47 años, soltero, OFICIAL ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio VIRREY ELIO 4935 BIS y LOURDES CARINA LARROSA CORREA, 45 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VIRREY ELIO 4935 BIS.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16424 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 3

FRANCISCO JOSÉ CAIAFA GONZÁLEZ, 27 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO DOMINGO MURILLO 6685 y MALENA COSTA RAUSCHERT, 25 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO LA PUENTE 2318.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16408 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 4

LEANDRO STEFANO GÓMEZ HERRERA, 34 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ELBA 4281 y MILENA LEAL LOPEZ, 33 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ELBA 4281.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16440 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 5

YARA KATHERINA QUIÑONES OLIVERA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ PREGO OLIVER 4780H y LUIS ALFREDO VITELLO CORREA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ PREGO OLIVER 4780H.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16461 Jul 03- Jul 05

ANGELA FERNANDA QUINTANA SORIA, 43 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PATRICIOS 3338 y MARCELO JONATAN LUCARELLI, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PATRICIOS 3338.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16407 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 6

SANTIAGO ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Carlos Ott pasaje Graña 2051 y AYELEN GABRIELA GARCÍA CIAFFONE, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Pasaje el Lago 3772.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16397 Jul 03- Jul 05

Propiedad Literaria y Artística

P.L.A.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Guillermo Agustín Bernengo Castro, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "LA CULPA", (Cuento de ficción), 2) "HISTORIA DE AFAE 80 AÑOS", (Ensayo), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 04 de julio de 2024.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 16593 Jul 05- Jul 05

Pablo Federico Martínez Pandolfo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"KIRION", (Seudónimo), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 04 de julio de 2024.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 16574 Jul 05- Jul 05

Juan Andrés Meza Fariello, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"AFILO MI GILLETTE", (Tratamiento documental), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 03 de julio de 2024.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 16562 Jul 05- Jul 05

Nestor Gabriel González Sosa, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"EXISTEN INFINITOS VALORES PI", (Matemática) , de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 04 de julio de 2024.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 16555 Jul 05- Jul 05

Elizabeth Ardans Bonito, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Plumaluciente- Escritura Luminosa", (Poesía), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 04 de julio de 2024.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 16553 Jul 05- Jul 05

Robert Cesar Hirigoyen Saracho, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LOS CAMINOS DE LA DOPAMINA, Datos y Relatos de la enfermedad de Parkinson", (Ensayo), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 03 de julio de 2024.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 16551 Jul 05- Jul 05

Johanna Holt Blanco, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"El salto inesperado. La Literatura infantil y juvenil uruguaya a partir de los 90", (Película documental), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 03 de julio de 2024.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 16546 Jul 05- Jul 05

Carolina Campo Lupo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Liliana y los lobos", (Guion documental), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 03 de julio de 2024.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 16544 Jul 05- Jul 05

Hernan González Rodríguez Villamil, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"MÁS ALLÁ", (Narrativa), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 03 de julio de 2024.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 16541 Jul 05- Jul 05

Remates

R

ENTES AUTONOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 124.968/002 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL AVDA FERNANDEZ CRESPO 1508 MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 16 DE JULIO DE 2024 - HORA 14:00.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero ANDRES ORIBE (MAT. 4297 RUT 211995000016 - celular 099269725), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas en edicto publicado en la página institucional del BHU (https://www.bhu.com.uy/venta-de-inmuebles/remates), el inmueble empadronado con el número 124.968/002, sito en el Departamento de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO, con frente a la calle Emancipación 4935 apto. 002. Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021 y art. 372 de la Ley 20.212, para la hipoteca identificada con el número: P. HIP. UI 3947 - Garantía 133657, a nombre de JULIO LEONARDO VISPO PERALTA y MARIA ELIZABETH VIERA MANCEBO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. Por informes dirigirse a División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo o https://www.bhu.com.uy/venta-de-inmuebles/remates.

20) $ 13165 5/p 16436 Jul 04- Jul 10

Sociedades de Responsabilidad Ltda. SRL

LORD CARD LTDA.
(210972680012)
Reactivación y Modificación

Contrato: 05/06/2024.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente por periodos iguales.
Inscripción: 8888 (06/06/2024).

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 16586 Jul 05- Jul 05

ACLARACIÓN
"WIMAT S.R.L."

Diario Oficial: 02/05/2024, aviso 10011; se deberá eliminar: "Inscripto: Nº 4315 (20/05/2024).".

Única Publicación

22) $ 208 1/p 16585 Jul 05- Jul 05

EME-ERRE PROYECTOS S.R.L.
Cesión- Modificación

Contrato: 30/11/2022
Inscripción: Nº 3109/2024
Cedente: Ricardo Bartorelli (Totalidad)
Cesionarios: Marco Urán (49 cuotas), Julian Urán (1 cuota)
Modificación Administración: Marco Urán.

Única Publicación

22) $ 1952 1/p 16569 Jul 05- Jul 05

EDUARDO MONTAÑES PROPIEDADES SRL

CAUSANTE: Eduardo Néstor Juan MONTAÑES CAIRO
CUOTAS: 3
EXPTE: IUE 2-15394/2023 JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILA 28º TURNO
CRA: 25/01/2024 inscripto Nº 1535 26/01/2024
HEREDEROS: Claudio Andres Montañes Bonilla (1 cuota); Elsa Gabriela Montañes Castro (1 cuota); Lydia Irene Bonilla Saus (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 3543 1/p 16566 Jul 05- Jul 05

"NIDAY S.R.L"
REACTIVACION Y MODIFICACION DE PLAZO

Fecha: 12/06/2024
Inscripción: Nº 9347 de 14/06/2024
Reactivación: Reactivan la SRL estableciendo nuevo plazo
Modificación: Plazo 20 años desde el 12/06/2024.

Única Publicación

22) $ 2024 1/p 16534 Jul 05- Jul 05

Venta de Comercios VC

AGROPECUARIA SALTO S.R.L
LEY 2.904 - Llamado a Acreedores

AGROPECUARIA SALTO S.R.L promete vender a ALMACEN RURAL S.A el Establecimiento Comercial "Agropecuaria Salto", sito en Ruta 3 y Pascual Harriague (padrones 30.524, 30.525,) de Salto, Uruguay. El establecimiento gira en el rubro de importación, comercialización y distribución de productos, insumos y servicios para el agro. Acreedores: presentarse en Plaza Independencia 811, Planta Baja, Montevideo, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.

25) $ 4022 20/p 15557 Jun 25- Jul 23

Ley 26/09/1904.
La empresa unipersonal Mario Alberto Triunfo Kustrin, reservó para prometer vender a favor de Distril Libros SAS, el establecimiento comercial: "Distril", sita en Miguelete Nº 1776 de Montevideo. Acreedores presentarse en Avenida Agraciada No. 4132, Montevideo.

25) $ 4022 20/p 15490 Jun 24- Jul 22

Varios V

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Ministerio de Ambiente | DINAGUA Dirección Nacional de Aguas

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Estancia Gaucho OD Sociedad Agropecuaria S.A., exp. Gex Nº 2022/36001/019986, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento cuya capacidad es de 1:204.000 m³, ubicado sobre un curso sin nombre, que aporta al Arroyo Lechiguana, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos forrajeros.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 1.328 y su embalse afecta los padrones Nº 1.328 y 17.115 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de agosto del 2024 a las 10:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro N.º 409.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

27) $ 6702 3/p 16494 Jul 04- Jul 08

Ministerio de Ambiente | DINAGUA Dirección Nacional de Aguas

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Estancia Gaucho OD Sociedad Agropecuaria S.A., exp. Gex Nº 2021/36001/003354, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento cuya capacidad es de 581.600 m³, ubicado sobre un curso sin nombre, que aporta al Arroyo Carpintería, en la cuenca del Río Negro, con destino a abrevadero de ganado.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 1.327 y su embalse afecta parte de los padrones Nº 1.327 y 5.512, pertenecientes a la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de agosto del 2024 a las 9:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro N.º 409.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

27) $ 6782 3/p 16493 Jul 04- Jul 08

Ministerio de Ambiente | DINAGUA Dirección Nacional de Aguas

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Estancia Gaucho OD Sociedad Agropecuaria S.A., exp. Gex Nº 2021/36001/003361, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento cuya capacidad es de 306.200 m³, ubicado sobre un curso sin nombre, que aporta al Arroyo Carpintería, en la cuenca del Río Negro, con destino a abrevadero de ganado.
El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 1.327 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de agosto del 2024 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro N.º 409.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

27) $ 6383 3/p 16492 Jul 04- Jul 08

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Estelmar Agropecuaria S.R.L., Exp. Gex Nº 2023/36001/014965, para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 3:122.000 m³, ubicado sobre un curso sin nombre, afluente de la cañada de Los Minuanos, en la cuenca del Río Negro, con destino a abrevadero de ganado.
El dique se ubica sobre el padrón N.º 1.856, y su embalse ocupa parte de los padrones N.º 1.856 y 10.792, pertenecientes a la 12ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de Setiembre del 2024 a las 10:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro N.º 409.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

27) $ 6463 3/p 16485 Jul 04- Jul 08

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Estelmar Agropecuaria S.R.L., Exp. Gex Nº 2023/36001/014961, para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 155.800 m³, ubicado sobre un curso sin nombre, afluente de la cañada de Los Minuanos, en la cuenca del Río Negro, con destino a abrevadero de ganado.
El dique y su embalse ocupan parte del padrón N.º 3.941, perteneciente a la 12ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de Setiembre del 2024 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro N.º 409.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

27) $ 6064 3/p 16484 Jul 04- Jul 08

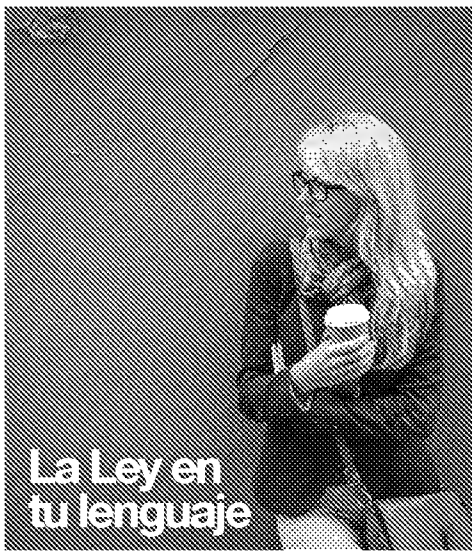

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Estelmar Agropecuaria S.R.L., Exp. Gex Nº 2023/36001/014951, para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 1:300.430 m³, ubicado sobre un curso sin nombre, afluente de la cañada de Los Minuanos, en la cuenca del Río Negro, con destino a abrevadero de ganado.
El dique se ubica sobre el padrón N.º 1.858, y su embalse ocupa parte de los padrones N.º 1.858 y 3.941, pertenecientes a la 12ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de Setiembre del 2024 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro N.º 409.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

27) $ 6463 3/p 16483 Jul 04- Jul 08

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN

En expediente 2019-4-2-0011398 con fecha 17 de abril del 2024 "EL SUB DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIÓN EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS.
RESUELVE: 1) NO HACER LUGAR a la solicitud de Residencia permanente en el país de Ebert LEYVA MORALES, persona de nacionalidad cubana.

Única Publicación

27) $ 572 1/p 16605 Jul 05- Jul 05

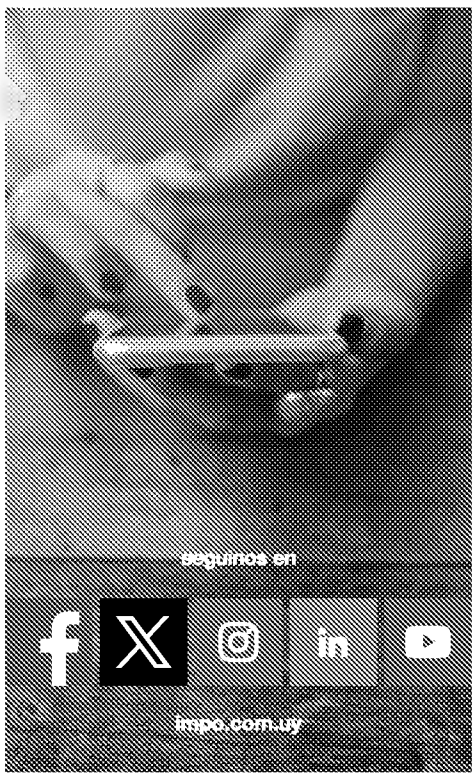

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

RESOLUCIÓN N.º 113 /2024

Montevideo, 02 de julio de 2024

VISTO: lo dispuesto por los artículos 244 y 245 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017 y el Decreto Nº 366/017 de 21 de diciembre de 2017.
RESULTANDO: que se ha constatado la existencia de 15 (quince) Direcciones de Dominio/ Uniform Resourse Locator (URL), según lo informado por el Departamento de Informática.
CONSIDERANDO: I) que se ha instruido expediente administrativo de investigación.
II)que se confirió vista por el término de 10 días en el Diario Oficial, no habiendo sido evacuada.
III) lo dispuesto por las normas citadas en el visto y lo informado por la Asesoría Letrada.
ATENTO: a la normativa legal y vigente y a lo precedentemente expuesto.
EL DIRECTOR NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS
RESUELVE:
1º) Disponer el bloqueo definitivo de las siguientes Direcciones de Dominio/Uniform Resourse Locator (URL):

	Dirección de Dominio/Uniform Resource Locator (URL)	IP
1	www.freeslots99.com	209.145.62.118
2	www.juegaenlinea.com	44.209.53.26
3	www.juegaenlinea.net	44.209.53.26
4	www.slotsdelsolonline.com	18.65.48.124
5	www.ecuabet.com	104.18.22.166
6	www.m.esportesdasorte.com	99.84.66.43
7	www.edsbet.com	104.17.104.76
8	www.esportesdasorte.net	104.17.104.76
9	www.betsafe.com	3.163.24.12
10	www.m.caba.codere.bet.ar	31.214.178.54
11	www.sellatuparley.com	172.67.74.225
12	www.vaidebet.com	3.160.90.64
13	www.mr.bet	172.67.24.15
14	www.citycenteronline.bet.ar	172.67.71.16
15	www.placard.pt	172.67.12.19

2º) Pase a Secretaría General para la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial por el término de un día.
3º) Comunicar a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) a efectos que traslade la orden de bloqueo a todos los operadores habilitados dentro del mercado nacional en un plazo de 48 horas; los operadores deberán efectivizar el bloqueo dentro del plazo de 48 horas de recibida la comunicación de URSEC.
4º) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas.
5º) Actualizar la lista de Direcciones de Dominio/Uniform Resourse Locator bloqueadas.
6º) Comunicar al Banco Central del Uruguay y a la Dirección General de Casinos la lista de Direcciones de Dominio/Uniform Resourse Locator bloqueadas.
7º) Pase al Departamento de Informática para actualizar y publicar la lista de Direcciones en el Sitio Web del Organismo.
8º) Pase a conocimiento de Asesoría Letrada y el Área Fiscalización y Control de Juego.
9º) Cumplido, vuelva y archívese.

As. 2024-5-8-287
RB/n.g.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16595 Jul 05- Jul 05

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

Dirección General de Registros

Se da vista del Expediente Nº 2024-11-0018-0129 a la titular de la Inscripción del Registro de Propiedad Sección Inmobiliaria de Montevideo Nº 12090 de fecha 12 de abril de 2004, SAMARO SOCIEDAD ANÓNIMA.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16573 Jul 05- Jul 05

Dirección General de Registros

Se da vista a Florencia, Diego y Sebastián Capurro Vázquez, del informe realizado por el Registro de Propiedad de Rocha de fecha 20 de octubre de 2023 que luce Expediente Nº 2023-11-0018- 0206.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16570 Jul 05- Jul 05

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

SECCIÓN CONCURSOS

Departamento de Rehabilitación Oral y Maxilofacial, Llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de un cargo de Asistente, efectivo.
Bases y modalidad de inscripción en: https://www.concursos.udelar.edu.uy/.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16597 Jul 05- Jul 05

FACULTAD DE QUÍMICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS

De acuerdo a resolución del Consejo de fecha 13/06/24, se llama a aspirantes para la contratación de una persona en aplicación del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente, con remuneración equivalente a un
cargo docente (Grado 1, 30 hs. sem.) para la realización de tareas de investigación en el Área de Química
Inorgánica - DEC, en el marco del Proyecto CSIC 2322
APERTURA: Jueves 20 de junio de 2024 - Hora 10
CIERRE: Jueves 04 de julio de 2024 - Hora 13
PRÓRROGA FECHA CIERRE: Jueves 25 de julio de 2024 - Hora 13
Por informes o inscripciones comunicarse con Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs.

Tel: 29290124 -
concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16580 Jul 05- Jul 05

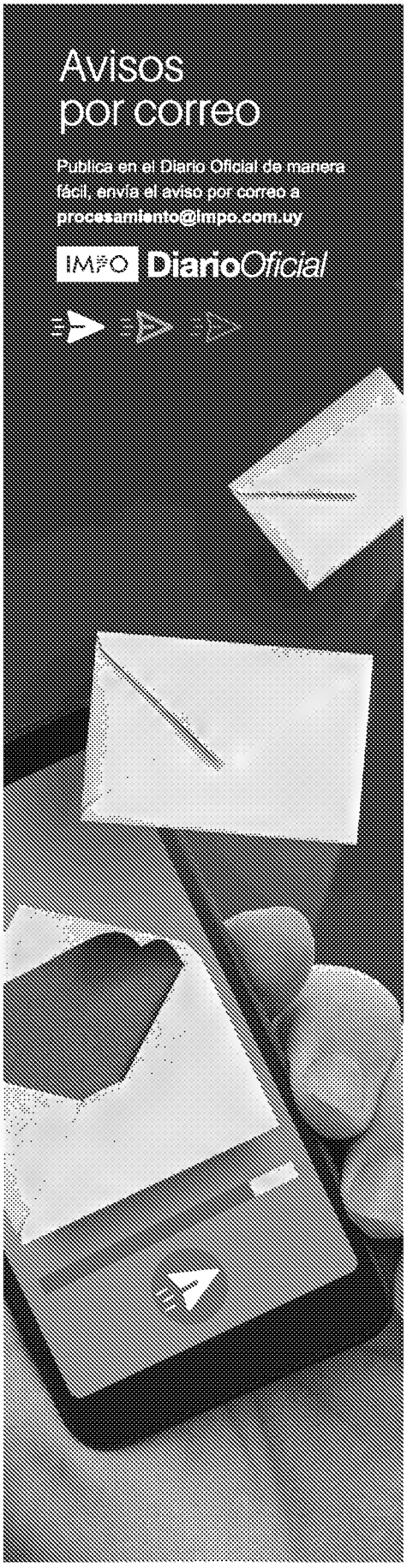

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Comunicado de interés para los clientes de Punta del Este, Maldonado

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados frente a los padrones 8823- 5398- 5399- 3662- 5387, calle Juan Ramón Giménez y Gabriela Mistral, localidad Punta del Este, Departamento de Maldonado; que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16497 Jul 05- Jul 09

Comunicado de interés para los clientes de la

ciudad de Salto

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles: padrones N° 36394, 36396, 36385, 36386 y 36393, ubicados en Calle Boycuá entre Ituzaingó y Yatay de la ciudad de Salto, Departamento de Salto, que se ha construido y habilitado la red interna de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16327 Jul 03- Jul 05

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Vanessa YAÑEZ BUSCHIAZZO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de junio de 2024.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 16602 Jul 05- Jul 05

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Sabrina CABALLERO GONZÁLEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de junio de 2024.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 16568 Jul 05- Jul 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

**INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANPORTE**

"Visto lo actuado, la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial de la Intendencia de Canelones dispone ratificar la multa impugnada a la matrícula AAR1855, Ford Fiesta, Padrón 900935552. Titular, Santiago Robaina, domicilio Soca celular 099378269, infracción Brum y Miranda Canelones, fecha infracción 25/10/2023, contravención Nº G 447360, por Exp. 2023-81-1050-01973. Los artículos aplicados son 4.3 y 4.4a.
Cumplido el plazo legal de no interponerse recursiva en los términos de la Ley 15869, dispóngase su archivo.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16603 Jul 05- Jul 09

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45.

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativ	Señores
149496	1040	PUNTA BALLENA	2021-88-01-08373	Stella Susana Taruselli Andriolo, Oscar Parod Y herederos y/o sucesores a cualquier título de la señora Teresa Gerarda.
136464	14241	OCEAN PARK	2023-88-01-17739	Gabriel Marcelo CANELA
111227	671	AIGUA	2021-88-01-08310	LUIS EUSTAQUIO PEREIRA VELAZQUEZ Y YOLANDA GOMEZ
136112	13885	OCEAN PARK	2023-88-01-21652	DOMENICO ANGELUCCI POMPILI
136619	14394	OCEAN PARK	2023-88-01-19067	María Fernanda CAICEDO BARDIN
136620	14395	OCEAN PARK	2023-88-01-19066	María Fernanda CAICEDO BARDIN
136781	14557	OCEAN PARK	2023-88-01-19060	Gregoria Florencia JUAREZ
136767	14543	OCEAN PARK	2023-88-01-19064	Andrea DA CUNHA AGUILERA Y GUSTAVO GARCIA
125160	1212	EL TESORO	2023-88-01-19247	RUBEN VOLUNTE Y ELSA EMA FREIRE
125894	1979	EL TESORO	2023-88-01-19252	DANIEL NIETO BAÑO
127600	17711	EL TESORO	2023-88-01-19265	VALERIA PINTOR
117497	6150	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-19152	RAMIRO NICOLAS GONZALEZ SCHNEIDER
136839	14613	OCEAN PARK	2023-88-01-19057	Diego HERNAN JOLIS y María Daniela GARCÍA PALLARES
158477	8962	SAUCE DE PORTEZUELO	2023-88-01-19094	María Daniela AROZARENA CARRANZA
121286	9948	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-15727	MARIA AIDA LASALVIA VARELA
158635	9120	SAUCE DE PORTEZUELO	2023-88-01-19089	Mariela PÉREZ GARCÍA, Daniel BAYARDO GARCÍA y Angelica Alexandra GONZALEZ SANGUINET
121325	9987	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-00251	ALFREDO MILTON CERISOLA CARDOSO y ANDRES MIGUEL CERISOLA CARDOSO

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16561 Jul 05- Jul 09

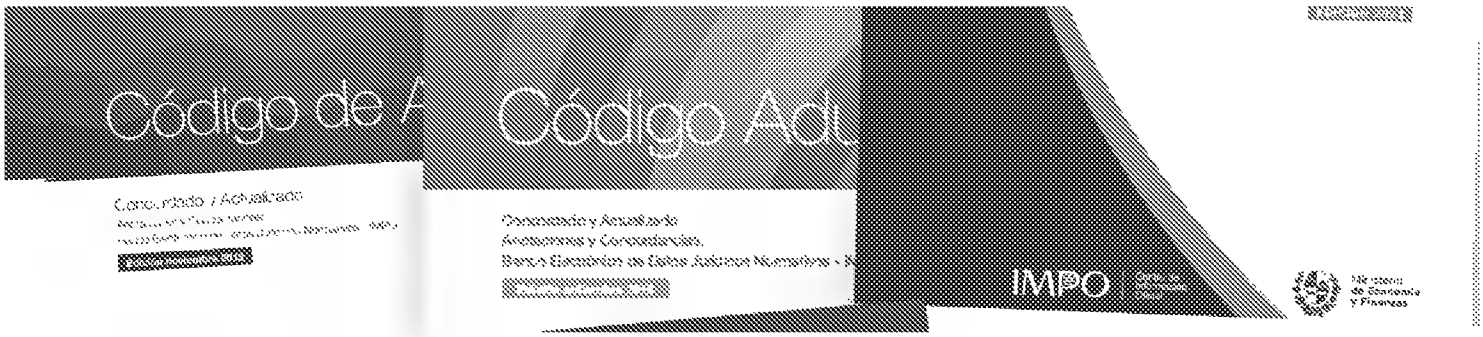

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45.

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda	Señores	Ejercicios	Monto ($U)
116456	5108	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-13353	05610/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	395.448
116437	5089	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-13380	05611/2024	ERIC DUARTE MATTOS	2000, 2001 y 2003 a 2023	583.006
116330	4982	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-13426	05612/2024	JOSE MANUEL FELIX MOIRON CORRAL, MARIA CRISTINA GIROLA, ALBERTO FRANCISCO VILLANUEVA BALART, ANA MARIA ALONSO GANDOLFI	1993 a 2023	1.057.970
119899	8556	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-14185	05613/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	299.452
117771	6424	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-14704	05614/2024	MARIA MARGARITA PALMA BELLMUNDT y ALBERICO ISOLA PIRIA	2005 a 2009 y 2011 a 2023	293.944
117183	5835	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-14729	05615/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	308.310
117483	6136	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-14780	05616/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	308.310
117491	6144	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-14797	05617/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	308.310
118279	6934	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-15435	05618/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2012 a 2015 y 2017 a 2023	159.343
117933	6586	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-15458	05619/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	308310
107837	5543	PIRIAPOLIS	2022-88-01-16798	05620/2024	OLDEMAR TEODORO MACHADO GARCIA y SILBIA SERRON	2014, 2015, 2017 a 2023	183786
128238	557	JOSE IGNACIO	2022-88-01-17435	05621/2024	CLAUDIO JOSE CARRA y MIRNA RIVERO	2021, 2022 y 2023	100532
161291	16886	SAUCE DE PORTEZUELO	2022-88-01-17477	05622/2024	EDMUNDO MARIO DUGGAN	2005 a 2023	349308
91079	5305	PUNTA DEL ESTE	2022-88-01-18542	05623/2024	MARIA HILDA YUSSEM y LAURIANO MACHADO DE CASTRO	2005 a 2023	1176324
121578	10242	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-00417	05625/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	303435
121976	13361	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-00429	05626/2024	SELVA RAMELA GASCO y CESAR PAULERCI	2005 a 2023	303435
122526	13945	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-00447	05627/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	303435
122304	13718	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-00454	05628/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	308310
122536	13956	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-00466	05629/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	303435
122541	13963	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-00468	05630/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	303435
118917	7573	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-03724	05658/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	308310
118711	7366	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-03764	05659/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	308310

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16503 Jul 04- Jul 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN DIVISIÓN LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Resolución Nº 39/24/4420
Expediente 2024-4420-98-000118

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio Respuesta y Fiscalización, relacionadas con una infracción cometida con el vehículo matrícula AAZ 2832;
RESULTANDO: 1o.) Que según se informa a fs. 1, con fecha 05/01/2024, se registró el arroje de residuos desde el vehículo matrícula AAZ 2832 en el sitio ubicado en las inmediaciones de AV ITALIA Y GRAL FRENCH, a las 09:27 horas quedando registros fotográficos del hecho en el Servicio Respuesta y Fiscalización,
2o.) Que según información obtenida por la División Tránsito, el titular del vehículo es el Sr. YUAN EDUARDO SILVERA CARRERAS, CI 4558388-7, con domicilio en CNEL GRAÑA 71 - PASO CARRASCO, CANELONES;
CONSIDERANDO: 1o.) que con fecha 21/02/2024, se realizó la notificación, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art. R.69 del Volumen II del Digesto, otorgándose el plazo de vista y presentación de descargos que pudieran corresponder;
2o.) que habiendo transcurrido el plazo otorgado sin presentar descargos, corresponde por infringir lo dispuesto en el Artículo D. 1899 Lit. a) del Volumen VI del Digesto Departamental, aplicar una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), según lo dispuesto por Resolución 2287/13, conforme al Decreto JDM Nº21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1.
3o.) que por resolución No. 111/20/6300 de fecha 15 de diciembre de 2020, el Director General del Departamento de Desarrollo Ambiental, delegó en los Directores de Servicio la facultad de aplicar multas de hasta UR 10 (unidades reajustables diez).
EL DIRECTOR (I) DEL SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE :
1o. Aplicar una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) al Sr. YUAN EDUARDO SILVERA CARRERAS, CI 4558388-7, con domicilio en CNEL GRAÑA 71 - PASO CARRASCO, CANELONES, por las razones indicadas en la parte expositiva de la presente resolución.
2o. Pase a la Jefatura Operativa del Servicio para la notificación al interesado, a quien se la hará saber en dicho acto, que dispone de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación, para el pago de la sanción impuesta, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se ejecutará el cobro mediante acción judicial.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16588 Jul 05- Jul 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DESARROLLO AMBIENTAL

Con fecha 04/02/2024, se registró a través de las cámaras de monitoreo del Servicio Respuesta

y Fiscalización la disposición de residuos sin autorización en las inmediaciones al cruce de Calle 6 y Rbla Euskalerría , por parte del vehículo matrícula AAX 9365 a la hora 08:22 AM. El video de esta incidencia está disponible en los archivos de este Servicio.
Visto que se infringió lo dispuesto en el artículo D.1899, literal a) del Volumen VI del Digesto Departamental, por lo que conforme a lo preceptuado en el Decreto JDM Nº21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1, corresponde aplicar una sanción por el equivalente a UR. 10 (unidades reajustables diez).
Habiéndose solicitado la titularidad del vehículo que ocupan las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones, la misma informa que el titular de la matricula AAX 9365 es IZZI GARRIDO, ANDREA ROXANA CI: 4444852-5, con domicilio en calle TALA 31 - SAN BAUTISTA, CANELONES. Por la presente, se le otorga un plazo de 10 días hábiles para presentar los descargos que entienda pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo R.69 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16560 Jul 05- Jul 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DESARROLLO AMBIENTAL

Con fecha 08/04/24, se registró a través de las cámaras de monitoreo del Servicio Respuesta y Fiscalización la disposición de residuos en las inmediaciones del cruce de las calles CNO DE LOS ORIENTALES Y CNO DEL TAPIR, por parte del vehículo matrícula SBL 7257, a la hora 11:53.
Las imágenes de esta incidencia están disponible en los archivos de este Servicio.
Visto que se infringió lo dispuesto en el Artículo D.1899, literal a) del Volumen VI del Digesto Departamental, por lo que conforme a lo preceptuado en el Decreto JDM Nº21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1, corresponde aplicar una sanción por el equivalente a UR. 10 (unidades reajustables diez).
Habiéndose solicitado la titularidad del vehículo que ocupan las presentes actuaciones al Servicio Contralor y Registro de Vehículos, la titular de la matricula SBL 7257 es la Sra. MEZQUITA GABBIANI,CARINA ESTEFANI, con C.I 4245405-3 y domicilio en Cno. Carrasco 7170. Se le otorga un plazo de 10 días hábiles para presentar los descargos que entienda pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo R.69 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16519 Jul 04- Jul 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DESARROLLO AMBIENTAL

Con fecha 27/01/2024, se registró a través de las cámaras de monitoreo del Servicio Respuesta y Fiscalización la disposición de residuos en las inmediaciones al cruce de las calles Servidumbre B Nueva España y Siberia, por parte del vehículo matrícula AAO 8112, a la hora 10:05. Las imágenes de esta incidencia están disponibles en los archivos de este Servicio.
Visto que se infringió lo dispuesto en el artículo D.1899, literal a) del Volumen VI del Digesto Departamental, por lo que conforme a lo preceptuado en el Decreto JDM N.º 21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1, corresponde aplicar una sanción por el equivalente a UR. 10 (unidades reajustables diez).
Según lo informado por la Intendencia de Canelones, el titular de la matricula AAO 8112 es el Sr. Boyé Acosta, Marcos Renan, CI 3724769-1, por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles para presentar los descargos que entienda pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo R.69 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16514 Jul 04- Jul 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DESARROLLO AMBIENTAL

Con fecha 08/03/2024, se registró a través de las cámaras de monitoreo del Servicio Respuesta y Fiscalización la disposición de residuos en las inmediaciones al cruce de las calles Bvar Aparicio Saravia y Martirene, por parte del vehículo matrícula ABC 7380, a la hora 08:35. Las imágenes de esta incidencia están disponibles en los archivos de este Servicio.
Visto que se infringió lo dispuesto en el artículo D.1899, literal a) del Volumen VI del Digesto Departamental, por lo que conforme a lo preceptuado en el Decreto JDM N.º 21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1, corresponde aplicar una sanción por el equivalente a UR. 10 (unidades reajustables diez).
Según lo informado por la Intendencia de Canelones, el titular de la matricula ABC 7380 es el Sr. Correa Freita. Lavalleja, CI 2718752-4, por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles para presentar los descargos que entienda pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo R.69 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16513 Jul 04- Jul 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DESARROLLO AMBIENTAL

Con fecha 29/01/2024, se registró a través de las cámaras de monitoreo del Servicio Respuesta y Fiscalización la disposición de residuos en las inmediaciones al cruce de las calles Avda. Italia y Gral. Santander, por parte del vehículo matrícula AAZ 6799, a la hora 13:26. Las imágenes de esta incidencia están disponibles en los archivos de este Servicio.
Visto que se infringió lo dispuesto en el artículo D.1899, literal a) del Volumen VI del Digesto Departamental, por lo que conforme a lo preceptuado en el Decreto JDM N.º 21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1, corresponde aplicar una sanción por el equivalente a UR. 10 (unidades reajustables diez).
Según lo informado por la Intendencia de Canelones, el titular de la matricula AAZ 6799 es la Sra. Maribel Fleitas Medeiros, CI 2871505-1, por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles para presentar los descargos que entienda pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo R.69 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16509 Jul 04- Jul 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 11

Referencia EXPEDIENTE 2023-3330-98-000185, intímese a la Sra. Beatriz Gloria Dupont Olveira, Nº de C.I. 1.019.098-8, propietaria del bien inmueble empadronado con el número 91.484, ubicado en la calle Juan Francisco Martínez Nº 3667, del Departamento de Montevideo, a la limpieza y mantenimiento de las aceras frentistas al mencionado padrón. Multa en caso de incumplimiento 1 UR, según Decreto 21626, secc.III, art. 4, inc. B, numerales 9 y 16.
El plazo otorgado es de 30 días, que se iniciará al 3er día de la publicación en el Diario.
Por comunicaciones y descargos dirigirse al Servicio Centro Comunal Zonal 11, sito en Av. Gral. Flores 4694 o al mail: ccz11@imm.gub.uy.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16507 Jul 04- Jul 08

VARIOS

Única Publicación
27) $ 9043 1/p 16589 Jul 05- Jul 05

COSTANTINO DI TOMMASO E HIJOS SC

MODIFICACION CONTRATO: Bella Union 7/6/24
inscripto en DGR con el No 2024/9082
PLAZO: 5 años contados a partir de contrato y prorroga automática de 5 años mas.

Única Publicación
27) $ 439 1/p 16537 Jul 05- Jul 05

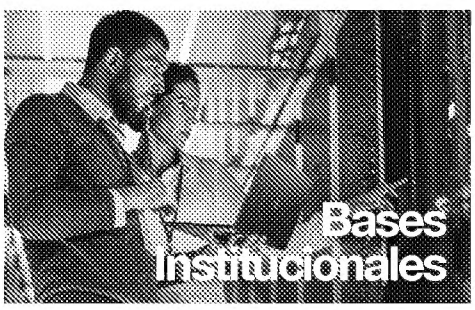

REFORMAS

IMBERA URUGUAY S.A.

Acta 09/02/2024 modifica art. 5 del Estatuto ARTÍCULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 100.000.000 (cien millones de pesos uruguayos). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 30/05/2024 Nº 8.499.

Única Publicación
28) $ 8097 1/p 16582 Jul 05- Jul 05

CONVOCATORIA A EJERCER DERECHO PREFERENCIA Y ACRECER

Se convoca accionistas de Menzel S.A. a ejercer el derecho de preferencia y acrecer, en el reintegro total de capital por $ 6.008.373 resuelto en Asamblea Extraordinaria de 17/04/2024 y 10/05/2024 (arts 326 y 328, 16.060) Ejercidos sus derechos se tendrá 10 días para efectivizar el aporte, vencido el cual se rescindirá el derecho ejercido. Domicilio: Yamandú Rodríguez 1321 de 10 a 16 hrs.

Última Publicación
28) $ 15399 3/p 16448 Jul 03- Jul 05

Arequera S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 15/09/2023
Capital rescatado: $ 28.034.237,25
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores, plazo 30 días.
28) $ 18074 10/p 15969 Jun 27- Jul 10

Arequera S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 07/12/2023
Capital rescatado: $ 28.173.340,38
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores, plazo 30 días.
28) $ 18074 10/p 15772 Jun 26- Jul 09

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 31/10/2023
Capital rescatado: $ 34.069.287,45
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores, plazo 30 días.
28) $ 18797 10/p 15771 Jun 26- Jul 09

Gringwalk S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 30/11/2023
Capital rescatado: $ 175.201.343.71
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores, plazo 30 días.
28) $ 18074 10/p 15770 Jun 26- Jul 09

Arequera S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 10/11/2023
Capital rescatado: $ 14.086.074,18
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores, plazo 30 días.
28) $ 18074 10/p 15768 Jun 26- Jul 09

MILTAREX S.A.

Asamblea Extraordinaria: 25/05/2024.
Art. 290 y sig. Ley 16.060
Resolvió Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones
Documentación: General Doctor Arturo J. Baliñas 1145, Piso 6
Oposiciones: plazo de 30 días desde última publicación.
28) $ 26750 10/p 15668 Jun 25- Jul 08

Cantidad de avisos de fecha 05/07/2024 publicados en esta edición: 56.

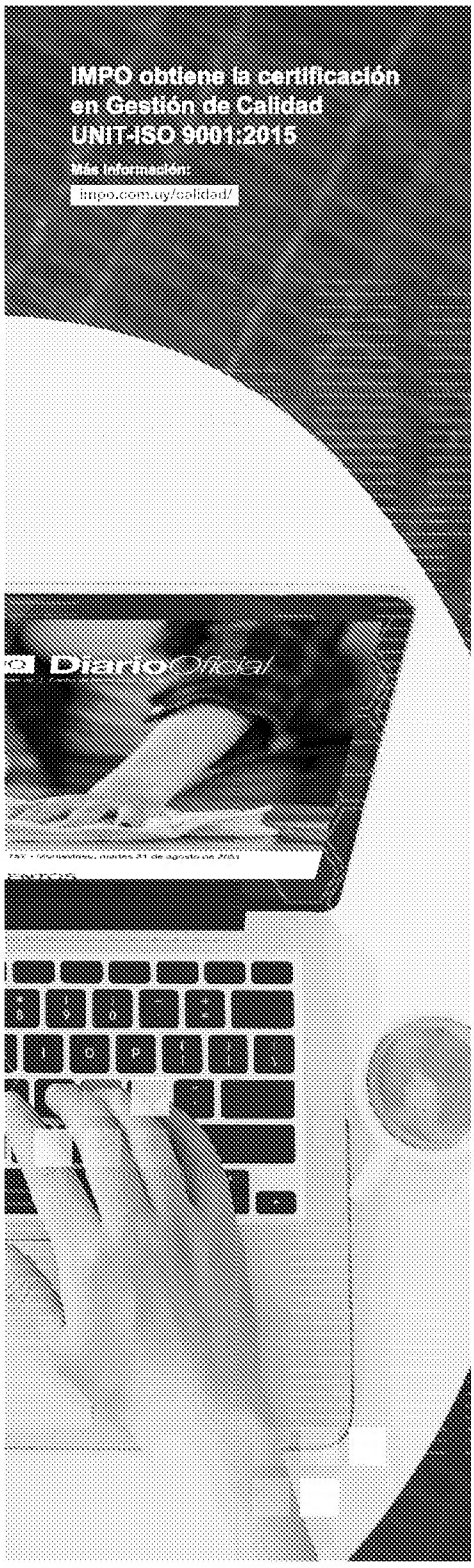

Agencias de IMPO en el interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso(1)
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra(2)
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página(3)
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra(4)
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por palabra.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.....$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos.....$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.
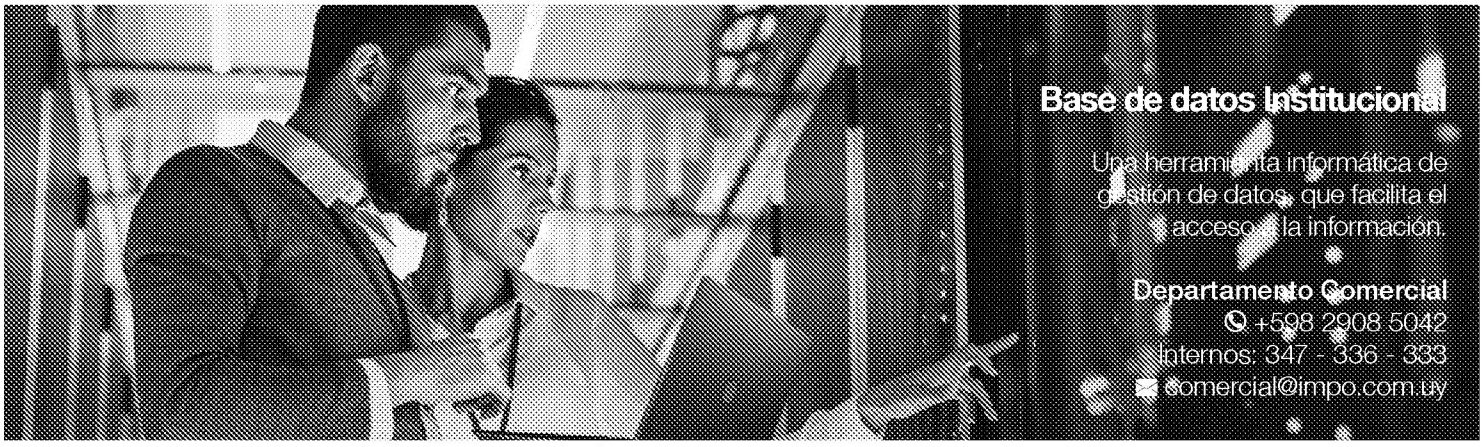
www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy